BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.164

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

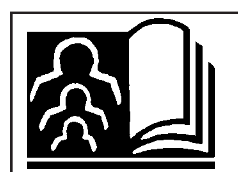
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION Y SERVICIOS ERIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Gabriel Pennacchio, nac. 23/2/74, soltero, arg., comerciante, domicilio Av. Vélez Sársfield 710, 1º, V. Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As., DNI 23.672.859, C.U.I.T. 20-23672859-6 y Erika Vanesa Pennacchio, nac. 19/1/77, soltera, arg., estudiante, domicilio Av. Vélez Sársfield 710, 1º, V. Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As., DNI 25.784.553, C.U.I.T. 27-25784553-8. Duración: 99 años. Denominación: "ADMINISTRACION Y SERVICIOS ERIKA S.A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) fabricación, compra, venta, elaboración, administración, transformación, distribución, representación de marcas y patentes. comisiones, consignaciones, mantenimientos correctivos y preventivos, importación y exportación de toda clase de artículo y productos destinados a la industria automotriz en general. Compra, venta, instalación, arrendamiento y explotación de locales y negocios para toda clase de destino incluyendo el turismo; b) Operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público de capitales. La explotación de toda clase de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, viñedos, plantaciones frutales, hortícolas, forestales y reforestación de carácter periódico o permanente, complejos turísticos, propios o afines; c) Ejecución de proyectos, construcción, dirección y administración, de toda clase de obras públicas y/o privadas; compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para toda clase de destinos, pudiendo tomas para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; d) Compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de flotas de transporte; servicio de vigilancia, mantenimiento, refacciones, limpieza integral de plantas industriales, oficinas, locales comerciales, barrios cerrados y demás edificios públicos y/o privados; e) compra, venta, colocación, representación, distribución, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, importación y exportación de productos relacionados con la industria de la electricidad, automotriz, computación, electrónica, seguridad, iluminación y telefonía en general. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Pablo Gabriel Pennacchio 6.000 acciones o sea la suma de 6.000 pesos y Erika Vanesa Pennacchio 6.000 acciones o sea la suma de 6.000 pesos. Administración: Directorio. Representante Legal: Presidente del Directorio, Pablo Gabriel Pennacchio o Vicepresidente, Director Suplente: Erika Vanesa Pennacchio, duración 2 ejerc. Prescinde de Sindicatura: Domicilio: Peribebuy 7070 2º "9", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/5. Escritura: 227, Reg. 150 Cap. Fed. 2/6/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 14.906

BARBARA COMPANY

S.A.I.C.

Constitución. Por esc. 283 de fecha 2/6/99. Reg. 1444. Socios: José Horacio Mohadeb, arg., divorciado, comerciante, nac. 8/2/64, DNI 16.940.959, CUIT 20-16940959-6, dom. Luis María Campos 1402, 1º piso "A", Cap. Fed. y Sebastián Hernando Mohadeb, arg., soltero, comerciante, nacido 12/3/68, DNI 20.205.667, CUIT 23-20205667-9, dom. Luis María Campos 1402, 1º piso "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Textil: La industrialización de hilados sintéticos, fibras acrílicas de lana, algodón y/o cualquiera de otras fibras naturales y/o artificiales actuales o futuras, tejidos, confecciones y prendas de vestir; su comercialización y distribución en el país o en el exterior de los productos del rubro industrial, importación y exportación, compra venta al por mayor y menor en el país y en el extranjero de hilados sintéticos, acrílicos, de lana, algodón y de cualquier otra fibra natural o artificial actual o futura, prendas de vestir y tejidos y la fabricación, comercialización de máquinas y herramientas y repuestos necesarias para la fabricación de dichas fibras. b) Explotación de negocios de ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, casa de té, despacho de bebidas y productos alimenticios nacionales e importados, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y todo tipo de actividad relacionada con la gastronomía. c) Producción, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, envasado, compra, venta, importación y exportación y distribución de alimentos para consumo humano. d) La importación, exportación y distribución de toda clase de bienes permitidos por las leyes. e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolas, forestales y/o explotaciones granjeras, oleaginosas y madereras; f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, usufructo, locación, arrendamiento, comodato, administración, explotación, subdivisión , fraccionamiento, loteo y acondicionamiento de toda clase de inmuebles o terrenos, urbanos o rurales, y sus accesorios, cualquiera sea su fin, incluyendo toda clase de operaciones sobre inmuebles comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, sean las operaciones que realice la Sociedad al contado o a crédito. g) Constructora: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas para fines comerciales, industriales, mineros, energéticos, gasoductos, oleoductos, depósitos, talleres, oficinas, viviendas, urbanizaciones, inclusive aquéllos comprendidos por el Régimen de Propiedad Horizontal. h) Financiero: a la financiación de operaciones vinculadas a las actividades referidas precedentemente, tanto con capital propio como con fondos y aportes de terceros, otorgamiento de avales y garantías para operaciones de terceros, excluyendo actividades que impliquen la captación del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 miembros por dos años. El Presidente o el Vice en su caso. Cierre Ejercicio: 31/12. Representación: Presidente: José Horacio Mohadeb y Director Suplente: Sebastián Hernando Mohadeb. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 2724, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 14.943

B.R.I.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Silvia Labadie, 6/2/1958, casada, arg., comerciante, Avda. José María Moreno 40, 4º p., Cap. Fed., DNI 13.417.717; Rosa Amalia Elena, 19/6/1954, soltera, arg., comerciante, Bogotá 57, Cap. Fed. DNI 12.642.910. 2) Escritura 27 mayo 1999. 4) José María Moreno 40, 4º p., Cap.. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: Inmobiliarias: compra, venta, alquiler, leasing, intermediación, representación o cualquier contrato de toda clase de inmuebles. b) Comerciales, compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen Ley 13.512, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. c) Financiera: aportes de capitales a industria, explotaciones, constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantía real o personal, aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones, compra, venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso público. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Patricia Silvia Labadie; Director Suplente: Rosa María Elena. Prescinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 19.726

CALO COMUNIQ

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Silvina López Bustelo, nac. 23/12/74, soltera, arg., economista, domicilio Arengreen 49, 2º of. "C", Cap. Fed., DNI 24.364.428, CUIT 27-24364428-9 y Mirta Susana Huerres, nac. 15/2/60, soltera, arg., comerciante, domicilio Echeverría 4062, Cap. Fed., DNI 13.432.981, CUIT 27-13432981-0. Duración: 99 años. Denominación: "CALO COMUNIQ S.A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes acti-

vidades: Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, telex, datos, sus redes, y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital; instalación, explotación y/o mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información, procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicadas al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas sus formas y variantes posibles o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles, terrestres, aéreos o marítimos; instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de radio o broadcasting operables en modulación de amplitud modulada (AM) y/o frecuencia modulada (FM) dentro de las bandas y frecuencias asignadas al efecto; proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de videotex, telex, y/o mantenimiento de cables submarinos o subfluviales coaxiles o por fibra óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados; contratación, licitación y/o subcontratación, con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con empresas estatales o privadas de existencia física o ideal, que estén dedicadas a cualquiera de las actividades aquí señaladas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y/o contratos no prohibidos por las leyes, inclusive intervenir en concursos de precios, contrataciones directas y/o licitaciones de cualquier tipo y naturaleza, públicas y/o privadas; ejecución de obras de todo tipo y prestación de servicios y/o provisión o alquiler de bienes relacionados con su objeto social. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Silvina López Bustelo 6.000 acciones o sea la suma de 6.000 pesos y Mirta Susana Huerres 6.000 acciones o sea la suma de 6.000 pesos. Administración: Directorio, Representante Legal: Presidente del Directorio, Mirta Susana Huerres o Vicepresidente; Director Suplente: Silvina López Bustelo, duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Domicilio: Rodríguez Peña 2082, 7º "A", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/5. Escritura: 230, Reg. 150, Cap. Fed. 3/6/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 14.908

CECIL-K

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 53, del 30/4/99, se constituyó la sociedad. Socios: Juan Carlos González, casado, 18/10/44, LE 4.519.148, Chivilcoy 639, 6; Silvia Rosana Acevey, soltera, 21/5/76, DNI 25.260.479, Zapiola 1655, ambos comerciantes; Roberto Oscar Alfaro Moreno, jubilado, divorciado, 19/6/40, DNI 4.893.009, Guido Spano 395 6º "A", Castelar, todos: argentinos; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: La fabricación de envases de cartón y/o plástico y/u hojalata y/o la combinación de los tres elementos entre sí, su llenado, con el producto adecuado a cada envase sólido o líquido; elaboración de composiciones utilizadas en perfumerías, compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores; fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene; Capital: $ 12.000; Presidente: Silvia Rosana Acevey; Vicepresidente: Juan Carlos González; Director Suplente: Roberto Oscar Alfaro Moreno; Cierre de Ej. 31/12 c/año; Sede: Tucumán 540, 2º "22", Capital.

Presidente - S. R. Acevey
Nº 19.787

COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Hoy

DEUTSCHE REPRESENTACIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Apr. PE 29/2/24, ins. RPC 4/4/1967, Nº 618, Fº 442, Lº 61, Tº A, Est. de S.A. Nac. Por esc. 337 del 17/5/99, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. Ord. y Extraord. Unánime del 5/5/99, dejó: a) Modificada su denominación x "DEUTSCHE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S.A." b) Reformados arts. 1º y 3º y Recopilado su Estatuto: Bajo la denominación de "DEUTSCHE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S.A." continúa funcionando la sociedad que gira con el nombre de COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración:99 años desde el 29.2.1924. Objeto: 1º) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; participación en sociedades por acciones creadas o a crearse, cualquier sea su tipo u objeto; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra permitida por la Ley, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Realizar operaciones de leasing. Intermediar en la oferta pública de títulos valores en el mercado bursátil y extrabursátil de acuerdo a las normas legales vigentes o a dictarse en la materia. 2º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y urbanización de inmuebles, urbanos o rurales, en terrenos propios o ajenos, para su venta en lotes, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 3º) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las reglamentaciones vigentes. 4º) Fiduciarias: Actuar como fiduciario ordinario público o fiduciario financiero conforme arts. 5º y 19º de al ley 24.441, respectivamente. Capital: $ 3.000.000 rep. x 3.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1.000 v/n c/u, con derecho a 1 voto x acc. Debentures: La asamblea extraordinaria podrá disponer la emisión de debentures para ser colocados dentro o fuera del país, convertibles o no en acc. ord., c/garantía común, especial o flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes. Administración: Directorio: Mínimo 3 - Máximo 5 c/mandato x 1 ejercicio. Representación legal: Presidente en forma individual; Vicepresidente conj. c/1 director o en forma individual, en caso de ausencia o impedimento del Presidente actuando en ejercicio de la Presidencia o 2 directores en forma conjunta. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente c/mandato x 1 año. Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. Liquidación Comisión Fiscalizadora: Directorio, bajo vigilancia de Síndico. Directorio: Presidente: Alfred Steffen. Directores titulares: Héctor Randerath; Juan Guthmann y Friedhelm Herb. Sindicatura: Síndico titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Horacio Henke. Domicilio legal: Tucumán 1, Piso 14, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 14.914

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA PLASTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 76, del 26/5/99. Accionistas: Claudio César Zolezzi, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI 20.568.186, J. B. Alberdi 540, 13º "E", Capital; Enrique Angel Antonio Zolezzi, 66 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.091.239, Uspallata 896, 8º "C" Capital. Denominación: "COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA PLASTICA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, construcción, comercialización, compra, venta e importación y exportación de autopartes, materias primas, productos semielaborados y terminados para la industria automotriz, fabricados con cualquier tipo de materiales, incluyendo además la electroelectrónica; así como también la fabricación, comercialización, compra y venta e importación y exportación de máquinas y equipos para embalaje de cualquier tipo de productos. b) Constructora: mediante la realización de todo tipo de construcciones civiles, navales y aeronáuticas. c) Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones comercial nacional y extranjera, gestoría de negocios. d) Transportes: La explotación de transportes de todo tipo dentro y fuera del país, excluyendo el transporte público de personas. Se excluyen del objeto de la sociedad las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Claudio César Zolezzi, Director suplente: Silvia Mónica Cianetti. Sede Social: Mansilla 3056, 5º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 19.702

CONDOR INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 26/5/99 Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/5/99 por la cual se resolvió la reducción de la duración de la sociedad y la transformación de CONDOR INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA en CONDOR INMOBILIARIA S.R.L., sin socios recedentes ni socios que se incorporen. Reformas introducidas: Denominación: CONDOR INMOBILIARIA S.R.L. Duración: 50 años a contar desde 9/9/63.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 19.704

CONGELADOS ESPAÑOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 163, del 19/4/99. Socios: Diana Ofelia López Sosa, uruguaya, ama de casa, C.I. de la R.O.U. 1.312.039-4, cas. domic. Río de Janeiro, Manz. 103, Solar 10, Balneario Lagomar, Canelones, R.O.U., Juan Miguel Grima, arg., empleado, con DNI 7.703.439, div., domic. Guayra 1810, piso 12, Dpto. B, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Compra, venta, exportación, importación, almacenamiento y distribución de todo tipo y clase de alimentos para el consumo humano, perecederos o no, realización de mandatos para efectuar los negocios de comercialización, importación y exportación en el ámbito bancario, aduanero y de transporte. Capital: $ 12.000,00. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios: igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2278, Dpto. 202 de Buenos Aires. Presidente: Juan Manuel Grima. Director titular: Ignacio Lazbal Pinto. Director Suplente: Freddy Waldemar Rodríguez Velázquez. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Hernán Gustavo Vattuone
Nº 19.728

CONSTRUCTORA SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 3/6/99 Reg. 468, se constituyó la sociedad: "CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.". Socios: Enrique Bernardo Pérez, arg., cas., nac. 5/9/51, DNI 10.111.689; Angel Ricardo Pérez, arg., cas., nac. 12/3/54, DNI 11.164.536; y Susana Isabel Saavedra, arg., cas., nac. 15/9/57, DNI 13.773.247, todos comerciantes vecinos de la Provincia de Bs. As. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Dedicarse a construcción y venta de todo tipo de inmuebles y edificios, así como también realizar trabajos de mantenimiento y refacción de inmuebles. Será también objeto de la sociedad la realización de todo tipo de obras de carácter público o privado, civiles o militares, tales como la construcción de viviendas, puentes, caminos, tendido, instalación y construcción de todo tipo de redes para la conducción de gas natural, aguas y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con el ramo de la ingeniería o arquitectura ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas. b) Importadora: importación y exportación de materiales metalúrgicos, plásticos, eléctricos o mecánicos, y cualquier otro tipo de productos, equipamientos, instalaciones, tecnología y demás bienes relacionados con la construcción. c) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios y de terceros. d) Inversora: Préstamos, Financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano o largo plazo, constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general; formar, retener, y comercializar carteras de crédito, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola mención establecida por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquéllas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiere el concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción. Dom. Soc. San Martín 969, 1º Cap. Soc. $ 12.000. Directorio: 1 a 3 titulares, igual número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Enrique Bernardo Pérez. Vicepresidente: Angel Ricardo Pérez. Director Suplente: Susana Isabel Saavedra. Los miembros del directorio aceptan sus cargos. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de c/año.

Autorizado - Juan Manuel Castro
Nº 14.892

COSTA BANDERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 92, del 27/4/99. Accionistas: Jorge Alberto Flocco, 53 años, argentino, casado, comerciante, DNI 5.952.179, San José 688 San Nicolás de los Arroyos; Beatriz Nélida Faldani, 41 años, argentina, casada, comerciante, DNI 12.028.459, Francia 264 P.A. San Nicolás de los Arroyos. Denominación: "COSTA BANDERA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 100 años. Objeto: a) Constructora. b) Industrial: elaborar materiales asfálticos, hormigones o cemento, viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados; fabricar, armar o preparar elementos, materiales, maquinarias, equipamiento o herramientas propias de la actividad constructiva, minera, forestal o agrícola, y sus repuestos; explotar aserraderos o plantas de madera y estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, barandas; industrializar productos o subproductos derivados de la actividad minera o forestal. c) Asesoramiento y consultoría. d) Comercial. e) Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal. f) Alimentación y Gastronomía. g) Explotación del carbón y leña. h) Producción y comercialización de gases comprimidos y licuados. i) Hidrocarburos. j) Indumentaria y textil. k) Provisión a Empresas. l) Transporte. m) Turismo y Hotelería. n) Inmobiliaria. ñ) Administración de Bienes. o) Mandataria. p) Importación y Exportación: q) Marcas. r) Depósitos y Guarda de Bienes. s) Explotación y Construcción. t) Marketing. u) Publicidad. v) Transporte y Recolección de Residuos. w) Financiera. Capital $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente: Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Jorge Alberto Flocco; Vicepresidente: Beatriz Nélida Faldani; Directores suplentes: María Cristina Bona y Carlos Alberto Lima. Sede social: Guatemala 5963, 5º "A", Capital Federal,.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 19.703

DIMA SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 22 19/5/99. Reg. 40. Vte. López. Carlos Alberto Hércules Galdi, 11/11/50, DNI 8.511.545, Contador, div., Paraguay 1446, 1º D; Carlos Roberto Jobke, 28/7/43, LE 4.426.949, lic. Adm., cas., Pelliza 1139, Olivos, ambos arg., "DIMA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.". 90 años. La prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental y mantenimiento integral de locales, oficinas y dependencias en general. $ 12.000. 12.000 acc. ord. nom. no endos. $ 1 v/n c/u. 5 votos c/u 1 - 3 tit. Pres. y Vice. indist. Prescind. sindic. Cierre

ej. 31/1 c/año. Presidente: Carlos Roberto Jobke. Director Suplente: Carlos Alberto Hércules Galdi. Paraguay 1446, 1º D.

La Apoderada
Nº 14.961

EL CAUDILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 27, Fo. 60 del 2/3/99. "EL CAUDILLO S.A." domiciliada en Martín Coronado 3260 1º of. 110 Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio 2/7/82, Nº 3828, L. 96, T.A de S.A. Mediante Asamblea Gral. Ext. 17 de 10/8/98, se modifico el art. Nº 9 del estatuto (se prescinde de la sindicatura, según art. 284 Ley de sociedades).

Escribano - Ricardo Jorge Oks
Nº 19.802

EL PORTEÑO DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/5/99. Socios: Alejandro Diego Rosenfeld, arg., soltero, comerciante, nacido el 14/10/69, DNI Nº 21.094.492, San Martín de Tours 2916, 2º, B, Cap. y Jorge Enrique Rodríguez, arg., casado, comerciante, nacido el 2/2/51, DNI. Nº 10.119.762, Sánchez de Loria 785, Cap. Domicilio: A. Moreau de Justo 1020, 4º, Cap. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Capital: $ 50.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice o en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/4. Pte.: Alejandro Diego Rosenfeld; Dir. sup.: Jorge Enrique Rodríguez.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 19.720

ESIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Edmundo Horacio Gugliotta, argentino nacido el 12/01/56, arquitecto, DNI 11.838.000, casado, domiciliado en Vidal 4030, de Cap. Fed.; y Arsenio Antonio Silvero, paraguayo, nacido el 21/6/66, DNI 92.452.145, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en Obligado 1240, Adrogué, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura nro. 137 del 28/5/99. 3) ESIL S.A. 4) Viamonte 1454 5º Of. "A" de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción ya sean por contrato o por administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados a tal fin. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 10 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 1.200 acciones de pesos diez valor nominal cada una. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por dos ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Edmundo Horacio Gugliotta; Director Suplente: Arsenio Antonio Silvero.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 19.683

ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Inscripta 28/6/37, Nº 133. Fº 50. Lº 45. Tº A. Se comunica que por escritura Nº 536 del 3/6/99 pasada al folio 2009 del Registro Nº 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria unánime del 28 de abril de 1999 referentes a: 1) Su fusión con "Exxon Chemical Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por absorción de ésta; todo ello según según balances al 31/12/98. 2) Aumento de capital social en $ 71.000, de $ 2.500.000 a $ 2.571.000. 3) Emisión de 7.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $10 valor nominal cada una y un voto por acción, destinadas a dicho aumento. 4) La consecuente reforma del Artículo 6º del estatuto, el que quedó redactado así: "Art. 6º: El capital social se fija en la suma de $ 2.571.000 representado por acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 10 valor nominal cada una, divididas en series iguales o desiguales, y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550. El aumento se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta." 5) La modificación de su objeto social a fin de que éste refleje con mayor amplitud las distintas actividades de la sociedad. 6) La consecuente reforma del Artículo 2º del estatuto el que quedó redactado así: "Art. 2º: Los fines de la sociedad son la exploración, producción, refinación, importación, exportación, transporte, compra y venta dentro y fuera de la República de hidrocarburos, petróleo crudo, naftas, kerosene, aceites y grasas lubricantes, y demás productos del petróleo y sustancias similares y, en general, la realización de todas las operaciones industriales o comerciales que tiendan a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo, sus derivados y sustancias similares de acuerdo con su objeto social. Construir y operar por cuenta propia bocas de expendio de combustibles y lubricantes automotrices e instalaciones anexas, para la venta de toda clase de mercaderías. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la elaboración industrialización y comercialización de productos químicos orgánicos e inorgánicos, de productos químicos del petróleo, de productos petroquímicos y de elementos químicos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones industriales y comerciales, que se relacionen con sus fines sociales, así como aquellas que tiendan a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo, y sus derivados combustibles, aceites y grasas lubricantes, productos químicos y petroquímicos y sus derivados. Asimismo podrá adquirir, vender, almacenar, refinar, envasar, transportar por todos los medios, explorar, explotar, exportar, importar, producir y elaborar, o transformar petróleo, sus productos y derivados y sustancias similares o materias primas, productos químicos y petroquímicos y sus derivados, comprar, vender, arrendar y mejorar terrenos, minas y otros derechos mineros, y obtener concesiones, construir inmuebles, estructuras, buques, vagones, muelles, diques, y terraplenes, plantas, y fábricas pertenecientes a sus negocios, fabricar, comprar y vender implementos, equipos y accesorios, tendientes a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo, sus derivados y sustancias similares y productos químicos y petroquímicos y sustancias similares. Instalar y explotar oleoductos, terminales y cañerías. Construir y explotar líneas telefónicas para la conducción de la electricidad, celebrar y llevar a cabo cualquier clase de contratos relacionados con sus negocios, adquirir, usar, vender y conceder el uso de las marcas o patentes de invención, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones, comprar o, de otra forma, adquirir, retener, vender, ceder y transferir acciones de capital social y obligaciones u otras evidencias de deudas de sociedades comerciales, y ejercer todos los privilegios de dominio, incluyéndose el derecho de votar sobre las referidas acciones y obligaciones, establecer y tener oficinas y agencias dentro o fuera del país, para dicho objeto, comprar o, de otra forma, adquirir, retener, hipotecar o, de otra manera, gravar y traspasar bienes muebles e inmuebles dentro o fuera de la República. En consecuencia, la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que no prohiban las leyes y que estén relacionados con el cumplimiento de sus fines sociales".

Escribano - Jorge C. Ledesma (h.)
Nº 14.891

ESTANCIA LA COLORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 24/5/99 ante el Registro 1584 de Cap. Fed. Socios Antonio Morrone, italiano casado, CIPF 10.479.248, nacido el 10/5/44 comerciante, y Luisa Furetto, italiana, casada, ama de casa, nacida el 28/10/46, CIPF 10.433.845, DNI 93.460.335, ambos domiciliados Av. Fernández 315, Temperley, Prov. de Bs. As. Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, arrendar y capitalización. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y/o porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por lo que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 10 miembros con mandato por un año Representación: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente indistintamente. Sin Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de enero. Presidente: Antonio Morrone. Director Suplente: Luisa Furetto. Sede social: Pte. Perón número 328, 2º piso.

Escribano - Rafael Enrique Vaini
Nº 14.927

EV&A

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 37 11/5/99 Reg. 1300 Cap. Fed. Rodolfo Diego Vilas, 37 años, DNI 14.923.755, dom. Catamarca 3731, La Lucila; y Eduardo Pedro Vilas, 45 años DNI 11.230.970, dom. Debenedetti 441, La Lucila, ambos arg., casados, Analistas de sistemas, con dom. en Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la medicina, ingeniería, economía, finanzas, ciencias sociales, educación, administración, informática, computación y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero; 2) Elaboración de informes, anteproyectos, proyectos de todo tipo y naturaleza, propios de la actividad consultora; 3) Asesoramiento, organización, administración, gerenciamiento, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, operativos, financieros, presupuestarios y todo otro, propios de la gestión de entidades públicas o privadas, incluso la dirección, coordinación, inspección y supervisión y procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; 4) Auditorías de todo tipo; 5) Instalación, administración y explotación de todo tipo de servicios, sistemas médicos y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, incluso la dirección técnica y administrativa, fiscalización y auditoría en todos sus aspectos, sean técnicos, profesionales, o comerciales, de los respectivos establecimientos y de toda actividad médica; 6) Administrar y gerenciar todo tipo de contratos que celebren instituciones prestadoras o financiadoras de servicios médicos o de otro tipo entre sí o con terceros, así como facturación y cobranza de créditos emergentes de servicios o ventas realizadas; 7) Análisis de sistemas, programación de computadoras e implementación de bancos de datos y antecedentes y la compra, venta, locación, consignación y distribución del producido de esa actividad; 8) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de computadoras y elementos de computación, programas, repuestos y accesorios, equipos de tecnología médica, productos químicos y farmacéuticos, sus accesorios, bienes y servicios sanitarios y todo elemento que se destine al uso y práctica de la medicina Capital: $ 12.000 Administración: Mín. 1, máx. 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: Rodolfo Diego Vilas. Dir. Suplente: Eduardo Pedro Vilas. Sede Social: Carlos Pellegrini 833, 8º A, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 19.685

FIDUZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 197 Fº 823 del 21/4/99, Reg. 24 San Isidro, se protocolizó Acta Asamb. Gral. Extr. 30/12/98, que resuelve: Aumentar el capital a $ 870.000. Ref. art. 4º estatuto.

Presidente - Segio Caputo
Nº 19.795

FINCA LOS NOGALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. Públic. Nº 34 del 19/V/99. Socios: María Silvina Sundblad, arg., cas., empresaria, nac. 25/XI/56, DNI 12.945.582, Artigas 2090, Villa de Mayo, Ptdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. y Luisa Delfina Díaz, arg., viuda, Empresaria, nac. 22/XII/22, LC 7.772.462, Rodríguez Peña 1376, Cap. Denominación: FINCA LOS NOGALES S.A. Domicilio: Rodríguez Peña 1376, Capital. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $1 v/n. c/u. y derecho a 1 voto por acción. Cierre Ejercicio: 30/IV. Directorio: Presidente: María Silvina Sundblad; Director Suplente: Luisa Delfina Díaz. Fiscalización: Prescindencia.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 14.897

G.D.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 31/5/99. Socios: Miguel Díaz, nació 7/12/44, DNI 93.535.338, domiciliado en Av. del Libertador 4444, 15º P., Capital; Emilio Díaz Amo, nació 30/3/49, DNI 93.535.339, domiciliado en Av. de los Incas 3310, 4º P., Capital; Ubaldino Prieto,

nació 20/7/34, DNI 93.473.408, domiciliado en Av. de los Incas 3310, 5º P., Capital; españoles, comerciantes; Carlos Alberto Ferrari, nació 11/3/18, argentino, empleado, LE 2.092.380, domiciliado en Soler 4847, 2º P., Capital y Beatriz Lilia Yornet, argentina, nació 1/12/49, docente, LC 6.206.519, domiciliada en Uruguay 654, 5º P., Capital; todos casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: compra, venta, consignación permuta, comisión, distribución, producción, importación y exportación de productos y servicios de comunicaciones, telefonía, computación y afines, repuestos, accesorios, representación, agencia, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a la actividad. Participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, nacionales o internacionales. Financiación de los distintos rubros del objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de dos a diez titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Sarmiento 683, Capital Federal. Presidente: Carlos Alberto Ferrari; Vicepresidente: Beatriz Lilia Yornet; Directora Suplente: Mirta Alicia Fernández.

Presidente - Carlos Alberto Ferrari
Nº 14.920

IOTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 28/12/95, se aumentó el capital de $ 5 a $ 120.000, modificándose el artículo 4º y por asamblea del 19/4/1999, se aumentó de $ 120.000 a $ 320.000, volviéndose a modificar artículo 4º

Presidente - Jorge Mario Ilguisonis
Nº 19.786

JURAMENTO 2180

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. 60 del 1º/6/99, Reg. 1842 C.F. se constituyó la Sociedad, Socios: José Antonio Armesto González, español, 3/2/49, DNI 15.063.694, dom. Helguera 1895 C.F.; y Antonio César Perrupato, arg., 16/3/54, DNI 11.104.716, dom. Dr. Crotti 404 Lanús Pcia. Bs. As.; ambos casados, comerciantes. Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios. Explotación de restaurantes, bares, pizzerías, salones de fiestas, y bailables. Organización de espectáculos culturales, artísticos y deportivos. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Representación Legal: Directorio: Presidente: José Antonio Armesto; Director Suplente: Antonio César Perrupato. Vigencia: 3 ejercicios. Fiscalización: Sindicatura: Se prescinde, art. 284 L.S. primer domicilio: Helguera 1895 C.F.

La Escribana
Nº 14.941

KESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 78 del 28 de mayo de 1999, Registro 542 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad "KESS S.A." con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Samuel Bernardo Kessler, argentino, casado, nacido el 22/01/1945, con D.N.I. 4.518.406, ingeniero, domiciliado en Ruta Panamericana Km. 37, Acceso Pilar, de la localidad de Garín, Provincia de Buenos Aires; y Adrián Claudio Kessler, argentino, soltero, nacido el 8/11/1968, con D.N.I. 20.574.621, comerciante, domiciliado en la calle Chenaut 1957 3º "C" de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Industriales: 1) Faena de haciendas propias y/o de terceros para el abastecimiento propio y/o de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento propio y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carnes faenadas de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de los subproductos de las mismas, al por mayor o al por menor. 2) Explotación de la industria frigorífica de la carne; fabricación, conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos y vacunos; conservas y productos alimenticios derivados de la carne. b) Comerciales: 1) Explotación del negocio de frigroríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor; instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. 2) Comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza; productos y subproductos de la carne sin restricción alguna; productos y frutos del país o del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes; productos alimenticios en general; productos de y para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera. 3) Transporte de haciendas, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de haciendas, carnes, aves y productos de origen animal. 4) Explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de carnes, frutas, pescados, huevos, aves y alimentos en general; fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío, arriendo o subarriendo de frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento, y sus construcción y/o adquisición por cuenta propia o de terceros. c) Financiera: Dar dinero propio en préstamo con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, a personas físicas o jurídicas creadas o a crearse y/o recibir dinero de las mismas, para operaciones vinculadas a su objeto social; comprar y negociar toda clase de títulos, valores, papeles de créditos, dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de inversiones. Todas las actividades se realizarán por intermedio de profesionales con título habilitante cuando corresponda. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley 19.550 y en el presente estatuto. 4) Capital: $ 40.000 (Pesos cuarenta mil). 5) Administración: Directorio, mínimo dos y máximo ocho, con mandato por dos años, reelegibles. Suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente. 6) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 7) Ejercicio Social: Cierre el 31 de diciembre de cada año. 8) Directorio: Presidente: Sr. Adrián Claudio Kessler; Vicepresidente: Ing. Samuel Bernardo Kessler; Directora Suplente: Liliana Marta Cornatsky. 9) Domicilio Legal: Moreno Nº 957 Piso 3º Oficina "2" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Hernán Darío Amici
Nº 14.965

LADEVI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Gonzalo Rodrigo Yrurtia, periodista, 9-11-64, DNI. 16.921.500, Wineberg 3316 La Lucila (BA) y Claudia Lidia González, comerciante, 29-8-66, DNI. 18.110.751, Pellegrini 2491 Martínez (BA). Argentinos y solteros. 2) 28-5-99. 3) LADEVI ARGENTINA S. A. 4) Esmeralda 479 P. 3. 5) Explotación de las ramas de artes gráficas y editorial y actividades anexas y afines, en todos sus aspectos y específicamente la edición, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, deportivas, turísticas, religiosas, informativas, pedagógicas, didácticas, educativas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas, fotografías, grabados, discos fotográficos, cassettes, discos compactos y-o cualquier mecanismo de reproducción presente o futuro, explotación, realización y comercialización de trabajos de imprenta, fotoduplicación, reimpresión, preim-prenta, compra venta, distribución, producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, materias primas en general, artículos de librería y computación, muebles, útiles, maquinarias y sus repuestos y toda clase de materiales, productos e implementos para la industria gráfica, editorial e imprenta. Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, permutar y producir publicaciones periódicas y no periódicas de cualquier tipo y rubro, como así también de maquinarias, imprentas, computadoras, programas de computación y realizar todo otro tipo de operaciones de comercialización y-o marketing afines y complementarias de cualquier clase relacionados con la industria gráfica, editorial y la imprenta. Compraventa, importación, exportación de materias primas, productos elaborados, maquinarias y todo tipo de bienes de uso y mercaderías en general relacionados, con su objeto, inclusive la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones, tomar y otorgar licencias, franquicias, patentes o regalías. Representación de marcas y patentes de cualquier naturaleza vinculada con el objeto de la sociedad. Compraventa, transacciones en general, permutas, locaciones de inmuebles, vehículos y de todo otro bien registrable o no. Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las previstas en la legislación vigentes o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluye las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) $ 12.000. 7) 99 años desde de inscripción en RPC. 8) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 años. Presidente: Gonzalo Rodrigo Yrurtia. Director Suplente: Claudia Lidia González. Síndico: no. 9) Presidente. 10) 31-12.

Escribano - Alejandro M. Bertomeu
Nº 19.796

LAGARCUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20-5-99 y Asamblea 16/3/99, reduce su capital en $ 6.887 y lo destina a la creación de las sociedades: Restantes S.A. y Theseus S.A. y modifica el Art. 4: Capital social; es de $ 8.863.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 19.675

MANAGED ASSISTANCE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Inscripción en I. G. J. 1.632.480. Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28-04-99 se resolvió: 1) Modificar el artículo Primero del estatuto social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Continúa funcionando bajo la denominación de MEDICINA ASISTENCIAL SOLIDARIA S.A. La sociedad anteriormente denominada MANAGED ASSISTANCE SERVICES S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos, Aires. El Directorio podrá establecer sucursales y representaciones en cualquier parte de país o en el extranjero, previa autorización de la autoridad de contralor cuando corresponda, pudiendo fijarles o no un capital determinado" 2) Elevar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 175.000, mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-98 (art. 189 de la Ley 19.550), quedando totalmente suscripto e integrado, modificándose el artículo Cuarto del Estatuto Social. cuyo nuevo texto es el siguiente "El capital social es de Pesos ciento setenta y cinco mil ($ 175.000,00), representado por 175.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables. con derecho a un voto por acción y de valor nominal Un Peso ($ 1,00.-) cada una e! que se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.

Abogado - Gustavo A. Del Bono Lonardi
Nº 19.744

MAPED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.659.883. Por un día. Escritura 366 del 20 de mayo de 1999. Se reforma estatuto: 1) Objeto: realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de librería, escolares, de oficina, comerciales, para manualidades, dibujo y afines. 2) Directorio: tres titulares y tres suplentes. Elección por clases de acciones. Mandato: un ejercicio. 3) a) Asamblea Ordinaria se constituye en primera convocatoria con más del 50% del Capital Social emitido, suscripto y con derecho a voto. En segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que estén presentes. b) La Asamblea General Extraordinaria se constituye en primera convocatoria con más del 85% del capital social emitido, suscripto y con derecho a voto, y en segunda convocatoria, si los asistentes representan más del 68% del capital social emitido, suscripto y con derecho a voto. 4) La sociedad prescinde de la sindicatura. 5) Aumento de capital de $ 12.000 a $ 750.000, 6) Nuevo Directorio: Presidente: Michaux, Jacques; Vicepresidente: Giolito de Spotorno, Edith; Director Titular: Lacroix, Jacques. Directores suplentes: Virolle, Philippe, Spotorno, Carla; Trenchard, Alain. 7) Cambio sede social a: Tte. Gral. Perón 1719, 1º A, Capital. 8) Cierre del ejercicio 31 de diciembre.

Abogada - Susy Inés Bello Knoll
Nº 19.689

MEDIAINTERNET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. Nº 258 del 11/05/99, Reg. 1742 de Cap. Fed. 2) Raúl Jacinto Naya, casado, L.E. 8.252.002 y Carlos Enrique, soltero, DNI 17.826.263, ambos con domicilio en Avda. Belgrano 680, piso 6º, Cap. Fed. 3) Avda. Belgrano 680, piso 6º. 4) 99 desde su inscripción en la I.G.J. 5) realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) realizar o contribuir a realizar, a través de Internet, transacciones de publicidad con medios de comunicación, diseminando a través de este medio información sobre los distintos aspectos del negocio de la publicidad; b) actuar como intermediarios de medios de difusión en general y los usuarios a través de la red de internet; c) la comercialización de espacios publicitarios; d) la importación o exportación de productos o elementos destinados a la informática; e) otorgar representaciones y mandatos. Para cumplir con su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 50.000. 7) Dos a cinco directores con mandato por dos años. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 30 de abril de cada año. 10) Presidente: Raúl Jacinto Naya; Vicepresidente: Carlos Enrique Deane.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
Nº 19.776

MEMORY SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

El Sr. Adrián Horacio Steinberg, D.N.I. 17.364.752, argentino, soltero, comerciante, y el Sr. Juan Carlos Tobal, L.E. 4.255.075, argentino, soltero, comerciante; ambos domiciliados en calle Lavalle Nº 1588, piso 10, Dpto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires han constituido a MEMORY SYSTEMS S.A. con una duración de 99 años y con objeto: Consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y profesional en general. Computación, informática y diseño gráfico, CAD. Administración de base de datos. Hardware y software. Arquitectura, análisis, relevamiento y tunning de sistemas operativos. Herramientas de diseño y administración de websites, Word Wideweb. Wetworking. Implementación y desarrollo de redes. Cableado integral. Insumos y accesorios, service, soporte operativo y help-desk. Publicidad integral por todos los medios. Planeamiento estratégico y control de gestión. Diseño de plan de negocios. Administración de recursos humanos. Marketing. Contratación, capacitación y entrenamiento de personal. Evaluación de proyectos. Organización de eventos, convenciones, congresos, ferias y presentaciones. Diseño y construcciones de stands. Estrategia comercial, capacitación y desarrollo de equipos de venta. Métodos de trabajo. Presentación de productos, su desarrollo. Call centers. Iluminación y sonido. Venta y alquiler de elementos. Asesoramiento técnico. Mandatos y servicios. Importación y exportación. Capital social $ 12.000.- dividido en acciones de $ 1.- ordinarias, nominativas no endosables, suscripto por partes iguales por los socios. Directorio: uno a tres directores titulares, igual o menor número de directores suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Domicilio legal: Lavalle Nº 1588, piso 10, Dpto. "A" Buenos Aires. Representación Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente: Adrián Horacio Steinberg y Director Suplente: Juan Carlos Tobal.

Presidente - Adrián Horacio Steinberg
Nº 19.772

METAL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 22/7/99 y Asamblea 15/5/98, aumentó el capital social en $ 288.000 y se modifican los Arts. 3º y 4º; Objeto; a) Comercial; Comercialización industrialización, producción, distribución, exportación e importación de todo tipo de metales, o de productos industriales, elaborados o

semielaborados ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, bajo la forma de chatarra u otras, por mayor y/o por menor y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición; b) Importadora y exportadora. La importación y exportación de toda clase de bienes, tecnología y materias primas. c) Agropecuaria; Mediante la utilización de establecimientos propios o alquilados, dedicarse por sí o conjuntamente con terceros a la explotación agropecuaria ya sea ganadera o agrícola, y comercializar la producción primaria o industrializada. Capital: $ 300.000.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 19.676

MINERA METATRON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 14/4/99, Registro Notarial Nº 1103. Socios: Carlos Miguel Lozano Rivero, argentino, 19/12/35, casado, abogado. L.E. 5.365.897, Posadas 1133, 1º piso, Dto. B de Cap. Fed.; Horacio Hugo Piccinini, argentino, 16/12/49, casado, abogado, L.E. 7.851.219, Lavalle 1438, 6º piso de Cap. Fed.; María Gloria Castellano, argentina, 6/4/72, soltera, geóloga, DNI 22.346.905, Calle 11 441, 2º p., Dto. A La Plata, Pcia. Bs. As. y Gloria Emilia Mitchell, argentina, 8/7/61, divorciada, comerciante. DNI 14.575.269, Salguero 1874, 9º p., Dto. B de Cap. Fed. Denominación: MINERA METATRON S. A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: 1) Minera: a) Prospectiva: Mediante la prospección, exploración, investigación o cualquier tipo de tareas tendiente a esos fines, de cualquier tipo o clase de yacimientos, colas o residuos minerales, materias orgánicas o productos químicos sean propios o de terceros, realizando todas las actividades que hagan a la prospección, explotación, investigación y evaluación técnica y económica de cualquier tipo de mineral, cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración o cateo, arrendamiento o cualquier otro título válido de acuerdo a la ley, registrar minas a nombre de la sociedad, realizar todas las diligencias pertinentes ante la autoridad que corresponda para efectuar las demarcaciones de las pertenencias respectivas, pudiendo impugnar las mensuras que se efectúen en su caso, solicitar a la autoridad que corresponda la ampliación o acrecentamiento o mejoras de pertenencias o estacas y toda otra gestión y/o actividad relacionada con su objeto social, realizar la explotación y exploración de canteras. b) Extractivas: Mediante la explotación, investigación técnica y/o evaluación económica o cualquier tipo de tareas tendiente a la extracción, procesamiento, transformación y beneficio y/o transporte de cualquier clase de minerales, colas o residuos minerales, materias orgánicas o productos químicos sean propias o de terceros, realizando todas las actividades necesarias a esos fines, cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración o cateo, arrendamientos o cualquier otro título valido de acuerdo a la ley. c) Industrial minero: Mediante la producción, transformación, elaboración o beneficio de minerales, materias orgánicas y/o productos químicos obtenidos de yacimientos propios o adquiridos por cualquier título a terceros. D) Comercial minero: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, representación de terceros y/o prestación de servicios, favor de terceros de todo tipo de minerales y productos químicos elaborados, procesados o en bruto, así como de toda clase de derechos mineros, bienes muebles, inmuebles o la construcción de los mismos, mercaderías y/o materias primas que se refieran a la industria minera. Adquisición y comercialización de recursos minerales de cualquier categoría, en el país o en el extranjero, adquisición y explotación de concesiones mineras situadas dentro o fuera de la República Argentina, de minerales de todas clases y el beneficio, la fundición, refinanciamiento y elaboración de todos sus derivados y accesorios, explotación, desarrollo y fomento de toda especie de operaciones mineras, fábricas e industrias aliadas, sea como dueños o representantes o agentes o apoderados o como comerciantes, comisionistas, realizando las actividades que fueran necesarias para determinar la existencia, posibilidad de extracción, explotación y comerciabilidad de recursos mineros. e) Servicios: Mediante actividades inherentes a la ingeniería, geología, geotecnia, trabajos de perforaciones, excavaciones a cielo abierto y/o en túnel, voladuras de rocas, estudios de fundaciones, mecánica de suelos, materiales de construcción para obras públicas y privadas, montajes industriales, ya sea dentro del país como fuera él, pudiendo a tal efecto efectuar las gestiones pertinentes a fin de cumplimentar el objeto social señalado. f) Trabajo aéreo: Fotografía aérea, prospección geológica, geofísica aérea, prospección aérea por sensores remotos, prospección por magnetometría aérea, prospección por gravimetría área. Para su cumplimiento la sociedad gozar de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar dentro o fuera de la República, todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con su objeto social pudiendo a tal efecto, contratar con empresas privadas, mixtas o estatales nacionales o extranjeras, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal o estados extranjeros como contratistas o subcontratistas. El presente objeto podrá ser realizado por cuenta propia o asociados a terceros. g) Medio ambiente: Preparación de avisos e informes de impacto ambiental, realizar todas las diligencias pertinentes ante la autoridad correspondiente para la aprobación de los informes. 2) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, permuta, por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles, como así también efectuar construcciones de edificios, viviendas unifamiliares, y todo otro tipo de construcciones por cuenta propia o de terceros para la venta o el uso de la sociedad. 3) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de materiales e insumos para la minera, y, en general, cualquier operación de lícito comercio con los productos comprendidos en el objeto industrial, elaborados o no por la Sociedad, ejerciendo todas las actividades conducentes a la realización del objeto social. Ejercer representaciones de fábricas y comercios del exterior o de la minería en cualquiera de sus rubros. Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, referidas a su objeto social. 4) Industrial: Explotación de la industria minera y sus anexos, explotar minas y yacimientos y fabricar todo artículo relacionado con la industria minera y explotación en general. 5) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o de terceros, a empresas, sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales. El otorgamiento de créditos a corto o largo plazo. Constitución de hipotecas, prendas, y otros derechos reales, negociación de patentes de invención, diseños y marcas de fábrica. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y un voto por acción. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de dos ejercicios. Representación legal: Presidente. Directorio: Presidente: Carlos Miguel Lozano Rivero y Director Suplente: Carlos Martín Lozano Rivero. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Posadas 1333, 1º piso, Dto. B de Cap. Fed.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
Nº 14.928

NEXT COMPUTERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Rubén Budeisky, 24-7-1952, soltero, arg., comerciante, Bulnes 2659, 3º piso, "A", Cap. Fed., DNI. 10.203.676; Margarita Suaya, 18-10-1925, casada, arg., comerciante, Serrano 505, 8º p., "B", Cap. Fed., LC 2.219.422. 2) Escritura 19-5-1999. 4) Crisólogo Larralde 3091, 1 p., "C", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) prestación de servicios de procesamientos de datos con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo, mantenimiento e implementación de sistemas. b) asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación de sistemas. c) desarrollo y venta de programas para computación. d) fabricación, ensamblado, compra, venta de equipos, accesorios y componentes de computación y electrónica. e) Importación, exportación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Margarita Suaya; Director Suplente: Martín Alejandro Dechert. Prescinde Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 abril.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 19.725

OKAPI PIELES

SOCIEDAD ANONIMA

La Esc. María Alejandra Mórbido, tit. del Reg. 1801 de Cap. Fed., comunica que por Esc. Púb. Nº 52, Fº 218 del 31/5/99, OKAPI PIELES S.A., modificó los estatutos sociales por ampliación de su objeto social, que quedará redactado de la sig. manera: "Artículo 3º: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, distribución y todo lo relacionado con el comercio exterior de productos elaborados y semielaborados, vinculados con la comercialización de cueros, pieles y tejidos para el vestido y tapicería, como así también la explotación de cámaras frigoríficas, propias o de terceros; Industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de productos y subproductos relativos a la industria textil de cueros y pieles, máquinas y materias primas, desde la etapa primaria hasta su etapa final; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la administración, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Leasing: Suscribir contratos de leasing conforme a lo dispuesto por la Ley 24.441, pudiendo celebrar, modificar, cancelar y realizar todos los actos jurídicos necesarios para llenar tal cometido.

Escribana - María Alejandra Mórbido
Nº 14.934

PANTECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 128, 31-5-99, Reg. 504. Sergio René Storani, cas., 6-3-63, D.N.I. 16.161.726, dom. Andrés Lamas 69, Ituzaingó, Bs. As.; Luis Eduardo Storani, sol., 27-12-76, D.N.I. 25.696.195, dom. Apolinario Figueroa 931, Cap. Fed.; Claudio Andrés Di Vito, solt., 3-10-72, D.N.I. 22.885.557, dom. Famaillá 684, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Fernando Castellano, solt., 31-8-76, D.N.I. 25.537.021, dom. en Casa 10, Manzana 4, Circunsc. 2º, Sec. 2ª, Ciudad Evita, La Matanza, Bs. As., todos args., coms., "PANTECNICA S.A.". 90 años. Fabricación, reparación, compra y venta, exportación e importación, representación, consignación y distribución de maquinarias industriales, sus repuestos y accesorios. La importación y exportación. $ 12.000. 12 mil acc. ord. nom. no endo., representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables, $ 1 v/n. c/u, 5 votos. 1-3 tit. Pres. y Vice. indist. Prescin. sindic. Cierre ej. 31-1 c/año. Presidente: Sergio René Storani, Vicepresidente: Luis Eduardo Storani, Director Titular: Claudio Andrés Di Vito, Director Suplente: Fernando Castellano. Sede social: Bartolomé Mitre 2296, 9º D.

La Apoderada
Nº 14.959

PASTOS Y FORRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 26/5/99 Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/5/99 por la cual se resolvió el aumento de capital a $1.000, la reducción de la duración de la sociedad y la Transformación de PASTOS Y FORRAJES S.A. en PASTOS Y FORRAJES S.R.L., sin socios recedentes ni socios que se incorporen. Reformas introducidas: Denominación: PASTOS Y FORRAJES S.R.L. Duración: 25 años a contar desde 24/4/80.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 19.705

PEM CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Andrés Jacinto Nina, boliviano, 39 años, DNI 92.924.704, casado, empleado, domiciliado en Esteban Bonorino sin número esquina Av. Riestra, Manzana 24, Casa 79, Cap. Fed.; Marlon Jesús Villalobos Huarcaya, peruano, DNI 93.139.496, casado, 24 años de edad, empleado, domiciliado en San José 1025, Cap. Fed. 2) Acto: Escritura 36 del 19 de mayo de 1999 al folio 153, del Reg. 1861 de Cap. Fed., Esc. Rosana Gabriela Ber. 3) Denominación: PEM CONSTRUCTORA S.A.; 4) Sede Social: San José 1025, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Operaciones comerciales: Por la compraventa, distribución, importación, explotación, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no o celebrarse, por la compraventa de productos y frutos del país y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza y de materiales destinados a la construcción, representación y mandatos. b) Industriales Mediante la fabricación, exportación, transformación de materiales destinados a la construcción y utilizados en el hormigón armado, pudiendo además fabricar productos que se originan en las industrias metalúrgicas, químicas y gráficas y/o todo servicio de la construcción; 6) Duración: 30 años desde su inscripción; 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosable con un voto por acción; 8) Directorio: uno a cinco titulares, por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Directorio: Presidente: Marlon Jesús Villalobos Huarcaya, Suplente: Andrés Jacinto Nina.

La Autorizada
Nº 19.694

PETROLERA EL TREBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. PETROLERA EL TREBOL S.A. Hace saber por un día: 1) 6/5/99. 2) PETROLERA EL TREBOL S.A. 3) Roberto Mariano van Gelderen, arg., abogado nac. el 30/5/27, cas., L.E. Nº 4.260.210. C.U.I.T. 20-4260210-3, domicilio calle Paraguay 866, piso 5º "B", de esta Capital y don Jorge Vicente Gradin, arg., abogado, divorciado, nac. el 4/2/37, D.N.I. Nº 4.192.188, C.U.I.T. 23-4192188-9, domicilio calle Paraquay 866, piso 5º "B", de esta Capital. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades a): Petrolera: A la exploración, explotación, transporte y comercialización de petróleo y gas, ya sea en tierra o en mar afuera, pudiendo a tal fin, adquirir, concesionar, perforar, poseer, mantener, operar y explotar pozos de petróleo y gas y preparar adaptar, utilizar, comprar, vender y comercializar de cualquier modo los productos obtenidos y realizar cualquiera otra actividad comercial pertinente. colateral, incidental o adicional para cualquiera de los propósitos mencionados precedentemente. b): Importación y exportación: Importar y explotar toda clase de bienes, productos y mercaderías, relacionados con el inciso a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) 31 de diciembre de cada año. 8) Administración: 1 a 5 directores, con una duración de 1 ejercicio. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Presidente don Roberto Mariano van Gelderen. Director Suplente: Jorge Vicente Gradin. 11) Sede social: Paraguay 866, p. 5 "B", Capital.

Escribano - Alfredo Soares Garre (h.)
Nº 14.915

QUALIACAM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 64 5/5/99 Qualia SA, domic. Salguero 2533 piso 12, A. Cap. Fed. insc. el 17/10/91, Nº 8519, Lº 110, Tº A SA y Adriana Judith Lanza, arg., casada, lic. en sociología, DNI 12.154.428, nac. el 1/2/58, dom. Joaquín V. González 4083. Cap. Fed. QUALIACAM SA. Salguero número 2533, piso 12, A, Cap. Fed. Comerciales: mediante la fabricación, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y/o exportación de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo que concierna a las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología, veterinaria, fitofarmacia y farmacéutica, en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales,

equipamientos completos de hospitales y farmacias incluyendo drogas, medicamentos, reactivos productos químicos, elementos descartables y para implantes, materiales y suministros indirectos en general para el arte de curar. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Servicios: organizar, administrar, implantar y promover consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los preparados médicos y farmacéuticos, así como las de servicios administrativos, estadísticas y de consultoría, para la asistencia médica, odontología, bioquímica, veterinaria, fitofarmacéutica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención particular, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Asesoramiento: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. $ 12.000. 99 años d/insc. Presidente: Carlos Alberto Massone, arg., nac. 29/9/40, LE: 4.578.005, Av. Alvear 1487, 2do B Cap. Fed. Vicepresidente: Adriana Judith Lanza. Director: Carlos Alberto Massone Arambarri, arg., soltero, nac. 28/2/73, DNI 23.087.473. Director suplente: Pablo Santiago Massone Arambarri, arg., soltero, nac. 12/11/76, DNI 25.567.828, los dos últimos con igual dom. que el presidente. 3 ejercicios. 30/4 c/año. Prescinde de sindicatura.

Escribana - María L. Fauzón de Vivanco
Nº 19.697

RESTANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20/5/99 y por escisión con "Lagarcue S.A." se crea "RESTANTES S.A.". Socios: María Ofelia Escasany, L.C. 5.927.815, divorciada, 14/9/48, ama de casa, Garay 2288, Martínez, Pcia. Bs. As. Eduardo José Escasany, L.E. 8.406.899, casado, 30/6/50, licenciado en economía, Aguado 2865, Cap. Fed. Aygalpla S.A. Marta Braun, L.C. 3.274.996, divorciada, 30/1/37, médica, Almirante Braun 353, San Isidro, Pcia. Bs. As. Santiago Braun, L.E. 4.394.868, divorciado, 16/9/42, ingeniero, España 965, San Isidro, Pcia. Bs. As. Mónica Estela Zartmann, L.C. 4.782.861, divorciada, 12/12/43, empresaria, Mendoza 2361, Cap. Fed. María Braun, D.N.I. 5.571.872, soltera, 17/9/46, socióloga, Coronel Díaz 2271, Cap. Fed. Federico Braun, L.E. 4.754.991, casado, 4/2/48, ingeniero, Av. Libertador 2592, Cap. Fed. Miguel Braun, DNI. 23.463.909, soltero, 30/11/73, estudiante, Cabello 3334, Cap. Fed. Susana Braun de Santillán, L.C. 4.985.503, casada, 22/9/44, ama de casa, Av. Alvear 1350, Cap. Fed. Inés Braun Ledesma, DNI. 25.745.400, soltera, 5/12/76, estudiante, Callao 1455, Cap. Fed. Pablo Braun Ledesma, DNI. 25.097.889, Soltero, 8/1/76, estudiante, Callao 1455, Cap. Fed. Oscar Braun Malenchini, DNI. 14.900.584, soltero, 28/12/61, psicólogo, Ugarteche 3364, Cap. Fed. Sonia Braun Malenchini, DNI. 16.497.499, casada, 4/11/63, psicóloga, Blanco Encalada 989, Cap. Fed. Mercedes Guerrero de Auttier, DNI. 14.900.535, casada, 31/8/61, arquitecta, Gaboto 762, San Isidro, Pcia. Bs. As. Isabel Guerrero, DNI. 16.557.412, casada, 16/12/62, ama de casa, Almirante Braun 353, San Isidro, Pcia. Bs. As. Francisca Guerrero de Aduriz, DNI. 17.730.078, casada, 29/4/65, maestra jardinera, Diego Palma 114, San Isidro Pcia. Bs. As., todos argentinos; Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 456, piso 3, Of. 316, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto. Actividades financieras y de inversión, aportes e inversión de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o por constituirse del país o del extranjero para la concertación de operaciones de leasing, otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin garantía, la compra, venta y transacciones sobre títulos, bonos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 1.395; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 31/3 c/año. Presidente: Arturo Esteban Santillán; Vicepresidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany; Director Titular: Adela María Ayerza de Gutiérrez; Síndico Titular: Daniel Morgan; Síndico Suplente: Luis Omar Oddone.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 19.673

SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la prov. Buenos Aires el 24-5-94 en matrícula 38.183, Legajo 68.261. Por escritura Nº 94 del 11-5-99 se protocolizó: el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20-1-99 en la que los accionistas resolvieron trasladar su domicilio de Maipú 96, 10º P. Avellaneda, Prov. Bs. As. a la jurisdicción de la Capital Federal y aprobaron los nuevos estatutos. Y el Acta de Asamblea Nº 6 General Ordinaria del 18-2-98 en la que se designó el Directorio. Socios: Osvaldo Francisco Stancato, arg., casado, LE. 5+071+179, nac. 1-10-48, contador públ. y Beatriz María Márquez, arg., casada, nac. 7-1-52, analista de sistemas, DNI. 10.161.202, ambos doms. Montevideo 373, 11º p. C.F. Denominación: "SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL S.A." con domicilio en Montevideo 373, piso 11, oficina 114, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde el 24 de mayo de 1994. Objeto: Prestación de servicios de control y fiscalización contable, operativo, ejecutivo y de sistemas; relevamiento de datos, investigación operativa y auditoría de gestión, con todas las características propias y autorizadas a estos rubros. Capital: $ 12.000. Directorio: el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5, con mandato por dos años. Presidente: Osvaldo Francisco Stancato. Director Suplente: Beatriz María Márquez. Representación: El Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 19.793

SERVILEX SERVICIOS LEGALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 352 Fo. 2173 de fecha 26/4/1999, ante Reg. 533, Cap. Fed. se constituyó: Nombre: SERVILEX SERVICIOS LEGALES S.A.; Socios: Oscar Alfredo Sanabria, argentino, soltero, abogado, nacido el 10/11/1968, D.N.I. 20.182.661, domiciliado en Billinghurst 2349, 12º "K", Cap. Fed. y Carlos Roberto Balbuena, argentino, casado, asesor bursátil y de comercio exterior, nacido el 29/4/1950, L.E. 7.825.148, domiciliado en Crámer 2239, 2º Cap. Fed. Sede social: Reconquista 522 7º piso, Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y distribución de frutos, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, rodados y herramientas en general. b) Agropecuarias: La explotación de vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, horticultura, silvicultura, y cualquier otra actividad agrícola y de ganadería en todas sus fases y etapas. c) Industriales: La industrialización, fraccionamiento, envasado y destilación de los productos mencionados en el inciso referente al rubro "Agropecuarias", como asimismo los derivados de la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos en general. d) Servicios jurídicos: La realización de servicios jurídicos en todo el territorio y en el exterior diligenciamientos, representaciones por poder, patrocinios, ejercicio de poderes conferidos, atención y contestación de demandas y en todos los fueros y jurisdicciones. El asesoramiento integral en comercio exterior, importaciones y exportaciones por sí o por cuenta de terceros, trámites en general ante todas las aduanas del país. e) Mandatos y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones consignaciones, poderes generales y especiales, intermediaciones, etc. f) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capital con o sin garantía real o personal, a los particulares o sociedades, dentro y fuera del país, para negocios y/u operaciones de cualquier naturaleza; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Podrá también actuar como mandataria en la gestión y administración de fondos de propiedad de terceros en un todo de acuerdo con las condiciones pactadas en contratos privados o suscribirse, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. g) Inmobiliaria: Construcción, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, ya sean edificios, propiedades, terrenos o departamentos, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. h) Constructora: Dedicarse a los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, edificios comerciales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura. i) Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de materias primas, productos y subproductos, relativas a su objeto. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. Asimismo se obtendrá el Poder Público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Organos de administración: Directorio de 1 a 5 miembros; Duración 2 ejercicios. Directorio: Director Presidente: Oscar Alfredo Sanabria; Director Vicepresidente: Carlos Roberto Balbuena; Director Suplente: Juan Martín Balbuena González. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Quórum y mayorías: arts. 243 y 244 Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Rodolfo Mendonça Paz
Nº 14.926

SKEMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por esc. 486 19/11/98, Reg. 1742 CF constituyó una S.A. Denominación: SKEMA ARGENTINA S.A. Accionistas: Skema S.R.L. dom. legal en Ramsay 1810 7º A Capital y Luis Oscar Cabillon, arg., DNI 10.862.703, nac. 2/11/1953, soltero, arquitecto, dom. French 2833, 1º C Capital. Duración: 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la intermediación, representación, mandato, gestión de negocios, en el mercado local, en el exterior, para la importación y la exportación, en lo referente a materia prima semielaborada, productos terminados del sector de la madera y de la producción de muebles de todo tipo y especie. Ejecución de estudios de precios y mercados para la planificación de actividades relacionadas a la industria del mueble, sea de materia primera, semielaborada, productos finales de todo tipo y calidad para la comercialización en el mercado local como así también para la importación y exportación de los productos. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluidas las que se encuentren bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluida la edificación de cualquier tipo de construcción, que la legislación autorice y con cualquier tipo de materiales. Obtención, explotación y comercialización de marcas, patentes, franquicias, representaciones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos de firmas y marcas ya sea nacionales o extranjeras. en el país o en el exterior. B) Importación y exportación: De materias primas, semielaboradas, productos finales de cualquier género, transporte, distribución de todo tipo de bienes, asesoramiento y gestión de importaciones y exportaciones. C) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración de muebles y artículos de ebanistería de sus más variados tipos, formas y estilos, incluso muebles metálicos, plásticos, sillas, tapicerías, y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica, pisos, techos, cielos rasos. D) Financieras: Mediante el aporte, asociación o invención de capitales o personas, empresas, sociedades por acciones constituidas o a constituirse para todas clases y tipos de operaciones financieras, incluyendo el asesoramiento, compra y venta de títulos, acciones, debentures y todas clases de valores mobiliarios. Capital $ 12.000. Administración 1 a 5 Directores por 1 ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6 cada año. Directorio: Presidente: Luis Oscar Cabillon, Vicepresidente: Eduardo Friso Director Suplente: Norberto Rubén Domínguez. Sede Social: Ramsay 1810, 7º "A" Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
Nº 14.894

SMITH INTERNATIONAL INC.

SOCIEDAD ANONIMA

(RPC 19/1/98 al Nº 689, Lº 123, Tº A de S.A.). Comuníquese que por Asamblea Extraordinaria del 30/3/99, se modificó el artículo 4 del estatuto social de la siguiente forma: Art. 4: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos ciento sesenta y cinco mil, ($ 165.000) representados por ciento sesenta y cinco mil acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Publíquese por 1 día.

Vicepresidente - Pablo Gabriel San Martín
Nº 14.925

THESEUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20/5/99, y por escisión con Lagarcue S.A. se crea: "THESEUS S.A." socios: María Isabel Escasany, argentina, divorciada, 1/11/51, arquitecta, DNI. 10.390.337, Libertad 1315, Cap. Fed. y Félix Domínguez Alzaga, DNI. 28.696.801, argentino, soltero, 1/2/81, estudiante, Libertad 1315, Cap. Fed. Sede social: Libertad 1315, piso 9º, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto la tenencia de acciones Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Capital $ 5.492; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 28/2 c/año; Presidente: María Isabel Escasany; Director Titular: Félix Domínguez Alzaga; Síndico Titular: Alejandro Biagini; Síndico Suplente: Walter Aníbal Lamorte.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 19.674

TISSORO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Liliana Borysiuk, argentina, divorciada, nació 18/8/55, DNI: 17.677.908, empresaria, domicilio Rawson 2499 Martínez, Pcia de Bs. As.; Nicola de Angelis, italiano, soltero, Pasaporte Nº 720777L, nació 4/1/59, domicilio Esmeralda 421 P. 10º "A" Capital. 2) 15/4/99. 3) TISSORO S.A. 4) Esmeralda 421 P. 10º "A" Capital. 5) La realización de operaciones relacionadas con la compra, venta, consignación, importación y/o exportación y cualquier otra forma de comercialización creada o a crearse de: ganado vacuno y/u ovino y/o porcino, sus productos, subproductos y derivados; frutas, hortalizas y legumbres; maderas, papel, celulosa, cartones, chapas, tableros, aglomerados, de fibras o productos y subproductos que empleen como materia prima dichos insumos y sus derivados. Productos químicos y productos plásticos y sus derivados. Mandatos, representaciones y servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social precedente; Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8 y 9) Presidente: Nicola De Angelis, Director Suplente: Liliana Borysiuk, la sociedad prescinde de la sindicatura.10) 31/12/ de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 19.752

TRAMEZZI

SOCIEDAD ANONIMA

28-1-99 Nº 1382 L. 4. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de marzo de 1999, pasada a escritura pública N1 98 de fecha 5/4/99 se dispuso el aumento de capital elevándolo de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 32.678, siendo el aumento de $ 20.678, por lo que se emiten 20.678 de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto, por lo que se aprobó la reforma del artículo cuarto. Cuarto: El capital social es de treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos $ 32.678.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.910

T & V

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 739, Folio 2225, del 3.6.99, pasada ante el Esc. Pedro M. F.

Bonnefon, titular del Reg. Nº 322 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) Sergio Antonio Francisco Quattrini, suizo, divorciado, abogado, DNI 92.478.993, nacido el 30.12.47, domiciliado en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Cap. Fed.; 2) Federico Hernán Laprida, argentino, casado, abogado, DNI 10.141.261, nacido el 10.12.52, domiciliado en Av. Libertador 602, Piso 4º, Cap. Fed. 3) T & V S.A.; 4) Av. del Libertador 602, Piso 4º, Cap. Fed.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: (i) Desarrollo, creación, organización, administración, explotación y comercialización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de sistemas de provisión de vales de almuerzos, alimentos y combustibles para empresas, emitidos o no como beneficios sociales de carácter no remunerativos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; y (ii) llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los limites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar, mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos, privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos; así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526); 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) De 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Sergio Quattrini; Vicepresidente: Federico H. Laprida; Director Titular: Martín Richard O'Farrell; Director Suplente: Juan José Castagnola, por un ejercicio; 9) Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente; 10) Prescinde de sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año.

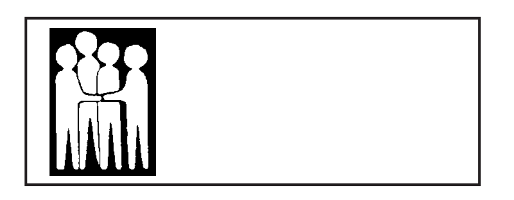
Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 14.904

WORLD CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo 44-00018309 public. el 26/05/99. Por esc. Nº 96 del 3/6/99, se suprimió del objeto social transcripto en Esc. Púb. Nº 88 del 19/5/99 lo siguiente: asesoramiento jurídico contable.

Autorizada - Patricia V. Ahlers González
Nº 19.710



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante contrato de fecha 9.04.99 se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 200.000 reformándose en consecuencia el artículo 4º del contrato social e incorporar al Sr. Eduardo Benigno Domínguez Touzón como nuevo socio de la sociedad. A su vez se resolvió reformar los artículos 3º, 5º, 6º y 7º del contrato social y aprobar un nuevo texto ordenado. Art. 3º: la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) Alimenticia: fabricación, comercialización, importación y exportación de alimentos y bebidas de todo tipo; b) Consultoría: mediante la realización de estudios, investigación, proyectos y planificación integral de todo tipo de empresas y proyectos de inversión y su seguimiento; c) Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración; d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal; y e) Financiera: mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, compra, venta de títulos y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; art. 5º: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de por lo menos dos gerentes, socios o no, en forma conjunta, designados por el términos de 3 ejercicios. Asimismo, se resolvió designar al Sr. Eduardo Benigno Domínguez Touzón como gerente de la sociedad, continuando en el cargo de gerentes los Sres. Andrés Karalis y Daniel Laguzzi.

Autorizado - Santiago Barila
Nº 14.872

BUXON TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 28 Fº 476 Escrib. J. A. Glikin, Reg. 221 Alejandro Andrés Randazzo, arg. 11/07/72, cas., comer., DNI. 22.833.551, Santa Fe 657, Gral. Pacheco, Provincia Bs. As. y Christian José Beccacece, arg., 18/03/72 solt., comerc., DNI Nº 22.691.120, J. D. Perón 2244, S. Fernando, Prov. Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no. Herramientas. Compra venta de permuta, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes, equipos de soldaduras, ferretería, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas accesorios y sus repuestos y electrónica en general; pinturas artículos de industrial y camping, caza, pesca; herrajes, artículos para el hogar y eléctricos. Venta de producción vitivinícola, frutihortícola en estado natural o previo acondicionamiento, elaboración y/o industrialización. Elaboración, fraccionamiento, consignación, distribución y venta de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, y hortalizas, envasado o a granel. Alimentario: graceos, farináceos, vegetales, azucarados, productos estimulante, y fruitivos, bebidas hídricas, aguas y aguas gasificadas, bebidas alcohólicas, vinos y demás. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarto: $ 2.000, de 2000 cuotas v/n $ 1 c/u Proporción: A. A. Randazzo: 1000 cuotas; sea el 50% y a C. J. Beccacece: 1000 cuotas; o sea el 50%; Gerentes: A. A. Randazzo y C. J. Beccacece. Domicilio legal: Tucumán 1538 P.B. Cap. Fed.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 14.944

CIRUGIA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripta en la IGJ el 7-6-94 bajo el número 4470 del Libro 100 de SRL). Se comunica que por instrumento privado de fecha 16-4-98, Alejandro Salvador Oria, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales, es decir 250 cuotas por un valor nominal de 250 pesos a favor de Rolando Luis Navarro, arg., nacido el 13-9-62, casado, médico, DNI 16.401.811, domic. en Luján 2329, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. Se reforma la cláusula cuarta del contrato social y se designan gerentes a: Ricardo Alfredo Bianchi y/o Hugo Israel Zandalazini y/o Carlos Guillermo Antonio Ocampo y/o Rolando Luis Navarro.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 19.754

CULTIVO LAS DALIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: Arturo Romanella, médico, casado, argentino, nacido el 6/7/39, con domic.: Mariscal Antonio José de Sucre 2698, piso 4º "D", Cap. Fed., C.I. 4.402.427; María Cecilia Romanella de Yannoni, técnica en producción agropecuaria, casada, argentina, nacida el 23/11/65, domic.: Zapiola 1933, San Miguel, Pcia. de Bs. As. D.N.I. 17.902.350; y Diego Luis Romanella, ingeniero agrónomo, soltero, argentino, nacido el 3/4/69, domic.: Roca 2279, San Miguel, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 20.618.971. Constitución: Instrumento Privado de fecha 23/4/99. Denominación: "CULTIVO LAS DALIAS S.R.L.". Domic.: Mariscal Antonio José de Sucre 2698, piso 4º "D", Cap. Fed. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: I. Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, plantas (florales y ornamentales obtenidas por: gajos, micropropagación o semillas), arbustos, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola o forestal, o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados subsidiarios o complementarios de los anteriores. II. Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas y todo tipo de vegetales, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutos, hortalizas y vegetales. III. Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, sustrato, hortalizas y todo tipo de vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en áreas mencionada, con la amplitud de medios técnicos necesarios. IV. Comercial: a) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de: 1) fumigicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; 2) semillas, forraje, cereales y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria, y 3) maquinaria e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. b) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios referentes a las actividades comerciales del punto a). c) Rociados y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados y la siembra de todo tipo de semillas ya sea mediante su colocación directa o distribución aérea o terrestre. V. Industrial: Producción y procesamiento de productos agroquímicos destinados a la sanidad vegetal y procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria. VI. Agrícola: La explotación en todos sus ramos de actividades agrícolas ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o entregándolas en arrendamiento, así como también dedicarse a la administración de campos. En todos los casos, aquellas funciones que por su naturaleza lo hagan necesario, serán ejercidas y/o dirigidas por profesionales con título habilitante. Plazo de duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 30.000, divididos en trescientas cuotas de cien pesos cada una íntegramente suscriptas por Arturo Romanella un 45%, Srta. María Cecilia Romanella un 30% y Diego Luis Romanella 25%. Administración - Representación legal: a cargo de cada uno de los gerentes socios - Sres. Arturo Romanella, María Cecilia Romanella de Yannoni y Diego Luis Romanella con actuación conjunta de ellos, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto 5965/63. Fecha de cierre: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Jorge César Somaschini
Nº 19.688

EDUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 24/3/99 Guillermo Luis Taranto y Mercedes Lidia Nella venden ceden y transfieren a Rubén Rodríguez Gómez, argentino, casado, 55 años, DNI 4.409.395, domiciliado en Carlos María de Alvear 3836, Mar del Plata, la cantidad de 25 cuotas de capital. Se reforman las cláusulas quinta y séptima del contrato social: 1) Capital social: $ 5.000 dividido en 50 cuotas de valor nominal pesos cien cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: Isabel Clorinda Vázquez 25 cuotas y Rubén Rodríguez Gómez 25 cuotas. 2) Se designa gerentes con uso de firma en forma indistinta a Isabel Clorinda Vázquez y Rubén Rodríguez Gómez.

Autorizado - Julio Casais
Nº 19.773

ELECTRIC ADVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Justo Aguilera, 46 años, DNI: 10.777.582, Uriarte 1918, Capital Federal, Carlos Eduardo Calitri, 45 años, DNI: 11.172.059, Pedro B. Palacios 1628, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., todos argentinos, comerciantes y casados. 2) Instrumento privado: 4/5/99. 3) ELECTRIC ADVICE S.R.L. 4) Campichuelo 262, Pº 14, Dto. "H", Bs. As. 5) Objeto: desarrollo y dirección de montajes y obras eléctricas, electromecánicas, iluminación, tendido de redes, tanto en locales comerciales o vivienda, u obras y servicios públicos ya sean privados y/o estatales. Tareas de realización y/o supervisión de obras nuevas mantenimiento de existentes tanto por sí o por terceros, proveyendo personal para cualquiera de las actividades señaladas y como proveedora de los productos mercaderías y bienes relativos a las diversas prestaciones de los servicios enunciados interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del Estado Nacional, Provincial y Municipal, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital $ 1.000. 8) Administración: Gerencia: los socios. 50 ejercicios. 9) Representación legal: Gerentes. uso de firma: indistinta. 10) Cierre balance: 30 de abril de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 19.737

EMPRESA CONSTRUCTORA DE ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Fº 676 Lº 110. Hace saber que el 26/5/99, Crozzoli Lorenzo Aldo, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de EMPRESA CONSTRUCTORA DE ARQUITECTURA S.R.L. a Alvarez Matías 267 cuotas, Paglilla Carlos Carmelo 266 cuotas y Veltrano Sergio Damián 267 cuotas, el cedente renunció a la gerencia, designándose a Veltrano Sergio Damián, en dicho cargo y modificó el artículo quinto estableciendo la administración por uno a más gerentes en forma indistinta.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 19.760

EMPRESA RC VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacer saber: Constitución contrato SRL. Socios: Casado, Nelso Rinaldo, argentino, casado, LE 5.138.683 jubilado, 66 años con domicilio Forest 536 Piso 6, depto. 30, Capital y Rodríguez, Gustavo Ramón Federico, argentino, casado, DNI 18.212.943, comerciante, 32 años, con domicilio calle 74 Nº 950 La Plata, Pcia. Buenos Aires. Instrumento de constitución: documento privado de fecha 21/5/1999. Denominación: "EMPRESA RC VIAJES S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede social en Forest 536 piso 6, depto. 30 Capital. Objeto: servicios: transporte gral. de personas y de cargas en gral., transporte escolar, colectivo de pasajeros, ómnibus, microómnibus, etc. por recorridos autorizados o los que en el futuro autoricen pudiendo operar en las categorías de servicio de línea, excursión, turismo, servicios contratados, etc. Podrá realizar transporte internacional de personas y cargas, operar como agente de viajes y turismo. Podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, automotores, créditos, títulos y/o acciones. Asimismo está facultada para operar tomando o dando bajo la modalidad de leasing los equipos y/o maquinarias y/o vehículos relacionados con el transporte de personas y/o cargas. Inmobiliaria: compra, venta y/o arrendamiento de loteos y otros inmuebles sean urbanos o rurales. Se podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país y/o en el extranjero. Podrá intervenir en licitaciones con entes mixtos privados o públicos, nacionales o extranjeros. Duración: noventa y nueve años contados a partir inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u totalmente suscripto,

Casado, Nelso Rinaldo 5000 cuotas y Rodríguez, Gustavo Ramón 5000 cuotas. Administración y representación legal: los gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa socio gerente al Sr. Rodríguez, Gustavo Ramón. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio - Gustavo Ramón Rodríguez
Nº 14.954

ENTRA BAG'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 20/05/99, Carlos Alberto Cohen, cede las 10.000 cuotas que posee a sus socios, a Eduardo Alberto Ramos 5000 cuotas; a Julio Daniel Ramos, 5000 cuotas, y renuncia al cargo de Gerente. Se modifican los Arts. 4º y 5º. Cuarto: Capital: $ 30.000,00. Quinto: La administración a cargo de dos socios Gerentes, en forma conjunta o indistinta, por 3 ejercicios. Se designan Gerentes a los socios Eduardo Alberto Ramos y Julio Daniel Ramos.

Escribano - Eduardo E. O. Ziegler
Nº 19.797

FLOREN'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 3/6/99, se resolvió la Reconducción de la sociedad, reformando la cláusula segunda. "El plazo de duración de la sociedad se fija desde el 3 de junio de 1999, fecha de su reconducción, hasta el 2 de mayo de 2009. Gerentes: Carlos Campo DNI 8.490.908 y Juan Carlos Rondolino DNI 17.055.687.

Apoderada - Verónica I. Peralta
Nº 14.899

FULSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIATADA

Por esc. púb. del 03-6-1999. Teresa Raquel Masri, casada en 2ª nupcias de Julio Alfredo Molina Gari, nac. 6/8/68, DNI 20.313.618, estudiante, dom, Olazábal 2560, 1º "A", Cap. Fed. y Carlos Alberto Bruscantini, soltero, DNI 8.708.163, nac. 24/3/48, comerciante, dom. Belgrano 4471, 1º "B", Mar del Plata, Bs. As., ambos argentinos, constituyeron FULSER S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o como intermediaria las siguientes actividades: construcción, reforma, mantenimiento y reparación de inmuebles, provisión, compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción. Servicios inmobiliarios, incluyendo la compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles y consorcios. Prestación de servicios de asesoramientos jurídicos y contables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: 2 o más gerentes, socios o no. Actuación: Dos gerentes en forma conjunta para obligar a la sociedad. Duración: Todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerentes: Carlos Alberto Bruscantini y Julio Alfredo Molina Gari. argentino, casado en 1ª nupcias, nac. 3/6/64, DNI 16.976.200, comerciante, dom. Olazábal 2560, 1º, "A", Cap. Fed. - Sede Social: Malabia 154, Cap. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 19.784

GM TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Félix Giangrasso, nacido 5/1/58, DNI 11.814.833, domiciliado en Espinosa 82, C.F.; e Irene Haidée Abagnano de Montpensier, nacida 27/1/67, DNI 18.635.311, domiciliada en Malabia 1414, P.B. "D", argentinos, solteros y, comerciantes. 2) 1/6/99. 3) GM TRANSPORTES S.R.L. 4) Malabia 1414, P.B. "D". 5) Comerciales: importar, exportar, realizar tránsitos, fletes y transportes, nacionales e internacionales, aéreos, marítimos y terrestres, compra y venta contrataciones de agencias de viaje, pasajes, contratación de charters. Agentes de cargas, Agentes de transporte aduanero, Despachantes de aduana. Compra, venta, alquiler, leasing y todo otro acto relativo a inmuebles urbanos y rurales, la explotación, comercialización e intermediación de los mismos y de los productos y frutos del agro bajo todas la modalidades. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra venta de inmuebles, su construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales. Explotación y administración de los mismos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra venta de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por que se requiera concurso público. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerencia: ambos socios conjuntamente. 9) 31/12 cada año.

Escribano - Antonio Young
Nº 14.875

GASEOSAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución, inst. priv. 18-06-99; 2) Sergio Alejandro Purdon, 8/9/1955, casado, arg., comerciante, San Lorenzo 2132, General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. 11.876.126, Daniel Domingo Alcalde, 4-6-1962, casado, arg., empleado, Ibicuy 1050, González Catán, Prov. Buenos Aires, D.N.I. 14.771.819, Ariel Norberto Lagreste, 30-7-1965, casado, arg., empresario, Guido Spano 966, Victoria, Prov. Buenos Aires, D.N.I. 17.305.711, Fernando Angel Villares, 30-4-1973, soltero, arg. empleado, Fernández D'Oliveira 4105, Caseros, Prov. Buenos Aires, D.N.I. 23.229.857, Marcelo Adrián Ferrando, 23-6-1964, casado, arg., comerciante, Miguel de Unamuno 915, Merlo, Prov. Buenos Aires, D.N.I. 16.800.409, Miguel Angel Blanco, 14-4-1946, casado, arg., comerciante, Gral Hornos 2535, Caseros, Prov. Buenos Aires, L.E. 8.257.120, Susana Mónica Beatriz Alcalde, 26-7-1959, casada, arg., ama de casa, Remedios de Escalada 246, Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. Buenos Aires, D.N.I. 13.381.699, Rubén Alberto Gómez, 26-9-1956, casado, arg., empleado, Superí 4380, dep. 2, Capital Federal, D.N.I. 13.127.051; 3) "GASEOSAS ARGENTINAS S.R.L."; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) Elaboración y/o envasado de bebidas de todo tipo, sean con o sin alcohol, con o sin gas, a contener en cualquier tipo de envases, para su posterior comercialización, venta y/o distribución, por cuenta propia y/o de terceros, dentro o fuera del país, pudiendo importar y exportar dichos productos y/o servicios; 6) Noventa y nueve años de su inscripción; 7) Capital Social $ 10.000, cuotas $ 10, con 1 voto c/u, suscribiendo cada socio $ 1.250, integrados 25%, saldo dos años; 8) Cierra ejercicio econ. 30-3 Balance; 9) Representación por socios o terceros, admitiéndose gerencia plural, conjunta o indistinta, con facultades conforme determinen los socios, duran dos años hasta nueva designación; facultades limitadas: salvo para compraventas de mercaderías del giro habitual, materias primas o laboral, requerirán autorización de más de la mitad del capital para realizar actos (títulos de crédito, contratos) de valor superior a $ 5.000, conferir poderes, donaciones, avales, fianzas o garantías; a partir de inscripción son gerentes en forma conjunta los socios Rubén Alberto Gómez y Daniel Domingo Alcalde, suplente socio Marcelo Adrián Ferrando; 10) Cesión de cuotas: Se pacta régimen de oposición por 3/4 capital social (excluido el cedente) y de preferencia por socios o sociedad, valuación real por peritos y en subsidio ley 19.550; 11) Se fija domicilio social en Pichincha 410, piso 9no., Depto. A. Capital Federal.

Abogado - Esteban Ruiz Martínez
Nº 14.879

INTORQUIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 4/6/99 - Socios: Celia Enriqueta Caroselli, nació 30/8/49, viuda, licenciada en administración, LC 6.201.616, y Carolina Cecilia Cincunegui, nació 4/7/74, soltera, comerciante, DNI 24.082.962; argentinas, domiciliadas en Yapeyú 595, Capital. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de transacciones comerciales por medio de marketing directo; servicio de atención a clientes y administración de cuentas a cobrar; servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computador. Capital: $ 6.000.- Administración: a cargo de Celia Enriqueta Caroselli en carácter de gerente por el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio social: 30 de junio.- Sede social: Yapeyú 595, Capital Federal.

Socia Gerente - Celia E. Caroselli
Nº 14.918

ISOMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: 1) Acto privado del 21-05-99; 2) Los socios José Manuel Ivanoff Moreno y Roberto Antonio Cappa resuelven: el primero cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales: a Roberto Antonio Cappa la cantidad de 400 cuotas y a Norberto Enrique Rodríguez, argentino, nacido el 16.02 43, casado, comerciante, L E. 4 407.690 la cantidad de 100 cuotas sociales y renuncia al cargo de socio gerente ratificándose en su cargo al Sr. Roberto Antonio Cappa; 3) Se modifica la cláusula cuarta del contrato social: nueva composición societaria: Roberto Antonio Cappa: 900 cuotas ($ 900) y el Sr. Norberto Enrique Rodríguez: 100 cuotas ($ 100)

Abogado - Marcelo Nieva Moreno (h.)
Nº 19.695

MEGA COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 14-5-99. Jorge Luis Morzan, 24-2-55, DNI 11.396.769, Córdoba 2028; Julio Alberto Morzan, 28-11-57, DNI 13.465.122, O'Brien 859; ambos argent. casados; comerc. de Lanús. MEGA COMUNICACIONES S.R.L. 99 años. a) La compra, venta importación, exportación y distribución de aparatos, artefactos, artículos e instalaciones para comunicaciones, de telefonía, electrónicos, de computación e informática, software, hardware sus partes, repuestos, insumos y/o accesorios; b) Servicios de mantenimiento, soporte técnico, reparación, armado e instalación de los productos que comercialice; c) tendido de redes, cables, instalaciones alámbricas e inalámbricas, de audio y/o video; y en general, todas las actividades relacionadas con las comunicaciones e informática, d) el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas cuyas actividades se relacionen con el objeto social precitado. Capital: 2.000. Administ.: Ambos socios. C. Ejerc: 31-3. Sede: Miranda 4393, 2º D, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 19.783

MUNDO LOGISTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 129, Fº 346, 26/5/99, comparecen Gabriela Mc Cormick, arg., 21/4/62; soltera; comerciante, DNI 16.477.321 y CUIT 27-15477321-9, dom. Luis M. Campos 273, piso 10º, C.F. y Noemí Elena Chiapella, arg., 6/3/41, divorciada, DNI 4.083.608 y CUIT 27-04083608-5 con igual domicilio. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: compra, vta., locación, distribución de indumentaria, vestido, calzado, camping, actividad textil, automotores, repuestos y accesorios, instrumental de medicina, etc., servicios: de gestión y logística, para transporte de mercaderías, mandataria en operaciones de exportación e importación estudios de mercado de productos, etc. Financieras: financiación de operaciones sociales. Capital: $ 10.000.- Cierre de Eje.: 31 de dic. de cada año. Suscripción e integración: Cormick 800 cuotas ($ 8.000) y Chiapella 200 ctas. ($ 2.000). Sede: Florida 165, 6º, of. 600 de Capital Federal. Designación y aceptación de la gerencia: Sra. Gabriela Mc Cormick.

Escribano - Juan J. Vasquez Carruthers
Nº 19.771

NEDELPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 5/9/98, Juan Leandro Pensel, vendió, cedió y transfirió a Néstor Neira, sesenta cuotas de capital, que tenía y le correspondía en la sociedad NEDELPE S.R.L., y por un monto total de sesenta pesos ($ 60). Se confirma como socio gerente a Néstor Neira.

Abogado - Alejandro P. Fontes
Nº 19.735

NUÑEZ PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa la renuncia de Pedro Rosende Zapata al cargo de gerente de la Sociedad. Aclaración de publicación fecha 12-5-1999, según recibo 0043-00012748.

Autorizado - Humberto Manupella
Nº 14.901

POWER PC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sixto Ledesma, arg., solt., 46, comerc., DNI 11.076.178, Diag. 103 V. Lynch, Bs. As.; Liliana Mirta Benavidez, arg., solt., 38, comerc., DNI 14.151.442, Estrada 4366, J. L. Suárez, Bs. As. 2) 4-6-99. 3) POWER PC SRL. 4) Santiago del Estero 362/66 P 8 Of. 83, Cap. 5) Comercialización de Software y Hardware. 6) 99 años. 7) $ 2.000.- 8) Sixto Ledesma. 9) 30 de junio.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
Nº 14.931

PRODUMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 10-5-99, Alejandro Héctor Fernández, con DNI 17.435.516 y Osvaldo Hugo García, con DNI 13.645.197, vendieron sus cuotas sociales a Camilo García, CI 3.814.464 y Héctor Damián Fernández, DNI 4.861.343 y renunciaron cargo gerentes de PRODUMEC SRL. Se modifica cláusula sexta contrato social: "La administración de la sociedad estará a cargo de Camilo García y Héctor Damián Fernández, quienes actuarán en carácter de gerentes, obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de ellos, quedando en consecuencia, facultados a ejercer todos y cada uno de los actos jurídicos que obliguen a la sociedad. Incluidos la representación de la misma ante organismos administrativos, bancarios oficiales, nacionales y provinciales, públicos o privados, quedando facultados en forma indistintas para librar cheques y efectuar retiros en cuenta corriente y caja de ahorro pero para constituir toda clase de derechos reales, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes especiales o generales, realizar todo tipo de acto y contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes se requerirá la firma conjunta de ambos como asimismo para contratar o subcontratar cualquier clase de negocios; solicitar créditos y abrir cuentas corrientes. Buenos Aires, junio 3 de 1999.

Abogado - Luis N. Braslavsky
Nº 19.800

PRUNITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas - Prórroga - Modificación Contrato. Por esc. Nº 127, F. 455, del 17/5/1999, Titular Reg. 1667 Cap. Fed. Cedente: Manuel Alonso,

arg., viudo, L.E. 4.488.494, comerciante, 12/10/29, Varela 15 4º "A" C.F. 15.000 cuotas sociales. Renuncia cargo Gerente. Cesionarios: Eusebio Ariztoy, arg., cas., D.N.I. 6.932.995, comerciante, 08/05/39, Av. Bruix 4372 C.F. y Omar Baldomero Pedro Ruiz, Arg., divorciado, D.N.I. 7.621.095, comerciante, 23-10-48, Terrada 1265 C. F. Iguales proporciones. Tot. sus. e int. Modificación: arts. 2º, 4º y 5º. Plazo: 20 años desde el 27/09/91. Capital: $ 45.000,00 en 4.500 cuotas de $ 10,00 v/n cada una, iguales proporciones. Administración: los dos gerentes en forma conjunta por todo tiempo de la soc. Gerentes: Eusebio Ariztoy, Omar Baldomero Pedro Ruiz. Aceptación.

Autorizado - Pablo Andrés Castro
Nº 14.919

SIGLER Y SIGLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 2/06/99 1).Socios Claudio Florentino Sigler, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/9/59, DNI. Nº 13.654.668, Campichuelo 272 4º B Capital Federal; Edgardo, Gustavo Sigler, argentino, casado, en 1ª nupcias con Flavia Mariana Calero, aviador militar, nacido el 9/5/61, DNI Nº 14. 027.940, Leandro N. Alem 719 17º Dto. 6 de la Capital Federal .2) Denominación: SIGLER Y SIGLER SRL 3) Duración 99 Años .4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/ o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: operaciones de financiación, intermediación representación y mandato en la compra, venta, arrendamiento de bienes inmuebles, marcas de comercio y de fábrica; turismo; pasajes aéreos; terrestres, fluviales ya sean nacionales o internacionales. Compra, venta, distribución y comercialización de fichas y tarjetas para teléfonos públicos, celulares, fax, llamadas nacionales, internacionales, fotocopias, correo, reparación y venta de repuestos para telefonía celular, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social. Existiendo conformidad de los socios podrán extender sus actividades a otros ramos conexos o diferentes. 5) Capital social $ 1.000 representado por 100 cuotas de $ 10 cada una. 6) Dirección . Administración y Uso de la Firma Social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegido. 7) Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. 8) Sede Social Acoyte 85 Local 45 Capital Federal. 9) Gerente: Edgardo Gustavo Sigler.

Autorizada -Analía Susana Menéndez
Nº 19.733

SUR MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Silvia Ibáñez, 29/12/45, viuda, L.C. 5.086.665, Pérez 114, Temperley, Pcia. Bs.As. Luis Alejandro Soria, 17/7/68, soltero, DNI: 20.348.145, Frías 2677, José Mármol, Pcia. Bs.As., todos comerciantes y argentinos. 2) Instrumento privado: 27/5/99. 3) SUR MATERIALES S.R.L. 4) Cafayate 5000, torre nº 5, Dto. "A", Bs.As. 5) Objeto: Industrialización, fabricación, compra, venta y distribución de artículos para la construcción, de cerámica y revestimientos cerámicos, pisos cerámicos, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimientos; materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos afectados directamente a la construcción de cualquier tipo y o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse, artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, grifería y/o sus anexos, artículos para calefacción, refrigeración, artefactos eléctricos, herramientas, maquinas y sus accesorios para la construcción y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. Importación y exportación. 6) 5 años desde inscripción. 7) Capital $ 5.000. 8) Administración: Gerente: Marta Silvia Ibáñez. 5 ejercicios. -Fiscalización: art. 55 ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J Stefani
Nº 19.739

TARANDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor García, arg., mayor de edad, L.E. 1.998.668, viudo, domiciliado Piñeiro 343 de Lanús, en nombre y representación de Carlos Samuel Rodríguez, titular de ochenta cuotas partes de TARNADIN S.R.L. cede, vende y transfiere a favor de César Santiago Aurelio González Prida, la totalidad de sus cuotas, por instrumento privado del 23-3-99. La Apoderada.

Abogada - Diva Ares
Nº 19.770

TRANSPE INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Constitución: 2-6-1999. Socios: I) Raúl Arturo Rodríguez, DNI 4.601.376, nac. 13-2-44, casado, argentino, empresario, dom. en Villarino 2595, Cap. Fed. y II) Carlos Enrique Cocholilo, DNI 11.203.911, nac. 26/3/54, casado, argentino, empresario, dom. Patricios 170, Cap. Fed. Denominación: "TRANSPE INTERNACIONAL S.R.L.". Sede Social: Aristóbulo del Valle 1268, Capital Federal. Plazo: 99 años a partir inscripción I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Comercial: Transporte terrestre nacional e internacional, aéreo, marítimo, lacustre o fluvial de carga y en especial de frutos, productos, materias primas y mercaderías generales, por medios propios o de terceros; desconsolidación de mercaderías nacionales de exportación e importación; fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje; recepción y despacho de cargas y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Inmobiliaria: Realizar todo tipo de negocios inmobiliarios; compraventa; financiación; permuta; locación; urbanización; loteos, fraccionamientos y explotación de inmuebles por cualquiera de las formas conocidas en plaza, sean urbanos o rurales. Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados. Capital Social: $ 6.000. Administración - Representación Legal: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por término duración de la sociedad. Se designan gerentes a Raúl Arturo Rodríguez y Carlos Enrique Cocholilo. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Juan Antonio Mercadante
Nº 19.762

T & R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 62, 18/3/99, por unanimidad: 1) Aumentan el capital social a $ 30.000 y modifican el art. 4º del ctto. social; 2) fijan nuevo dom. en Maipú 812, 1º K, Cap.; 3) Mónica María Alejandra Pupelis renuncia al carácter de Gerente y designan como Gerente a Rodolfo José Antonio Fadini, todo lo cual es aceptado.

Autorizada - Marina Griglione Hess
Nº 14.923

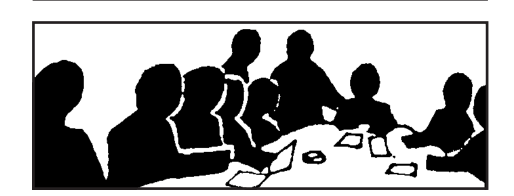
WCN CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución: 1/6/99, Socios: Walter César Navas, nació 5/5/1961, técnico en telecomunicaciones, DNI 14.456.370, domicilio: Terranova 73, Lanús, Bs. As.; y Rodolfo Navas, nació: 23/9/1932, docente, DNI 6.983.115, domicilio: José Ingenieros 531, Avellaneda, Bs. As.; argentinos, casados. Razón Social: WCN CONSULTORES S.R.L. Domicilio: Viamonte 1453, 8º, "55", Cap. Fed. Objeto: 1) Consultora: consultoría en proyectos de telecomunicaciones; 2) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inmuebles. Plazo: 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Comercio. Capital: $ 5.000. Gerente: Walter César Navas. Cierre Ejercicio: 31/5.

Escribana - Beatriz Roella
Nº 14.878

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOPISTA PARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día miércoles 2 de julio de 1999, a las 12:00 hs., en primera convocatoria, en la sede social, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Remoción del Director Titular Gregorio Sanz.
3º) Consideración de la nota presentada a OCRABA por el Presidente de la Sociedad.
4º) Remoción del Ing. Alejandro Magni como Director de APSA.

Director Titular - Gregorio I. Sanz
e. 9/6 Nº 14.889 v. 16/6/99

"C"

CASA COMUNAL DE LA NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día martes 15 de junio de 1999, a las 19,30 hs., en la CASA COMUNAL DE LA NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA, Arcos 2319, Capital Federal, en primera convocatoria y en defecto de quórum en segunda convocatoria a las 20,30 hs. (Art. 28 de los Estatutos Sociales) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Presentación y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1998/1999.
3º) Presentación y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de marzo de 1999.
4º) Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización: Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero y un Vocal Titular todos con mandato por dos años, un Vocal Titular con mandato por un año por renuncia de mandato, dos Vocales Suplentes y un Revisor de cuentas Suplentes todos con mandato por un año.
5º) Tratamiento de las mociones que establece el Art. 9º, apartado I, Inc. C) de los Estatutos Sociales.
6º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Roberto Mayer
Secretaria C.D. - Rut Chami
e. 9/6 Nº 14.874 v. 9/6/99

CIRCULO OFICIALES DE MAR

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1999. La CD., en cumplimiento de lo establecido en el Art. 38º del Estatuto Social y Artículo 35º, Incisos a), b), c) y d) de su Reglamento, convoca a los Señores Representantes Titulares a la Asamblea Extraordinaria Reservada a realizarse el día 13 de julio de 1999, a las 09.00 horas, en la Sede Central del CIRCULO OFICIALES DE MAR, sita en Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designar dos (2) Representantes para refrendar el Acta en representación de los asambleístas.
Punto 2) Considerar las irregularidades cometidas en la Regional Córdoba, por el Encargado de Hotel, Sr. Félix Alberto Mejías, Socio Nº 14.390 y su posterior renuncia al cargo de Vocal 1º que ejercía en esa Comisión Regional.
Punto 3) Considerar la "Suspensión Preventiva" aplicada por la C.D. con fecha 4 de marzo de 1999, según consta en Acta Nº 4.225, al ex-Tesorero de la Regional Rosario Don Juan Carlos Mac Caddon, Socio Nº 14.388 y las irregularidades cometidas y comprobadas en la Tesorería de dicha Regional.
Punto 4) Considerar el Sumario Administrativo efectuado a los señores socios Nros. 7.384 Don Lizardo Oscar Garnica y 9.557 Don Enrique Cancelare (suspendidos preventivamente por Acta Nº 4.207 del 29-10-98, a raíz del Informe elevado por el señor Presidente de la Regional Tucumán); como asimismo el informe elevado por el señor Vicepresidente de la Institución, con motivo de su visita junto con el señor Tesorero del C.O.M., a la Delegación Salta.
El número de votos con que concurren los Señores Representantes a esta Asamblea, es el siguiente (Art. 35º, inciso b) de la Reglamentación del Estatuto):
Región Nº 1 — Sede Central: Rep. Tit. Nº 1: 8 votos; Nº 2: 7 votos; Nº 3: 7 votos; Nº 4: 7 votos; Nº 5: 3 votos. Total: 32 votos.
Región Nº 2 — Puerto Belgrano: Rep. Tit. Nº 1: 5 votos; Nº 2: 4 votos; Nº 3: 4 votos; 4: 2 votos. Total: 15 votos.
Región Nº 3 — Bahía Blanca: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 2 votos; Nº 3: 2 votos. Total: 07 votos.
Región Nº 4 — Mar del Plata: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 3 votos; Nº 3: 1 voto. Total: 07 votos.
Región Nº 5 — La Plata: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 1 voto; Nº 3: 1 voto. Total: 05 votos.
Región Nº 6 — Córdoba: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto; Nº 3: 1 voto. Total: 03 votos.
Región Nº 7 — Del Litoral: Rep. Tit. Nº 1: 2 votos; Nº 2: 1 voto. Total: 03 votos.
Región Nº 8 — Ushuaia: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 9 — Rosario: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 0 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 10 — Mendoza: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 0 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 11 — Zárate: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 0 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 12 — Trelew: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 13 — Río Grande: Total: 00 voto.
Región Nº 14 — Tucumán: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto. Total: 02 votos.
Total General: 79 votos.
Certifico que el Círculo de Oficiales de Mar, se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el número CF. 231. Buenos Aires, 4 de junio de 1999.

Presidente - Eber Pablo Hernández
Secretario - José Luis Arévalo
e. 9/6 Nº 14.911 v. 9/6/99

CIRCULO OFICIALES DE MAR

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1999. La CD., en cumplimiento de lo establecido en el Art. 38º del Estatuto Social y Artículo 35º, Incisos a), b), c) y d) de su Reglamento, convoca a los Señores Representantes Titulares a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1999, y días posteriores, luego de finalizada la Asamblea Extraordinaria Reservada, en la Sede Central del CIRCULO OFICIALES DE MAR, sita en Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designar dos (2) Representantes para refrendar el Acta en representación de los asambleístas.
Punto 2) Considerar el Proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Administrativos, Financieros e Inversiones, correspondiente al Ejercicio Nº 95 (01-08-99 al 31-07-2.000).
Punto 3) Considerar la tramitación llevada a cabo para la adjudicación a la empresa "Equitas Médica S.A." de los servicios de Seguro de Sepelio, Seguro de Vida Prestaciones Médico Asistenciales.
Punto 4) Considerar la autorización de la Comisión Directiva para la realización del Bono de la Regional Mar del Plata, que consta en Acta Nº 4.221 de fecha 04-02-99 (autorizado ad-referéndum de la primera Asamblea a realizarse).
Punto 5) Considerar las modificaciones a introducir en los siguientes artículos del Estatuto Social y de su Reglamentación que quedarán pendientes de tratamiento en la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo en la Institución los días 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Noviembre de 1998.
Estatuto: Artículos: 14º, 15º, 24º, 26º, 27º, 28º, 31º, 32º, 36º, 37º, 38º, 41º, 42º, 44º, 49º, 64º, 67º, Disposiciones Permanentes y Transitorias.
Reglamento del Estatuto: Artículos: 16º, 17º, 22º, 24º, 26º, 28º, 30º, 31º, 32º, 33º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 41º, 42º, 43º, 46º, 47º, 50º y 55º.
Reglamento del Plan Médico Asistencial: Artículos 2º, 3º, 14º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 27º, 28º (Modificar texto y orden).
Artículo 12º: Modificar, Agregar y pasar a ser Art. 27º.
Artículo 12º: Crear (Inyectables).
Artículo 15º: Pasa a ser Art. 14.
Artículos 13º y 22º: Anular (por ser reiterativos del Art. 5º).
Artículos 23º, 24º, 25º y 26º: Modificar el orden, pasan a ser Artículos 21º, 22º, 23º y 24º.
El número de votos con que concurren los Señores Representantes a esta Asamblea, es el siguiente (Art. 35º, inciso b) de la Reglamentación del Estatuto):
Región Nº 1 — Sede Central: Rep. Tit. Nº 1: 8 votos; Nº 2: 7 votos; Nº 3: 7 votos; Nº 4: 7 votos; Nº 5: 3 votos. Total: 32 votos.
Región Nº 2 — Puerto Belgrano: Rep. Tit. Nº 1: 5 votos; Nº 2: 4 votos; Nº 3: 4 votos; Nº 4: 2 votos. Total: 15 votos.
Región Nº 3 — Bahía Blanca: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 2 votos; Nº 3: 2 votos. Total: 07 votos.
Región Nº 4 — Mar del Plata: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 3 votos; Nº 3: 1 voto. Total: 07 votos.
Región Nº 5 — La Plata: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 1 voto; Nº 3: 1 voto. Total: 05 votos.
Región Nº 6 — Córdoba: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto; Nº 3: 1 voto. Total: 03 votos.
Región Nº 7 — Del Litoral: Rep. Tit. Nº 1: 2 votos; Nº 2: 1 voto. Total: 03 votos.
Región Nº 8 — Ushuaia: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 9 — Rosario: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 0 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 10 — Mendoza: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 0 voto. Total: 01 voto.
Región Nº 11 — Zárate: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: voto. Total: 01 voto.
Región Nº 12 — Trelew: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total 01 voto.
Región Nº 13 — Río Grande: Total: 00 voto.
Región Nº 14 — Tucumán: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto. Total: 02 votos.
Total General: 79 votos.
Certifico que el Círculo de Oficiales de Mar, se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el número CF. 231. Buenos Aires, 4 de junio de 1999.

Presidente - Eber Pablo Hernández
Secretario - José Luis Arévalo
e. 9/6 Nº 14.912 v. 9/6/99

COMA'S Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de julio de 1999 a las 10 horas y a las 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Iguazú 648, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Salomón A. Mauas
e. 9/6 Nº 14.882 v. 16/6/99

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5937, Inscripción CNV Nº 9416. Se convoca a los Señores accionistas de DECKER INDELQUI S.A. a una asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 2 de julio de 1999 a las 10 hs. en Avenida Santa Fe 1868, piso 6º, Capital Federal, no es sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, así como también los Estados Contables Consolidados con Industrias Llavallol S.A., Metacab S.A. y H.B. San Luis S.A. y sus notas y los cuadros anexos respectivos al 31 de diciembre de 1998, confeccionados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
3º) Consideración de la gestión y renuncia de los directores titulares y suplentes designados por la Asamblea Ordinaria del 10 de abril de 1997.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio (importe asignado pesos trescientos un mil quinientos noventa y ocho con ocho centavos $ 301.598,08) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998 el cual arrojó quebranto.
5º) Designación de directores titulares, determinación de su número por el término de 3 años.
6º) Designación de directores suplentes, determinación de su número por el término de 3 años.
7º) Consideración de la actuación y de las renuncias de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
9º) Designación de los miembros del órgano de fiscalización, titulares y suplentes por el término de 3 años.
10) Autorización al directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
11) Designación del contador certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1 de enero de 1999 hasta su cierre.
12) Consideración del resultado del ejercicio, el cual arrojó una pérdida de $ 13.966.835,55. Propuesta del directorio de mantener en resultados no asignados.
13) Absorción parcial de la cuenta resultados no asignados por un monto de $ 63.688.323, mediante la afectación de la Reserva Legal por $ 176.941, y la cuenta ajuste integral de capital social por $ 6.001.788,
14) Consideración de la absorción total del saldo remanente de la cuenta resultados no asignados, a través de la afectación de la cuenta aportes irrevocables. En el tratamiento de los puntos del orden del día números 12, 13 y 14 la asamblea revistirá el carácter de extraordinaria. Asimismo el directorio manifestó que para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, o en su caso el certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Avenida Santa Fe 1868, piso 6º, Capital Federal, no es sede social en el horario de 10 a 14 horas, hasta el día 28 de junio de mil novecientos noventa y nueve a las 14 horas. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación general (Art. 237 de la Ley 19.550). El Directorio.

Director Titular - Gregorio Iñíguez Díaz
e. 9/6 Nº 14.975 v. 16/6/99

"G"

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 26.206. Convócase a los señores accionistas de GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de julio de 1999, a las 11:00 horas, en la sede social, Tucumán 1621, 1º "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la incorporación y aporte de nuevos accionistas.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio. Buenos Aires, 9 de junio de 1999.

Presidente - Juan Miguel Georgalos
e. 9/6 Nº 14.903 v. 16/6/99

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.649.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1999, a las 11 horas, en la sede social sita en la Av. Córdoba 836, piso 3º, of. 307, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que han causado la demora en el llamado a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al período irregular iniciado el 1º de junio de 1998 y finalizado al 31 de agosto de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y término de duración en los cargos.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Norberto César Lischinsky

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 LS) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 24 de junio de 1999.
e. 9/6 Nº 14.900 v. 16/6/99

"I"

INGERSOLL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, Defensa 558, para el próximo día 30 de junio de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, en series de 500 acciones;
3º) Características de la primera serie, emisión, suscripción e integración: plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer. El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550 vencerá el día 24 de junio de 1999.
El Vicepresidente
e. 9/6 Nº 19.736 v. 16/6/99

"M"

MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS AFJP DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS AFJP DE LA REPUBLICA ARGENTINA (MUTAFJP), con domicilio en Avenida Juan B. Justo 2400, convoca a Asamblea Extraordinaria, así como los puntos a trata en el Orden del Día. Se establece como fecha para la Asamblea Extraordinaria el día 12 de julio de 1999 a las 18 hs. en nuestra Sede Social. Se fija como el:

ORDEN DEL DIA el siguiente::

1º) Designación de dos miembros para suscribir el acta.
2º) Cambio de domicilio legal.
3º)Apertura de nuevas delegaciones en el interior.
4º) Sometimiento a consideración de la Asamblea del Reglamento de Salud y otros para su aprobación.
5º) Modificación del Consejo Directivo.
6º) Aprobación de Memoria y Balance 1998.

Luego de un cambio de opiniones se decide aprobar lo tratado, por unanimidad se deja establecido que la convocatoria así como la Orden del Día deberá ser publicada en el Boletín Oficial con 30 días de anticipación a la fecha establecida para llevarse a cabo la Asamblea.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19 horas. La Comisión Directiva.
Tesorero - Daniel Aldo Coco
e. 9/6 Nº 19.767 v. 9/6/99

"P"

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A., cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1999, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda, en la calle Córdoba Nº 2802, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.
3º) Modificación de los artículos Décimo Segundo, Décimo Sexto y Décimo Séptimo del estatuto social.
4º) Autorizar a los Sres. Jorge Scuseria, D.N.I. 5.614.902, Diego Scuseria, D.N.I. 18.435.289, Gustavo Domínguez, D.N.I. 20.199.887, para que actuando en forma conjunta, alternada, separada y/o indistinta realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la decisión adoptada en el punto tercero del presente orden del día y su correspondiente inscripción registral.
Presidente - Carlos Alberto Negri
Síndico - Jorge Luis Scuseria
e. 9/6 Nº 14.955 v. 16/6/99

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.,cita a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1999, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda, en la calle Córdoba Nº 2802, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación del motivo, por el cual se celebra la presente asamblea el día 28 del mes de junio de 1999.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos que forman parte integrante del mencionado Balance, juntamente con la Memoria e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Consideración de la Renovación del directorio.
Presidente - Carlos Alberto Negri
e. 9/6 Nº 14.956 v. 16/6/99

"S"

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1999, a las 10 horas, para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 2º de los Estatutos, por cambio de domicilio sede social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Ignacio A. Goñi
e. 9/6 Nº 14.877 v. 16/6/99

SELECTO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Correlativo: 1.568.537. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1999 a las 14:00 horas en la sede social de la Avda. Pueyrredón 2501, local 88, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Destino del Resultado del ejercicio.
Presidente - Ricardo D. Grosso
e. 9/6 Nº 19.757 v. 16/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, transfirió a Danpil S.R.L., con domicilio en Av. Francisco Fernández de la Cruz 5583, Capital Federal, el establecimiento de estación de servicio ubicado en AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 5583, Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, of. 219, Capital Federal.
e. 9/6 Nº 14.947 v. 16/6/99

"C"

El Dr. José Norberto De Nardo, abogado, oficinas Av. Olazábal 5125, 1º "B", Cap. Fed., avisa: Que el Sr. Gabriel Esteban Giovio, con domicilio en Lavoisier 3426, Cap. Fed., vende —libre de toda deuda, gravamen y/o personal— a la Sra. Sandra Noemí Nigro, con domicilio en Av. Olazábal 5360, 2º "E", Cap. Fed., el fondo de comercio del negocio del ramo Librería & Juguetería, sito en COCHRANE 2402, esq. ZAMUDIO, Cap. Fed. Reclamos de ley: sus oficinas.
e. 9/6 Nº 19.684 v. 16/6/99

"F"

María Cristina Rizzuti con DNI. 3.769.872, c/ domicilio F. Lacroze 2766 Cap. transfiere el Telecentro (centro de comunicaciones) Estación Colegiales con domicilio en FEDERICO LACROZE 2766 de Capital Federal a María Eugenia Siseles con DNI. 25.239.159 y domicilio en Virrey del Pino 1739 piso 10 "B". Reclamo de Ley a Virrey del Pino 1739 piso 10 "B".
e. 9/6 Nº 14.979 v. 16/6/99

"M"

María Cristina Rizzuti con DNI. 3.769.872, F. Lacroze 2766 transfiere el Telecentro (centro de comunicaciones) Migueletes, con domicilio en MIGUELETES 738 de Capital Federal a Sebastián Siseles con DNI. 25.805.385 y domicilio en Virrey del Pino 1739 piso 10 "B". Reclamo de Ley a Virrey del Pino 1739 piso 10 "B".
e. 9/6 Nº 14.980 v. 16/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS FORTUNA S.A.C.I.F. e I.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16/6/99 se determinó el número y elección de integrantes del Directorio fijándoselo en un director titular y un suplente, designándolos y ratificándolos en Acta de Directorio de misma fecha: Presidente al Sr. Pedro Pablo Geisen y Director Suplente al Sr. Rodolfo Heriberto Dietl.
Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
e. 9/6 Nº 14.888 v. 9/6/99

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extraor. del 19/5/99, aumentó el Capital de $ 17.000.000 a $ 40.000.000. Comunico a Accionistas a ejercer el derecho de preferencia, Art. 194, 3º párrafo Ley 19.550, en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, Cap. Fed. de 15 a 17 horas.
Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 9/6 Nº 14.945 v. 11/6/99

AMADEUS ARGENTINA S.A.

I.G.J. Nº 1.527.478. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/5/99 y reunión de Directorio de misma fecha, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente, Bruno Víctor Aldo Francia Willms; Vice-presidente, David J. Brett; Director Titular: Ricardo Lehmacher; Directores Suplentes: Sebastián Cavanagh, Eduardo Faranna y Martín Barrantes.
Autorizado - Ignacio L. Triolo
e. 9/6 Nº 4677 v. 9/6/99

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley de O.N. se hace saber por un día: a) Que en el marco del Programa Global de O.N. aprobado por asambleas de accionistas del 7/3/95 y 20/12/96 y autorizado por la C.N.V. el 7/9/95 (Res. Gral. Nº 11.060) y 25/9/97 (Res. Gral. Nº 11.910), por reunión del directorio de fecha 21 de mayo de 1999 se resolvió y aprobó emitir la 35ª Serie de ON por un monto de US$ 5.000.000 en las siguientes condiciones: monto US$ 5.000.000; moneda: dólares estadounidenses; garantía: común; amortización del capital: serán pagadas en su totalidad a su vencimiento (03/03/2000); interés: cupón cero; b) Emisor: BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A., Bouchard 547, 24º CF; constituida en Argentina el 26/05/71, duración 99 años, inscripción R.P.C. 23/07/71 bajo el Nº 2548, Folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N; c) Objeto: realizar todas las operaciones legalmente admitidas a los Bancos Comerciales según la ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del B.C.R.A. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general; d) Capital Social: $ 38.340.000, Patrimonio Neto $ 53.218.065,55 al 31/12/98; e) Monto de Obligaciones Negociables en circulación emitidas con anterioridad: U$S 34.600.000.
Abogada - Laura Ocampo
e. 9/6 Nº 14.976 v. 9/6/99

BLOQUE S.A.

Con domicilio en la calle Paraná 425 piso 10, Capital Federal, comunica por tres días, a los fines del art. 194 de L.S., que ha emitido acciones ordinarias, valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, por un precio de $ 7,50 cada una, pagadero al suscribirla. El Directorio. Buenos Aires, junio de 1999.
Autorizado - Orlando A. Marano
e. 9/6 Nº 14.898 v. 11/6/99

"C"

CARILO INVESTMENTS Sociedad Anónima

Expte. 1610445. Por A.G.E. 13/5/97 renunciaron los miembros del Directorio: Pte.: María Verónica D'Agostino; D. Tit.: María Angélica Pawlin; D. Supl.: Pascual M. D'Agostino. Se designó nuevo directorio: Pte.: Héctor Raúl Gómez; D. Supl.: Esteban Antonio Cabrera. Se aceptaron renuncias y cargos.
Abogada - Martha A. Guic
e. 9/6 Nº 14.907 v. 9/6/99

CCM GROUP A. G.

Constituida en Panamá. Por acta del 20/5/99 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante Graciela M. Anadon. Sede: Bolaños 8 5º "C" de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 30/4

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 9/6 Nº 19.719 v. 9/6/99

CENVAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Avisa que por decisión unánime de la reunión de Socios del 14/04/99 elevada a escritura pública el 10/05/99 en el Registro Notarial Nº 10 de Capital Federal aumentó el Capital Social a $ 100.000,00 íntegramente suscripto e integrado en dinero efectivo por ambos socios, en partes iguales. El Escribano.

Camilo Horacio Rodríguez
e. 9/6 Nº 14.940 v. 9/6/99

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA S.A.

RPC: 9.8.29, Nº 59, Lº 43, Tº "A" de E.N. Comunica que según AGO del 9.2.99 designó por 1 ejercicio directorio: Presidente: José Luis Camino Ivanissevich, Vicepresidente: Horacio Beccar Varela; Directores Titulares, Ernesto Blanco, Guillermo Fierro, Karl Stenstrom, Juan Castrillo y Jorge Richard Filpo, Directores Suplentes: Antonio Eduardo Taccioli, Roberto Horacio Crouzel y Marcelo Pablo Saraví.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 9/6 Nº 14.880 v. 9/6/99

CONVER GAS S.R.L.

I.G.J. Nº 918359. Inst. Priv. 21/05/99. Guillermo Alberto Juan, arg., nac. el 04/02/56, comerciante, casado, DNI: 11.849.315, domic. Pje. Nemesio Trejo 5227 de Cap. Fed., renuncia a la gerencia de la sociedad.

Abogada - Patricia Lía Castillo
e. 9/6 Nº 14.909 v. 9/6/99

"E"

EF S.R.L.

Instrumento 31/5/99. Renuncia de la Sra. Clara María Soares Gache al cargo de gerente, resuelto por acta de reunión de socios del 19/3/99.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 9/6 Nº 19.721 v. 9/6/99

EL ALJIBE Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

Nº IGJ 27.087. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 20/4/99 y reunión de directorio de misma fecha resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alfredo Miguel O'Farrell, Director Suplente: Marcela Helguera de O'Farrell.

Autorizado - Alfredo Miguel O'Farrell
e. 9/6 Nº 4676 v. 9/6/99

EL PANTA S.A.

Art. 60 Ley 19.550. Complemento Aviso publicado el 23/4/99 en el Boletín Oficial Rec. b 0043-00010429. La fijación de los cargos por parte del Directorio fue realizada en función de lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22/3/1999. El Directorio queda constituido de la siguiente forma: Arnoldo J. Lima Presidente/Marta Beatriz Ruffini Vicepresidente/Patricia Lima Directora Titular/Fernando Lima Director Titular/Oscar Ruffini Director Suplente. Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

Beatriz Mesa
e. 9/6 Nº 19.731 v. 9/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 2/6/99, calificó la Primera Serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 5.000.000 y las Obligaciones Negociables Clase II por un valor nominal de u$s 2.000.000, dentro del Programa de Obligaciones Negociables, por un valor nominal de U$S 25.000.000, emitidas por Banco Mariva S.A. Calificación Otorgada: A. Los instrumentos de deuda cuentan con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los Estados Contables utilizados en la calificación de riesgo: al 31/12 de 1995/96/97/98 y balance auditado correspondiente al período de tres meses al 31/3/99. Síntesis del dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.00. Situación de la Entidad: Capitalización: 2.32. Activos: 3.72. Administración: 3.68. Utilidades: 4.30. Liquidez: 4.50. Estructura del Pasivo: 4.67. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía Argentina: 3.15. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 3.32, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 Piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 9/6 Nº 19.672 v. 9/6/99

EXXON CHEMICAL ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Inscripta 4/5/67, Nº 989, Lº 64, Tº A. Se comunica que por escritura Nº 536 del 3/6/99 pasada el folio 2009 del Registro Nº 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria unánime del 28 de abril de 1999 referentes a: 1) Su fusión, como sociedad absorbida, con "Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina", sociedad absorbente, según balances al 31/12/98; y, 2) Su disolución anticipada por la causal establecida en el art. 94, inc. 7º de la Ley 19.550.

Escribano - Jorge C. Ledesma
e. 9/6 Nº 14.890 v. 9/6/99

"F"

FINANCIERA SIGNOLA S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 21/5/99 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Emanuel Cohen. Sede: Cnel. Díaz 2846 2º "2" de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 30/09.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 9/6 Nº 19.718 v. 9/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de junio de 1999, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de Inversora Eléctrica Buenos Aires S.A. (IEBA), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.880 del 8 de septiembre de 1997, otorgándole la calificación "A(-)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 240 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras denominaciones, discriminada en Clase A por U$S 100 millones con vencimiento en el año 2002 y Clase B por U$S 140 millones con vencimiento en el año 2004. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1997, y por resolución del directorio del 18 de julio de 1997 y acta de subdelegados del 19 de agosto de 1997. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales correspondientes a los períodos finalizado el 12/97 y 12/98, así como los correspondientes a los períodos intermedios de tres meses finalizados el 3/98 y 3/99. La fortaleza crediticia deriva de la concesión exclusiva por un período de 95 años para distribuir electricidad que posee su controlada EDEA. Si bien, la única fuente de ingresos de IEBA son los dividendos que cobra y el management fee que recibe por la operación de Edea, se considera que ésta, posee un flujo de fondos estable por el monopolio natural que posee. Por otro lado se considera como significativo el endeudamiento que posee la inversora respecto a los flujos de caja que recibirá, por ello IEBA prevé realizar retiros de capital de EDEA. La calificación "A(-)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad del pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categoría superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/6 Nº 14.966 v. 9/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de junio de 1999, ha calificado con la Categoría A la emisión de Obligaciones Negociables de S.A. Organización Coordinadora Argentina (OCA); cuya autorización de oferta pública fue conferida por la Comisión Nacional de Valores según Resolución Nº 12.569 del 18 de febrero de 1999. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por hasta un valor nominal de dólares estadounidenses trescientos quince millones (u$s 315.000.000). La emisión ha sido aprobada por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998, y por resolución del directorio adoptada el 1 de junio de 1999. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales correspondientes a los períodos finalizados el 7/95, 7/96, 7/97 y 7/98, así como los correspondientes a los períodos intermedios de seis meses finalizados el 1/98 y 1/99. La calificación se fundamenta en la posición de la compañía dentro del sector, así como la existencia de una cadena de distribución ampliamente desarrollada, que permite a la Compañía expandir sus actividades en negocios, como ser de logística. Ambos factores permiten a OCA mantener cierta estabilidad en sus ingresos. Asimismo, desde su adquisición por el grupo Exxel, el management ha incrementado el volumen de envíos realizados, manteniendo una adecuada estructura de costos. Como contrapartida se consideró el importante incremento en el nivel de endeudamiento y la disminución de los resultados debido a la fusión de OCA con First Prima (sociedad adquirente). La calificación otorgada también contempla la proyección de pérdidas netas hasta el ejercicio 2001. La calificación A posee el siguiente significativo: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los comentarios efectuados, en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/6 Nº 14.964 v. 9/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de junio de 1999, ha calificado el riesgo de un Programa de emisión de obligaciones negociables de Inversiones del Atlántico S.A. (IASA), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.763 del 29 de mayo de 1997, otorgándole la calificación de Categoría BBB+. La emisión calificada consiste en un programa de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 10 millones de dólares estadounidenses en circulación en cualquier momento, por el término de duración del programa. La emisión ha sido aprobada por asamblea de accionistas celebrada el 27 de noviembre de 1996, y por resolución del directorio del 4 de diciembre de 1996. A juicio del calificador, la calificación otorgada se fundamenta en que la empresa tiene la ventaja de operar con una marca de fuerte penetración en el país, la cual goza de muy buena imagen. A su vez, las zonas que comprenden las franquicias tienen potencial de crecimiento y futuros beneficios de integración entre las embotelladoras, pero se encuentran altamente influenciada por la situación económica que puede atravesar el país por tratarse de un bien no perecedero y se caracteriza por ingresos estacionales. Cabe resaltar su sólida estructura financiera, la cual le otorgan fuertes coberturas de intereses y un bajo repago de deuda. La Calificación BBB+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/6 Nº 14.967 v. 9/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de junio de 1999, ha calificado con la Categoría "A"(+)" las Obligaciones Negociables de Central Puerto S.A. cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 11.313 del 16 de mayo de 1996. Se trata de un Programa de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal 150 millones de dólares estadounidenses. También ha calificado con la categoría «1» las acciones de Central Puerto S.A. Se trata de acciones ordinarias clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. La calificación otorgada se fundamenta en la favorable evolución de los indicadores de gestión de la Compañía, su creciente cobertura de intereses (5.7x en promedio durante los últimos 5 años) así como su adecuada capitalización (49.0% al 3/99). Desde 1994 la Compañía ha incrementado significativamente la disponibilidad promedio de las plantas (92% al 12/98) así como ha reducido sus costos de operación y mantenimiento. Desde 1998 Central Puerto ha registrado un aumento en el endeudamiento, atribuible a la construcción de un nuevo ciclo combinado, esperándose que esta tendencia continúe durante los próximos dos años debido a la conversión de la central Loma de La Lata a ciclo combinado (actualmente a ciclo abierto). La calificación ha considerado ésto, así como el impacto negativo en los resultados de la finalización de los contratos de venta a Edenor y Edesur en abril del año 2000. Esto último implicará un importante deterioro en la generación de fondos (EBITDA) en los años 2000 y 2001, esperándose su recuperación a partir del año 2002. Para contrarrestar este efecto, Central Puerto aumentará su capacidad instalada en 769 Mw a fines de 1999 y en 200 Mw a fines del 2001, garantizando su despacho dado que se trata de unidades más eficientes. La calificación A+ posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. La

calificación 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez alta y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/6 Nº 14.969 v. 9/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 2 de junio de 1999, ha actualizado la calificación con la Categoría «BBB», a la emisión de Obligaciones Negociables de Aceitera General Deheza S.A.; cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.035 del 23 de enero de 1998. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples de mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses. Dicho Programa ha sido aprobado por la Asamblea celebrada con fecha 23 de octubre de 1997, y por la reunión de directorio de la misma fecha. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales correspondientes a los períodos finalizados el 2/95, 2/96, 2/97, 2/98, y 2/99. La calificación otorgada se fundamenta tanto en la posición de mercado en el cual participa la Compañía (aceites, harinas, granos y maní) como a la integración vertical de sus operaciones. Se consideró también, la generación de fondos lo que le permitió cubrir en forma adecuada sus gastos financieros, (2.1x, al 28-02-99), y una razonable relación deuda/capitalización (52%, al 28-02-99). Asimismo, la calificación considera el sector en el cual se desarrolla la Compañía, que es altamente sensible a las condiciones meteorológicas, a las variaciones de precios, y a la necesidad de incurrir en financiamiento bancario para realizar inversiones de capital. La calificación ''BBB'' posee el siguiente significado: Se trata Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor; el cual se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/6 Nº 14.973 v. 9/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de junio de 1999, ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables de Sevel Argentina S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su certificado Nº 128 del 1/11/96, calificándola como categoría ''BB''. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 200 millones de dólares estadounidenses, autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24/7/96, y fijando las condiciones de emisión el Directorio en la reunión del 10/10/96. También se han calificado con la categoría ''3'' las acciones de Sevel S.A. Se trata de acciones ordinarias clase C de VN $ 0,1 y de 1 voto por acción. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales correspondientes a los períodos finalizados el 12/94, 12/95, 12/96, 12/97 y 12/98, así como los correspondientes a los períodos intermedios de tres meses finalizados el 3/98 y 3/99. A juicio del calificador, actualmente Sevel muestra una reducida participación de mercado, lo cual le significa una inadecuada capacidad de generación de fondos, al tiempo que tiene una alta carga financiera y la necesidad de realizar inversiones. Asimismo se consideró la difícil situación por la cual está atravesando la industria automotriz en general, la cual se vio agudizada por la crisis brasileña. Por otro lado se ha considerado el impacto del ingreso de Peugeot en la Compañía y la estrategia de la empresa dentro del Mercosur, lo cual determinará el futuro de Sevel. La calificación ''BB'' posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/6 Nº 14.971 v. 9/6/99

"G"

GASLEI Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la Asam. Extraor. del 1/06/1999 resolvió la disolución de la sociedad y la designación de la Sra. Myriam Helvecia Ballié de Leiva como Liquidadora.

Liquidadora - Myriam Helvecia Ballié de Leiva
e. 9/6 Nº 14.933 v. 9/6/99

GEDSER S.A.

I.G.J. Nº 1665718. Por acta del 1/6/99 designó Presidente a Sandra Antonia Brizuela DNI 25.830.761, 8/6/77, Almirante Brown y Ecuador, Tortuguitas, Direc. suplente a Andrea Rosana Villalba DNI 24.201.863, 9/11/75, Paula Albarracín y Alberdi, San Miguel, ambas de Pcia. Bs. As., argen., solt., comer. aceptó la renuncia de Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli, como Dir. Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Av. Pueyrredón 468 Piso 4º Of. 15. El Autorizado

Abogado - José Luis Marinelli
e. 9/6 Nº 19.700 v. 9/6/99

GELRE SERVICIOS EMPRESARIO S.A.

Hace sabe por un día que por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 27 de abril de 1998 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Johannes Antonius María Wiegerinck; Vicepresidente: Alberto Luis Rimoldi. Director titular, Federico Ferrante. Director Suplente: Luis Alberto Rimoldi. Hace saber que por Acta de Asamblea Nº 7 del 25 de febrero de 1999 renunció el Director Federico Ferrante y se designó en reemplazo del renunciante como director titular a Gabriel Vieyra.

Vicepresidente - Alberto Luis Rimoldi
e. 9/6 Nº 19.677 v. 9/6/99

G.N.C. BAHIA S.A.

I.G.J. 1.530.925. Comunica que por Actas de Asamblea de 21.4.99 y Directorio del 22.4.99, cambió directorio. Presidente: Remo Samaria: Vicepresidente, Jorge Alberto Remonda. Director Suplente: Angel Torem.

Escribana - Susana Lea Soriano
e. 9/6 Nº 14.895 v. 9/6/99

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION

Av. de Mayo 1285, piso 4º A, Capital Federal. Sorteo 29.5.99. Premios: 1º 420, 2º 203, 3º 489, 4º 408 y 5º 738. Sin suscriptores favorecidos.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 9/6 Nº 14.917 v. 9/6/99

"H"

HILANDERIAS M.G. S.A.

Registro Nº 89.031. Se comunica las siguientes renuncias: 1º) de Karin Vivian Jellousheg de Parera al cargo de directora vicepresidente designada en julio 1998, por presentación del 20 noviembre 1998. 2) de Martín Andrés Jellousheg y Elizabeth Paola Jellousheg, designados Directores en julio 1997, por presentación de julio de 1998. 3) de los síndicos Claudia Marta Baccino y Emiliano Di Bona, por presentación del 3 de diciembre de 1998.

Presidente - Enrique Jellousheg
e. 9/6 Nº 19.711 v. 9/6/99

"I"

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Se hace saber por 3 días que, de acuerdo al art. 204 de la ley 19.550, los accionistas por Acta de A.G.O. y E. del 5.4.99, resolvieron reducir el capital social de $ 90.316.320 a la suma de $ 80.227.320. Balance especial al 31.12.98: Antes de la reducción: Activo $ 129.311,00, Pasivo $ 794,00, Patrimonio Neto $ 129.311,00. Después de la reducción: Activo $ 119.222,00, Pasivo $ 794,00, Patrimonio Neto $ 119.222,00. Oposiciones de ley: C. M. della Paolera 299, 27º p., Capital Federal.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 9/6 Nº 19.740 v. 11/6/99

ISL FUTBOL ARGENTINA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 8.9.98, se nombraron las actuales autoridades, cuyo directorio quedó así integrado: Presidente: Rogelio Armando Riganti; Vicepresidente 1º: Jean Marie Weber; Vicepresidente 2º: Lucio Rafael Pagliaro; Directores Titulares: Ricardo Javier Anglada; Jesús Samper Vidal; Joaquín María Romeu López de Sagredo; Alejandro Andreu Torrado; Carlos Mariani; Directores Suplente: Heinz Schurtenberger; Luis Maluquer Trepat; Romeo Cotorruelo; José Vila Recolons; Alejandro Alberto Urricelqui; Eduardo Alberto Lohidoy.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 9/6 Nº 19.791 v. 9/6/99

"J"

JOSGRE S.A.

Inscripta I.G.J. 21.7.92 Nº 6543 Lº 111 Tº A de S.A., por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 12 del 1.11.1998, se designó: Presidente: Carlos Mario Acevedo; Director Suplente: Jesús Angel Blanco.

Autorizado - Carlos Mario Acevedo
e. 9/6 Nº 19.706 v. 9/6/99

JOSGRE S.A.

Inscripta I.G.J. 21.7.92 Nº 6543 Lº 111 Tº A de S.A., por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 5 del 2.11.1994: se designó, Presidente: Carlos Mario Acevedo: Director Suplente: Jesús Angel Blanco.

Autorizado - Carlos Mario Acevedo
e. 9/6 Nº 19.707 v. 9/6/99

"K"

KINSTON S.A.

IGJ Nº 1.663.607. Por Acta del 26.5.99 designó Presidente a Pedro Osvaldo Sandobal DNI 8.249.330, 23.4.46, Esnaola y Gavilán La Matanza Direc. Suplente a Jorge Luis Ferioli, DNI 4.500.553, 6.12.30, San Martín y Fader Tigre, ambos argen., solt., comer., de Pcia. Bs. As., aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como Presidente y Fátima Marcela Fecha como Dir. Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, Mudó sede a Pedri Ignacio Rivera.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 9/6 Nº 19.699 v. 9/6/99

"L"

LA FEMME HOTEL S.A.

Escritura Pública del 25.3.99, Asamblea Ordinaria 19.10.98, Designación de miembros y distribución de cargos; Presidente; López Javier Domingo; Vicepresidente; López Roberto, Director Suplente; Flores Marcelo Bernardo Manuel. El señor Luis López López agradece la designación, la rechaza por razones de salud.

Autorizado - José Mangone
e. 9/6 Nº 19.687 v. 9/6/99

LONDRINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 17.12.98 se designó el nuevo Directorio y se aceptó la renuncia de los Directores salientes, que eran Antonio Fernández Espinosa, Alberto Adolfo Rimoldi, Claudio Osvaldo Lagar, y Aurelio César Eloy Lagar como Titulares; y Dres. José Antonio Riaño y Juan José Pagani como Síndicos. Inscripción 11.7.84 Nº 4524, Lº 99, Tº A S.A.

Escribano - Santiago R. Blousson
e. 9/6 Nº 14.921 v. 9/6/99

LOS BUFALOS S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 22.12.98, se resolvió integrar el Directorio por la Sra. Ana María Nosetti y el Sr. Juan Carlos Goyanes como Directores Titulares y la Sra. Graciela Maldonado como Director Suplente por el término de tres años. Asimismo se distribuyeron los cargos designándose presidente a la Sra. Ana María Nosetti y Vice al Sr. Juan Carlos Goyanes.

Presidente - Ana María Nosetti
e. 9/6 Nº 14.885 v. 9/6/99

LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC.

Nº 668 Lº 53 Tº B Ext. Extr. 22/7/94. Por Poder otorgado en East Orange, Estado de New Yersey, Estados Unidos de América, con fecha 1/3/1999 designa nuevo Representante en esta ciudad, por 1 año al Sr. Edmundo Jorge Botner, Ingeniero, D. N. I. 17.453.664, casado, mayor de edad con domicilio en Gutenberg 4113 de Capital Federal, quien acepta el cargo y fija el mismo domicilio como nuevo de la sucursal.

Autorizada - Juana R. Ivachich
e. 9/6 Nº 19.768 v. 9/6/99

"M"

MANAGED ASSISTANCE SERVICES Sociedad Anónima

Número de Inscripción en I. G. J. 1.632.480. Comunica por un día que por Acta de Directorio de fecha 11-05-99 se aceptó la renuncia del Sr. Cándido Martino como Vicepresidente y Director Titular, asumiendo el cargo de Director Titular el Dr. Eduardo Mauricio Martino. Por la misma acta se redistribuyeron los cargos, designándose a Alejandro Héctor Presotto como Presidente; Eduardo Mauricio Martino como Vicepresidente; y Julio Alberto Comparada e Ignacio Rafael Serra como Directores Titulares.

Abogado - Gustavo A. Del Bono Lonardi
e. 9/6 Nº 19.741 v. 9/6/99

MAPED ARGENTINA S.A.

Nº I. G. J. 1.659.883. Por tres días. Escritura 366 del 20-5-99. Se aumentó el capital $ 12.000 a $ 750.000, representado por 495.000 acciones ordinarias clase A nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal $ 1 cada una, y 255.000 acciones ordinarias clase B, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal un peso cada una.

Abogada - Susy Inés Bello Knoll
e. 9/6 Nº 19.690 v. 11/6/99

MECOPREN S.A.

Por instrumento Privado, de MECOPREN S.A. en la ciudad de Buenos Aires, el 18-12-1998, se aceptaron las renuncias de la Presidente María Fernanda Galante y del Director Suplente Eduardo Alberto Aristu, nombrándose Presidente a Sergio Omar Cruz, D. N. I. Nº 11.371.971, argentino, odontólogo, casado, nacido el 19-11-1954, domiciliado en Crisólogo Larralde 4989, Capital Federal y Director Suplente a Jorge Horacio Zarantonelli, D. N. I. Nº 13.545.629, argentino,

empresario, divorciado, nacido el 9-10-1959, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 1068, 2º A, Capital Federal; con mandatos hasta el 18-12-2000.

Autorizado - Roberto F. Alejandro N. Krieger
e. 9/6 Nº 19.822 v. 9/6/99

MECOPREN S.A.

Por instrumento Privado, de MECOPREN S. A., en la ciudad de Buenos Aires, el 18-5-1999, se aceptaron las renuncias del Presidente Sergio Omar Cruz, y del Director Suplente Jorge Horacio Zarantonelli, nombrándose presidente a Diego Cruz, D. N. I. Nº 02.799.710, argentino, jubilado, casado, nacido el 16-2-1925, domiciliado en Crisólogo Larralde 4989, Capital Federal; director suplente a Jorge Horacio Zarantonelli, D. N. I. Nº 13.545.629, argentino, empresario, divorciado, nacido el 9-10-1959, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 1068, 2º A, Capital Federal; con mandatos hasta el 18-5-2001. Buenos Aires, 4 de junio de 1999.

Autorizado - Roberto F. Alejandro N. Krieger
e. 9/6 Nº 19.823 v. 9/6/99

M. HEREDIA Y CIA. S. A.

Se informa que en el aviso publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 7 de setiembre de 1998 se deslizó un error de transcripción donde se informa el nuevo Capital Social de la Sociedad, por lo que el texto correcto es el siguiente:

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de setiembre de 1997 y Resolución del Directorio del 9 de setiembre de 1997 se resolvió aumentar el capital social por un importe de $ 7.000.000.- mediante la suscripción de acciones ordinarias escriturales de clase "B" con derecho a 1 voto y de v/n. $ 0,01 por acción. Del total ofrecido, y después que los accionistas ejercieron los derechos de preferencia y acrecer, el capital social se incrementó en la suma de $ 6.155.953,30, quedando elevado el capital social a la suma de $ 6.157.403,27. El Directorio.

Presidente - Hugo E. Vega
e. 9/6 Nº 14.977 v. 11/6/99

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

NEW PLAN CAR S.A. de Capitalización y Ahorro, Plan Multigol, Rivadavia 969, piso 7º, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: sorteo del mes de Mayo de 1999, corresponde: 1º Premio 420, 2º Premio 203, 3º Premio 489, 4º Premio 408, 5º Premio 738.

Apoderado - Héctor O. Di Francesco
e. 9/6 Nº 14.873 v. 9/6/99

NIKAM S.A.

Acta de Directorio Nº 1, se decide trasladar el Domicilio Social a Av. Callao 420, 6º piso, Dpto. "A", Capital Federal. El Directorio.

EL Autorizado
e. 9/6 Nº 19.698 v. 9/6/99

NUEVA MEXICO S.A.

Lº 4 Soc. p/Acc. Nº 5563. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Directorio del 2/6/99, renunciaron Edith de los Angeles Toledo como Presidente y Alberto David Pereyra como Director Suplente, y por Asamblea Ordinaria del 3/6/99, se designaron a Verónica Valeria Mostajo como Presidente y Martín Humberto Cerioni como Director Suplente.

Presidente - Verónica Valeria Mostajo
e. 9/6 Nº 14.913 v. 9/6/99

"O"

OCOBAMBA S.A.

Nº IGJ: 53.993. Por esc. 128 del 18/5/99, Reg. 452, Cap., se protocolizó acta de directorio del 19/4/99 por la que se resolvió cambiar la sede social de Av. Pte. Figueroa Alcorta 3501, 3º A, a Av. Pte. Figueroa Alcorta 3501, 2º B, Cap.

Escribana - Mariana Di Prospero
e. 9/6 Nº 14.957 v. 9/6/99

"P"

PANAM TECH S.A.

Se comunica por un día que por acta de asamblea de fecha 23 de abril de 1999 y acta de directorio de fecha 23 de abril de 1999 se ha designado el nuevo directorio de la firma PANAM TECH S. A., quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcel Erwin Melhem; Vicepresidente: Miguel Alberto Melhem; Vocal Titular: Martín Hermida; Vocal Suplente: Mónica Marta Melhem.

Presidente - Marcel Erwin Melhem
e. 9/6 Nº 14.938 v. 9/6/99

PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.

RPC: 4-7-91, Nº 4517, Lº 109, Tº "A" de S.A. Comunica que según AGO del 18-2-99, aceptó la renuncia del Dr. Roberto Horacio Crouzel a su cargo de Director Titular y designó en su reemplazo al Sr. Luis Vaca Arenaza como Director Titular hasta completar el mandato. En consecuencia el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Camino Ivanissevich, Directores Titulares: Luis Vaca Arenaza, Jorge Richard Filpo y Director Suplente: Graciela Rosa Pastorini.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 9/6 Nº 14.881 v. 9/6/99

PREMIUN WINE ACQUISITION Sociedad Anónima

Comunica que por esc. 734 del 3/6/99 ante Esc. Adsc. Marisol Allende, al folio 2247 del Reg. 322 Cap., se rectificó y complementó esc. de constitución y se designaron directores suplentes a José Manuel Ortiz Masllorens y Mirta Nélida Cebollero de Carballal quienes aceptaron los cargos. El Directorio.

Escribana - Marisol Allende
e. 9/6 Nº 14.883 v. 9/6/99

PROMETRO S.A.

Nº Corr. 1.542.435. Por Asambleas Gral. Ordinarias del 2.07.98 se ha designado un nuevo directorio con mandato por dos ejercicios, designándose como Presidente a la Lic. Nilda Pereyra y como Director Suplente al Sr. Eduardo Berger.

Presidente - Nilda Pereyra
e. 9/6 Nº 14.949 v. 9/6/99

"R"

RADIO MITRE S.A.

Comunica que por Actas de Asambleas y Directorio del 23-4-99 y 28-4-99, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Pablo Eduardo Gowland; Vicepresidente: Eduardo Germán Padilla Fox; Director Titular: José María Sáenz Valiente (h); Director Suplente: Luis María Novillo Linares.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 9/6 Nº 19.792 v. 9/6/99

RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 4 C.N.V.). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 del PEN y la R.G. 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 01/06/99, ha emitido el Dictamen de Calificación Original de Riesgo de Omega Seguros S.A.

1) Calificación de la Información: Válida, Representativa y Suficiente, habiéndose considerado la información histórica de Omega Seguros S.A. e información relevante de Omega Cooperativa de Seguros Limitada.

2) Capacidad de Pago Básica: Categoría A

2.1. Indice de Cobertura: Adecuado

2.2. Resultado de Explotación Esperado: Adecuado

2.3. Grado de Riesgo del Sector: Medio

3) Capacidad de Pago Básica Corregida: Categoría A

3.1. Cartera de Productos: Calificación 1

3.2. Cartera de Inversiones: Calificación 2

3.3. Programa y Procedimiento de Reaseguro: Calificación 2

3.4. Indicadores Adicionales: Calificación 2

4) Capacidad de Pago Esperada: Categoría A

4.1. Posición Relativa en el Mercado: Calificación 1

4.2. Características de Administración y Propiedad: Calificación 1

5) Análisis de Sensibilidad

6) Calificación Final: Categoría A

La Calificación A posee el siguiente significado: "Califica a entidades aseguradoras con una buena capacidad de cumplimento de sus obligaciones, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en la entidad, en el mercado asegurador o en la economía, y que, además, presenten una buena combinación de las variables indicativas de riesgo". Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener instrumentos emitidos por la compañía, ni para realizar operaciones o transacciones con la misma.

La Calificación ha considerado Estados Contables hasta el 31/12/98.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 311, P. 9º, Of. B., Capital Federal, IGJ Nº A1547655.

Presidente - Juan Angel Ratto
e. 9/6 Nº 14.896 v. 9/6/99

REMOTTI S.A.

REMOTTI S.A. inscribió su transformación en S.A. en la I.G.J. el 15/8/97 bajo el número 8962 del libro 122, tomo A de S.A. Por actas de asamblea y directorio del 30/3/99, protocolizadas en esc. del 12/5/99, se aceptó la renuncia del director Esteban Etchepare y se eligió al señor Bernardo Etchepare, por lo que el directorio quedó conformado así: Presidente: Juan Patricio Flynn. Vicepresidente: Andrés Etchepare. Director: Bernardo Etchepare. Síndico titular: Horacio Floreal Crespo. Síndico suplente: Norberto Luis Feoli.

Escribana - María L. Acquarone
e. 9/6 Nº 14.932 v. 9/6/99

"S"

SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. - SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550: 1) Sociedad absorbente: SMITH INTERNATIONAL INC. S.A., versión ordenada del Estatuto inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante "RPC") el 19/1/98 al Nº 689, Lº 123, Tº A de S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires con su sede social actualmente en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; 2) Sociedad absorbida: SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA, inscripta en el RPC de la Ciudad de Buenos Aires el 8/6/94, bajo el Nº 5579 del Libro 115, Tomo A de S.A. Domicilio de la sociedad absorbida: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 12, Capital Federal. 3) SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. aumenta su capital social de $ 145.000 a $ 160.500 por fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31/12/98: SMITH INTERNATIONAL INC. S.A.: (Activo) $ 3.820.788, (Pasivo) $ 1.750.346 y (Patrimonio Neto) $ 2.070.442, SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. (Activo) $ 3.159.841, (Pasivo) $ 2.427.914 y (Patrimonio Neto) $ 731.927; 4) SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. es sociedad absorbente y SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 30/3/99 y aprobado por las respectivas Asambleas en la misma fecha. Reclamos de ley en Av. Córdoba 679, 4º piso, Capital Federal. Los representantes legales. por SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. Pablo Gabriel San Martín, Vicepresidente a cargo de la Presidencia por SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. Ricardo Carlos Arnau, Presidente. Publíquese por 3 días.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Pablo Gabriel San Martín
e. 9/6 Nº 14.924 v. 11/6/99

SOUTHERN ADVANCE TELECOMMUNICATIONS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 16/12/98, los accionistas que representan el 100% del capital social de SOUTHERN ADVANCE TELECOMMUNICATIONS S.A., resolvieron por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Francisco Miguel García Goya, y designar como nuevo Director Titular al Sr. Pablo Francisco Abdián, como Presidente del Directorio.

Abogado - Jesús María Pierro
e. 9/6 Nº 14.946 v. 9/6/99

"T"

TELETECH ARGENTINA S.A.

Sociedad inscripta en IGJ el 18/06/98 bajo el Nº 4149 del Libro 1 de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día que por Asamblea Unánime del 5 de mayo de 1999 (a) se aceptaron las renuncias de Atilio María Dell'Oro Maini y de Marcela Inés Anchava como Director titular y suplente, respectivamente, (b) se aprobó la gestión de los Directores salientes hasta esa fecha, (c) se fijó en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes y se designó para completar el mandato de los Directores salientes a Alejandro Daniel Guelman, Jorge Luis Chamas y Alberto Ignacio Grimoldi como Directores titulares y a William Mallory Walker y a Steven Boothby Coburn como Directores Suplentes. En su reunión de fecha 5 de mayo de 1999 el Directorio resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Alejandro Daniel Guelman, Vicepresidente: Jorge Luis Chamas, Director Titular: Alberto Ignacio Grimoldi, Directores Suplentes: William Mallory Walker y Steven Boothby Coburn.

Autorizada - Marcela Inés Anchava
e. 9/6 Nº 4662 v. 9/6/99

TRIGOSOL S.A.

(I.G.J. nº 196, Lº 107, Tº A de S.A. 15/1/90). 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 20/6/96. 2) Disolución social. 3) nombra liquidador: directorio.

Abogada - Mónica J. Stefani
e. 9/6 Nº 19.738 v. 9/6/99

"U"

ULTRAMODAL S.A.

Insc. RPC. 10/3/1998, Nº 2590, Lº 123, T "A" de S.A. Por esc. 390 del 1/6/99, Reg. 310 de Cap. Fed. Otorgó Poder General Amplio a Richard Hans Albert Von Appen Lahres, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 9/6 Nº 14.916 v. 9/6/99

"W"

W.L. GORE & ASSOCIATES (ARGENTINA) S.R.L.

Se hace saber por un día que por decisión de los socios comunicada al gerente mediante la instrucción del 16 de abril de 1999, se resolvió cambiar el domicilio social de W.L. GORE & ASSOCIATES (ARGENTINA) S.R.L. de Alicia Moreau de Justo 740, Loft 212, Puerto Madero, (1107). Buenos Aires a Salguero 2731, 3º piso, oficina 32, (1425), Buenos Aires.

Gerente - Fernando Muñoz de Toro
e. 9/6 Nº 14.950 v. 9/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 1143/98, caratulados: "RUIZ HUIDOBRO, RAFAEL CLAUDIO s/Infracción Ley 24.241", en trámite ante

esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, Oficina 250, Capital Federal, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 6 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica por este medio a MARIELA DI BATTISTA, DNI 23.585.894, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 1 de junio de 1999… desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Gloria C. R. Buzzo a fin de que, en el término de quince días, practique pericia de su especialidad tendiente a determinar si los textos y la firma insertos en el original de la solicitud de traspaso Nº 455630 de Nación AFJP S.A. (fs. 53), pertenecen al puño y letra de MARIELA DI BATTISTA, tomando como elementos manuscritos referenciales que pertenecerían a la nombrada, las rúbricas insertas en el original del reclamo glosado a fs. 109. Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse, secretario.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

e. 9/6 Nº 280.461 v. 16/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA BELGIOVINE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 9/6 Nº 19.515 v. 11/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal (1013), sito en calle Talcahuano 550, P: 6, en los autos caratulados: "SASSON ADOLFO ROLANDO y Ot. c/LOPEZ RUBEN FELIX A. y Ot. s/Ejecución de Alquileres", ha resuelto: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998… publíquense edictos en el Boletín Oficial y en El Derecho durante dos días emplazando a OSCAR HUGO AZZARO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Fdo.: Inés M. Weinberg de Roca, Juez". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 9/6 Nº 19.788 v. 10/6/99

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de Carmen Helena Palau, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, P 2, Capital Federal, cita a ADOLFO CACERES, para que dentro del término de 5 días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "TARZI ROBERTO MIGUEL c/CACERES ADOLFO s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Fdo.: Carmen Helena Palau, Juez. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 9/6 Nº 19.789 v. 10/6/99

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, cita y emplaza por 5 días a ELISEA ERMELINDA SANDOVAL y eventuales herederos, en los autos "MENDEZ, BEATRIZ y Otra c/FLORES, CLEMENTINO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", a quien se los intima de pago y cita de venta, para que tome en autos la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse en caso de silencio a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 9/6 Nº 19.671 v. 10/6/99

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 de esta Capital Federal, cita y emplaza por quince días a EVANGELINA SCAVUZZO, MARIA SCAVUZZO y FRANCISCO SCAVUZZO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "SCAVUZZO ADELA c/GARCIA DE SCAVUZZO EDESIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", expte. Nº 29.362/96. Vencido el plazo para obtener la personificación y en caso de incomparecencia se designará el Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 9/6 Nº 14.952 v. 10/6/99

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho a MARIA LUISA PEREDO por el término de sesenta días en los autos seguidos por ausencia por desaparición forzada. La publicación se hará por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, haciéndose constar que de acuerdo con el art. 5º de la Ley 24.321 la misma será gratuita.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 9/6 Nº 280.513 v. 11/6/99

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102 a cargo del Dr. Julio Raúl Martín Irigoyen, Secretaría Unica del Dr. Félix R. de Igarzábal, sito en la calle Lavalle 1212, piso 7º, Capital Federal, cita en los autos caratulados: "CALDERON IRIS ANAHI c/VAMOSI JORGE ALEJANDRO s/Alimentos" para que comparezca el día 15 de junio del corriente año, a las 12 horas a los fines previstos por el art. 639 del CPCC y para absolver posiciones bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 9/6 Nº 19.722 v. 10/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a ALEJANDRO MARCELO ERLITZ con DNI 14.120.491, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a constituir domicilio y a oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ERLITZ, ALEJANDRO MARCELO s/Ejecutivo", en virtud de haberse interpuesto demanda en su contra, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por el término de 2 días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 9/6 Nº 19.750 v. 10/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, con sede en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, hace saber a HAYDEE INES CAGLIOTI que en los autos "CASA DAMI S.A. c/CAGLIOTI, HAYDEE INES s/ Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de mayo de 1998. Autos y Vistos: No habiendo la ejecutada opuesto excepciones en término, atento lo dispuesto por el CPr 542, 551 y 558 corresponde llevar adelante la ejecución por capital e intereses. Por ello resuelvo: sentenciar esta causa de trance y remate contra HAYDEE INES CAGLIOTI hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de dólares estadounidenses once mil trescientos sesenta y tres con 76/100. Los intereses se liquidarán a partir de las fechas de vencimiento de los pagarés, producidos los días 25/5, 25/6, 25/7, 25/8 y 5/9/97 y hasta el efectivo pago empleándose las tasas que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuentos a treinta días en dólares estadounidenses (CNCom. en pleno, 21.10.94 "Sociedad Anónima La Razón s/Quiebra s/Inc. de Pago a los Profesionales"; CNCom. Sala "A", 9.2.95 "Haynes, Ricardo c/Linkowicz, Jorge"), capitalizable mensualmente (CNCom. en pleno, 2.10.91, in re "Uzal c/Moreno"). Difiérese la consideración de honorarios para su oportunidad. Notifíquese. Costas al ejecutado. No habiendo la ejecutada dado cumplimiento a lo establecido por el CPr 541 las sucesivas notificaciones se practicarán conforme CPr 41 y 133. Regístrese y notifíquese. Carlos A. Villar, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 9/6 Nº 19.686 v. 10/6/99

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en calle Talcahuano 550 P: 6, Capital Federal, cita a los demandados mediante edictos que se publicarán por un día en Boletín Oficial para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación JORGE LINO QUINTANA, ALICIA JULIA IGLESIAS DE TIRIGARAY y CESAR JUAN TIRIGARAY comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/QUINTANA, JORGE LINO y Ots. s/Ejecutivo".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/6 Nº 19.734 v. 9/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, que desempeña el Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Callao 635, piso 4º, en autos caratulados "TENER S.A. c/PASQUETA, RUBEN DARIO s/Ejecutivo", cita y emplaza a el Sr. RUBEN DARIO PASQUETA, para que en el plazo de cinco días constituya domicilio e invoque y pruebe cuanto estime a su derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Silvia Irene Rey, Juez.

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/6 Nº 14.935 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., de esta ciudad, cita al Sr. Sergio Sujoy por el plazo de 5 días para que se presente a estar a derecho en los autos: "SUJOY, SERGIO s/Pedido de quiebra por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/6 Nº 19.799 v. 9/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 6º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MADEPIN S.A.C.I. F.I. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 6661/94, cita a los ejecutados DAVID SZJENBLUM y SUSANA NORA KANEFSCH, para que dentro del término de cinco días comparezca en secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente en el juicio (art. 531 inc. 2 in fine del CPCC). Publíquese por un día, para ser publicado en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 9/6 Nº 280.140 v. 9/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14, desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en la calle Libertad 731, piso 6º de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BARIMBOIM, NATALIO y Otro s/Proceso de Ejecución", Expte. Nº 4342/97, cita y emplaza a NATALIO BARIMBOIM, e IRMA COSEN DE BARIMBOIM, para que en el plazo de cinco días comparezcan en Secretaría a reconocer documentación y las firmas en ellas insertas que le son atribuidas, bajo apercibimiento de tenerlas como auténticas si no son desconocidas y de dar por expedita la vía ejecutiva contra los nombrados. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Luis María Márquez, Juez Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 9/6 Nº 280.307 v. 10/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3600/99, caratulada "CHAGUA LOPEZ, ROMAN ALBINO s/Falsificación de Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ROMAN ALBINO CHAGUA LOPEZ, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Enrique Méndez Signori, secretario federal.

e. 9/6 Nº 280.467 v. 16/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a prestar declaración indagatoria en término de cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura a CARLOS ALBERTO FRANCO, D.N.I. 18.640.733, argentino con último domicilio conocido en la calle Tarija 3777 de la localidad de La Ferrere P.B.A. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 9/6 Nº 280.520 v. 16/6/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 65, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, Piso 3ro., de esta Ciudad, cita y emplaza por cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos: "ROMAN, DOMINGO c/ENTEL S.A. s/Diferencias Salariales". Expediente Nro. 17.508/88, a sucesores y derechohabientes del causante RAUL HONORIO BRAGA, debiendo en igual plazo constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 33 de la L.O. Publíquese por un día y sin previo pago en el "Boletín Oficial de la Nación".

Mariano A. Pieretti, secretario.

e. 9/6 Nº 280.519 v. 9/6/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad hace saber por este medio que EMA DEL CARMEN NEGRON GARNICA, D.N.I. 93.159.332, nacida el 25 de abril de 1955, soltera, hija de Ema Garnica Vargas y de Sergio Negrón Pérez, domiciliada en la calle Remedios de Escalada Nº 1361 de esta ciudad, por expediente Nº 9.561 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare

pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 17 de febrero de 1999. Fdo.: Jorge Isaac Sirochinsky, juez federal.
21 de abril de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 9/6 Nº 277.620 v. 9/6/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que FERNANDO ANDRADE GARRIDO, con domicilio en calle Sarmiento nro. 2474, habit. 30 de Mar del Plata, nacido en Santiago, Chile, con DNI nro. 92.335.313, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente nro. 9288, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía nro. 5. Publíquese por Dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5.Mar del Plata, 5 de mayo de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 9/6 Nº 277.618 v. 9/6/99

Nº 3

Se cita y emplaza a LUCIANO JORGE MUSMECI, argentino, poseedor de D.N.I. 12.906.906, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado Federal Nro. 3 del Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nro. 6 del Dr. Marcelo Alfredo Riquert, en autos Nro. 9659/2, caratulados: "Incidente de Medidas Tutelares: MUSMECI LUIS EMANUEL".
Mar del Plata, 28 de mayo de 1999.
Marcelo Alfredo Riquent, secretario.
e. 9/6 Nº 280.474 v. 9/6/99

Se cita y emplaza a SERGIO FELICIANO MOURE, titular de DNI Nº 17.446.548, para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días de la publicación del presente, en los autos Nº 848, caratulados: "HEREDIA MARIANO ANDRES s/Inf. Art. 292 y 296 C.P.", de trámite por ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del suscripto, con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, por considerarse su conducta como "prima facie", incursa en la prevista y reprimida por el art. 292 segundo párrafo del C.P. Falsificación de Documento Público destinado a acreditar la habilitación para circular de vehículos automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Penal Nº 8, 28 de mayo de 1999.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario.
e. 9/6 Nº 280.476 v. 11/6/99

JUZGADO FEDERAL AZUL

Nº 1

El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza al codemandado JUAN OMAR ILLIA, cuyo último domicilio conocido fue calle Catamarca Nro. 191 de Benito Juárez, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "OSPRERA c/HIJOS DE JOSE ILLIA S.A. (ILLIA MARTIN JOSE, ILLIA OTTO RUBEN, ILLIA NESTOR ANTONIO E ILLIA JUAN OMAR) s/Ejecución Fiscal", Expte. 15.492, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial, en el diario "Tribuna" de Benito Juárez.
Azul, 30 de abril de 1999.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 9/6 Nº 590 v. 9/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Susana Bellusci de Pasina, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "ARKE S.R.L. s/Quiebra", la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no recibirse observaciones dentro de los diez días siguientes de la última publicación de edictos y solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 9/6 Nº 280.543 v. 10/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 1999, se decretó la quiebra de CLAUDIO RAFAEL CASTRO, DNI Nº 17.654.329, con domicilio en la Avda. Avellaneda Nº 3570, piso 2º, Depto. "B" de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contadora a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nº 1503, piso 4º de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.6.99 a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 15.7.99, las que podrán ser contestadas ante la sindicatura, hasta el 12.4.99. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los día 27.8.99 y 8.10.99, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 9/6 Nº 280.523 v. 16/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A.M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "POTA, ADRIANA FRANCISCA s/ Concurso Preventivo" que en fecha 12.5.1999 se abrió el concurso preventivo de ADRIANA FRANCISCA POTA. Se designó síndico al Dr. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard Nº 468, 5º piso "I", Capital Federal, fijándose plazo hasta 2.7.99 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 31.8.1999 y 13.10.1999, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 22.12.1999 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial en el diario Clarín.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/6 Nº 14.948 v. 16/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BEAMONTE RAUL s/Quiebra (en el pedido por RASPALL GALLI CARLOS O.)". El síndico designado es Eduardo González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2º "C", Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 9/6 Nº 280.509 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ZELASCHI RICARDO s/Quiebra (en el pedido promovido por COOPERATIVA DE CREDITO DEL PILAR)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7º, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 9/6 Nº 280.506 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, hace saber a los interesados por diez días el proyecto de distribución parcial de fondos, en autos caratulados "IMEG TECNICA S.A. s/Quiebra", al que se admitirán las observaciones que pudieren corresponder. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/6 Nº 19.759 v. 10/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "LOS ESPECIALISTAS S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 67.331, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de LOS ESPECIALISTAS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 4 de septiembre de 1991, bajo el Nº 5578, Lº 94, Tomo de S.R.L., con domicilio social en la calle Chile Nº 1991, piso 2º, Dto. 9 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672, piso 5º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de septiembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13 de octubre de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Queda intimada la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 6 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 9/6 Nº 280.576 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de "VALERIA NORA AISENBERG". Es síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1º de julio de 1999. El síndico deberá presentar los días 30.8.99 y 12.10.99 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 9/6 Nº 280.494 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal, en los autos: "HESSLEGRAVE JORGE s/Quiebra", Expte. Nº 65.096, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1998 se decretó la quiebra de JORGE HESSLEGRAVE. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078, piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 31 de agosto de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13 de octubre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 9/6 Nº 280.511 v. 16/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BECALEL SZTILER E HIJOS S.S." con fecha 29 de abril de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 9 de agosto de 1999 ante el síndico cdor. Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º piso "A", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 21 de septiembre de 1999 y 3 de noviembre de 1999. El presente se libra por man-

dato de S.S. en los autos caratulados: "BECALEL SZTILER E HIJOS S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo e 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/6 Nº 280.558 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de "LOFT S.R.L.", la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macías, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, 11 piso, Dto. "D" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5.7.99 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 1.9.99 y, el general, el día 14.10.99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 9/6 Nº 280.557 v. 16/6/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "INGRATTA, JORGE HECTOR s/Concurso Preventivo" (Expte. 28.049/99) se decretó, con fecha mayo 17 de 1999, la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Héctor Ingratta, L.E. Nº 4.558.716, con domicilio real en la calle Mendoza 1059, piso 12 "B", Capital Federal. Dicho procedimiento tramitará bajo el régimen previsto por los arts. 288 y 289 de la L.C.; habiéndose fijado el día 9 de agosto de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 21 de septiembre y 3 de noviembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el 5º párrafo del art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar el día 8 de febrero del 2000, a las 11,00 hs., en la sede del Juzgado. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, Carlos Alberto Rabaglia, en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 846, 8º piso, Capital Federal (Tel.: 4328-8162/9354). Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial"

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 9/6 Nº 19.765 v. 16/6/99

Nº 13

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secret. Nº 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1999 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de "EL CUERVO EN MADERO S.R.L.", con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1788; de "ROEZMA S.A." y "DE GOMOWA S.R.L.", ambas con sede social en Maipú 26, piso 14, Of. "A", Cap. Fed. y de "MONGELI, HECTOR" y de "TOSCANO, MARTA BEATRIZ ", ambos con domicilio en Riglos 108, piso 6º, Cap. Fed. (art. 65 y sigts. de la L.C.Q.). El Síndico designado es el Estudio Oliva y Asoc. domiciliado en Av. Córdoba 657, piso 1º, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 8 de setiembre de 1999. El Síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 21 de octubre de 1999, y del Art. 39 de la L.C. el 3 de diciembre de 1999. La audiencia informativa se celebrará el 21 de marzo de 2000 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 9/6 Nº 14.887 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LORQUIS, JUAN JOSE s/ Quiebra", expte. 72.889, se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en primera instancia. El plazo para formular oposición es de diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 9/6 Nº 280.535 v. 10/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J.M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999, se ha decretado la Quiebra de MANUEL OSCAR VILLAR expte. Nº 32.105. El síndico designado contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120, 2º piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 2 de septiembre de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 9/6 Nº 280.450 v. 16/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días que, en los autos caratulados "CARLOS TCHALIAN S.R.L. s/ Quiebra", la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Final. El proyecto será aprobado en caso de no recibirse observaciones dentro de los diez días siguientes de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/6 Nº 280.528 v. 10/6/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SERVICE ECUADOR S.R.L., con fecha 17 de mayo de 1999. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de agosto de 1999. Fíjanse los días 20 de septiembre y 2 de noviembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en uso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1999.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/6 Nº 280.437 v. 16/6/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 1999, se ha declarado la quiebra de IRIS MABEL FERNANDEZ BONILLA, con domicilio real en Ortiz de Ocampo 2612, Piso 15 Depto. "F" de la Capital Federal. La Síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 14 de julio de 1999 el plazo para ese efecto. La síndico deberá presentar los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de setiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/6 Nº 280.521 v. 16/6/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "ASAC S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 30.734, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de ASAC S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 10 de agosto de 1992, bajo el Nº 7262, Libro 111, Tomo "A" de S.A., con domicilio social en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 1326 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 11 de octubre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de noviembre de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 9/6 Nº 280.570 v. 16/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MARIANO GABRIEL PATRON SANCHEZ, con domicilio en calle Gavilán 551, Piso 2º de la Capital Federal, D.N.I. 24.293.730, Síndico el Contador Juan Carlos Campos, con domicilio en Libertad 434, Piso 4º, "46" de la Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido de verificatorio hasta el 05/07/99. Audiencia informativa 17/02/2000 en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/6 Nº 19.804 v. 16/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, sito en Avda. Callao 635, 4º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BURMAR S.A. s/Quiebra" (Exp. Nro. 20.902), se ha presentado rectificación al proyecto de distribución de fs. 3592/95 y se han regulado honorarios pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/6 Nº 280.452 v. 16/6/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

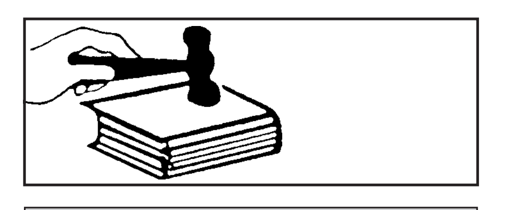
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/6/99 - Vence: 11/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	2/06/99	JOSE DAVID y LIMBANIA DE JESUS VELIZ	19587
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/06/99	SIMON BRAVERMAN	19555
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/05/99	MARIA TERESA GUENA	19490
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	2/05/99	ANA MARIA DEL CARMEN LAMBIERTO	19618
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	3/06/99	MARIA FUNES RUIZ de GIANFILIPPO y LETTERINO GIANFILIPPO	14806
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/06/99	OSCAR AVETA y NELIDA EMMA AVETA	19512
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	31/05/99	SATURNINO AURELIO VILLARREAL y CANDELARIA BLACIDA MOYA	19622
22	U	FERNANDO L. SPANO	31/05/99	NELIDA REMIGIA AÑORBE	19554
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/05/99	ANA MARIA AMORETTI	19584
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/99	MANUEL WENCESLAO ALONSO	19563
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	13/05/99	HELVECIO PEDRO DEGIORGI	19578
31		JOSE MARIA PEREZ	29/04/99	HERIBERTO RODRIGUEZ	19612
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/05/99	SALVADOR TUCCI	19499
34	U	JOSE MARIA PEREZ	24/05/99	MARIA LUISA MENDOZA DE HEARNE	14722
34	U	JOSE MARIA PEREZ	1/06/99	GERONIMO LUCIANO GARRIDO	19589
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/06/99	SALVADOR IANNI	19625
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/04/99	GENOVA ELVIRA	19579
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/04/99	LA SPINA SALVADOR	19580
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/05/99	LEONOR SEOANE y ARTURO DA GRACA	19562
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	2/06/99	RAQUEL EDITH GALICER	19577
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/05/99	ROBERTO DOMINGO CUNDARI	19561
40	U	CARLOS ANTONELLI	24/05/99	LUISA CELIA CASAGRANDE	19586
42	U	MARIA ELENA UCAR	3/06/99	ATALIVA PELAIA	19628
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	31/05/99	ROVERE SEVERINA	19498
45		MARISA S. SORINI	26/05/99	EMILIO RODRIGUEZ	19576
45	U	MARISA S. SORINI	21/05/99	INES ROSA NOGUEIRA	19607
47	U	SILVIA R. REY DARAY	12/05/99	JUAN MARTINIS	19585
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/99	HECTOR GAFFURI y ELENA ALPILLANEZ	14731
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/05/99	RICARDO ALFREDO MARTINEZ VALLERGA	19516
49	U	MARIA ELENA UCAR	30/04/99	VICTOR TEOLINDO VIDAL y ELSA ROSA SCCASSO	19506
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/05/99	LYDA TERESA SCAGLIONE	19557
50	U	JUAN C. INSUA	27/05/99	ANTONIO LATORRE	14784
50	U	JUAN C. INSUA	21/05/99	JOSE MARIA COLIMODIO	19638
51	U	JORGE A. CEBEIRO	1/06/99	ALBERTO RODRIGUEZ ETCHETO CHOPITEA	19604
54	U	JAVIER FERNANDEZ	3/06/99	JOSE LA SALA	19611
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	2/06/99	MIGUEL ROLLAN	19510
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/05/99	INMACULADA AVERSENTE	19609
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/05/99	DORA ESTEVA BERGA	19497
63	U	JORGE E. BEADE	26/05/99	JUANA EDELSTEIN	19559
63	U	JORGE E. BEADE	26/05/99	CARLOS PAUL	19560
64		MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/05/99	JOSE MARIA ANTUÑA y JOSEFA GARCIA MUÑOZ de ANTUÑA	14893
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	3/06/99	VICENTE NOCERA	19496
64	U	AURELIO L. AMMIRATO	13/05/99	CRISTINA FARFAN	19632
65	U	RUBEN D. ORLANDI	9/03/99	JUAN FARINA	19591
67	U	ROBERTO MALIZIA	19/05/99	PETRONA PINEDA	19558
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/04/99	HUGO NESTOR VOLPINI	14542
68	U	PATRICIA BARBIERI	21/05/99	ALBERTO MARIO RUBINO	19634
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	27/05/99	JUAN JOSE DE ALLO VIDAL	19536
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/05/99	ALFREDO LAURINDO GARCIA SANTILLAN	19606
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/05/99	MARTINEZ DELIA AMALIA	19550
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/05/99	ANGELITA GONZALEZ DE VERA	19615
73	U	DOLORES MIGUENS	16/10/98	DANIEL FLORENCIO FUENTES ROCHA	14773
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	21/05/99	RICARDO ALBERTO OVEJERO y CELINA LEZAMA	19500
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	26/05/99	JOSE FELIPE VALERA	19539
74	U	JUAN A. CASAS	13/05/99	VIRGILIO REINALDO ROSATTI	19538
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/05/99	ROSA GORGA	19494
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	1/06/99	CATALINA DELIA CARRO ALVAREZ	19631
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/06/99	VICENTE FERRARO	19593
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/06/99	JORGE OMAR BRUNO	19514
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/99	MARIA ELENA JOSEFINA MASSERA y RAUL MARIO TORT	19627
94	U	EDUARDO PARODY	24/02/99	MARIO GONZALEZ	19518
94	U	EDUARDO PARODY	3/06/99	FRANCISCO FAINER	19575
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	31/05/99	MANUEL MIRON	19568
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/05/99	MAFALDA MARTINELLI	19592
96	U	EDUARDO E. CECININI	31/05/99	NELIDA CLARA JOSEFINA PEDRETTI	19567
98		JOSE LUIS GONZALEZ	27/05/99	VICTORIA SOFAI	19542
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/03/99	JUANA CRUZ y GUILLERMO ANTONIO ANDINO	14783
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/05/99	DE FALCO, ALFREDO CARMELO BERNARDINO	14728
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/10/98	FERNANDEZ MANUEL y FERNANDEZ ANTONIO GERMAN	19545
101	U	EDUARDO A. CARUSO	1/06/99	ERLINDA CASAIS	19605
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/05/99	VILELA ENRIQUE y CEBRAL MARIA	19583
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/05/99	ENRIQUE DEL CASTILLO	19624
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	21/05/99	GASPAR MAGDALENA	14756
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	14/05/99	FALLARINI OLIMPIA	19533
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/05/99	MARCELA MARIA ISABEL MARIÑO	19636
107	U	PABLO M. AGUIRRE	27/05/99	FERNANDO OMAR LAPORTE	19544
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	13/05/99	JOSE GONZALEZ	19491

e. 9/6 Nº 102 v. 11/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DEL SUQUIA c/INDUSTRIA TEXTIL APOLO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 91.636/97) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 16 de junio de 1999 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble en block, sito en la calle Fonrouge 1538/40/42 y 1564, Capital Federal, Matrículas 1-6317 / 1-29337, Nom. Cat. Circ. 1; Sec. 62; Mza. 37; Parc. 14b y 18 y miden, la 14b: 48,07 m. fte. al S.O., 45,46m. costado al S.E., 46m. al N.O. y 48,08m. contrafte. al N.E. y parc. 18: 7,79 m. de fte. al S.O. por 43m. de fdo., sup. 335,11m². El bien se encuentra ocupado por la demandada y consta de entrada de camión, dos salones-taller principales muy amplios, vestuarios con baño femenino y masculino, 4 oficinas en P.B., y en planta alta depósito con techo de fibrocemento y columnas de hormigón armado. Su estado de conservación es bueno. Base U$S 480.000, al contado. Seña 25%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 31.621 al 23.9.98 (fs. 147/51), a Aguas Arg. $ 1.329,53 al 23.9.98 (fs. 138), por O.S.N. $ 1.473,66 al 28.9.98 (fs. 144). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 11 y 15 de junio de 1999 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 9/6 Nº 19.806 v. 10/6/99

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "EXTRADIM S.A. c/SOTO HUGO NESTOR s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 95.219/97" (Reservado), que el martillero Herman Blitz Katz rematará el diecisiete de junio de 1999 a las 11 hs. en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado como lote número siete de la Manzana 470 con frente a la calle Acacia, hoy Vuelta de Obligado, esquina Amado Nervo, con Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. F; Manz. 470; Parc. 7. Pda. Nº 167132. Matrícula 86878. Superficie 233 ms. 93 dec.² (9,29 ms. fte. al S., 16,40 mts. otro fte. al E., 4,24 ms. ochava al S.E., 12,29 ms. al N., 19,40 ms. al O.). Deudas informadas: fs. 139 A. Arg. al 15/9/98 $ 369,29; fs. 140 Rentas al 15.9.98 $ 4.281,40; fs. 144 OSN sin deuda al 16.9.98; fs. 145 y vta. Municipalidad de Morón al 16.9.98 $ 4.025,18. Base $ 140.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 1,5%. sellado de ley; en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y para la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Se hace constar que para el caso de no existir remanente suficiente el adquirente adquiere el bien libre de todo gravamen al momento de la toma de posesión la que deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio. Según constatación notarial de fs. 122/23, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos. Se compone de hall muy chico se accede al living un comedor, una cocina, un lavadero, un baño; en planta baja se accede a dos jardincitos; tiene acceso por Amado Nervo; Sup. total aproximada P.B. 80 mts.; en primer piso: tres dormitorios, un baño; Sup. total aproximada 70 mts., buen estado. Consta en autos con ilustración fotográfica agregada por el martillero que se trata de un chalet edificado en dos plantas s/terreno en esquina, fte. de ladrillos vista c/techo de tejas, cuenta c/jardín, garage cubierto, entrada principal y de servicio c/otro portón. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Más datos consultar el expediente en Secretaría del Tribunal, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º o al martillero interviniente.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 9/6 Nº 19.817 v. 10/6/99

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "AIZENBERG, OSCAR c/ MARTINEZ DE FRATTINI, MARIA JORGELINA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 56.516/97 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará ad corpus, al contado y mejor postor, el día 16 de junio de 1999 a las 12:30 horas, en el salón de ventas de la calle Uruguay 666 de la Capital Federal, la Unidad 104 del 12º piso, Dto. "49" del inmueble sito en la calle Crisóstomo Alvarez Nros. 2780/82/84 de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 58,92 m² y un porcentual de 6326 diez milésimos. Matrícula: 1-91738/104. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sección 50; Manz. 80 A; Fr. H. Título, a fs. 60/64. Mutuo, a fs. 4/9. Deudas: Municipalidad de Bs. Aires, fs. 52, inf. del 1.2.99 $ 103,87 al 5.3.99. Aguas Argentinas, fs. 44 al 10.12.98, partida sin deuda. Obras Sanitarias, fs. 40 al 10.12.98, sin deudas. Expensas, informe de la Administración de fs. 48 vta. del 12.1.99, se adeuda la suma de $ 99,20 por dic/98. Expensas de en./99 $ 99,20. Según constatación del escribano de fs. 75, la Unidad es designada internamente con el Nº 49, con entrada por C. Alvarez Nº 2782. La misma se encuentra ocupada por la Sra. María Jorgelina Martínez de Frattini, su marido, Roberto Emilio Frattini y sus hijas Sandra y Mariela Frattini. Consta de pasillo de acceso, cocina con lavadero incorporado, balcón, comedor, baño completo y dos dormitorios. En buen estado de conservación. El departamento será exhibido los días 14 y 15 de junio de 1999, de 10 a 12 horas. Base $ 11.912,12. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 579 del CPCC), depositando el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente en caso de resultar insuficiente los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 9/6 Nº 19.801 v. 10/6/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. AV. PUEYRREDON 460/ 68 c/ITZCOVICH ROBERTO ANDRES s/Ejecución de Expensas", Exp. Nº 21.371/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 18 de junio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 21, oficina 20, ubicada en el piso 4º del inmueble sito en la Av, Pueyrredón 460/68, Capital. Matrícula FR 9-373/21. Sup. cubierta y total: 28m86. Porc. 0,76%. Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 13; Mza. 98; Parc. 16 q. La oficina consta de un solo ambiente dividido con una mampara de madera y vidrio, en buen estado de conservación. Desocupada. Base $ 11.250, al contado. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Deudas: por Imp. Municipal $ 364.44, al 10.3.98 a fs. 106; por Aguas Argentinas $ 280,52 al 20.5.98 a fs. 124; por OSN $ 48,74 al 11.6.98 a fs. 140 y por Expensas $ 4.938 a agosto de 1998 a fs. 159. Las mismas son a cargo del comprador. Se visita los días miércoles y viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC).

En Buenos Aires, a los 1 días del mes de junio de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 9/6 Nº 19.821 v. 10/6/99

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo interinamente del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, sito en Uruguay 714, 7º piso de Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "LOS BASKOS S.C.A. s/RUIZ DIAZ SIMEON s/ Escrituración" Expte. 12.152/92 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 16.6.99 a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el lote de terreno Nº 10, Manzana 248, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. F de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Según informe de constatación de fs. 138/40 se trata de un inmueble ubicado sobre la calle Felipe Llavallol entre las de Luis Vernet y Zárate, en el inmueble no hay numeración o chapa municipal visible que identifique al inmueble, en el frente hay rejas de hierro con puerta y portón del mismo material de aproximadamente 2 metros de altura, desde la entrada hacia el fondo hay aproximadamente 20 metros de terreno libre con jardín y entrada para auto, hay edificada una casa con cochera compuesta de living comedor, cocina con pisos en desnivel del tipo americana, 2 dormitorios y baño, hay un espacio libre tipo patio jardín de 8 x 10 mts. y en el fondo un galpón de aprox. 7 x 5 mts. En el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Simeón Eustaquio Ruiz Díaz, su esposa y 3 hijos. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 2.000. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Munic. de La Matanza (ABL) $ 393,38 al 15.3.99 (fs. 109/111); Imp. Inmob. (Rentas) $ 112,69 al 10.2.99 (fs. 115/116). Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: 11.6.99 de 15 a 17 hs. Informes en la oficina del martillero al Tel/Fax 4951-1017.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 9/6 Nº 14.930 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO S.A. c/FEDERICO ALDO JORGE y Otro s/Ejecutivo" 65.130/96 que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 24 de junio de 1999 a las 8:30 hs en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Avenida Juan de Garay 841/43/45/49, Unidad 23, piso 2º. Matrícula 12-80/23, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12; Sección 4, Manzana 1, Parcela 4B. Superficie total 58,61 m². Porcentual 2,85%. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica en el 2º piso y se identifica como letra "F", se trata de un departamento al contrafrente, de tres ambientes con baño y cocina, y es ocupado por una persona que manifestó llamarse Hugo Díaz y ocupar el bien en comodato, el inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 22 y 23 de junio de 10 a 12 hs. Base $ 9.747. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133, del C.P. Hay constancias en deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 145) por $ 66,89 al 10.9.98; no registrando deudas por expensas al 13.8.98 por OSN (fs. 147) al 14.9.98 ni en Aguas Argentinas (fs. 148) al 10.9.98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 9/6 Nº 19.818 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7º de Capital Federal, informa por dos días que el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar rematará el día 18 de junio de 1999 a las 9 hs. en el salón de Uruguay 666 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Peña 2388/96, piso 2º, Dto. "A". U.F. Nº 4 de esta Capital Federal, en autos caratulados "GIMENEZ SANTA CRUZ, JUAN MANUEL c/AGUSTI, LEONARDO y Otro s/Ejecución de Sentencia", Expte. 32.033/95 (Reservado). Dicho inmueble consta de un amplio living comedor, dos dormitorios, baño completo, toilette, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, balcón corrido, entrada principal y de servicio y baulera (departamento externo), siendo su estado de conservación bueno, encontrándose ocupado por una señora que manifiesta poseer contrato de locación, que no exhibe. Superficie: 87,61 metros cuadrados más 3,33 metros cuadrados de baulera, lo que hace un total de 90,94 metros cuadrados. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 20, Parcela 10. Matrícula FR 19-3409-4. Deudas: A. Argentinas $ 192,22 al 19.3.98 (fs. 184); Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 638,88 al 23.3.98 (fs. 204); Expensas $ 118 (fs. 211). El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal), sin intimación previa. Días de exhibición: 15 y 16 de junio de 1999, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 9/6 Nº 14.884 v. 10/6/99

Nº 55

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "FESTA DE DIEGUEZ EUSEBIA c/MACIA NOEMI LIDIA y Otras s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 44.460/96) (Demandadas: MACIA NOEMI LIDIA, MACIA AMELIA MARTA y MACIA DE GOMEZ MARIA CRISTINA), que el martillero Marcelo Javier Abeal rematará el día 16 de junio de 1999 a las 11:45 hs. en Uruguay 666, Capital, el inmueble sito en Donato Alvarez 2228 y Espinosa 2415/51, piso 1º Unidad "8", Matrícula 15-79185/8, Capital, ocupado por Amelia Marta Macía y dos hijos menores invocando el carácter de copropietaria del inmueble que consta de un living comedor, cocina, baño completo, un dormitorio, lavadero y un patio, contrafrente, siendo el estado general normal. Sup. total: 58,01 m², porc. 1/18. Sin base, contado y al mejor postor. Seña 30% y Comisión 3%. De resultar compradora la ejecutante se encuentra eximida de abonar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito (fs. 200 y 339). Adeuda por Ag. Arg. $ 238,29 al 13.6.97 (fs. 91); Expensas $ 16.622 al 10.7.97 (de la cual $ 2.163 es el capital y $ 14.538 los intereses pedidos por el Consorcio, menos un pago de $ 79) siendo su ultimo valor mes de $ 63 (fs. 102); por Imp. Munic. $ 1.138,34 al 27.6.97 (fs. 115) y por OSN $ 153,97 al 16.7.97 (fs. 117) haciéndose cargo el comprador de todas las deudas. La escritura de cancelación de hipoteca será a cargo del escribano que designe la actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notif. conf. art. 133 CPCCN, haciéndosele saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. Exhibición: 14 y 15 de junio de 1999, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 9/6 Nº 19.815 v. 10/6/99

Nº 67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "SMITH AMELIA M. E. y Otros c/AYALA MARTA ELENA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 29.430/93) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 17 de junio de 1999 a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Combate de San Lorenzo 1164 e/Sánchez de Bustamante y Gral. Soler, localidad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. As., lote 30 de la Mza. 6; Nom. Cat. Circ. IV, Sec. M, Mza. 95, Parc. 30, Matrícula 68.281, ocupado por cuidador y consta en P.B. de garage para 2 autos, hall de recepción 6 habitaciones c/baño, 10 habitaciones s/baño, pieza con pileta de lavar, al fondo. galpón de 4 m. por 10 m. c/techo parabólico, y en pta. alta 10 habitaciones c/baño, 3 pequeñas s/baño, y 3 hab. más y ascensor para camillas sin funcionar. Su estado de conservación es regular y su estado de mantenimiento muy malo y su antigüedad de aprox. 25 años. Su terreno mide 10 m. de fte. por 65,25 m. de fdo. Sup. 652,50 m2. Base $ 90.000 al contado. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 18.329,01 al 10.7.98 (fs. 264), Ag. Arg. y OSN s/servicio (fs. 263). La Munic. informó que allí no hay redes cloacales ni de distribución de agua corriente, y por Imp. Inmob. $ 334,20 al 18.1.99 (fs. 288/89/ 90). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobada la subas-

ta (art. 580 del CPCC). Visitar los días 15 y 16 de junio de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.

Roberto Malizia, secretario.

e. 9/6 Nº 19.803 v. 10/6/99

Nº 74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "BANCO TORNQUIST S.A. c/HUERTA JOSE y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 11.225/97) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 16 de junio de 1999 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San José 429 e/Av. Belgrano y Venezuela, P.B. (Dto. "1"), U.F. 1, Capital Federal. Matrícula FR 13-248/1, libre de todo ocupante, y consta de baño de servicio, sala de estar-comedor, cocina, patio, baño, pasillo y tres dormitorios. Sup. total 94,82 dm^2. Porc. 16,11%. Base $ 86.769,12 al contado y al mejor postor. Seña 20%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 450,99 al 17.3.98 (fs. 30) a Aguas Arg. $ 469,26 al 26.3.98 (fs. 26), por OSN $ 138,83 al 8.5.98 (fs. 57) y por expensas comunes $ 1.750 a junio '99, gasto último mes $ 50. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión (art. 598 del CPCC). Visitar los días 11 y 15 de junio de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.

Juan A. Casas, secretario.

e. 9/6 Nº 19.805 v. 10/6/99

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, hace saber por dos días en los autos "VALBUENA FERNANDEZ JUAN y Otros c/ SANMARTINO ANDRES NESTOR s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 43.777/96 que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 17 de junio de 1999 a las 11:30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Barrio Parque Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Irala Nº 258, entre las de Tacuarí y Asamblea. Se trata de un inmueble compuesto de verja de mampostería e hierro, con pequeño jardín al frente y entrada para vehículos, porch, living, cocina, comedor, dos habitaciones, baño, pasillo sobre el costado derecho y espacio libre al fondo. Se encuentra ocupado por el Sr. Andrés Néstor Sammartino con su familia en carácter de propietarios. Edificado en el Lote 25, de la Manz. 24, que mide 10 mts. de frente al E.S.E. por 33m03 de fondo. Superficie 330,30 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IX, Sec. B, Manz. 90, Parcela 12. Partida 085.990. Matrícula Nº 45.539. Base $ 59.227,21 ad corpus, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de Comisión más IVA y el 1% de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. Adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 32 al 19.8.98 $ 174,14. Imp. Municipal fs. 26 al 24.8.98 $ 30,55. OSN fs. 28 al 28.8.98 sin deuda y A. Argentinas fs. 24 al 12.8.98 $ 16,20. El bien se exhibirá los días 15 y 16 de junio de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 9/6 Nº 14.958 v. 10/6/99

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis López Castiñeira, con asiento en la calle Tucumán Nº 1393, Piso 1º, Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial, en autos "H. BINDA S.A. y Otros c/POZZO ESTHER ELENA y Otros s/Sumario", Expediente Nº 15.113/89, que la Martillera Ladia Bantar Popelka, con oficinas en la calle Remedios Nº 3025, Capital Federal, Te-Fax 4611-0467, rematará el día 16 de junio de 1999 a las 10,00 hs., en el salón de remates sito en calle Uruguay 666 de Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en el cuartel primero del Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, designado con el Nº 8 de la manzana 77-b, con frente a la calle Edison, entre las calles Granaderos a Caballo y Zubiría, lindando por su frente al S.E. con calle Edison, por su contrafrente al N.O. con parte del lote 5; por su costado E. con el lote 7, y por su otro costado al S.O. con parte del lote 9. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. H; Manz. 77-b; Parc. 8. Matrícula: 4760. Partida Inmobiliaria Nº 94.041. El título de propiedad corre a Fs. 429/430 y los certificados de dominio e inhibiciones a Fs. 424. El bien es un lote de terreno desocupado, sin ningún tipo de servicios. Superficie total 225 mts2; 10 mts. de frente por 22,50 mts. de fondo. Ad-corpus. Exhibición: días 11 y 15 de junio de 1999 en horario de 15 a 16 hs. Deudas Rentas Pcia. de Bs. As. a Fs. 464/465 $ 337,60 y $ 139,70 al 19/5/98. Municipalidad de San Miguel a Fs. 457/458 $ 785,24 al 3/12/96. Base de Venta: $ 2.500. Seña 8%. Comisión: 3%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación, Sucursal Tribunales como perteneciente a estos autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Los asistentes al acto de la subasta deberán registrarse con D.N.I. y domicilio. Los autos que ordenan el presente, a Fs. 498, en su parte pertinente dicen: "Buenos Aires. Abril de 1999. MUM. Advirtiéndose en este acto lo proveído a Fs. 489 vta. y en atención a lo dispuesto en el plenario del fuero en fecha 18/2/99 'in re'. 'Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo', déjase sin efecto y hágase constar en los edictos que el adquirente en Subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas y que se publican a tales efectos, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (Capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse al plenario citado precedentemente. Notifíquese al Señor martillero". Fdo.: Dra. Cecilia V. Rejo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.

José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 9/6 Nº 19.820 v. 9/6/99

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. AV. DEL LIBERTADOR 4380/84/98 c/ZAYAT DE COHEN SARA PATRICIA y Otro/Ejecución de Expensas" (Reservado), Expte. 12.232/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 18 de junio de 1999 a las 09:30 hs. en Uruguay 666: la unid. func. 7 del 9º piso, Unid. Comp. XXXVIII (baulera y cochera) ubicada en pta. baja. La unidad comp. IX (baulera) ubicada en el 2º subsuelo y la Unid. Comp. XLV (cochera) ubicada en pta. baja Av. Libertador 4384/98 esq. Concepción Arenal 1532. Sup. Cub. 207,47 dm2, semic. 3,1 dm2, balcón 22,19 dm2. Sup. Total 232,67 dm2 porc. 4,16%. La und. comp. XXXVIII cochera y baulera tiene Sup. Cub. y total por piso de 18,62 dm2, porc. 0,12%. La Unidad Comp. IX (baulera) Sup. Cub. y total por piso 5,03 dm2. porc. 0,3%. La Unid. Comp. XLV (cochera) tiene Sup. cub. y total por piso y mide 18,55 dm2, porc. 0,12%. Según constatación realizada a fs. 234, consta de palier privado, amplio living comedor, toilette de recepción, cocina c/horno, lavadero, cuarto de servicio y baño, un dormit. con vestidor en suite y dos dormitorios con dos baños, todos c/plac., piso tarugado en el living comedor, dos cocheras fijas y balulera, tiene dos balcones cerrados, todo en regular estado, ocupado por la demandada. Deudas: fs. 360 G.C.B.A. $ 70,29; fs. 361 $ 2.431,74 al 27-1-99; fs. 362 $ 16.931,97 al 25-1-99; fs. 364 $ 107,50, $ 59,60 al 25-1-99; fs. 365 $ 84,58; fs. 354/357 O. Sanit. $ 279,43, $ 20,77, $ 20,77, $ 5,19 al 21-1-99; Fs. 473. Expensas $ 47.365,32 al 19-5-99; $ 616,02 exp. mes abril/99, fs. 371 A. Arg. $ 244,07; fs. 373 $ 3,84 al 22-1-99. Base: fs. 198 $ 380.000. Ad-corpus. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo. Se hace saber que no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 15, 16 y 17 de junio de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.

Silvia Ch. de Chifflet, secretaria interina.

e. 9/6 Nº 19.775 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 89, comunica por dos días en autos: "DIAZ ROMERO JORGE FRANCISCO y Otros c/RIZZO ALICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expte. 135853/96, que el martillero Norberto I. A. Calí rematará el día 17 de junio de 1999 a las 11 horas, en Talcahuano 479, de esta Ciudad (Asociación de Balanceadores) la Unidad Funcional Nº 4, de planta baja y 1º piso, del edificio sujeto a la Ley de Propiedad Horizontal, sito en Zona Sud de Capital Federal, Pasaje La Cordillera Nº 1265/69/71, entre calles Tandil y Remedios, cuya Unidad tiene entrada independiente por el Nº 1265, y superficie total de 166,47 m2, correspondiéndole un porcentual del 27,31%. Matrícula FR 1-4871-4. Designación catastral: Circ. I, Sección 62, Manz. 166B, Parc. 22b. El bien adeuda: A. Argentinas $ 22,78 al 3-4-98; O.S.N. $ 33,26 por cuenta 1627614 y $ 56,84 por cuenta 1627615, ambos al 7-5-98; G.C.B.A. $ 322,84 al 21-4-98. El edificio no tiene gastos de expensas. Se trata de departamento para vivienda con entrada por pasillo descubierto que conduce a un patio; y al final de éste se encuentra la edificación que consta de comedor de 2,60x5m2 aprox., living de 2,70x5m. aprox., baño sin bañera, un dormitorio con placard y piso de flexiplast, otro patio techado con lavadero, cocina con mesada de mármol sin mueble bajo mesada, escalera desde el living que conduce a terraza, donde hay una parrilla, estado regular de conservación. Desocupado. Visitar días 14, 15 y 16 de junio 99 de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor. Base $ 51.350,00. Seña 30%; Comisión 3%. No procederá la compra en comisión. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.

Silvia Ch. de Chifflet, secretaria interina.

e. 9/6 Nº 19.809 v. 10/6/99

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica del Dr. Martín Alejandro Christello, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4to. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 129 GRAL. SAVIO c/ROMERO DOMINGO s/Ejec. de Expensas" (Exp. 106109/96) que el martillero público Alberto Jorge Aliano, rematará el día 16 de junio de 1999, a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas, Talcahuano 479 de Cap. Fed. el departamento sito en Contraalmirante Martín Guerrico 5492 entre Larrazábal y Av. Roca, Edificio 129 Piso 8, U.F. 32 Barrio Gral Savio de Cap. Fed. El departamento se compone según constatación Fs. 94. de 3 ambientes, dos dormitorios, living comedor, cocina y baño instalados y un placard empotrado en pasillo de distribución. El estado es bastante precario, se notan detalles de pintura en todos sus ambientes y desperfectos en sanitarios e instalaciones. Superficie total 49,49 mts2. El departamento está ocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 82, Manz 73 J, Prc. 6. Matrícula; Fr. 1-91012/32. Partida 1689423. Conforme el estado de autos y lo previsto por el art. 585 del Código Procesal, se procederá a la subasta decretada a Fs. 92, reduciéndose la base fijada en un 25%, o sea $ 7.350. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin Base. Seña 30% Comisión 3% contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de los gastos y deudas que sobre el bien pudieran existir hasta la fecha de toma de posesión del inmueble. Deudas informadas en autos: Impuesto municipales al 5/5/98 $ 508,94 Fs. 81; Aguas Argentinas al 30/9/98 $ 267,73; Fs. 33; Expensas al 30/9/98 $ 5.489 Fs. 86; O.S.N. al 24/4/98 sin deuda Fs. 45. El departamento podrá visitarse los días 14 y 15 de junio de 1999, en el horario de 13 a 15 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 9/6 Nº 19.745 v. 10/6/99

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Parody, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "YANSON MIGUEL ANGEL y Otra c/ACOSTA BEATRIZ YOLANDA s/Fijación y/o Cobro de Valor Locativo", Expediente Nº 44.597/93 que la Martillera Señora Amalia Peregrina Rivas, (rematará el día 2 de julio de 1999 a las 11,00 horas en el local sito en la calle Humberto Iº Nº 2042/46 de Capital Federal, el cincuenta por ciento indiviso del vehículo Rastrojero Diesel Pickup con Motor Nº 457987; Chasis Nº P 68-36349 y Dominio C.743.450, modelo año 75, le falta la batería, el radiador y el alternador, sie3do su estado general regular. Deudas fs. 337 Patentes al 7/10/98 $ 1491,01. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%, todo al contado y en dinero en efectivo. Se exhibe en la calle Las Amarillis Nº 3624 de la Localidad de Del Viso, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires los días 14 y 15 de junio de 1999 de 8 a 10 hs.; y el cincuenta por ciento indiviso de un Lote de terreno ubicado en la calle Las Amarillis Nº 3624 de la Localidad de Del Viso, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, con una edificación precaria con techo de fibrocemento y piso de cemento alisado, cuyas dimensiones la comparte con el lote 6, ocupado por el Señor Rodolfo Frías con D.N.I. 7.058.359 en calidad de ocupante y sin acreditar titularidad alguna, se encuentra en condominio con el Sr. Gabriel Yanson. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX Sección M Quinta 53. Fracción I - Parcela 5 - Matrícula 10241. Deudas: Inmobiliario fs. 353 al 15/2/99 $ 144,02, A.L. Conservación Vía Pública fs. 356 al 15/2/99 $ 746,99. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo al contado y en dinero en efectivo. Se exhibe los días 14 y 15 de junio de 1999 de 8 a 10 hs. efectivo. Los compradores deberán fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.

Eduardo Parody, secretario.

e. 9/6 Nº 19.780 v. 10/6/99

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 - 6º Piso - de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. y Otro c/VIVIENDAS LOURDES S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 13.850/98, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 18 de junio de 1999 a las 11,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal un Lote de Terreno con todo lo adherido al suelo, situado en el Cuartel Primero del Partido de Moreno, Paraje denominado "Parque Gaona" Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente al camino afirmado de Moreno a San Miguel y frente también a la calle dos hoy Los Pinos 266 (en la actualidad Av. del Libertador y calle Dos), designado con en el número 266 de la manzana 14, encerando una superficie de 1.844 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripto en la Matrícula 49442 - Nomenclatura Catastral: Circ.: VI - Secc. G - Quinta: 14 - Parc.: 1 a - El inmueble consta de: Se trata de un local comercial, construido en mampostería con techo de loza, vidrieras en ambos lados y cerrado con rejas de piso a techo, donde funciona una ferretería industrial con carteles pintados sobre la puerta de acceso al local que dice "Oxi Moreno". La entrada al local es sobre la Avenida del Libertador Nº 1847. Se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Emilio José Llopis, accionista en la firma Oxi Moreno S.A., firma que alquila el local a Viviendas Lourdes SRL. Base U$S 88.833,30. Seña 30%. Comisión 3% en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: No cuenta con servicios suministrados por Obras Sanitarias de la Nación (fs. 54) Municipalidad de Moreno: $ 2.228,22 al 31/5/99. Administración Gral. de Obras Sanitarias se encuentra fuera del radio (aguas y cloacas) (fs. 91) - Rentas (fs. 110) $ 1.074,30 al 30/4/99. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador, de acuerdo al art. 580 del CPCC o el pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia de lo inmueble subastado, podrá trans-

mitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con la intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparecencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Los ocupantes del inmueble se encuentran intimados a desocupar el inmueble en el término de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. El inmueble se exhibe los días 11, 14, 15, 16 y 17 de junio de 1999 en el horario de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 9/6 Nº 19.819 v. 10/6/99

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "SEGAT, CARLOS LUIS c/ GONZALEZ y RICO, ALVARO VALENTIN s/Ejecución Hipotecario Ejecutivo", Expediente Nro. 88.349/97, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 17 de junio de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Martín 592/600, esquina Castelli 712. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. C. Manz. 25, Parc. 7. Matrícula 31.235. Lomas de Zamora (63). Designado en plano 63-79-45, como lote letra A. Mide 16 mts. 916 mm. de frente al E lindando con calle San Martín, 2 mts. 74 cm. ochava NE, 27 mts. 73 cm. al c/frente N, con calle Castelli, 16, mts. 916 mm. al O con lote B, 29 mts. 67 cm. al S c/Alvaro María González Rodríguez. Superficie de 500 mts. 159 cm2. (de acuerdo Certif. de domino Fs. 60). El inmueble consta en planta baja de un amplísimo local comercial destinado a verdulería y carnicería, con vidriera amplia sobre las calles San Martín y Castelli, también posee sobre la calle San Martín un amplio galpón con entrada para vehículos de carga el cual se comunica con el local antes mencionado. También posee en la misma planta y sobre la calle Castelli una vivienda que se compone de tres habitaciones, baño, cocina, garage y patio, constando en el primer piso de cuatro habitaciones, todo ello en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Emeterio Alvaro González, quien manifestó en el acto de constatación ocupar el inmueble en carácter de propietario, conjuntamente con su padre llamado Alvaro Valentín González. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 120.000,00. Seña 30%. Comisión: 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S. A. al 8/5/98 $ 122,31 Fs. 44. O.S.N. al 5/8/98 $ 2.278,32 Fs. 103/104. Direc. Prov. de Rentas al 24/6/98 $ 11.296,25 Fs. 56. Municipalidad de Lomas de Zamora al 30/4/98 $ 8.277,64 Fs. 46. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días, 14, 15 y 16 de junio de 1999 de 10 a 12 hs. Se deja constancia que para el caso de no existir ofertas con la base antes señalada, se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble con una base de $ 80.000,00. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días de exhibición precedentemente fijados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 9/6 Nº 19.811 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GUTIERREZ, SUSANA OLGA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 0388066483, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5067157, uso particular, dominio X 653.928. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 15 de junio de 1999, procediéndose a su apertura el día 16 de junio de las 12.30 hs. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Rentas de Río Primero (fs 45) informa que no se encuentra inscripto al 31/3/97.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/6 Nº 19.812 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FONTAINE, HECTOR ROBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 Puertas, modelo 504 XSD TF, año 1995, motor faltante al momento de la subasta, chassis marca Peugeot 5345629, uso particular, dominio B 2.717.832. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago IVA, estará a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs. del día 16 de junio de 1999 las que se abrirán el día 16 de junio a las 12 hs. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 153) por $ 3242,81 al 22/7/98.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Vivian G. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 9/6 Nº 19.807 v. 9/6/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEÑALBA, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 Puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388119037, chassis marca Fiat 147. BBO 07271664, uso particular, dominio B 2.585.751. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.500. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el IVA, estará a cargo del comprador. Fíjese hasta el 16 de junio de 1999 a las 8.30 hs. el plazo hasta el cual se podrán presentar ofertas bajo sobre y la audiencia de apertura de los mismos (en el caso que existan) se fijará el mismo día a las 11,30 hs. Rentas de la Pcia. de Buenos Aires informa liquidación inválida (fs. 68) al 18/11/96.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/6 Nº 19.808 v. 11/6/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BLANCO JOSE ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo C 10 CUS, año 1998, motor marca Chevrolet A 231-A44067, chassis marca Chevrolet GC 3007588, uso particular, dominio C 1.437.510. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2262, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 231). Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. Existen constancias que el bien no está registrado en Rentas de la Municipalidad de Ituzaingó. Pcia. de Corrientes. Al 26/7/96.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 9/6 Nº 19.813 v. 11/6/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RINALDI, ALDO VICTOR s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 Puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388133701, chassis marca Fiat 147BBO07280035, uso particular, dominio B 2.641.518. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base: $ 4738, de no haber ofertas, se reducirá la misma un 25% luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Quien resulte comprador en el remate adquirirá la cosa libre de deudas y gravámenes, conforme auto del 24 de mayo de 1999. A fs. 54 RPA de la Pcia. de Buenos Aires informa que no está dada el alta al 4/2/97.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 9/6 Nº 19.814 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/REINOSO, JUAN GREGORIO s/Ejecución Prendaria", Expte. 654.491, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 Puertas, modelo Spazio T, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 0387978297, chassis marca Fiat 147BBO07232048, uso particular, dominio B 2.423.714. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base: $ 1.000.- Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en rentas de Bs. As. (fs. 52) por $ 781,54 desde 92 hasta 95/3.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 9/6 Nº 19.810 v. 10/6/99

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P. 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "KUZIS, IGNACIO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación CALLE 31 Nº 765 - MIRAMAR, PARTIDO DE GENERAL ALVARADO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", Expte. 74875, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 30 de junio de 1999 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., "En Block" el Inmueble con los bienes muebles que se encuentran en su interior e inventariados a fs. 105/06, conforme el siguiente detalle: El 100% del inmueble sito en calle 31 Nº 765, ent. 14 y 16, de la Ciudad de Miramar, Ptdo. de General Alvarado, Pcia. de Bs. As. Mat. 11.601. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C. Manz. 228, Parc. 17. S/plano Manz. K, Secc. 4ta., lote 17. Mide 10,825 m. fte. por 32,475 m. fdo. Superficie 351,54 m2. "ad-corpus". Dominio fs. 69. Se trata de un chalet con entrada de vehículos y jardín en su frente y fondo libre en su contrafrente; se compone de porche, living comedor, tres dormitorios, 2 baños — uno completo— amplia cocina y garage; pasillos de distribución y pequeño hall que crea una doble circulación En el contrafrente galería, parrilla de material y pileta de lavar. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Se vende en Block con los bienes muebles que a continuación se mencionan, en el estado en que se encuentran y exhiben: sofá, sillones, mueble aparador, mesa de comedor, mesa de café, sillas, consola, mesas de luz, cómoda, distintos cuadros, veladores, floreros, apliques, distintos objetos ornamentales, espejos, artefactos de luz, camas con colchón y cubres, cortinas, heladera, cocina, termotanque, lavarropas, vajilla, etc., etc., Condiciones: En block, al contado y mejor postor. Base $ 36.600. Seña 10%. Comisión 3%, Sellado 0,5%, e I.V.A. correspondiente a los bienes muebles, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. CPCCN. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impide la aprobación de la subasta. A los fines del pago del IVA sobre los bienes muebles se ha determinado el 2% del valor final correspondiente a los mismos. Quedará prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en el lugar, correrá por cuenta y riesgo del adquirente sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión del inmueble. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc., etc., ocurridos desde esa fecha. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en los términos del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 84/85 pto. IX. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Exhibición: días 24, 25 y 26 de junio de 9,30 a 13,30 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 9/6 Nº 280.569 v. 10/6/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P. 2, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BOSOER, JORGE ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA", Expte. 75430 los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Miguel A. T. Gallo rematarán el día 23 de junio de 1999 a las 12,40 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del Inmueble sito en calle Entre Ríos 1282 esq. Córdoba 1918 de Bella Vista, Ptdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. Mat. FR 34317. Part. Inm. 25584. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F. Manz. 101, Parc. 5 d. s/ plano 48-289-51, lote 5b manz. 36. Dominio fs. 217/18. Superficie Terreno: 1.649,27 m2., "ad-corpus". Se trata de una casa estilo inglés de Planta Baja y Primer Piso, con techo de tejas y balcones en algunos ambientes de la planta alta. En Planta Baja: hall de entrada, living comedor con chimenea, escritorio, toilette de recepción, cocina con salida a patio del contrafrente, lavadero, dependencia de servicio, luego dos habitaciones utilizadas hoy como depósito y garage con acceso por el Nº 1918 de calle Córdoba. Escalera a Primer Piso con acceso a un dormitorio en su descanso; ya en planta primer piso: un dormitorio en suite con baño completo y vestidor, hall de distribución al que dan otro baño completo y dos habitaciones más, ambas con amplios entrepisos de madera. También pileta de natación y sector aterrazado con parrilla en mal estado. Entrada principal mediante portón con columnas de material y rejas por el Nº 1282 de calle Entre Ríos. En general en buen estado de conservación. La señora Adriana Griselda Sierra manifestó ocupar el inmueble, conjuntamente con su hijo, en calidad de inquilina; en autos principales a fs. 190/92 copia de contrato de locación suscripto entre Jorge Alberto Bosoer y Adriana Griselda Sierra, con fecha 15/3/96 por el término de 36 meses con opción a 12 meses más, venciendo en consecuencia el 15/3/2000; canon locativo $ 350 por mes. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 90.000. Seña: 30%, Comisión 3%. Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La integración del saldo

de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en cuenta a la orden de S. S. y como perteneciente a estos autos, sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC, postor remiso. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refiere al inmueble, la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Deudas: Rentas (fs. 96/100) al 8/9/97 $ 960. Munic. San Miguel (fs. 117) al 19/9/97 $ 549,01. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador, si en cambio las originadas luego de dicha posesión. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero hasta dos días hábiles antes de la subasta y requisitos de fs. 10/11 ptos. 3 y 4. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: días 17, 18 y 19 de junio de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/6 Nº 280.560 v. 16/6/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría 31 con sede en Avenida Callao 635 piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/LIBONATI, VICENTE A. y Otra s/Ejecutivo" expediente 26.259 que el Martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 30 de junio a las 11 horas en el "Salón Vinelli" Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el inmueble situado en el Pasaje Tobas 3589 entre Concordia y Teodoro Vilardebó de Capital Federal. (Matrícula 15-71167) nomenclatura Catastral Circunscripción XV sección 81 manzana 124 B parcela 21 i. El terreno tiene 9,33 mts. de frente, 9,25 contrafrente, 8,25 mts. de fondo al SO y 6,75 mts. al NO, consta de hall de entrada dos habitaciones con ventanas a la calle con persianas, cocina, comedor, baño, patio. Por escalera a dos dormitorios al frente un baño sin terminar pasillo de circulación, terraza y altillo en regular estado de ocupación, ocupado por la señora Ana María Castillo esposa del demandado en su carácter de copropietaria y sus hijos, adeuda impuestos Aguas Argentinas $ 67,64 períodos 4-12-98/9-4-99 Alumbrado Barrido y Limpieza 1º-94 a 2º99 $ 712,37. Visitas en días hábiles de 15 a 17. Base $ 8000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% más IVA todo lo que el comprador deberá abonar el efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 9/6 Nº 19.742 v. 10/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6to., Capital, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PERILLI, DOMINGO LUIS s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 Puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 0387984355, chassis marca Fiat 8AS146000N5019278, uso particular dominio RO904.477. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 2.100 (fs. 62). Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Río Negro por $ 1148,10 desde 6/93 al 1/99.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/6 Nº 19.816 v. 10/6/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por un día en autos: "MESSINA INMOBILIARIA S.R.L. s/Quiebra" Expte. 25.999, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 15 de junio de 1999 a las 8,50 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, los bienes inventariados a fs. 770 entre los que se destacan: Una máquina de escribir Panasonic eléctrica 2; 2 computadoras, 2 teclados, 2 CPU 2 pantallas Samsung, teléfono Fax Panasonic, 3 impresoras Epson, 2 sillones giratorios, mesita de metal; 1 mostrador etc. y demás bienes que figuran en catálogo. Venta sin base al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10 más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago total del precio total. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del Fuero y art. 570 del C. Proc.) las que deberán ser presentadas hasta el 11/6/99 hasta las 12 hs. que será el plazo para recibirlas, ya que deberán ser abiertas el mismo día a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital. La exhibición de los bienes será en la calle Malabia 1053 de Capital, los días 8 y 9 de junio de 1999 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Héctor A. Vivono, secretario.

e. 9/6 Nº 280.563 v. 9/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, desempeñada por del suscripto sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica en los autos "COMPAÑIA TODDY S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expte. 30.033, que los martilleros Luis Damián Osuna y Ricardo Daniel Mateyka rematarán el día 22 de junio de 1999 a las 12 hs. (inicia en la hora indicada), en el Salón San Francisco del Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, la ex Planta Industrial de la Fallida, sita en calle Mariano Moreno y Ruta Nacional Nº 151 (con frente a la primera de las nombradas), localidad de Cipoletti, Pcia. de Río Negro, integrada por los inmuebles, designados según título como: número 72 y parte de la 73, registrada bajo partida Nº 5º-U-3240, y parte del lote 1, parte a su vez de la quinta 73, designado como lote 1 "a", partida Nº 3239. Nomenclatura Catastral: D.C.: 03, C:1, S:G, Q:091, P:01 y 02. Superficie del terreno: 48.820 m2, superficie cubierta aprox.: 15.600 m2. Se trata de una amplia planta industrial, que cuenta con varias naves industriales mancomunadas entre sí. Posee diez cámaras frigoríficas. Posee además construcciones independientes en los sectores: portería, oficinas, mantenimiento y almacén, sala de calderas y máquinas frigoríficas, casa de huéspedes y otras construcciones menores. Se encuentra en buen estado de conservación y se entrega desocupada. Se venden en block con la misma los bienes necesarios para el funcionamiento de las cámaras frigoríficas: 4 Compresores de frío SIMFA; 10 condensadores sistema de refrigeración; 2 depósitos de amoníaco; 10 baterías de frío p/cámaras existentes, marca Helos; cañerías sistema de refrigeración, etc. y también una balanza para pesar camiones marca Bianchetti. Proporción en el precio: 95% corresponde al inmueble y 5% a bienes muebles. Exhibición: días 17, 18 y 19 de junio de 1999 de 10 a 16 hs. Condiciones de Venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 400.000. Seña 30%. Comisión sobre inmueble 3%, comisión sobre bienes muebles 10%, sellado de ley 1,2%, en efectivo en el acto del remate. Se aceptan cheques certificados sobre banco de esta plaza por el monto correspondiente a la Seña. El I.V.A. sobre el porcentaje correspondiente a bienes muebles es a cargo del comprador y no se halla incluido en el precio. Saldo de Precio: El saldo de precio (70%) y el IVA correspondiente a los bienes muebles, deberá ser depositado por el comprador en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, notificada por ministerio de la ley. Las deudas por impuestos, tasas, etc., será soportadas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse y verificar sus créditos, b) a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Los gastos y/o sellados que ocasione la transferencia del inmueble serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros e interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Informes: en el expediente y oficina martilleros, tels.: (011) 4803-4886, 15-4447-9908, 15-4490-8776. El presente edicto se publica: por cinco días en el Boletín Oficial de la R.A. y en diario "Río Negro", por tres días en "La Nación" y por dos días en "Clarín".

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 9/6 Nº 280.579 v. 16/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/OCHOA DE FIGUEROA SABINA MATILDE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alvaro Barros (4394-1619), rematará el día 18 de junio a las 10 hs., en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault Traffic Furgón, modelo '95, dominio AFU 557. Base: $ 10.000, al contado. Comisión 10%, más IVA. Deudas: Por Impuesto Municipal B.A. $ 817,20 al 30/4/98. Se deja constancia que en autos no consta información respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Se exhibe los días 16 y 17 de junio en Solís 1250 Capital de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 9/6 Nº 592 v. 10/6/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 37, a cargo de la Dra. Mirta Carmen Torres Nieto, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por un día en los autos caratulados "DEMARCHI, EMILIO OSVALDO c/IMPRESAT S.A." que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 16 de junio de 1999, a las 09:00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, los siguientes bienes a saber: una (1) encuadernadora marca Hans Muller A6 Nº 76086; seis (6) muñecos en total, cada uno de ellos lleva identificación número visible, y tiene dos (2) motores en su ramal final tiene una (1) abrochadora y una (1) máquina rotativa impresora marca Harris Nº de serie 22-1026-50; una (1) máquina Baum Folder serie Nº 665-021; una (1) impresora plana marca Invicta 2265; un (1) tramijo para impresora de chapa de imprimir (insoladola) Artelee Miroso Instaluz 2000. Condiciones de Venta: Sin base y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5 día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El comprador debe asumir a su costo el desmantelamiento y acarreo de los bienes bajo su exclusiva responsabilidad. Los elementos a rematar serán exhibidos el día 15 de junio de 1999 10:00 a 12:00 hs. Para mayores datos dirigirse al expediente.

Secretaría, 1º de junio de 1999.
María Elva Souto, secretaria.

e. 9/6 Nº 280.512 v. 9/6/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAILLAQUEO DE LENCINA IRMA VIOLETA p/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 30016 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 26 de junio de 1999 a las 11:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de esta Ciudad, el Automotor Dominio V-031731 - Marca Renault - Modelo R 11 TS - Año 1987, Tipo Sedán 4 Puertas - Motor Renault Nro. 2753154 - Chasis Renault Nro. B373-022878, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Al contado con base de dólares estadounidenses seis mil (U$S 6.000) y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta se realizará una nueva, media hora después, con reducción de la base en un 25%. Seña: 20% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. l9, Tel.: 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario.

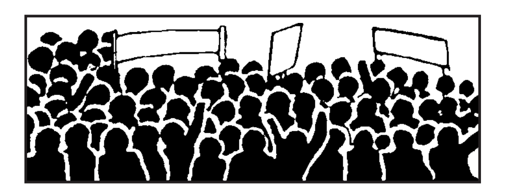
e. 9/6 Nº 280.336 v. 11/6/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAILLAQUEO DE LENCINA IRMA VIOLETA p/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 30072 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 26 de junio de 1999 a las 11:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de esta Ciudad, el Automotor Dominio Z-034349 - Marca Renault - Modelo R 12 L - Año 1987, Tipo Sedán 4 Puertas - Motor Renault Nro. 2728736 - Chasis Renault Nro. 810-02411, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Al contado con base de dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos (U$S 5.400) y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta se realizará una nueva, media hora después, con reducción de la base en un 25%. Seña: 20% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel.: 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario.

e. 9/6 Nº 280.328 v. 11/6/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Registrada bajo nº 803 - Fº 31 año 1998

Neuquén, 24 de agosto de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4080 el tribunal, atento lo dispuesto por el Cap. III de la Ley 23.298 intimó al Sr. Apoderado partidario para que en el término de quince (15) días dé cumplimiento a lo dispuesto en los incs.

b) y c) del art. 47 del citado texto legal; lo que fue debidamente notificado conforme consta a fs. 4091 de estas actuaciones.

Que, a fs. 4096/4117 el Sr. Apoderado Partidario se presenta y acompaña los estados contables correspondientes a los ejercicios de los años 1995, 1996 y 1997, certificados y no auditados por Contador Público Nacional.

Que, puestas estas cuentas y documentación, en la Secretaría del tribunal para conocimiento y disposición del Ministerio Público y los interesados por el término y a los fines previstos por el art. 48 de la Ley 23.298, no se han planteado objeciones de ninguna índole, por lo que corresponde ordenar su archivo y tener por cumplido lo dispuesto por los incs. b) y c) del art. 47 de la citada Ley.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 48 apartado 3ro. de la Ley 23.298 corresponde ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el estado anual de su patrimonio correspondiente a los ejercicios de los años 1995 al año 1997 inclusive.

Por todo ello, y lo dispuesto por el art. 48 de la Ley 23.298,

RESUELVO:

I. — Tener por cumplido con lo dispuesto en los incs. b) y c) del art. 47 y art. 48 de la Ley 23.298, con relación a los ejercicios de los años 1995, 1996 y 1997.

II. — No habiéndose producido observaciones proceder al archivo de los mismos.

III. — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el estado anual de su patrimonio correspondiente a los ejercicios de los años 1995 al año 1997 inclusive (art. 48 Ley 23.298).

IV. — Notifíquese, regístrese y archívese. — MARGARITA A. G. DE AGUELLES, Juez Federal con Competencia Electoral.

Denominación: Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno

Domicilio Legal: Avenida Olascoaga 1002 - Neuquén Capital

Actividad Principal: Partido Político - Ley 22.627

Inscripciones:

Juzgado Federal con competencia electoral: Expte. 16 - Folio 258-1971.

Ejercicio Económico Nº 14 - Expresado en pesos a valores históricos.

Iniciado el 01 de Enero de 1995 y finalizado el 31 de Diciembre de 1995.

Composición del Capital Social	Capital Social	
	Suscripto	Integrado
Acciones: —.—		
Cuotas:—.—	—.—	—.—

Estado de Situación Patrimonial al: 31-12-1995

Activo	
Activo Corriente	
Caja	162.43
Banco Galicia - Caja Ahorro	224.45
Total del Activo Corriente	386.88
Activo No Corriente	
Bienes de Uso (Anexo II y Nota 1.2.1)	120,314.23
Total del Activo No Corriente	120,314.23
Total del Activo	120,701.11

Pasivo	
Pasivo Corriente	
Banco Provincial Neuquén - Casa Matriz - Cta Cte	120,518.67
	-
Total Pasivo Corriente	120,518.67
Pasivo No Corriente	
No existe	-.-
Total del Pasivo no Corriente	-.-
Total del Pasivo	120,518.67
Patrimonio Neto (Según Estado Respectivo) 182.44	
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	120,701.11

Estado de Resultados al: 31 de Diciembre de 1995

Ingresos		
Aportes de Afiliados	38,007.11	
Aportes Ministerio del Interior	259,241.67	297,248.78
Menos:		
Gastos Generales Junta de Gobierno	(324,001.37)	
Aportes a Seccionales	(40,826.56)	
Gastos Bancarios	(48,151.61)	
Amortizaciones del Ejercicio (Anexo II)	(6,880.27)	(419,859.81)
Pérdida del ejercicio		(122,611.03)

Estados contables NO auditados. La nota 1 y Anexo II forman parte de estos estados contables.

Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 8 de Enero de 1998 por separado.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Al: 31-12-1995 - Ejercicio comprendido
desde el 01-01-1995

Detalle	Capital			Ganancias Reservadas		Resultados	Totales	
	Capital Social	Ajustes Al Capital	Aportes irre-vocables Socios	Reserva Legal	Revalúo Técnico	No Asignados	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo al Inicio						122,793.47	122,793.47	
Utilidad del Ejercicio						(122,611.03)	(122,611.03)	
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.44	182.44	0.00

Estados contables NO auditados. La nota 1 y Anexo II forman parte de estos estados contables.
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 8 de Enero de 1998 por separado.

ANEXO II

Bienes de Uso: 31 de Diciembre de 1995

Detalle	Valor al Inicio	Aumentos	Transfer.	Disminuc.	Valor al Cierre	Amortizaciones				Neto Resultante
						Acumuladas Inicio	Del Ejercicio	Disminuc	Acumuladas al cierre	
Muebles y Utiles	26,164.12				26,164.12	8,440.20	5,232.82		13,673.02	12,491.10
										0.00
Instalaciones	808.60				808.60	161.72	80.86		242.58	566.02
										0.00
Terrenos	33,850.00				33,850.00	0.00	0.00		0.00	33,850.00
Edificios	72,759.04	5,125.02			77,884.06	2,910.36	1,566.59		4,476.95	73,407.11
Totales	133,581.76	5,125.02	0.00	0.00	138,706.78	11,512.28	6,880.27	0.00	18,392.55	120,314.23

Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 8 de Enero de 1998 por separado. — Cr. ALFREDO THEILER, Contador Público Nacional - UNCba, Fº 24 Tº III - Consejo Profesional de Cs. Económicas Neuquén. — GERARDO DIBY, Tesorero Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino. — LUIS J. JALIL, Presidente, Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino.

Nota a los Estados Contables
Por el Ejercicio Nº 14
Finalizado el 31-12-1995

Nota 1. Normas Contables Aplicadas.

1.1. Estados Contables en moneda constante.

Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante habiendo sido preparados en pesos históricos.

El Estado de Resultados no ha sido expuesto de acuerdo ninguna de las alternativas de la RT Nº 9 u 11 de la FACPCE.

1.2. Criterios de Valuación.

Se han seguido los criterios recomendados por la RT Nº 10 de la FACPCE.

1.2.1. Bienes de Uso.

Están valuados a su costo incurrido menos la amortización acumulada.

El valor de los Bienes de Uso en su conjunto no supera el valor recuperable.

Certificación de Estados Contables no Auditados y sin opinión profesional

Sres. Afiliados al
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002 - Neuquén Capital

En mi carácter de contador Público independiente, emito la presente certificación literal sobre los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente, pertenecientes al Movimiento Popular Neuquino expresados en moneda constante al 31 de diciembre de 1995.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la tesorería de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I) Estados Contables que se certifican

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1995.

2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

4. Nota 1 y Anexo II al 31 de diciembre de 1995.

II) Alcance del trabajo.

He realizado mi trabajo de acuerdo con las normas de vigentes, constatando que:

1. Los Estados Contables antes mencionados se encuentran transcriptos en los folios 30 a 33 del Libro Inventarios Nº 1 rubricado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén, con fecha 23 de Junio de 1972.

2. Los Estados Contables han sido confeccionados a partir del resumen de las operaciones que se incluyen en el Libro de Caja Nº 2 rubricado con fecha 18 de diciembre de 1997 por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén.

3. Los registros contables, en sus aspectos formales son llevados de acuerdo con requisitos de orden legal.

4. Se deja expresa constancia que no he realizado una tarea profesional de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, tendientes a emitir una opinión sobre los Estados Contables mencionados en el apartado I).

III) CERTIFICACION:

Por todo lo expuesto, CERTIFICO, que los Estados Contables antes indicados concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado II).

Según surge de los registros contables, no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Plottier, 8 de enero de 1998. — ALFREDO THEILER, Contador Público Nacional - UNCBA Fº 24 Tº III - Consejo Profesional Ciencias Económicas Neuquén. — Cra. María Diva Ferrari, Secretaria Técnica C.P.C.E. NQN.

Denominación: Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno

Domicilio Legal: Avenida Olascoaga 1002 - Neuquén Capital

Actividad Principal: Partido Político - Ley 22.627

Inscripciones:

Juzgado Federal con competencia electoral: Expte. 16 - Folio 258-1971.

Ejercicio Económico Nº 15 - Expresado en pesos a valores históricos.

Iniciado el 01 de Enero de 1996 y finalizado el 31 de Diciembre de 1995.

Composición del Capital Social	Capital Social Suscripto	Integrado
Acciones: —.—	—.—	—.—
Cuotas: —.—		

Estado de Situación Patrimonial al: 31-12-1996

Activo	
Activo Corriente	
Caja	162.43
Banco Galicia - Caja Ahorro	3,037.96
Banco Provincia Neuquén - cta cte	4,976.22
Total del Activo Corriente	8,176.61
Activo No Corriente	
Bienes de Uso (Anexo II y Nota 1.2.1)	113,433.96
Total del Activo No Corriente	113,433.96
Total del Activo	121,610.57

Pasivo	
Pasivo Corriente	
Banco Provincia Neuquén - Casa Matriz - Cta Cte	18,846.58
	-
Total Pasivo Corriente	18,846.58
Pasivo No Corriente	
No existe	-.-
Total del Pasivo no Corriente	-.-
Total del Pasivo	18,846.58
Patrimonio Neto (Según Estado Respectivo)102,763.99	
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	121,610.57

Estado de Resultados al:
31 de Diciembre de 1996

Ingresos		
Aportes de Afiliados	25,067.73	
Aportes Ministerio del Interior	237,377.11	262,444.84
Menos:		
Gastos Generales Junta de Gobierno	(141,226.97)	
Aportes a Seccionales	(31,721.85)	
Gastos Bancarios	(32,804.49)	
Amortizaciones del Ejercicio (Anexo II)	(6,880.27)	(212,633.58)
Resultados extraordinarios		52,770.29
Utilidad del ejercicio		102,581.55

Estados contables NO auditados. La nota 1 y Anexo II forman parte de estos estados contables.

Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 20 de Enero de 1998 por separado.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Al: 31-12-1996 - Ejercicio comprendido
desde el 01-01-1996

Detalle	Capital			Ganancias Reservadas		Resultados	Totales	
	Capital Social	Ajustes Al Capital	Aportes irre-vocables Socios	Reserva Legal	Revalúo Técnico	No Asignados	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo al Inicio						182.44	182.44	
Utilidad del Ejercicio						102,581.55	102,581.55	
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,763.99	102,763.99	0.00

Estados contables NO auditados. La nota 1 y Anexo II forman parte de estos estados contables.
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 20 de Enero de 1998 por separado.

ANEXO II

Bienes de Uso: 31 de Diciembre de 1996

Detalle	Valor al Inicio	Aumentos	Transfer.	Disminuc.	Valor al Cierre	Amortizaciones				Neto Resultante
						Acumuladas Inicio	Del Ejercicio	Disminuc	Acumuladas al cierre	
Muebles y Utiles	26,164.12				26,164.12	13,673.02	5,232.82		18,905.84	7,258.28
										0.00
Instalaciones	808.60				808.60	242.58	80.86		323.44	485.16
Terrenos	33,850.00				33,850.00	0.00	0.00		0.00	33,850.00
Edificios	77,884.06				77,884.06	4,476.95	1,566.59		6,043.54	71,840.52
Totales	138,706.78	0.00	0.00	0.00	138,706.78	18,392.55	6,880.27	0.00	25,272.82	113,433.96

Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 20 de Enero de 1998 por separado. — Cr. ALFREDO THEILER, Contador Público Nacional - UNCba, Fº 24 Tº III - Consejo Profesional de Cs. Económicas Neuquén. — GERARDO DIBY, Tesorero Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino. — LUIS J. JALIL, Presidente, Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino.

Notas a los Estados Contables
Por el Ejercicio Nº 15
Finalizado el 31-12-1996

Nota 1. Normas Contables Aplicadas.

1.1. Estados Contables en moneda constante.

Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante habiendo sido preparados en pesos históricos.

El Estado de Resultados no ha sido expuesto de acuerdo ninguna de las alternativas de la RT Nº 9 u 11 de la FACPCE.

1.2. Criterios de Valuación.

Se han seguido los criterios recomendados por la RT Nº 10 de la FACPCE.

1.2.1. Bienes de Uso.

Están valuados a su costo incurrido menos la amortización acumulada.

El valor de los Bienes de Uso en su conjunto no supera el valor recuperable.

Certificación de Estados Contables no Auditados y sin opinión profesional

Sres. Afiliados al
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002 - Neuquén Capital

En mi carácter de contador Público independiente, emito la presente certificación literal sobre los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente, pertenecientes al Movimiento Popular Neuquino expresados en moneda constante al 31 de diciembre de 1996.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la tesorería de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I) Estados Contables que se certifican

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1996.

2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

4. Nota 1 y Anexo II al 31 de diciembre de 1996.

II) Alcance del trabajo.

He realizado mi trabajo de acuerdo con las normas de vigentes, constatando que:

1. Los Estados Contables antes mencionados se encuentran transcriptos en los folios 30 a 33 del Libro Inventarios Nº 1 rubricado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén, con fecha 23 de Junio de 1972.

2. Los Estados Contables han sido confeccionados a partir del resumen de las operaciones que se incluyen en el Libro de Caja Nº 2 rubricado con fecha 18 de diciembre de 1997 por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén.

3. Los registros contables, en sus aspectos formales son llevados de acuerdo con requisitos de orden legal.

4. Se deja expresa constancia que no he realizado una tarea profesional de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, tendientes a emitir una opinión sobre los Estados Contables mencionados en el apartado I).

III) CERTIFICACION:

Por todo lo expuesto, CERTIFICO, que los Estados Contables antes indicados concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado II).

Según surge de los registros contables, no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Plottier, 20 de enero de 1998. — ALFREDO THEILER, Contador Público Nacional - UNCBA Fº 24 Tº III - Consejo Profesional Ciencias Económicas Neuquén. — Cra. LAURA ROXANA AIMAR, secretaria administrativa C.P.C.E. Non.

Denominación: Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno

Domicilio Legal: Avenida Olascoaga 1002 - Neuquén Capital

Actividad Principal: Partido Político - Ley 22.627

Inscripciones:

Juzgado Federal con competencia electoral: Expte. 16 - Folio 258-1971.

Ejercicio Económico Nº 16 - Expresado en pesos a valores históricos.

Iniciado el 01 de Enero de 1997 y finalizado el 31 de Diciembre de 1997.

Composición del Capital Social	Capital Social	
	Suscripto	Integrado
Acciones : —.—		
Cuotas: —.—	—.—	—.—

Estado de Situación Patrimonial al: 31-12-1997

Activo	
Activo Corriente	
Caja	62.33
Banco Galicia - Caja Ahorro	54.09
Créditos a Cobrar (Sr. Oscar Ponce)	5,400.00
Total del Activo Corriente	5,516.42
Activo No Corriente	
Bienes de Uso (Anexo II y Nota 1.2.1)	106,553.69
Total del Activo No Corriente	106,553.69
Total del Activo	112,070.11

Pasivo	
Pasivo Corriente	
Banco Provincia Neuquén - Casa Matriz - Cta Cte	10,637.27
Dr. Gerardo Jalil Diby - Nota 2	30,000.00
Total Pasivo Corriente	40,637.27
Pasivo No Corriente	
No existe	-.-
Total del Pasivo no Corriente	-.-
Total del Pasivo	40,637.27
Patrimonio Neto (Según Estado Respectivo)71,432.84	
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	112,070.11

Nota a los Estados Contables
Por el Ejercicio Nº 16
Finalizado el 31-12-1997

Nota 1. Normas Contables Aplicadas.

1.1. Estados Contables en moneda constante.

Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante habiendo sido preparados en pesos históricos.

El Estado de Resultados no ha sido expuesto de acuerdo ninguna de las alternativas de la RT Nº 9 u 11 de la FACPCE.

1.2. Criterios de Valuación.

Se han seguido los criterios recomendados por la RT Nº 10 de la FACPCE.

1.2.1. Bienes de Uso.

Están valuados a su costo incurrido menos la amortización acumulada. El valor de los Bienes de Uso en su conjunto no supera el valor recuperable.

Nota 2. Deudas.

Se trata de una deuda tomada en Diciembre de 1997, con el Dr. Gerardo Jalil Diby, por $ 30.000,00 aplicada a sufragar gastos de la elección interna de 1997. Su devolución está pactada en diez cuotas mensuales y consecutivas venciendo la primera en de Enero de 1998. El Dr. Diby traslada la Junta de Gobierno la financiación recibida del Banco Provincia del Neuquén a tal efecto y los gastos que demandó su acreditación.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Al: 31-12-1997 - Ejercicio comprendido
desde el 01-01-1997

Detalle	Capital			Ganancias Reservadas		Resultados No Asignados	Totales	
	Capital Social	Ajustes Al Capital	Aportes irre-vocables Socios	Reserva Legal	Revalúo Técnico		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo al Inicio						102,763.99	102,763.99	
Pedida del Ejercicio						(31,331.15)	(31,331.15)	
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,432.84	71,432.84	0.00

Estados contables NO auditados. La nota 1 y Anexo II forman parte de estos estados contables. Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 9 de Febrero de 1998 por separado. — Cr. ALFREDO THEILER, Contador Público Nacional - UNCba, Fº 24 Tº III - Consejo Profesional de Cs. Económicas Neuquén. — GERARDO DIBY, Tesorero Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino. — LUIS J. JALIL, Presidente, Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino.

Estado de Resultados al:
31 de Diciembre de 1997

Ingresos			
Aportes de Afiliados	23,636.67		
Intereses Ganados	290.18		
Aportes Ministerio del Interior	257,624.46	281,551.31	
Menos:			
Gastos Generales Junta de Gobierno	(201,380.39)		
Aportes a Seccionales	(100,515.91)		
Gastos Bancarios	(4,105.89)		
Amortizaciones del Ejercicio (Anexo II)	(6,880.27)	(312,882.46)	
Pérdida del ejercicio			(31,331.15)

Estados contables NO auditados. La nota 1 y Anexo II forman parte de estos estados contables. Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 29 de febrero de 1998 por separado.

ANEXO II

Bienes de Uso: 31 de Diciembre de 1997

Detalle	Valor al Inicio	Aumentos	Transfer.	Disminuc.	Valor al Cierre	Amortizaciones				Neto Resultante
						Acumuladas Inicio	Del Ejercicio	Disminuc	Acumuladas al cierre	
Muebles y Utiles	26,164.12				26,164.12	18,905.84	5,232.82		24,138.66	2,025.46
										0.00
Instalaciones	808.60				808.60	323.44	80.86		404.30	404.30
Terrenos	33,850.00				33,850.00	0.00	0.00		0.00	33,850.00
Edificios	77,884.06				77,884.06	6,043,54	1,566,59		7,610.13	70,273.93
Totales	138,706.78	0.00	0.00	0.00	138,706.78	25,272.82	6,880.27	0.00	32,153.09	106,553.69

Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver mi certificación del 9 de Febrero de 1998 por separado. — Cr. ALFREDO THEILER, Contador Público Nacional - UNCba, Fº 24 Tº III - Consejo Profesional de Cs. Económicas Neuquén. — GERARDO DIBY, Tesorero Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino. — LUIS J. JALIL, Presidente, Junta de Gobierno Movimiento Popular Neuquino.

Certificación de Estados Contables no Auditados y sin opinión profesional

Sres. Afiliados al
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002 - Neuquén Capital

En mi carácter de contador Público independiente, emito la presente certificación literal sobre los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente, pertenecientes al Movimiento Popular Neuquino expresados en moneda constante al 31 de diciembre de 1997.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la tesorería de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I) Estados Contables que se certifican

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1997.

2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

4. Nota 1 y Anexo II al 31 de diciembre de 1997.

II) Alcance del trabajo.

He realizado mi trabajo de acuerdo con las normas de vigentes, constatando que:

1. Los Estados Contables antes mencionados se encuentran transcriptos en el Libro Inventarios Nº 1 rubricado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén, con fecha 23 de Junio de 1972.

2. Los Estados Contables han sido confeccionados a partir del resumen de las operaciones que se incluyen en el Libro de Caja Nº 2 rubricado con fecha 18 de diciembre de 1997 por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén.

3. Los registros contables, en sus aspectos formales son llevados de acuerdo con requisitos de orden legal.

4. Se deja expresa constancia que no he realizado una tarea profesional de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, tendientes a emitir una opinión sobre los Estados Contables mencionados en el apartado I).

III) CERTIFICACION:

Por todo lo expuesto, CERTIFICO, que los Estados Contables antes indicados concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado II).

Según surge de los registros contables, no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Plottier, 9 de Febrero de 1998. — ALFREDO THEILER, Contador Público Nacional - UNCBA Fº 24 Tº III - Consejo Profesional Ciencias Económicas Neuquén.

e. 96 Nº 280.556 v. 9/6/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

POLICIA FEDERAL ARGENTINA: Licencia por enfermedad — Licencia ordinaria — Improcedencia — Régimen jurídico — LEY — Aplicación analógica.

SEGUROS: Desregulación — Fundamento — COOPERATIVAS — Asociación con sociedades comerciales — LEY — Distinción — Alcance — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamentos.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA: Licencia por enfermedad — Licencia ordinaria — Improcedencia — Régimen jurídico — LEY — Aplicación analógica.

Dictamen 155/98 - 11-11-98

De acuerdo a lo previsto en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 3413/79, analógicamente aplicable al personal policial, el período en el que el agente estuvo en uso de licencia médica —dos años inmediatos anteriores a su pase a retiro obligatorio— no generó derecho al goce de licencias ordinarias, no correspondiendo por consiguiente su pago substitutivo. Sin perjuicio de ello, cabe aclarar, que sólo procede el pago respecto de las vacaciones devengadas y no usufructuadas por períodos anteriores a la fecha en la que comenzó su licencia médica por largo tratamiento.

Del texto del artículo 69 de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina Nº 21.965 y del artículo 352 de su Reglamentación resulta que la licencia ordinaria no es acumulativa, es de carácter obligatorio y puede ser interrumpida sólo cuando existieran razones que así lo justifiquen. En este último supuesto su uso se deberá normalizar tan pronto desaparezcan las causas que motivaron esa interrupción antes del 31 de diciembre del año siguiente.

En ausencia de preceptos que contemplen específicamente una situación determinada, es lícito remitirse a disposiciones de leyes o reglamentos análogos aunque no sean de aplicación directa en ese ámbito.

Dict. Nº 155/98, 11 de noviembre de 1998. Expte. Nº 871-57-043379/95. Ministerio del Interior. (Dictámenes 227:108).

Expte. Nº 871-57-04379/95
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 11 Nov. 1998

SEÑOR SECRETARIO DE
SEGURIDAD INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación si corresponde el pago de las licencias ordinarias a un agente de la Policía Federal Argentina que no las usufructuó, por encontrarse en uso de licencia médica de largo tratamiento por accidente vinculado al servicio.

— I —

1. El Sargento Ricardo Guillermo Baumann Galdame (RO) de la Policía Federal Argentina sufrió lesiones que fueron calificadas como ocurridas en y por actos del servicio, por lo que se le concedió la licencia médica prevista en el artículo 71 inciso c) de la Ley Nº 21.965 (B.O. 2-4-79), desde el 15 de marzo de 1992 hasta su pase a retiro obligatorio, dispuesto el 1º de marzo de 1994, según las constancias obrantes a fojas 23/36 y a fojas 4/5 de su Legajo Personal agregado sin acumular a las presentes actuaciones, retiro al que se arribó en razón de que las secuelas de las lesiones sufridas eran de carácter irreversible y lo tornaron irrecuperable para el servicio ordinario (v. fs. 36).

2. A fojas 1 del expediente Nº 871-57-054419/94, agregado a estos obrados, el causante solicitó el pago de las licencias ordinarias, correspondientes a los años 1992 y 1993, que no gozó por encontrarse en uso de la referida licencia especial y haber luego pasado a situación de retiro obligatorio.

3. En ese mismo expediente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina aconsejó desestimar ese pedido, por entender que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 21.965 (v. art. 69) y su Decreto Reglamentario Nº 1866/83 (v. arts. 352, 354 inc. e. y 382), la licencia ordinaria —no acumulativa y de uso obligatorio— al no usufructuarse se pierde automáticamente. Agregó, también, que la percepción del importe correspondiente a esas las licencias no gozadas no se encontraba contemplada en las normas mencionadas precedentemente (v. fs. 4 y 4 vta.).

4. Con esos mismos argumentos el Jefe de la Policía Federal Argentina denegó la petición del causante mediante Resolución del 12 de Diciembre de 1994 (v. fs. 5/6 del mismo expte.).

5. El Sargento Baumann Galdame recurrió la medida y el Jefe de la Policía Federal Argentina desestimó, nuevamente, el reclamo interpuesto mediante Resolución del 23 de mayo de 1995 (v. fs. 1/5 expte. 871-57-008920/95 agregado sin acumular).

6. En una nueva presentación, el causante interpuso reclamo ante el Ministerio del Interior, como última instancia, conforme al artículo 343 inciso f) de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1866/83.

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior destacó que no estando prevista la posibilidad de sustituir las licencias no usufructuadas por una compensación monetaria, ni en la Ley Nº 21.965 ni en su Reglamentación, la pretensión del reclamante no podía prosperar (v. fs. 44/45).

8. En este estado del trámite, el Secretario de Seguridad Interior solicitó opinión a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 46).

— II —

1. Del texto del artículo 69 de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina Nº 21.965 y del artículo 352 de su Reglamentación resulta que la licencia ordinaria no es acumulativa, es de carácter obligatorio y que puede ser interrumpida sólo cuando existieran razones que así lo justifiquen. En este último supuesto su uso se deberá normalizar tan pronto desaparezcan las causas que motivaron esa interrupción antes del 31 de diciembre del año siguiente (v. arts. 353 y 382 de la Regl.).

En el caso que nos ocupa, el Sargento Baumann Galdame no interrumpió su licencia ordinaria toda vez que no la utilizó por encontrarse en uso de licencia médica durante dos años, ininterrumpidamente, hasta su pase a retiro obligatorio.

Tanto la Ley Nº 21.965 como su Reglamentación no han previsto expresamente que la licencia especial por enfermedad no genera derecho a licencia ordinaria, como tampoco si corresponde el pago substitutivo de esta licencia ordinaria cuando ella no ha sido usufructuada.

2. Ante la falta de precisión al respecto en las normas que rigen al personal de la Policía Federal Argentina, debe estarse a lo sostenido reiteradamente por esta Procuración del Tesoro de la Nación en el sentido de que, en casos como el que nos ocupa, resulta de aplicación el principio según el cual en ausencia de preceptos que contemplen específicamente una situación determinada, es lícito remitirse a disposiciones de leyes o reglamentos análogos (v. Dictámenes 195:34; 206:203 y doctrina allí citada), aunque no sean de aplicación directa en ese ámbito.

Para ello es adecuado recurrir a las disposiciones sobre licencia anual ordinaria contenidas en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 3413/79 (B.O. 11-1-80).

Ese régimen, en el artículo 9º, inciso i), primer párrafo, modificado por el Decreto Nº 984/82 (B.O. 11-5-82), dispuso que "Los períodos en que el agente no preste servicios por hallarse en uso de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidentes de trabajo o enfermedad profesional, y las sin goce de sueldo —excluida la licencia por maternidad— no generan derecho a licencia anual ordinaria".

Es de señalar también que en el inciso l) del mismo artículo, se encuentra previsto el pago de la licencia anual ordinaria, solamente cuando el agente se desvincula de la Administración Pública Nacional por renuncia o separación y esa licencia esté pendiente de utilización, situación, ésta, no aplicable al caso de autos.

En consecuencia, en base a estas normas a las que se ha acudido para una mejor interpretación de las disposiciones aplicables al personal policial, se estima que encontrándose el Sargento Baumann Galdame en uso de licencia médica durante los dos años inmediatos anteriores a su pase a retiro obligatorio, dicho período no generó derecho al goce de licencias ordinarias, no correspondiendo por consiguiente su pago substitutivo.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar, que sólo procede el pago respecto de las vacaciones devengadas y no usufructuadas por períodos anteriores al 15 de marzo de 1992, fecha en la que comenzó su licencia médica por largo tratamiento.

— III —

Por todo lo expuesto y con la limitación indicada en el último párrafo del apartado precedente corresponde no hacer lugar a lo solicitado por el Sargento (RO) Ricardo Guillermo Baumann Galdame.

DICTAMEN Nº 155

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SEGUROS: Desregulación — Fundamento — COOPERATIVAS — Asociación con sociedades comerciales — LEY — Distinción — Alcance — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dictamen 156/98 - 12-11-98

La Procuración del Tesoro de la Nación, basada en el aforismo "ubi lex non distinguet, nec nos distinguere debemus", señala que no resulta posible extraer distinciones donde la ley no las hace, por lo que no es razonable fulminar con el rechazo a un acto asambleario que prevé una reforma de estatutos que ejercita la facultad de la interesada para asociarse con terceros, cuando la ley expresamente lo permite (conf. Dict. 177:117; 204:12 y 226:26).

La Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra impedida de vertir opinión sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la asociación planteada, por tratarse de una cuestión ajena a su competencia (conf. Dict. 214:46 y 197:85).

El propósito del Gobierno de la Nación Argentina es garantizar el funcionamiento de un mercado asegurador abierto y desregulado a fin de que los operadores desarrollen sus actividades en un marco donde prevalezca la más amplia competencia con principios equivalentes a los que rigen en otros sectores de la economía.

La norma del artículo 5º de la Ley Nº 20.337 permite a las Cooperativas asociarse con —entre otras— sociedades comerciales, en forma expresa y sin discriminación, y en el caso se ha hecho de un modo tal que su proceder no ha sido cuestionado por los órganos de control que han intervenido.

El Instituto Provincial de Acción Cooperativa deberá realizar la pertinente valoración para determinar la conveniencia de la asociación en los términos del artículo 5º de la Ley Nº 20.337, sin perjuicio de que, si lo considera necesario y pertinente de acuerdo a sus fines, acciones y objetivos, sugiera a la peticionaria que efectúe, mientras goza del control de la voluntad social, modificaciones en el estatuto, que establezcan mecanismos que aseguren los derechos y conveniencias de la Cooperativa en el momento en que no posea la mayoría del capital.

Dict. Nº 156/98, 12 de noviembre de 1998. Expte. Nº 2770-3631/97. Instituto Provincial de Acción Cooperativa. (Dictámenes 227:111).

Expte. Nº 2770-3631/97
INSTITUTO PROVINCIAL
DE ACCION COOPERATIVA

Buenos Aires, 12 Nov. 1998

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL:

En las presentes actuaciones tramita el pedido de aprobación de una reforma de estatutos que efectuara "La Previsión Cooperativa de Seguros Limitada" ante el Instituto Provincial de Acción Cooperativa, por medio de la cual modificaría su objeto social.

— I —

1. La Cooperativa mencionada celebró una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 31 de octubre de 1997. Obra a fojas 3/27 la copia del Acta certificada por escribano público, la cual incluye el texto completo del Estatuto que resulta de las modificaciones dispuestas en dicho acto.

1.1. Entre otras cosas, en la Asamblea citada se resolvió:

a) Aprobar "...el plan de reconvención de la estructura del grupo asegurador La Previsión para que la Cooperativa siga prestando servicio a través de sociedades anónimas vinculadas".

b) Ratificar la creación, por parte de la Cooperativa, de las sociedades denominadas "La Previsión Seguros S.A." y "La Previsión Retiro S.A." y su participación en ellas.

c) Transferir a La Previsión Seguros S.A. "...los bienes, cartera de riesgos y todos los rubros activos y pasivos que componen La Previsión Cooperativa de Seguros Ltda., incluidos los originados en reaseguros activos y retrocesiones, nombre comercial, deudas y relaciones jurídicas en vigencia".

d) Modificar el estatuto y facultar al Presidente del Consejo o a la persona que ese cuerpo designe, a gestionar la aprobación de las reformas y a aceptar las modificaciones de forma del estatuto que las autoridades creyesen necesario introducir (art. 80).

1.2. En dicha reforma de los estatutos se destaca que:

a) La entidad originante modificó su nombre, pasando a denominarse "La Previsión Cooperativa de Provisión de Servicios Agropecuarios y Asistenciales Limitada" y modificó, consecuentemente, su objeto social, dejando de contener la posibilidad de operar en seguros.

b) Se previó que, por resolución de Asamblea o del Consejo de Administración *ad referendum* de aquélla, la Cooperativa pueda crear empresas de otra forma jurídica y participar y asociarse con otras, aún de otro carácter jurídico (Tales empresas se denominarán en el estatuto como "empresas vinculadas").

c) Se facultó al Consejo de Administración a realizar convenios con las empresas vinculadas para la prestación de servicios a los asociados.

2. El 2 de diciembre de 1997, se solicitó la inscripción de la modificación de estatutos al Instituto Provincial de Acción Cooperativa (v. fs. 2).

En dicha petición se agregaron las copias del Acta y nuevo estatuto antes referidos y un anexo con detalle de antecedentes y fundamentos de las decisiones tomadas.

En este último se señaló que los cambios estatutarios obedecieron esencialmente a las mayores exigencias de capital dispuestas por la Superintendencia de Seguros, a la mayor competencia del mercado asegurador, y que se fundaron en la necesidad de continuar prestando servicio a los asociados, lo que se propone hacer a través de las empresas vinculadas (v. fs. 29/30).

3. La Directora Provincial de Promoción Educativa y Asuntos Legales Cooperativos del mencionado órgano de control entendió que del Acta de Asamblea en cuestión surge "...con claridad que es voluntad de los asociados mantener la vigencia de la entidad cooperativa (...) y en ningún caso considerarse socios de la nueva sociedad comercial..." y que "La modalidad adoptada no parecería encubrir una transformación de la cooperativa en sociedad comercial...".

Agregó también que, conforme surge de fojas 45/46 "...toda persona que opere con las sociedades anónimas antes mencionadas accederá al carácter de asociado de la cooperativa (...) con lo cual se prevé su continuidad..." lo que —sostuvo— hace presumir que no se desvirtuará el propósito de servicio de la entidad ni se perderá el número de asociados.

Finalmente, se refirió a los artículos 77 y 78 del nuevo estatuto —los que analizaré mas adelante—, que establecen que se convocará a Asamblea Extraordinaria para tratar la liquidación de la Cooperativa en caso de verse disminuida su participación en la sociedad anónima al punto de no poder conformar la voluntad societaria, sosteniendo que tal modalidad "...asegura que permanecerá en manos de la entidad cooperativa la mayoría de la participación accionaria...".

4. Giradas las actuaciones a ese Instituto, su Gerente de Registro y Consultoría Legal señaló que con anterioridad al presente caso esa área legal se pronunció en sentido negativo respecto de situaciones similares, por haber entendido que se trataba de transformaciones del tipo societario prohibidas por el artículo 6º de la Ley Nº 20.337 (B.O. 15-5-73).

Luego reseñó la crisis que impera en el ámbito cooperativo y destacó que la Ley Nº 24.485 (B.O 29-9-95) modificó el artículo 62 de la Ley de Entidades Financieras, admitiendo la transformación de las cajas de crédito o bancos cooperativos en sociedades anónimas.

Con relación al proyecto encarado por la interesada concluyó que "...con el proyecto de reestructuración aprobado no se pierde de vista la esencia cooperativa..." y que puede ser encuadrada como una operación de asociación ajustada al artículo 5º de la Ley 20.337, sin que configure el supuesto de transformación...".

Sugirió finalmente, que se requiriera la opinión de esta Casa (v. fs. 113/119).

5. En ese estado se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 121).

6. En virtud de lo reseñado respecto de casos similares, este organismo asesor solicitó copia de los dictámenes y resoluciones (v. fs. 122), los que fueron agregados a fojas 123/69.

7. La interesada presentó una nota (v. fs. 170/71) por la que acompañó —entre otros antecedentes— las copias simples de los estatutos y modificaciones de las sociedades denominadas "La Previsión Seguros S.A."; "La Previsión Retiro S.A." y "La Previsión Vida S.A." y de la parte dispositiva Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 23.967 que autorizó a esta última a operar en seguros (v. fs. 172/272).

— II —

La consulta se circunscribe a determinar si la reforma de estatutos dispuesta por La Previsión Cooperativa de Seguros Limitada se encuentra dentro del marco del artículo 5º de la Ley Nº 20.337, que autoriza a las cooperativas a asociarse con otras personas "de otro carácter jurídico a condición de que sea conveniente para su objeto social y que no desvirtúen su propósito de servicio" o si, por el contrario, configura una transformación del tipo societario prohibida por el artículo 6º de dicho cuerpo normativo.

— III —

Debo señalar que con motivo de una objeción del organismo de control provincial, en el sentido de que sólo debía acompañarse el texto de los artículos del estatuto que resultaran reformados (v. fs. 58), la interesada agregó una copia certificada por escribano público de los artículos reformados (v. fs. 63/77) y acompañó también copia, certificada por escribano, del Acta labrada en ocasión de celebrarse la sesión ordinaria del Consejo de Administración del 13 de abril de 1998, en la que se trató la objeción del órgano de control y se aprobaron modificaciones al estatuto no previstas en la Asamblea (especialmente los arts. 77 y 78) y que tampoco resultan de la objeción mencionada (v. fs. 95/105).

El texto de estatuto reformado que luce a fojas 8/24, aprobado por la Asamblea del 31 de octubre de 1997 contiene un total de 80 artículos.

Por su parte, el texto obrante a fojas 63/75, que vierte solamente los artículos reformados, da cuenta de la misma cantidad de artículos.

Finalmente, el texto similar, que habría sido aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 13 de abril de 1998, alcanza a 82 artículos, advirtiéndose que los que llevan los números 77, 78 y 80 no constan en el anterior (v. fs. 96/102).

Estos últimos surgen de la aprobación que de ellos hiciera el Consejo de Administración, con sustento en el artículo 80 del estatuto aprobado por la Asamblea que estableció que el Presidente o la persona que el cuerpo designara podría aceptar las modificaciones de forma que el órgano de control sugiriera.

No surge del expediente que el texto de los artículos en cuestión resulten de alguna objeción del órgano de control y tampoco aparecen como de forma, por lo que no corresponde que el Consejo de Administración, por aplicación supletoria de la normativa referida a las sociedades comerciales (v. art. 118, Ley Nº 20.337), disponga tales reformas.

Con la salvedad que precede y bajo las limitaciones que provoca, se efectúa a continuación el examen de la cuestión sometida a dictamen.

— IV —

1. Para el análisis del negocio jurídico que la interesada pretende realizar y los propósitos que razonablemente lo informan debe tenerse en cuenta que la capitalización de las empresas de seguros ha devenido imprescindible, tanto en virtud de disposiciones de la autoridad de contralor, cuanto de las necesidades propias del mercado respecto del desenvolvimiento de una actividad cada vez mas competitiva.

Es fácil entender que por la naturaleza propia de las cooperativas, es poco menos que imposible generar esa capitalización. Ello así aunque muchas de ellas —dedicadas a seguros— como seguramente también la de autos, poseen importantes activos, entre los que debe contarse el valor llave de su explotación.

En ese marco corresponde recordar "Que es propósito del Gobierno de la Nación Argentina garantizar el funcionamiento de un mercado asegurador abierto y desregulado a fin de que los operadores desarrollen sus actividades en un marco donde prevalezca la más amplia competencia con principios equivalentes a los que rigen en otros sectores de la economía" y que es necesaria "...la adecuación normativa de los regímenes a que se refieren la L 16.517 y su DR 897 del 24 de diciembre de 1973, la L 16.600 (modificada por la L 20.731) y su DR 2511 del 21 de julio de 1971 y la L 19.628 y su DR 2719 del 10 de mayo de 1972, a los principios que rigen la libre contratación en el mercado asegurador, previendo la adopción de medidas que garanticen el interés y la efectiva concurrencia de las entidades aseguradoras en la cobertura de los riesgos prevista en las leyes antedichas" (Primero y Segundo párrafo del Considerando del Decreto Nº 1158/98, B.O. 7-10-98).

Claro es que, si para este tipo de compañías se torna difícil permanecer en el mercado a causa de las exigencias de capital requeridas por la Superintendencia de Seguros de la Nación o por las necesidades propias de la actividad, parece razonable que se asocien con otras personas, ya sean de existencia física o jurídica, conforme lo permite el artículo 5º de la Ley Nº 20.337. Ello obliga a una tarea de interpretación de las normas aplicables que no puede desinteresarse de sus efectos y de su adecuación a las nuevas realidades de la materia.

Desde este ángulo, la operatoria intentada por La Previsión Cooperativa de Seguros Limitada, adopta una de las tantas formas posibles y que puede resumirse así:

a) Constituye, en esta oportunidad, dos sociedades comerciales en las que participa originalmente como socio mayoritario y controlante (art. 33. L.S.).

b) Transfiere a esas sociedades, las carteras de riesgos (generales, vida, etc.) y las relaciones jurídicas derivadas de cada actividad.

c) En el caso de Previsión Seguros S.A. le transfiere también sus activos y pasivos y el fondo de comercio.

d) La Cooperativa volvería a actuar —esencialmente— en el rubro de provisión de servicios asistenciales y sociales.

No surge de autos la contraprestación por la que se hará la transferencia (punto c), lo que impide un conocimiento acabado del "negocio". Sin embargo, es de presumir que el valor del fondo de comercio a trasmitir se capitalice en la sociedad comercial y como contrapartida se reciba el equivalente en acciones de la nueva sociedad.

En esas condiciones, no parece que se lesionen los intereses de los asociados.

2. De lo expuesto en el apartado precedente y del texto del Acta de Asamblea resulta que la reforma de estatutos cuya inscripción se solicita, no constituye por sí sola una transformación sino una modificación del objeto y una asociación con otras entidades. Aún teniendo en cuenta las proporciones en que se asocia (99 %, v. copias de fs. 221/29 y 236/53) y autorizaciones conferidas para las transferencias de bienes, carteras de seguros, relaciones jurídicas y fondo de comercio, no puede colegirse de ese solo hecho que lisa y llanamente media una transformación del tipo societario.

La afirmación que antecede no implica desconocer que el mal uso de las herramientas que la Asamblea asignó al Consejo de Administración pudiesen llevar a situaciones no queridas, tales como la inactividad de la Cooperativa en su nuevo campo de actuación, la pérdida del control de la sociedad anónima como producto de capitalizaciones de terceros y un eventual desinterés de los asociados que oportunamente se allegaran a la Cooperativa para contratar seguros.

Pero lo aquí expuesto no pasa de ser un conjunto de consideraciones conjeturales cuya propia naturaleza y grado de abstracción impiden el pronunciamiento de este Organismo Asesor. Por tanto, sólo cuando surja la cuestión que indique la presencia de un conflicto de intereses que evidencien una oculta intención que devele una maniobra simulatoria —que por el momento no se advierte ni cabe presumir— podrá existir un caso susceptible de análisis concreto.

Ello cuanto más que la norma del artículo 5º de la Ley Nº 20.337 permite a las Cooperativas asociarse con —entre otras— sociedades comerciales, en forma expresa y sin discriminación, y en el caso se ha hecho de un modo tal que su proceder no ha sido cuestionado por los órganos de control que han intervenido (v. copias de fs. 229, 240, 242, 244, 253 y también de fs. 247).

Cabe entonces recordar aquí, la doctrina de esta Casa que, basada en el aforismo "ubi lex non distinguet, nec nos distinguere debemus", señala que no resulta posible extraer distinciones donde la ley no las hace (v. Dictámenes 177:117; 204:12 y 226:26), por lo que no es razonable fulminar con el rechazo a un acto asambleario que prevé una reforma de estatutos que ejercita la facultad de la interesada para asociarse con terceros, cuando la ley expresamente lo permite.

3. Los dictámenes del área legal de ese Instituto (v. fs. 126/35), no obstan a las reflexiones que anteceden.

En efecto, dichos dictámenes se refieren a situaciones que, aunque similares, difieren del caso en examen, pues se señala allí, que la Cooperativa sería originalmente el socio mayoritario y que luego se ofrecerían acciones de la anónima a los asociados y que aquélla actuaría como agente institorio de ésta.

No obstante, a pesar de las diferencias, resulta útil reseñar los motivos por los cuales se sostiene en dichas piezas jurídicas que se trataba —en esos casos— de transformaciones encubiertas y la escasa o nula trascendencia de esos exámenes respecto del caso de autos:

a) La afirmación que se hace —en dichos dictámenes— de que los asociados han tenido en mente la actividad aseguradora, resultándoles indiferente los servicios futuros a prestar por la Cooperativa, no puede aplicarse al caso en estudio desde que los asociados han previsto la continuación de la Cooperativa en otras actividades, por lo que nada debe hacer presumir la extinción de la Cooperativa, aun cuando muchos asociados sólo estén interesados en los seguros, pues también podrán acercarse nuevos asociados con otros intereses, cumpliéndose así la finalidad cooperativa que inspira al instituto.

b) Que el capital social de la anónima iría pasando progresivamente a los asociados, tampoco parece que resulte necesariamente aplicable al caso de autos. Pero aun cuando la capitalización que se busca, se obtenga, en parte, por aportes de los asociados —a la nueva sociedad—, ello no tiene reparo legal alguno, ya que no existe norma que prohiba a un asociado de una Cooperativa ser, además, socio de una sociedad anónima.

c) La eventual pérdida de la mayoría del capital social por parte de la Cooperativa no significa, en el caso en análisis, descapitalización ni pérdida de patrimonio de la Cooperativa, debido a que tendrá asegurada su inversión —en esa sociedad— mediante las acciones que representen el valor de lo que invirtió en ella. De esta forma no se perjudica a los asociados.

La pérdida de la voluntad social —consecuente a la eventual pérdida de la mayoría del capital social— tampoco es un perjuicio en sí mismo.

d) La alegada incompatibilidad de la actividad comercial, esencialmente lucrativa, con los fines del cooperativismo, en modo alguno entra en conflicto con las normas del ramo, desde que se les permite asociarse aún con personas jurídicas de otro carácter jurídico (v. art. 5º, Ley Nº 20.337).

4. Conforme su reiterada doctrina, este Organismo Asesor de derecho se encuentra impedido de vertir opinión sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la asociación planeada por la interesada, por tratarse de una cuestión ajena a su competencia (v. Dictámenes 214:46 y 197:85, entre muchos otros).

Por ello, ese Instituto deberá realizar la pertinente valoración para determinar la conveniencia de la asociación en los términos del artículo 5º de la Ley Nº 20.337, sin perjuicio de que, si lo considera necesario y pertinente de acuerdo a sus fines, acciones y objetivos, sugiera a la peticionaria que efectúe —mientras goza del control de la voluntad social— modificaciones en el estatuto de la Previsión Seguros S.A. (cuyas copias simples obran a fojas 221/29), que establezcan mecanismos que aseguren los derechos y conveniencias de la Cooperativa en el momento en que no posea la mayoría del capital.

5. Coadyuva a la interpretación que se formula en este dictamen el Decreto Nº 1300, dictado el 4 de noviembre de 1998 —mientras estas actuaciones se encontraban a estudio—, por medio del cual el Poder Ejecutivo Nacional facultó a las entidades aseguradoras organizadas bajo la forma de cooperativas, a transferir su fondo de comercio y a ceder su cartera a sociedades anónimas por ellas constituidas o de las que adquieran participación (v. art 1º), lo que no hace mas que confirmar las reflexiones que vienen desarrollándose respecto de la viabilidad del negocio jurídico intentado por la peticionaria.

El artículo 2º del decreto mencionado, dispuso que la Superintendencia de Seguros de la Nación y ese Instituto "...tendrán a su cargo establecer los requerimientos que deberán cumplir las entidades asegurados cooperativas, para hacer efectiva la cesión de su cartera a sociedades anónimas que constituyan o de las que adquieran participación social.

Finalmente, por entenderlo oportuno, pongo de relieve los párrafos 1º, 2º y 9º del Considerando del decreto mencionado, que rezan:

"Que las exigencias técnicas propias de la actividad aseguradora requieren, para un funcionamiento eficiente, que las compañías autorizadas a funcionar dispongan de capital en forma intensiva para responder por sus obligaciones frente a los asegurados".

"Que las entidades aseguradoras cooperativas, por su organización jurídica, presentan dificultades especiales para adaptarse a los requisitos de solvencia".

"Que las exigencias crecientes de capital y las dificultades de organización jurídica mencionadas precedentemente constituyen un fenómeno que se observa en la industria aseguradora del exterior, como en los casos de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y CANADA, países en los cuales, por las razones anteriormente expuestas se está llevando a cabo un amplio proceso de transformación de mutuales y cooperativas en sociedades anónimas".

"Que el sistema asociativo antes mencionado constituye una forma equilibrada de preservar el funcionamiento de entidades bajo el sistema y filosofía cooperativista y, a la vez, respetar los requerimientos propios de una actividad de capital intensivo como la aseguradora".

— V —

Por lo expuesto y con las salvedades indicadas en los capítulos III y IV punto 4, en el estado actual de las actuaciones no tengo reparos que oponer al diseño social que se ha sometido a consulta.

DICTAMEN Nº 156

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Dictamen 157/98 - 12-11-98

Al actuar como Asesor Legal de nuestro país, el Procurador del Tesoro se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que le reconoció el Congreso Nacional por la Ley Nº 24.667.

La opinión vertida por el Procurador del Tesoro, en el convenio de préstamo, es estrictamente jurídica; no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones oportunidad, mérito o conveniencia (conf. Dict. 210:11; 213:105).

Dict. Nº 157/98, 12 de noviembre de 1998. Expte. Nº 6640. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:119).

Expte. PROESGRAL 1 Nº 6640
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 12 Nov. 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) acordó a la República Argentina (la Prestataria) un Préstamo Especial de Ajuste Estructural, destinado a apoyar la profundización de reformas de diversos sectores de la macroeconomía encaradas por el Gobierno Nacional.

— I —

1. El Convenio de Préstamo Nº 4405-AR se enmarca en una serie de medidas de asistencia a la política económica argentina, con especial énfasis en la eficiencia de los mercados financieros, el mejoramiento de la estructura regulatoria, la educación, la calidad de la administración pública y la equidad fiscal (v. fs. 101).

2. El monto que el BIRF afectará a dichos fines es de dos mil quinientos veinticinco millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 2.525.250.000) (v. art. 1º del decreto aprobatorio a fs. 130/131).

3. Las pautas y directivas del BIRF se orientan a prestar asistencia para proyectos específicos, como los de infraestructura en materia energética, de transporte o comunicaciones (V. Dictámenes 207:127 y 570). Sin embargo, a partir de la década pasada esa institución comenzó a otorgar préstamos para la concreción de programas de ajuste estructural (v. Dictámenes 208:251).

4. Es de la esencia de un préstamo de ajuste que los desembolsos de sus diversos tramos se condicionen al logro de compromisos que, en materia de política macroeconómica, asume el país prestatario.

5. En la financiación de proyectos, el BIRF "…cuenta con la capacidad de ejercer control operacional sobre la utilización de los activos destinados a la concreción de los mismos" (v. Dictámenes 215:294).

— II —

1. La operación de crédito público que se configura en el caso recibe sustento legal en:

a) el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional;

b) el artículo 16 de la Ley Nº 11.672 —texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98)— que faculta al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos con organismos internacionales económicos financieros de crédito, en los términos establecidos en esa norma; y

c) el artículo 60 último apartado de la Ley Nº 24.156 (B.O. 20-10-92), que exime del requisito de previsión del crédito en la ley anual de presupuesto o, en su defecto, en una ley especial, a las operaciones que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte.

Por ello en la especie no se requiere la previsión de fondos para su cancelación en la ley anual de presupuesto vigente al tiempo de la contratación ni, en su defecto, el dictado de una ley especial para autorizar el mutuo (v. Dictámenes 215:285 y 294).

2. El Decreto Nº 1329/98 dictado el 11 de noviembre de 1998 autorizó la celebración de este convenio (v. fs. 129/132).

En el párrafo segundo de su Considerando se pone de manifiesto que "…resulta necesario profundizar el proceso de reformas estructurales, focalizándolas en el sector financiero, en el desarrollo social, en el fortalecimiento de la regulación de los servicios públicos y en la mejora de la eficiencia fiscal en la relación NACION-PROVINCIAS…".

En su parte dispositiva aquel acto aprobó el modelo de contrato del caso, y facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien éste designase— para suscribirlo y convenir eventuales modificaciones siempre que no importen cambios sustanciales al objeto y destino del préstamo, resulten en un incremento de su monto, o modifiquen el procedimiento arbitral pactado (v. arts. 1º, 2º y 3º).

Por su artículo 4º designó al titular de la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos como Director Nacional del Préstamo para atender las responsabilidades emergentes de su ejecución; en tanto que por su artículo 5º autorizó al mismo funcionario a delegar en las personas por él designadas las facultades que fuesen necesarias para el logro de los objetivos del préstamo, "…a fin de que se ejecute con la máxima agilidad operativa…" y de acuerdo con las pautas del convenio y su documentación adicional.

El texto del acuerdo en idiomas inglés y español se acompañó como anexo I del Decreto Nº 1329/98, y como anexo II se adjuntó copia de las Condiciones Generales del BIRF Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía en una Sola Moneda, establecidas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas el 2 de diciembre de 1997 (v. fs. 133/227).

— III —

1. La Dirección Nacional de Impuestos no formuló objeciones respecto del tratamiento tributario contemplado en el Artículo VIII de las Condiciones Generales del BIRF establecidas en el año 1995 —Aplicables en la especie—, en función de la normativa vigente en la materia (v. memorándum Nº 785/98 a fs. 102/103).

2. A fojas 106 se adjuntó un cuadro de financiamiento del que resulta el cronograma de desembolso del préstamo, pactado en tres tramos que se liberarán a favor de nuestro país entre la fecha de entrada en vigor del Convenio de Préstamo Nº 4405-AR y el segundo semestre del año 1999. Allí también se prevén los intereses, comisiones por servicio y por compromiso, y las cuotas de repago del capital.

3. La Oficina Nacional del Crédito Público informó que la amortización se realizará en cuatro cuotas consecutivas semestrales a partir del 15-4-2002 hasta el 15-10-2003: las tres primeras de "USD 631,315 millones y la cuarta de USD 631,305 millones, arrojando una vida promedio de 4.18 años" (fs. 107).

4. La Directora Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, a cargo de esa dependencia, aclaró que la "…presente operación se encuentra enmarcada en los acuerdos recientemente negociados con la Nación Argentina, con los organismos de financiamiento multilateral (BID, BIRF y FMI) y de conformidad a los términos del artículo 60 de la Ley 24.156…" (fs. 113).

5. El Banco Central de la República Argentina no efectuó objeciones, dadas las características generales de la operación, respecto de lo ordenado por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 (v. fs. 114).

6. La Oficina Nacional de Presupuesto opinó a fojas 116/119 que el préstamo "…debe amortizarse al BIRF en solamente dos años (2002-2003), luego de tres años de gracia (1999-2001), lo que produce una concentración del servicio de la deuda en esos dos años".

Con respecto a los programas sociales contemplados en la documentación adicional al convenio, indicó que la asignación prevista para el año 1999 tenía identificación presupuestaria en el proyecto de Ley de Presupuesto nacional para el año 1999, y que esos programas "…no podrán tener una asignación conjunta menor a los U$S 680.000.000 en 1999, pasando a la categoría de 'programas protegidos'. Visto el monto previsto para estos programas en el proyecto de Ley de Presupuesto para 1999, en principio no había mayor problema con esta garantía". (fs. 118).

Finalmente manifestó que "En la determinación de la delegación de facultades para efectuar modificaciones presupuestarias en el año 1999 sería conveniente adoptar los recaudos para asegurar las asignaciones presupuestarias de los referidos Programas Sociales" (fs. 118).

En cuanto a esto último vale notar que el artículo 12 de la Ley Nº 24.938 (B.O. 31-12-97) faculta al Jefe de Gabinete de Ministros "…para introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución, en la medida que las mismas sean financiadas con incremento en fuentes de financiamiento originadas en préstamos de Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte…".

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, al describir el proyecto de decreto aprobatorio del préstamo y demás constancias del expediente consignó que las indicaciones efectuadas por la Oficina Nacional de Presupuesto "…deberán ser tenidas en cuenta oportunamente", y manifestó carecer de objeciones en el caso (v. fs. 125/126).

8. La Subsecretaría de Proyectos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros tampoco opuso reparos a la prosecución del trámite (v. fs. 128).

9. El Secretario de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó el dictamen de esta Casa a fojas 230.

— IV —

Los aspectos salientes del programa de reforma económica propuesto están contenidos en el Acta de Negociaciones Convenidas y en la Carta de Política de Desarrollo de la República Argentina (v. fs. 1/4 y 66/76).

Allí se describe la situación macroeconómica del país, desde la vigencia de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y se avanza una agenda con diversos objetivos, tales como la consolidación de la estabilidad, el sostenimiento de elevadas tasas de crecimiento y la reducción de la pobreza.

Entre las categorías generales de reforma de segunda generación enunciadas vale mencionar:

a) calidad en la inversión en capital humano;

b) mercados financieros eficientes;

c) marco regulatorio mejorado, que refiere —entre otros extremos— al establecimiento de "…la autonomía de los organismos reguladores con respecto al poder ejecutivo") (fs. 73); y

d) calidad en la administración pública y consolidación fiscal.

— V —

Los contenidos relevantes del Convenio de Préstamo Nº 4405-AR, cuyo modelo en idioma español obra como Anexo I del Decreto Nº 1329/98 a fojas 1616/181, son los que siguen:

1. Toda vez que el acuerdo instrumenta un préstamo en una sola moneda ("single currency loan"), el monto a desembolsar está nominado en dólares estadounidenses y las obligaciones de la República Argentina en su calidad de Prestataria (vgr. intereses, comisiones y cuotas de amortización) son pagaderas en dicha divisa (v. Dictámenes 222:157). En razón de la modalidad apuntada rigen en el caso las Condiciones Generales del BIRF del 30 de mayo de 1995 y enmendadas al 2 de diciembre de 1997 (v. Sección 1.01 del convenio y Sección 4.03 de las Condiciones Generales a fs. 208).

2. Según resulta de las Secciones 2.04 a 2.06, las obligaciones asumidas por nuestro país en materia de pago de diversos cargos son:

a) una comisión equivalente al uno por ciento (1%) sobre el monto del préstamo;

b) una comisión por compromiso a la tasa de tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1%) anual sobre el monto principal del préstamo no retirado; y

c) intereses de pago periódico sobre el monto principal del préstamo retirado y pendiente de amortización, "… a una tasa para cada Período de Intereses igual a la Tasa Básica LIBOR más cuatro (4) puntos porcentuales".

3. La fecha de cierre prevista es el 31 de diciembre de 1999, o la fecha posterior que el BIRF establezca (v. Sección 2.03 del convenio).

4. El deber de información se plasmó así:

a) En la Sección 1.01 (e) se previó un informe al BIRF acerca de la ejecución del programa y el cumplimiento por parte de la Prestataria de sus obligaciones.

b) En la Sección 3.01 (b) se acordó la entrega de informes trimestrales sobre los progresos alcanzados en la implementación del programa.

Al respecto esta Procuración del Tesoro tiene dicho que tales estipulaciones "…se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado" (Dictámenes 165:20 y 217:205 y 217); y que encuentran sustento legal en la ratificación legisla-

tiva del tratado por el cual nuestro país ingresó al BIRF (v. Decreto-Ley Nº 15.970/56, B.O. 12-9-56, y Dictámenes 207:570).

5. En la Sección 5.01 del convenio se acordaron las siguientes condiciones adicionales para su entrada en vigor:

a) Que el marco de política macroeconómica de nuestro país sea compatible con los objetivos del programa.

b) Que el BIRF quede satisfecho con el progreso alcanzado por nuestro país en la implementación del programa.

6. Se prevé que eventuales controversias entre las partes se someterán a un tribunal arbitral, como es usual en estas operatorias.

—VI—

Por tratarse de un préstamo de ajuste, el contrato estipula compromisos específicos a cargo de la República Argentina, de mayor complejidad que aquéllos propios de los préstamos para proyectos específicos (v. Dictámenes 212:368 y 374).

Así, sus Apéndices 3 y 4 exhiben en detalles medidas que la Prestataria adoptará en los sectores tributario, financiero, de desarrollo social y regulador, que componen el programa previsto (v. fs. 173/181).

1. Entre las medidas del sector financiero, la Prestataria se compromete a realizar invitaciones al sector privado para que éste presente ofertas para la compra, por lo menos, de una participación accionaria controlante en el capital del Banco Hipotecario Sociedad Anónima. La organización de dicha venta deberá concretarse si, entre la fecha de celebración del Convenio de Préstamo Nº 4405-AR y la fecha de liberación del segundo tramo de mútuo, una empresa latinoamericana hubiese efectuado una oferta pública inicial en el mercado internacional de capitales (v. Apéndice 3, punto 4).

De no ocurrir ello así, la medida en mención podrá concretarse en una etapa ulterior de la ejecución del préstamo, de acuerdo a lo estipulado en el punto 13 del Apéndice 4 del convenio.

Cabe observar que la implementación de la venta de las acciones del Banco Hipotecario Sociedad Anónima se enmarca en el proceso de privatización de esa entidad iniciado con la sanción de la Ley Nº 24.855 (B.O. 25-7-97). Asimismo, que el compromiso asumido por el país en este convenio de préstamo de ajuste consiste en "…organizar la venta del BHN mediante la invitación formal…" al sector privado para que formule ofertas a ese fin.

2. En cuanto a las medidas relativas al sector regulador se prevé —entre otras— la "Emisión por el Procurador del Tesoro de la Nación de una opinión acerca de la posibilidad de que la Prestataria apruebe un instrumento legal que establezca que el poder ejecutivo de la Prestataria dejará de entender en las apelaciones de las decisiones de cualquiera de los organismos reguladores de la Prestataria, si tales apelaciones están relacionadas con decisiones técnicas y analíticas de un organismo regulador (a diferencia de las apelaciones relacionadas con cuestiones estrictamente genéricas relacionada con reclamos por denegación del debido proceso, por arbitrariedad o por actos ultra vires de los organismos reguladores)" (punto 21 del Apéndice 3 del convenio).

A su vez el punto 25 del Apéndice 4 indica que "Sujeto a las conclusiones de la opinión del Procurador del Tesoro de la Nación mencionada en el apartado 21 del Apéndice 3 del presente Convenio, la presentación a la Legislatura de la Prestataria, para su aprobación de un proyecto de ley o la emisión de un decreto del poder ejecutivo, según fuere el caso, que establecería que el poder ejecutivo de la Prestataria dejará de entender en las apelaciones…" referidas en el párrafo que antecede.

2.1. Cabe indicar que el vocablo "Legislatura", utilizado en el convenio, alude al Congreso de la Nación que es el órgano, a nivel federal, investido del Poder Legislativo por la Constitución Nacional (v. Segunda Parte, Autoridades de la Nación, Título Primero, Gobierno Federal, sección primaria del Poder Legislativo, art. 44 y ss.).

2.2. Con respecto a la opinión jurídica a que hace referencia el punto 21 del Apéndice 3 del convenio, debe señalarse que tal cometido se encuentra comprendido en la esfera de competencia asesora del Procurador del Tesoro de la Nación, máximo asesor legal del Poder Ejecutivo Nacional.

2.3. Los entes reguladores de los servicios públicos tienen las siguientes notas distintivas:

a) son entidades autárquicas.

b) forman parte de los cuadros de la Administración Pública.

c) No dependen jerárquicamente del Poder Ejecutivo Nacional.

d) El control que éste último ejerce sobre ellos es administrativo o de tutela, por oposición al control jerárquico.

e) El control de tutela no alcanza a las cuestiones de naturaleza técnica, encomendadas exclusivamente a los entes reguladores en razón de su idoneidad técnica, salvo que se configure un supuesto de arbitrariedad.

Lo hasta aquí expuesto se concilia con la medida contemplada en el punto 21 del Apéndice 3 del convenio.

—VII —

1. El dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación en su calidad de Asesor Legal de la República Argentina, Prestataria en los términos del Convenio de Préstamo Nº 4405-AR, fue requerido desde el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos por el Secretario de Programación Económica y Regional (v. fs. 230).

2. Al actuar como Asesor Legal de nuestro país, él se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que le reconoció el Congreso Nacional por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 221:24; 222:198 y 224:4).

3. Según resulta de la Sección 12.02 de las Condiciones Generales del año 1995, el dictamen legal de este Organismo Asesor es la prueba satisfactoria que debe suministrarse al BIRF para la entrada en vigor de cada convenio. Su entrega en tiempo y forma permite la declaración de "elegibilidad" del préstamo por parte de la entidad financiera internacional, e importa su anuencia al desembolso de los fondos para la ejecución del programa correspondiente.

4. Los contenidos del dictamen proyectado son los habituales para este tipo de operaciones de asistencia financiera por parte del BIRF, y no ofrecen reparos de índole legal, al tiempo que se ajustan a lo dispuesto por la Sección 12.02 antes citada (v. Dictámenes 219:161 y 165; y 220:159 y 165).

4.1. En tanto el control de legalidad de la operatoria que en la opinión legal de esta Casa se efectúa comprende el análisis del instrumento convencional de cada caso, y de las Condiciones Generales del BIRF que le son aplicables a la luz de la normativa nacional vigente en la materia (v. Dictámenes 223:111 y 228; y 224:132), en el apartado I del Proyecto sometido a su consideración se enumeran las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, y demás actos, que se declaran examinados para pronunciarse sobre la legalidad de esa medida.

4.2. A continuación se da cuenta de los siguientes extremos:

a) que el Convenio de Préstamo Nº 4405-AR fue válidamente aprobado por la autoridad gubernamental argentina de conformidad con la normativa nacional aplicable;

b) que el Convenio de Préstamo Nº 4405-AR fue debidamente suscripto por el funcionario autorizado al efecto en representación de la República Argentina, el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. art. 2º del Decreto Nº 1329/98 y página de firmas del Convenio original que obra en sobre adjunto al expediente); y

c) que el Convenio de Préstamo Nº 4405-AR es, de acuerdo con sus propios términos, legalmente exigible a la Prestataria.

Vinculada a la última afirmación se encuentra la Sección 10.01 de las Condiciones Generales del BIRF, a tenor de la cual los derechos y obligaciones de las partes en un convenio de préstamo son válidos y exigibles conforme a sus propios términos, no obstante cualquier disposición en contrario de la ley de un Estado o subdivisión política de éste (v. fs. 222).

5. En el apartado III del dictamen se deja expresa constancia del alcance estrictamente jurídico de la opinión vertida por el Procurador del Tesoro, quien no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia (v. Dictámenes 210:11 y 213:105).

También allí se fija el criterio de que el Asesor Legal de la República Argentina no abre juicio acerca de otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; a fin de dejar en claro que su pronunciamiento no se extiende a otras relaciones jurídicas resultantes de la implementación del programa financiado con esta operación de asistencia financiera del BIRF (v. Dictámenes 222:157).

6. En suma, estimo procedente que el Procurador del Tesoro suscriba el dictamen legal requerido en estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 157

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se circunscribe a los aspectos jurídicos de los Convenios; en consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sea el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Dict. A.I. Nº 31/98, 12 de noviembre de 1998. Expte. Nº 6640. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:127)

Expte. PROESGRAL 1 Nº 6640
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 12 Nov. 1998

Ref.: Convenio de Préstamo
Especial de Ajuste Estructural
Nº 4405-AR

A: BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1818 H. STREET, N. W. WASHINGTON, D.C. 20433
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en una Sola Moneda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —fechadas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas el 2 de diciembre de 1997—, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo Especial de Ajuste Estructural Nº 4405-AR, celebrado el 11 de noviembre de 1998 entre la República Argentina (la "Prestataria") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco") por un monto de dos mil quinientos veinticinco millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 2.525.250.000).

Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Convenio de Préstamo Especial de Ajuste Estructural Nº 4405-AR mediante el Decreto Nº 1329/98, del 11 de noviembre de 1998.

— I —

A los fines expuestos he examinado:

a) El Convenio de Préstamo Especial de Ajuste Estructural Nº 4405-AR y su documentación adicional.

b) La Construcción Nacional, en especial su artículo 99.

c) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial su artículo 16.

d) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial sus artículos 60, 61 y 68.

e) La Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 28-3-91), en especial sus artículos 5º y 6º.

f) La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 Nº 24.938 (B.O. 31-12-97), en particular su artículo 12.

g) El Decreto Nº 434/97 (B.O. 21-5-97), y el Decreto Nº 1329/98, del 11 de noviembre de 1998.

h) La Decisión Administrativa Nº 210/97 (B.O. 21-5-97).

— II —

En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Especial de Ajuste Estructural Nº 4405-AR fue debidamente aprobado por el Decreto Nº 1329/98, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, y el artículo 60, último párrafo, de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

2. El Convenio de Préstamo Especial de Ajuste Estructural Nº 4405-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto Nº 1329/98, fue correctamente firmado en nombre y representación de la Prestataria por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto; siendo el Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible a la Prestataria.

— III —

Esta opinión legal se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo Especial de Ajuste Estructural Nº 4405-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por no ser materia de esta consulta.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 031

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamentos.

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 199:92, 191; 223:73).

Dict. Nº 159/98, 13 de noviembre de 1998. Expte. Nº 10027. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 227:134)

Expte. P.T.N. Nº 10027
Proyecto de Decreto
(Provisorio 1396/98)
de aprobación del Código de
Etica de la Función Pública

Buenos Aires, 13 Nov. 1998

SUBSECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación para que emita su opinión respecto de un proyecto de decreto que aprobaría el denominado “Código de Etica de la Función Pública”, elevado por la Oficina Nacional de Etica Pública que depende en forma directa del Presidente de la Nación y carece de servicio jurídico propio (v. Decreto Nº 1267/98).

El proyecto cuenta con el refrendo del Ministro de Justicia y se encontraba en el ámbito de la Presidencia de la Nación cuando es requerida mi intervención.

En el estado del trámite, es menester que emita opinión, previamente a que lo haga esta Casa, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

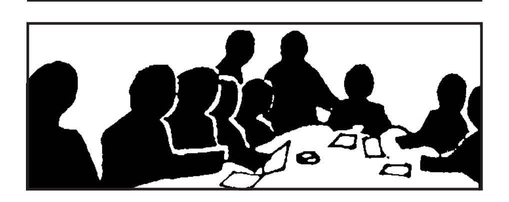
Es el caso recordar que, conforme reiterada y pacífica doctrina de esta Casa “…la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (Ley de Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y Decreto Reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa…” (Dictámenes 199:92; 199:191; 223:73, entre muchos otros).

A tales fines, se devuelven las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 159

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENBROKER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARGENBROKER SA. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1999, a las 10.00 horas, en la Avenida Corrientes 456 Planta Baja Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Motivos de convocatoria de la asamblea posterior al término legal.
3º) Consideración gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Leopoldo G. López Bazzino
e. 7/6 Nº 14.674 v. 11/6/99

AVALUAR SGR

CONVOCATORIA

Expte. 1.651.508 CUIT 30-69728110-6. Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores Socios de AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1999 a las 12 y 13 horas respectivamente, para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. Piso de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios.
3º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones en relación con lo que se resuelva al tratar el punto 2.
4º) Tratamiento del presupuesto de gastos operativos y de estructura aprobado por el Consejo de Administración y de la proporción de los mismos a cargo del Fondo de Riesgo. El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los socios deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a Marcelo T. de Alvear 590, 3er. Piso, Capital Federal, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2 y 4.

Presidente - Guillermo C. Busso
e. 4/6 Nº 14.384 v. 10/6/99

"B"

BDAR S.A.

CONVOCATORIA

Conforme la Res. IGJ 482/99, convócase a los Sres. Accionistas de BDAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 23 de junio de 1999 a las 11 y 12 horas respectivamente, a celebrarse en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca) a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Información y consideración sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998 y tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos.
5º) Cambio de domicilio.
6º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, por vía de suscripción e integración de acciones y/o por vía de capitalización de préstamos tomados por la sociedad.

Inspector - Marcelo F. Miere

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, efectuando su presentación en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, calle San Martín 665, piso 4º, en días hábiles de 11:00 a 15:30 hs. Asimismo, podrán retirar con la anticipación legal ejemplares de los estados contables en la sede social de la entidad.

e. 7/6 Nº 14.668 v. 11/6/99

BERNARDINO RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BERNARDINO RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1999, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social calle Saladillo 1341, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital.
3º) Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.

Presidente - José Taboada
e. 3/6 Nº 14.358 v. 9/6/99

BGH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, para el día 29 de junio de 1999, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Disminución del capital social de acuerdo con lo establecido en el contrato de reestructuración financiera, por $ 1.843.987,20, correspondiente a la segunda, tercera y última cuota del rescate de las 18.439.872 acciones preferidas de la sociedad no cotizables clases A, B y C de valor nominal $ 0,10 cada una. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado, para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 23 de junio de 1999. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.

Presidente - Alberto R. Hojman
e. 4/6 Nº 14.494 v. 10/6/99

"C"

CENTRO INDUSTRIAL PACHECO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 1999 en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la calle Cerrito 1070, Piso 7º, of. 109, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1999. Resultado del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de los honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley de Sociedades Comerciales);
4º) Aumento del capital social y emisión de acciones por dicho monto. Capitalización en efectivo o de créditos.
5º) Análisis sobre el futuro de la empresa.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Al Boletín Oficial por cinco días.

Presidente - Carlos Behrensen
e. 3/6 Nº 14.437 v. 9/6/99

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S. A. para el día 23 de junio de 1999 a las 13 horas en Talcahuano 1063, piso 10º, "E", de Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales de demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234 de la L. 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1999 y su resultado.
4º) Designación de directores titulares y suplentes.

Presidente - Sergio Guillermo Bruschtein
e. 3/6 Nº 19.238 v. 9/6/99

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Av. Leandro N. Alem 1002, Piso 6º, Capital Federal, el día miércoles 23 de junio de 1999, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la presentación fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1998.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Hernán Davico
e. 3/6 Nº 14.377 v. 9/6/99

CLUB EL CARMEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S. A." a celebrarse el día 30 de junio de 1999, a las 18,30 horas en la calle Montevideo 938, piso 1º, Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19,30 horas (artículo 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Elección y designación de los integrantes del Directorio. El Directorio.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4398 v. 9/6/99

COMPAÑIA BRACHT S.A.

CONVOCATORIA

Nº reg. I.G.J.: 1617. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1999 a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios.
4º) Determinación del número de directores y su elección .
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.

Director Unico - Ricardo Martelli
e. 4/6 Nº 14.508 v. 10/6/99

COMUNIDAD TERAPEUTICA SOL SRL.

CONVOCATORIA

IGJ. Nº 9964 - Convoca reunión Ordinaria Socios 23/6/99, 19,30 horas, en San Martín Nº 945, 9º Piso, Of. 66, Cap. Fed. Documentación sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado Resultados, Informe Contador, Ejercicio 1/1/98 a 31/12/98.
2º) Destino utilidades.

Gerente - Marta I. Caramés
e. 8/6 Nº 19.569 v. 15/6/99

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social de Posadas 1564, Piso 2do. Of. 200 de Capital Federal, a las 11 horas del día 22 de junio de 1999 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 22do. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración y tratamiento de los resultados Acumulados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación del número de autoridades para el nuevo período y su elección.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Daniel O. Portugués
e. 4/6 Nº 14.491 v. 10/6/99

DESARROLLOS COMERCIALES S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de DESARROLLOS COMERCIALES S. A. convoca a los Sres. Accionistas de am-

bas clases a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1999 a las 13,00 horas en la sede social sita en la Av. Santa Fe 4636, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado el 31-12-98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut
e. 3/6 Nº 14.364 v. 9/6/99

DOLIUM S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.638.385. Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 22 de junio de 1999 a las 11 y 12 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse Av. Leandro N. Alem 356 - 13º, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/6/98.
3º) Resultados del ejercicio y destino del mismo.
4º) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio.
5º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
6º) Alquiler del inmueble social (bodega y finca).
Presidente - Mario Giadorou
e. 4/6 Nº 14.504 v. 10/6/99

DROBIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 1999 a las 15 hs. en el domicilio social de Esmeralda 961, 10º “A” de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Actuación del desempeño del Directorio.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 6 finalizado el 31-12-98 y tratamiento del Resultado del Ejercicio que asciende a $ 758.508,10 y de los Resultados Acumulados que tienen un saldo de $ 458.725,15.
Presidente - Norberto Carlos José Vicente
e. 4/6 Nº 14.549 v. 10/6/99

“E”

EMPREDUC S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio de 1999 a las 19 hs. en Bonifacini 2044, piso 1, San Martín, Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ausencia del Presidente del Directorio.
2º) Evaluación gestión del Directorio.
3º) Remoción de Directorio y elección de Directores.
Director Suplente - Humberto Lino Escobares
e. 7/6 Nº 19.391 v. 11/6/99

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA), convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1999 a las 14 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso al 30 de abril de 1999.

———

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la L. 19.550 y sus modificatorias.
Presidente - Antonio José d’Amorim
e. 3/6 Nº 14.401 v. 9/6/99

ESPACIOS S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 90.115. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 29 de junio de 1999 a las 15 horas en la sede social sita en Florida 15 piso 12º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, informe del Directorio sobre su conveniencia y cuantía.
La Asamblea en segunda convocatoria de ser necesario se celebrará a las 16 horas.
Presidente - Ricardo Fitz-Simon

———

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el Art. 238, según párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma para la inscripción en el libro de asistencia.
e. 7/6 Nº 14.707 v. 11/6/99

ESPIGAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 7984, Lº 111, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1999 a las 16,00 horas, en Maipú 942, piso 12º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1997 y el 31 de mayo de 1998;
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1997 y el 31 de mayo de 1998;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550; durante los ejercicios en consideración;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio por sus gestiones durante los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1997 y el 31 de mayo de 1998;
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José María Fernández

———

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 3/6 Nº 19.220 v. 9/6/99

“F”

FEDELMACH S. C. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 327.315. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1999 a las 14 hs. en la calle Suipacha 472, 2º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/01/99.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/01/99 y Distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Publicar por cinco días. El Directorio.
Presidente - Sonia Schiavonni
e. 3/6 Nº 14.471 v. 9/6/99

FERRYLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FERRYLINEAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1999 a las 14:30 hs. en el local de Viamonte y Costanera Sud a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de 2 accionistas para la firma del acto.
b) Ratificación de la presentación en concurso preventivo efectuado por el Directorio ante la Justicia en lo comercial y decisión de continuar o no con el trámite iniciado.
Presidente - Ruben Héctor De la Iglesia
e. 7/6 Nº 14.701 v. 11/6/99

“G”

GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1999 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230 - 9º Piso “B” - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la operación de venta del inmueble de Olazábal 2286.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 8/6 Nº 14.733 v. 15/6/99

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 26.206. Convócase a los señores accionistas de GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en la sede social, Tucumán 1621, 1º “A”, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Presidente - Juan Miguel Georgalos
e. 7/6 Nº 14.610 v. 11/6/99

GRABIS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 24/6/99 en la sede social de Rivadavia 1367 piso 15 a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación contable correspondiente a los ejercicios nro. 2 cerrado el 31/8/97 y el nro. 3 cerrado el 31/08/98 y las razones por la cual se la considera vencido el plazo de ley.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la renuncia de los integrantes del Directorio.
5º)) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.
6º) Cambio de sede social.
Inscripción: IGJ 10.204 - Libro 117, tomo A.
Buenos Aires, mayo de 1999.
Presidente - Juan Carlos Bisio
e. 4/6 Nº 14.512 v. 10/6/99

“I”

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA, en su sesión de fecha 4 de mayo de 1999 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1999. El acto tendrá lugar en la sede de la Institución, calle Amenia 1353, Capital Federal, en la fecha indicada, constituyéndose la Asamblea a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General cerrado al 31/3/99.
Art. 13. El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se obtuviera quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes una hora después.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
Presidente - Armenak Mezadourian
Secretario - Sergio Carlos Nahabetian
e. 8/6 Nº 14.822 v. 10/6/99

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de toda la documentación relativa al art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativa al cierre del ejercicio cerrado el 31.12.98;
3º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término;
4º) Aprobación de la gestión del Director. Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio correspondiente al año 1999. El Directorio.
Presidente - Fernando Medina Senent
e. 4/6 Nº 14.578 v. 10/6/99

“L”

LABORATORIOS ALEX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1999 a las 13 hs. en Conde 3132, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.6.97 y 30.6.98.
4º) Consideración de la renuncia de la Directora Sandra Edith Farina.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección de miembros del Directorio.
7º) Consideración de la decisión de presentación en concurso preventivo.

Presidente - Ernesto Farina
e. 7/6 Nº 14.611 v. 11/6/99

LOCAROVI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LOCAROVI S.A. para el día 30 de junio de 1999 a las 16 horas en el salón de la calle Esmeralda 726, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad por imposibilidad de cumplir el objeto social (art. 94 inciso 4 de la Ley 19.550).
3º) Designación de liquidadores. El Directorio.

Presidente - José Alberto González
e. 8/6 Nº 14.738 v. 15/6/99

LOCAROVI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LOCAROVI S.A. para el día 30 de junio de 1999 a las 15 horas en el salón de la calle Esmeralda 726, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - José Alberto González
e. 8/6 Nº 14.737 v. 15/6/99

LOGISTICA INTEGRADA SA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de LOGISTICA INTEGRADA SA. a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1999, a las 15,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16,30 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Suipacha 1311, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los directores Víctor Hugo Treffner y Leonardo Javier Alcaraz Clouet.
3º) Consideración de la gestión cumplida por los directores renunciantes.
4º) Elección de dos directores titulares y de un director suplente.

Vicepresidente - Oscar Rosario Algranti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 8/6 Nº 14.787 v. 15/6/99

"M"

MARCOMET S.A.

CONVOCATORIA

Nº Expte. I.G.J.: 224.299. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de MARCOMET S.A., que se celebrará en Av. Callao 626, piso 1º, Oficina 2 de Capital Federal, para el día 7 de julio de 1999 a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas par firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre las razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998. Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación de la remuneración de los directores, aún en exceso de los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550, por el desempeño de funciones técnico administrativas.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. Fijación de su retribución. El Directorio.

Presidente - Miguel Petrucci
e. 7/6 Nº 14.631 v. 11/6/99

MONTEVIDEO CIENTO OCHENTA Y UNO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1999 a las 10 horas, en L. N. Alem 592, piso 5º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la operación de venta de los locales de fecha 27.1.99.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 7/6 Nº 14.608 v. 11/6/99

"N"

NIETO HNOS. S.A.I.C.F.I.A.G.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de junio de 1999, a las 17.00 y 18.00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social, sita en Monteagudo 460 de Capital Federal, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de la renuncia presentada el 12 de mayo de 1999 por los Sres. Rodolfo Ubaldo Nieto y Néstor Eduardo Arrayago, al cargo de Directores;
3º) Elección de nuevas autoridades hasta completar el período que vencerá el día 30 de junio del año 2000.

Presidente - Rodolfo Ubaldo Nieto
e. 4/6 Nº 19.350 v. 10/6/99

"O"

ORGANIZACION DE VIGILANCIA E INVESTIGACIONES PRIVADAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio de 1999, a las dieciocho horas en Godoy Cruz 2984 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social.
3º) Modificación del objeto social.
4º) Determinación del número de integrantes del directorio.
5º) Prescindencia de la sindicatura.
6º) Ordenamiento y modificaciones del Estatuto Social.

Presidente del Directorio - Gustavo Adolfo Mazzola
e. 3/6 Nº 14.449 v. 9/6/99

ORGANIZACION DE VIGILANCIA E INVESTIGACIONES PRIVADAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de junio de 1999, a las diez horas en Godoy Cruz 2984 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Asambleas del 24 de abril de 1998 y anteriores.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadro 1 e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directorio.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente del Directorio - Gustavo Adolfo Mazzola
e. 3/6 Nº 14.450 v. 9/6/99

ORMAS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1023, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Imputación de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de los integrantes, titular y suplente, de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.

Presidente - José Higinio Monserrat
e. 7/6 Nº 14.681 v. 11/6/99

"P"

PABLO PAOPPI E HIJOS S.A.,Gráfica, Ind., Com. y Finan.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1999, a las 15 horas, en Santo Domingo 2265, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Revocatoria de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de mayo de 1993.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
4º) Canje de acciones.
5º) Modificaciones al estatuto social.
2 de junio de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.

Presidente - R. Paoppi
e. 7/6 Nº 14.645 v. 11/6/99

PACHA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días el Directorio de PACHA BS. AS. S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en su sede de Av. Rafael Obligado (Costanera Norte) y Pampa, el día 25 de junio de 1999 a las 10 hs., en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de Memoria y Balance al 31/12/98;
3º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio;
4º) Mandato de los Directores. Aprobación de su gestión.
5º) Honorarios a Directores y
6º) Aumento de Capital.

e. 7/6 Nº 14.820 v. 11/6/99

PAIDELLA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAIDELLA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1999, a las 10 hs. en 1ª convocatoria, y a las 11 hs. en 2ª convocatoria en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1 del art. 234 de la ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la remuneración de los Directores, según lo establecido en el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Tratamiento de Políticas de Administración de interés general.

Se convoca a los señores Accionistas de PAIDELLA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1999, a las 12 hs. en 1ª convocatoria y a las 13 hs. en 2ª convocatoria en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente.
2º) Cambio de domicilio de la sede social de la actual, calle Sarmiento 1469, 4º piso, Oficina "F", jurisdicción de la Capital Federal a la calle Iberá 168 Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales 19.550.

Presidente - Liliana Colavolpe
e. 7/6 Nº 14.612 v. 11/6/99

PIRAMIDE DE MAYO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de junio de 1999 en la Av. Leandro N. Alem 693, 5º piso Dpto. "B", Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los Accionistas que suscribirán el acta;
2º) Motivos que provocaron el atraso en la consideración de los Estados Contables;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, y demás documentación que prescribe el art. 234 de la Ley de Soc., correspondiente a los ejercicios de los años 1996, 1997 y 1998;
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos;

5º) Consideración de los honorarios de los señores Directores y Síndicos;
6º) Continuación de la sociedad.

El Presidente
e. 8/6 Nº 14.764 v. 15/6/99

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S. A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 74.549. Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S. A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 22 de junio de 1999 a las 10,30 horas en la sede social sita en la calle Avda. Corrientes 1369, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al décimo noveno ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1998;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo Scapparone

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 3/6 Nº 14.369 v. 9/6/99

PROFOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de PROFOS S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 30 de junio de 1999 a las 18 horas en Blanco Encalada Nº 4904 1º "D" Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la continuación del trámite concursal de PROFOS S.A., que este Directorio de facto decidiera en su reunión del 24 de mayo de 1999.

Presidente - Carlos Alberto Murias
e. 4/6 Nº 19.294 v. 10/6/99

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1999 a las 19.00 horas en 1ª convocatoria y a las 20.00 horas en 2ª convocatoria, en el salón de la calle Araujo 1450, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación llamado a Asamblea fuera del término legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 30 cerrado al 30 de noviembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación de las retribuciones a los Directores.
6º) Determinación del Número de Directores.
7º) Elección del Directorio por el término de dos años.
8º) Consideración de futuras obras y los mecanismos para su financiamiento.

Presidente - Natalio Lamovsky
e. 4/6 Nº 14.499 v. 10/6/99

"S"

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA DE VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de junio de 1999 a las 21 en Ricardo Gutiérrez 3065, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación contable y social, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Elección de candidatos, por vencimiento de mandatos, para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Prosecretario, dos vocales titulares, cuatro vocales suplentes, dos Revisores de Cuentas titulares y tres Revisores de Cuentas suplentes. Comisión Directiva.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

NOTA: Podrán concurrir a la Asamblea únicamente los socios con derecho a voto que no tengan deudas pendientes por ningún motivo con la Institución y sus dependencias.

Presidente - Ernesto L. Jalil Maluf
e. 7/6 Nº 14.700 v. 9/6/99

SOCIEDAD MEDICA DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de SOCIEDAD MEDICA DE ROSONANCIA MAGNETICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas, en calle Rosario Nº 325, 4º piso, Capital Federal. En caso de falta de quorum se convoca simultáneamente en segunda convocatoria para las diez y treinta horas. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de Balance General;
2º) Resultado ejercicio y remuneración de los Directores;
3º) Designación de accionistas para firmar el acta;
4º) Exposición de las causas del aplazamiento de convocatoria Asamblea General Ordinaria. Comunicar asistencia con antelación de tres días del fijado para la Asamblea a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia.

Vice Presidente a cargo Presidencia - César Augusto Ara
e. 7/6 Nº 14.843 v. 11/6/99

SPEDROG CAILLON S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº de reg. I.G.J. 4.161. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las 11 horas en Almirante F. J. Seguí 2106, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.

Presidente - Alberto J. Espil
Síndico - Hugo César Setti
e. 4/6 Nº 14.551 v. 10/6/99

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de junio de 1999, a las 11 horas, en Donato Alvarez 761, (1º B) de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración: memoria, informe del Síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/98, ejercicio social Nº 34.
2º) Tratar propuesta de aplicación del quebranto resultante.
3º) Elegir por el término de tres años un director titular y uno suplente.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 3/6 Nº 14.447 v. 9/6/99

"T"

TINTAS LETTA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle 25 de Mayo 277, 5º piso, de esta Capital Federal, el día 22 de junio de 1999 en única convocatoria, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Otorgamiento de la conformidad de continuar el trámite del concurso preventivo de la sociedad, solicitado con fecha 10 de mayo de 1999, de acuerdo con lo establecido por el art. 6, párrafo segundo de la Ley 24.522.
2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.

Presidente del Directorio - Alfredo Martín Terra
e. 7/6 Nº 14.871 v. 11/6/99

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A., para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la calle Gascón 1283 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de junio de 1999 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los señores Directores Titulares y Suplentes.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes dentro del límite fijado por el estatuto social
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que inicia el 1º de julio de 1999 y por el término estatutario.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo y autorización al Directorio para el canje de títulos.
6º) Reforma del artículo octavo del estatuto social. Modificación del término de elección de los Directores y representación legal de la sociedad.
7º) Reforma del artículo noveno del estatuto social. Adecuación de su texto en cuanto al plazo de duración de los cargos.

Para el tratamiento y adopción de resolución sobre los puntos sexto y séptimo del Orden del Día, la Asamblea se regirá por el quórum y mayorías previstos para la asamblea extraordinaria.

Se deja constancia que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 24 de junio de 1999 a las 17 hs., en la sede social de la empresa, sita en Av. Córdoba 904, piso 11, Of. "B" de Capital Federal y hasta esa fecha, en el horario de 10 a 17 hs., en días hábiles, tendrán plazo los accionistas para cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Accionista por el plazo legal. Comuníquese a la Inspección General de Justicia (art. 299 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Daniel Alfredo Fassola
e. 8/6 Nº 19.534 v. 15/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. ROCA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/6/99 - 12 hs., Av. Santa Fe 4636 - Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1 - Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31.12.98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.

Vicepresidente - Juan Carlos Loustau Bidaut
Presidente - Plácido González

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 7/6/99.

e. 8/6 Nº 4318 v. 15/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/6/99 - 11 hs., Av. Santa Fe 4636 - Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1 - Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31.12.98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.

Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 7/6/99.

e. 8/6 Nº 4319 v. 15/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/06/99, 10 hs., Av. Santa Fe 4636 - Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1 - Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31.12.98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.

Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 7/6/99.

e. 8/6 Nº 4320 v. 15/6/99

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. 1.557.616. Convócase a los Sres. Accionistas de UNION GEOFISICA ARGENTINA

S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1999 a las 16 hs. en la Administración Central, Avda. L. N. Alem 1002, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
5º) Elección de Directores por renuncia parcial del Directorio.
6º) Otros temas de interés de los Señores Accionistas que asistan al acto.
Presidente - Aldo A. Perrotta
e. 3/6 Nº 14.348 v. 9/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El escribano Pedro F. M. Bonnefon, titular del Registro 322 de la Capital Federal, a fin de cumplir con lo dispuesto por el art. 4, de la Ley 11.867, comunica que Supermercados Hipermarc S.A., con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 624, primer piso, de la Capital Federal transfiere a Supermercados Norte S.A., con domicilio en Avenida Córdoba 1184, noveno piso, de la Capital Federal, los siguientes Fondos de Comercio: i) En Capital Federal: Los supermercados ubicados en AVENIDA RIVADAVIA 5771/75 y en AVENIDA MONROE 1655; ii) En la Provincia de Buenos Aires: Los supermercados ubicados en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4950, de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero; en las calles MORENO, OLAVARRIA, HUMBERTO PRIMO y LAVALLE, de la Localidad y Partido de Quilmes; y en la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, JUAN D. PERON, CHACABUCO y AYACUCHO, de la Localidad y Partido de San Fernando. Reclamos de Ley: en Capital Federal: Escribano Pedro F. M. Bonnefon, Avenida Córdoba 996, quinto piso, (1054), Capital Federal (Tel. 4325-2300 - Fax 4322-3215); En San Fernando: Escribano Salvador A. Cocozza, Lavalle 1263, (1646) San Fernando, Pcia. de Bs. As.; En Quilmes: Doctor Juan Manuel Caselli, Zeballos 1076 (1876) Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y en Tres de Febrero: Escribana Lucía Carolina Patrono, Neuquén 3386, Santos Lugares, (1678), Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.
e. 8/6 Nº 14.856 v. 15/6/99

"B"

Se avisa que Ricardo Alberto Viescas, con domicilio en B. Mitre 1164, Capital Federal, transfiere a Héctor Eduardo Iriarte, con domicilio en B. Mitre 1164, Capital, el local sito en BARTOLOME MITRE 1164/84, planta baja, habilitado para el rubro: "Playa de Estacionamiento" capacidad máxima de 59 (cincuenta y nueve) cocheras y dos (2) para ciclomotores (604080), por Expediente 013944/96. Reclamo de ley en B. Mitre 1164 Capital.
e. 8/6 Nº 14.765 v. 15/6/99

"Lois & Asociados S.R.L." (José Raúl Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Confitería Rubens SRL" dom. B. Mitre 3500, Cap. vende a "Daniel Hernán Vázquez y Olga Beatriz Vázquez", dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de Servicios de Café Bar, Casa de Lunch sito en BARTOLOME MITRE 3500 planta baja y sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 14.768 v. 15/6/99

"F"

Banco Real de Argentina S.A., con domicilio en la calle San Martín 480, Ciudad de Buenos Aires, representado por Mario Iannantuono, notifica a los interesados que, sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, vende y transfiere al Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle FLORIDA 361, Ciudad de Buenos Aires, representado por André Van der Meulen y Ernesto Campos, entidad esta última que compra, el fondo de comercio constituido como entidad financiera bajo el mismo nombre, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor, calle San Martín 480, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia contemplada en el presente se encuentra sujeta a autorización por parte del Banco Central de la República Argentina.
e. 8/6 Nº 14.850 v. 15/6/99

Dr. Sandro García Suquía, Matrícula CPACF T 45 F 336, con domicilio en Ecuador 559 PB. 2 Cap. Fed., comunica: San Marino S.R.L., domicilio Avda. San Juan 2244 Cap. Fed. transfiere a Carlos Adolfo Marasi, D.N.I. 23.573.024 domiciliado en Alvarez Jonte 6060 Cap. Fed. el fondo de comercio Residencia Geriátrica Monterrey de la calle FELIPE VALLESE 820/22 Cap. Fed que funciona como geriátrico. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y personal, sueldo y aportes al día. Reclamos de ley. Ecuador 559 P.B. Depto. 2 Cap. Fed.
e. 8/6 Nº 19.654 v. 15/6/99

"G"

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap. Fed., avisa que Rogelio J. Napolitano, Carlos F. Bagnasco y Amilcar A. Bergel domiciliados en Gascón 146/148 Cap. Fed., venden su negocio de Garage Comercial sito en GASCON 146/148 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen a Flavia I. Kosicki, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 1667, Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/6 Nº 14.454 v. 9/6/99

Amadeo Chiarello abog. T 11 F 948 Corrientes 989 1º P. Avisa que Fabio Alejandro Lasas dom. Godoy Cruz 1419 Cap. vendió a Angélica Papadatos DNI 92.455.014 dom. Corrientes 989 1º 5 Cap., el fondo de comercio rubro remisería sito en GODOY CRUZ 1419 Cap. libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley Corrientes 989 1º P. Of. 5 Cap.
e. 4/6 Nº 14.568 v. 10/6/99

"H"

Luis José La Pietra domicilio Pje. El Fogón 4418 Cap. avisa que vende a Rubén Omar Crifó domiciliado Ortiz de Rosas 426, Morón, Pcia. de Buenos Aires, su lavadero de ropa sito en HUMBOLDT 2352 Cap. Reclamos de ley en Humboldt 2352 Cap.
e. 8/6 Nº 14.785 v. 15/6/99

"L"

Se avisa que Bernardo Mitnik CI 5.310.884 con domicilio en Teodoro García 1975 Capital y Miguel Ribas Mirangels DNI 93.354.393 con domicilio en Charcas 3048 Capital, ceden y transfieren a Warner Chappell Music Argentina SAIC con domicilio en Av. Córdoba 1351 2 Piso, representada por Enrique Raúl Martínez DNI 10.968.530, los derechos de edición musical de todos los temas compuestos por ellos, solos o en colaboración que integran el catálogo de Prono Music SRL con domicilio en LAVALLE 1569, Capital. Oposiciones dirigirlas a Lavalle 1605 4º piso 9, Capital Federal (estudio Dr. Juan S. Jinkus).
e. 7/6 Nº 19.446 v. 11/6/99

"M"

Enrique Horacio Vetere, abogado, con domicilio en Avda. Córdoba 657, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que las Sras. Graciela Liliana Alcaraz y Fabiana Alejandra Mardones, con domicilio en Maipú 388, 6 piso ofc "A" de la Ciudad de Buenos Aires, han vendido con fecha 31 de mayo de 1999, el fondo de comercio del negocio, empresa de viajes y turismo "Hobby Tours" ubicado en la calle MAIPU 388, Piso 6, Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires al Sr. Marcelo Rafael Saieg, domiciliado en Avda. Corrientes 2454, Piso 4, también de la Ciudad de Buenos Aires, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos en las oficinas del negocio vendido.
e. 8/6 Nº 14.840 v. 15/6/99

"S"

Adriana Cingolani, dom. Bmé. Mitre 1617 7º 701 Cap. complementa: se publicó del 22 al 28/4 recibo 14.725 que Farmacia Larraburu S.C.S. vendía su negocio de farmacia y perfumería de SANTA FE 3680 Cap. cuando la razón social es Farmacia Dra. Catalina Cristina Pavisich S.C.S. Reclamo de ley domicilio profesional.
e. 7/6 Nº 14.655 v. 11/6/99

"Lois & Asociados S.R.L." (José Raúl Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Fer-Vi SRL" dom. Sánchez de Bustamante 1402, Cap. vende a "Rafael Rodríguez Barreiro", dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1402 PB Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 14.766 v. 15/6/99

"T"

Juan Colonna, Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A, Capital Federal, avisa que: Fernando Villanueva Sousa, con domicilio legal en Salta 921, dto. D, Capital Federal; José Antonio García, Valentín Vergara 1954, Florida, Provincia de Buenos Aires y Manuel Ucha Lamas, Chile 1438, Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio de un hotel sin servicio de comida, sin personal, sito en TACUARI 739, Capital Federal, a Luis Alfredo Correa, con domicilio legal en la calle Primera Junta 3287, Capital Federal. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 3/6 Nº 14.417 v. 9/6/99

El Sr. Oscar José Condurso, DNI 13.208.931, con domicilio en Avda. Triunvirato 4278, transfiere al Sr. Roberto Jorge Nico, L.E. 7.726.797, con domicilio en Carlos A. López 2531, Tel. 571-6281 - Capital. Telecentro ubicado en la calle TRIUNVIRATO 4278, de esta Capital. Reclamos de Ley realizarlos en domicilio Telecentro.
e. 4/6 Nº 19.281 v. 10/6/99

"V"

El Dr. Oscar R. Genovesi, con oficinas en Av. Callao 441 Piso 6º Dto. "C" - Primer Cuerpo - Capital, avisa que el Sr. José Santiago Campaña Castro, con domicilio en Av. de Mayo 1110 vende su Hotel, sito en VIRREY CEVALLOS 928 Cap. Fed. a Mario Orlando Barreiro domiciliado en Av. San Juan 970, 1º "A. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/6 Nº 19.108 v. 9/6/99

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficina en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que Artes Gráficas Guaita I.C.S.A. con domicilio en la calle Varela Nº 257 de Cap. Fed. cede y transfiere a Artes Gráficas Sagitario S.R.L. con domicilio en la calle Iturri Nº 164 de Cap. Fed. el Taller de artes gráficas, encuadernación, troquelado, barnizado y pegado, depósito venta por mayor oficinas administrativas y garage privado, ubicado en la calle VARELA Nº 257-59-65-79 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 19.613 v. 15/6/99

Se avisa que "Casa Rabe Sociedad Anónima", con domicilio en Colectora Oeste Km. 29, Ruta Panamericana, El Talar, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a "Aron Rabe e Hijos S.A.", con domicilio en Avenida Rivadavia Nº 24.598, San Antonio de Padúa, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio correspondiente al negocio de comercialización al por mayor y menor de productos siderúrgicos, ubicado en Colectora Oeste —Km. 29 El Talar— Partido de Tigre (Prov. de Buenos Aires). Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora, Juan F. Seguí 3672 de Capital Federal y Colectora Oeste Km. 29, Ruta Panamericana, El Talar, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires.
e. 8/6 Nº 14.796 v. 15/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DIHELA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines de los arts. 83 y 10 inc. B de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: DIHELA S.A. con domicilio en N. Oroño 2463 Capital Federal Inscripta en la Inspección General de Justicia de C. Federal, el 3/8/1966 bajo el Nº 1872 Fº 218 Lº 62 Tomo A de Estat. Nacionales Sociedad Absorbida: MUNDOS S.A. con domicilio en Rodríguez Peña 1274 Piso 10 Dto. 22 de C. Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia de C. Federal el 9/6/1992 bajo el Nº 4967 Lº III Tomo A de Soc. Anónimas. Fusión: DIHELA S.A. es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente y MUNDOS S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las dos sociedades el 25/2/1999 y aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (Unánimes) del 25/2/1999. La fusión tendrá efectos a partir del 1/1/1999 iniciándose la operación conjunta el 1/3/1999. La fusión se efectúa en base a Estados Contables especiales al 31/12/1998 fecha a la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: DIHELA S.A. Activo $ .1.573.787,60 Pasivo $ 1.020.918,46 Patrimonio Neto $ 552.869,14 - MUNDOS S.A. Activo $ 595.539,50 Pasivo $ 355.820,69 Patrimonio Neto $ 239.718,81. Como resultado de la Fusión el Balance de DIHELA S.A. queda conformado como sigue: Activo $ 2.169.327,10 Pasivo $ 1.376.739,15 Patrimonio Neto $ 792.587,95 - No hay modificaciones estatutarias en esta sociedad. Oposiciones de Ley en Nicasio Oroño 2463 Capital Federal.

Presidente - Juan Carlos Abella
e. 8/6 Nº 14.868 v. 10/6/99

"G"

GLACIAR PESQUERA S.A.

I.G.J. Nro. 1.606.352: Por tres días. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/12/98, se aprobó la reducción de capital de la Sociedad GLACIAR PESQUERA S.A., Sede Social: Cerrito 740 Piso 16º, Cap. Fed. Inscripta en la Inspección General Justicia el 15/5/95 bajo el Nro. 4081, Libro 116, Tomo A, de Sociedades por Acciones. Capital Anterior: $ 3.012.000. Capital Resultante: $ 12.000. Monto de la reducción: $ 3.000.000. Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social ratificándose el resto".

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 8/6 Nº 19.599 v. 10/6/99

"I"

INVERSORA DIAMANTE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 16/3/99, la sociedad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/3/94 bajo el Nro. 2832 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Cerrito 740 Piso 16º, resolvió la disminución voluntaria del capital social por $ 590.000.-, quedando éste fijado en $ 44.480.000.- Como consecuencia de ello, se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil ($ 44.480.000.-), representado por 44.480.000 acciones ordinarias escriturales de V$N 1 cada una y un voto por acción".

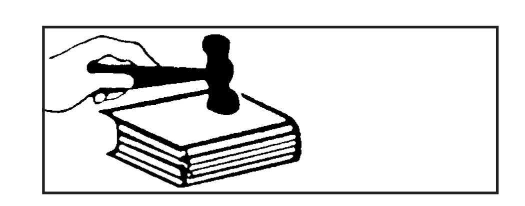
Presidente - Jacobo Julio Dreizzen
e. 7/6 Nº 14.630 v. 9/6/99

"L"

LA PANADERIA S.A.

Llamado a suscripción. Comunica que por asamblea del 26/5/99 se aprobó aumentar el capital en $ 48.000 y emitir 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v$ 1 y un voto cada una, para ofrecer en suscripción conforme art. 194 de la ley 19.550, a su valor nominal y con integración al contado y en efectivo del 100% en el acto de la suscripción. Ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: Uruguay 485 10º piso de 11 a 17 horas, hasta treinta días contados a partir de la última publicación del presente.

Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 7/6 Nº 19.451 v. 9/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Miguel Alfredo María Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 28 de junio de 1999, a las 14 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, ante Escribano Público, procederé a la venta en pública subasta del Inmueble con frente a la calle Fonrrouge Nro. 2516 entre Monte y Primera Junta de la Capital Federal, matrícula 1-8.507, N.C.: C. 1, S. 62, M. 27, P. 9, que mide 7,66 m. de fte al SO, por 18,35 m. de fondo al NO.; que adeuda: A.A. $ 219,89 al 5/4/99 y GCBA $ 456,75 al 17/5/99, no contando con deudas de OSN al 19/4/99 por aplicación de plan de pagos, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "KATZIN, VICTOR y Otros c/MUSCATELLO, FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 118.481, ante Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 39, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 5to. de la Capital Federal. Del acta notarial surge que se trata de un inmueble que consta de una oficina administrativa y un depósito en planta baja. En la planta alta existe una distribución similar, todo cubierto en buen estado de conservación, comprendiendo una superficie aproximada de 260 m2. Se accede por un portón de entrada para camiones, tiene instalación eléctrica monofásica y trifásica y una línea telefónica. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor-base U$S 129.969,86. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta al acreedor que ostenta la tenencia, quien realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien libre de ocupantes y de ocupación, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pedida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Asimismo se hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate con la base reducida un 25% (U$S 96.727,40), de no existir postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: del 22 al 26 de junio de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 7/6 Nº 19.439 v. 9/6/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 1 de julio de 1999 a las 15:40 Hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, modelo BM386 versión 1620, dominio BMY 487, tipo Chasis con cabina p/camión, del año 1997, motor marca Mercedes Benz Nº 376955-50-357942, chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC386018VA125638, en el estado en que se encuentra en exhibición en Sta. María del Buen Aire 641/43, Cap. Fed. (Previo llamar 4813-8353). Base U$S 45.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por sec. prendario c/Energymix S.A.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 7/6 Nº 4582 v. 9/6/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 1 de julio de 1999 a las 16 Hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Ford, modelo Cargo 1722, dominio BPK 127, tipo Chasis con cabina, del año 1997, motor marca Cummins Nº 30442253, chasis marca Ford Nº 9BFYTNFT4VDB66703, en el estado en que se encuentra en exhibición en la concesionaria Armando Del Río, Av. Juan B. Justo 5181, Pcia. de Córdoba (previo llamar 4813-8353/4812-6780). Base U$S 45.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Ledesma, E.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 7/6 Nº 4586 v. 9/6/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 1 de julio de 1999 a las 15:50 Hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Scania modelo T113H 4x2 D42, dominio RUH 654 ex B-2.617.640, tipo chasis con cabina, del año 1994, motor marca Scania Nº 3159169, chasis marca Scania Nº 02211742, en el estado en que se encuentra en exhibición en la concesionaria Baisur S.A. Av. Vélez Sársfield 1101/49, Cap. Fed. (Previo llamar 813-8353). Base U$S 45.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por sec. prendario c/Mansione, Armando A.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 7/6 Nº 4583 v. 9/6/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 18 de junio de 1999 a las 15:30 Hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) un automotor marca Iveco, tipo Camión Tractor, modelo 450E41HT, dominio CEB 719, del año 1998, motor Fiat Nº FIAT8210*42KA*875*560758, chasis Iveco Nº 8ATM2APHOWX038986; 2) un automotor marca IVEco, tipo Camión Tractor, modelo 450E41HT, dominio CEB 721, del año 1998, motor Fiat Nº FIAT8210*42K*A*875*560582, chasis Iveco Nº 8ATM2APHOWX038510; 3) un automotor marca Facchini, tipo Semirremolque, modelo SRFCB3, dominio CEB 717, chasis Facchini Nº 93EB0803WW1000373; 4) un automotor marca Facchini, tipo Semirremolque, modelo SRFCB3, dominio CEB 718, del año 1998, chasis Facchini Nº 93EB0803WW1000634; 5) un automotor marca Facchini, tipo Semirremolque, modelo SRFCB3, dominio CEB 720, del año 1998, chasis Facchini Nº 93EB0803WW1000645; en el estado en que se encuentra en exhibición en la Agencia Ivecam, Av. 101 Nº 2984, San Martín, Bs. As. (llamar 813-8353/812-6780) Base de c/semirremolque U$S 20.000. Base de c/camión U$S 40.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirán la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por sec. prendario contra Probiasa S.A.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 7/6 Nº 4581 v. 9/6/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 24 de junio de 1999 a las 15 Hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OH 1418/60, tipo Transporte de Pasajeros, del año 1990, motor marca Mercedes Benz Nº B015514, chasis marca Mercedes Benz 351233-11-085350, dominio TJA 743 y 2) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OF1214/45, tipo Transporte de Pasajeros, del año 1990, motor marca Mercedes Benz Nº 341948-10-124432, chasis marca Mercedes Benz Nº 341068-11-085913, dominio TRI 593 ex S-592.178 en el estado en que se encuentran en exhibición en la concesionaria Alenco Av. Amancio Alcorta 2939, Cap. Fed. (previo llamar 4813-8353/4812-6780). Base de c/unidad U$S 34.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Cosentino Hnos. S.R.L.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 7/6 Nº 4580 v. 9/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Cruz José María el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Fiesta LX D, 1997, dominio BRU 835, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.650 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Corvalán Roberto Hernán el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BSZ 840, en el estado en que se

encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.652 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Roldán Oscar N. el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort LX 1.8 N, año 1998, dominio CAF 191, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.653 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Pedernera Luis Omar el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BTI 280, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.655 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra López Manuel Alonso el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort LX, año 1995, dominio AAQ 570, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.656 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Reinoso Varela Alejandra Eleonora el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BRT 329, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.659 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Fuentes Graciela Noemí el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. KA, año 1998, dominio BZJ 306, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.660 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Corbacho María Eugenia el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. F-100 Diesel, año 1998, dominio BUP 314, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.642 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Mamani Félix el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort LX D 1.8, año 1997, dominio BSN 870, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.645 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens (Tel. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Rojas José Eduardo el 23.6.99 a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. F-100 4.9 I, año 1997, dominio BTM 716, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16.6.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.648 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Dehaber Gaspar el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Escort LX D 1.8, año 1997, dominio BNX-316, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.649 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Agüero Juan Carlos el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Escort Ghia 1.8, año 1997, dominio BKF-979, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.651 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Quiroga José Esteban el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Orion GL, año 1996, dominio AZX-254, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.657 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Tentor Estelio Aníbal el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. F-100 N, año 1996, dominio ATE-382, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 196.658 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Costilla Beatriz Graciela el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta LX, año 1996, dominio CAM-221, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.661 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Velázquez Yolanda Del Carmen el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Escort LX 1.8 D, año 1997, dominio BSA-560, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.662 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Roldán Cemborain Eugenio el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BPE-928, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.663 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Santangelo Raúl Abelardo el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta LX, año 1996, dominio BAC-029, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.664 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Villagra, Josefina Del Socorro el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Ranger XL, año 1997, dominio BPJ-656, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.665 v. 10/6/99

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Robles Olmos Liliana Del Rosario el 23/6/99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta LX, año 1998, dominio CCU-613, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 8/6 Nº 19.668 v. 10/6/99

El martillero Rodolfo Pedro Frasca hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FINANSUR S.A. (acreedor prendario Art. 39 de la Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio por ejecución de prenda, subastará el 11 de junio de 1999, a partir de las 12.00 hs. en la calle Montesquieu 585, de Cap. Fed., 12 unidades de tipo transporte de pasajeros urbanos, todos modelos: OF 1318/51, año 1992, marca M. Benz con motores M. Benz, los que se exhiben los días 9 y 10 de junio de 1999, en el horario de 10.00 a 12.00 hs. en la calle Almirante Brown 251, Tigre, Prov. de Bs. As. y cuyos dominios son los siguientes: B-2.597.902, B-2.597.903, B-2.597.904, B-2.597.905, B-2.597.906, B-2.597.907, B-2.597.908, B-2.597.909, B-

2.597.910, B-2.597.911, B-2.597.912, B-2.597.913, todos en el estado en que se encuentran y exhiben, al contado y mejor postor. Base de cada unidad U$S 137.755,14. Pasada 1/2 hora y de no existir postores, la base se reducirá en un 50%, es decir cada uno U$S 68.877,57. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de subasta, debiendo abonar el 70% restante en efectivo al martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la entidad vendedora. Las patentes, atento que los vehículos no tienen el acta respectiva, que pudieran adeudarse y los gastos de trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, de mayo de 1999.
Rodolfo P. Frasca, martillero.
e. 8/6 Nº 4611 v. 10/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA FIGLIUCCI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 7/6 Nº 19.297 v. 9/6/99

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de JUAN FRANCISCO MARTINIS. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 8/6 Nº 19.588 v. 9/6/99

Nº 59

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, notifica a HUGO ROBERTO DIAZ y RODOLFO JOSE ARROYO, que en los autos caratulados "TORRES CARLOS DANIEL c/FERROCARRILES ARGENTINOS s/Daños y Perjuicios" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 11 de 1994. Y Vistos Y Considerando: Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por CARLOS DANIEL TORRES, SILVIA MARCELA TORRES, SERGIO EDUARDO TORRES, MIGUEL ANGEL TORRES y HECTOR JAVIER TORRES, y en consecuencia condeno a FERROCARRILES ARGENTINOS, RODOLFO JOSE ARROYO y HUGO ROBERTO DIAZ a abonarle dentro de los 10 días de notificada la presente la suma de $ 44.000 con más los intereses y costas… Fdo.: Daniel Fognini, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 8/6 Nº 19.546 v. 9/6/99

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANZOLIDO, RUTHELIA ANTONIA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1999.
Federico José Quinteros, Juez.
e. 7/6 Nº 19.293 v. 9/6/99

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en Alsina 1418, piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GUTIERREZ ZALDIVAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/4 al 4/5/99.
e. 8/6 Nº 11.010 v. 10/6/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, cita y emplaza al demandado EMILIO FERREYRA para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días en el B.O.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 8/6 Nº 19.572 v. 9/6/99

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 77 de Capital Federal a cargo de la Dra. Marta del Rosario Mattera, sito en Lavalle 1212, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. SILVINA NANCY MANINO a fin de que comparezca en forma personal y con su Documento de Identidad, dentro del plazo de 15 días en los autos "MANINO, GUSTAVO ARIEL s/Adopción", Expte. Nº 109.221, a los fines dispuestos por el art. 317 del Código Civil. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Gustavo E. Noya, secretario.
e. 8/6 Nº 19.549 v. 10/6/99

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, piso 6º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ JUAN ALEJO sobre Protección de Persona", Expte. Nº 86.290/97 se cita a comparece al Tribunal a la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ (26 años de edad) progenitora del menor causante de autos conforme la siguiente resolución que a continuación transcribo: "Buenos Aires, mayo 27 de 1999. Autos y Vistos: Atento a que el menor de autos ha sido abandonado por su progenitora desde su nacimiento, ante la imposibilidad de poder notificar a aquélla en forma fehaciente y habida cuenta de lo informado precedentemente, corresponderá su citación mediante edictos, los que serán publicados unicamente y en virtud de las particularidades de la cuestión, en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días… Confecciónese por Secretaría. Fdo.: Ana María Pérez Catón, Juez Nacional en lo Civil". Se deja constancia que por tratarse de una acción impulsada de oficio, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Daniel S. Pittala, secretario interino.
e. 8/6 Nº 280.157 v. 9/6/99

Nº 93

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, sito en Talcahuano 490, piso 2, cita y emplaza a SALVADOR COCCIOLO por el plazo de diez días a fin de que comparezca personalmente a reconocer las firmas del contrato que se le atribuyen, manifestar si reconoce su carácter de locatario, exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por confesados los hechos alegados, en los autos "SIRKIS, JULIO c/COCCIOLO, SALVADOR y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Sumario). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Secretaría, junio 1 de 1999.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 8/6 Nº 19.547 v. 9/6/99

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, emplaza a LUIS ALBERTO ORLANDO para que dentro del plazo de diez días de la última publicación de edictos comparezca a tomar la intervención que le corresponden en los autos caratulados: "ORIO NORMA ORFILIA c/ORLANDO, LUIS ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 8/6 Nº 19.556 v. 9/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 20 del suscripto, en autos caratulados: "LAGOMARSINO, SERGIO HERNAN c/ALBERDI S.R.L. y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 54.357/96, cita y emplaza al codemandado Sr. ELIO MARCELO CASTELUCCI para que dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación oponga excepciones y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquense por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 8/6 Nº 19.513 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Sec. Nº 19, sito en Callao 635, 1º piso, comunica por dos días en autos "LOGUEZ DE ARACE, MARIA LUISA s/Le pide la Quiebra el BANCO ROBERTS S.A." que se emplaza a la demandada MARIA LUISA LOGUEZ DE ARACE, LC 4.721.262, en los términos del artículo 84 de la ley 24.522, para que comparezca dentro del plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de remitir las presentes actuaciones a la Sra. Defensora Oficial. Para publicar en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 8/6 Nº 19.509 v. 9/6/99

Nº 17

El Juz. Nac. de 1º Ins. en lo Comercial Nº 17, Sec. Nº 34 sito en Talcahuano 550 piso 6mo. de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "BELGRANO UNO S.R.L. c/CORDOBA HECTOR y Otra s/Sumario" se ha ordenado notificarle lo siguiente: "Buenos Aires, 25 de agosto de 1998. De conformidad con lo dispuesto por el art. 146 y 343 CPr. cítese por el plazo de quince días a la codemandada LAURA IRENE BOTTINI DNI Nro. 11.574.506 para que se presente a estar a juicio mediante edictos … bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Eugenio Bavastro, Juez. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaría.
e. 8/6 Nº 19.541 v. 9/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría nº 36 a cargo del Dr. Héctor Vivono, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal, cita a RAUL PASTORINI para que dentro del quinto día a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en el pedido de quiebra iniciado en su contra por DIEGO FERRINI, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/6 Nº 14.861 v. 9/6/99

Nº 24

Por quince días, hágase saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, tramitan los autos: "CONINAGRO s/Cancelación de Título", en los que se ha dispuesto la cancelación del Título Nominativo no endosable Nº 10, Acciones nros. 39.761/39.840 representativo de ochenta acciones de Terminal Bahía Blanca S. A. domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19-3-93, bajo el Nro. 2036, Libro 112, Tomo A, siendo el titular la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada. (CONINAGRO). Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez. Nota: El presente Edicto Judicial deberá ser publicado por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/5 Nº 13.151 v. 10/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a TERESA LUISA TULES y a GLADYS ELIZABETH VARGAS, a estar a derecho en la causa Nº 33.479 que se le sigue por el delito de "Usurpación" —art. 181 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 Nº 279.980 v. 10/6/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 11930 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS BENITEZ, dentro del tercer día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 Nº 277.692 v. 10/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término en cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a OMAR LAZCANO a estar a derecho en la causa Nº 25.396 que se le sigue por el delito de "Lesiones Culposas" previsto y reprimidos en los art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de decla-

rarlos rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.162 v. 11/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término en cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a RUBEN OSVALDO PRANDI a estar a derecho en la causa Nº 16.141 que se le sigue por Infracción a los arts. 89, 149 Bis y 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.161 v. 11/6/99

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANA ROSA FERNANDEZ a estar a derecho en la causa Nº 3741, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.041 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL BENITO BAZAN o JOSE EUGENIO GUTIERREZ a estar a derecho en la causa Nº 3741, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.060 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE NESTOR LOPEZ MELLO a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.032 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA MAGDALENA FELIX VADILLO a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.036 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JAVIER ALLARA a estar a derecho en la causa Nº 2990, ya que existiendo un estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal (mala práxis), a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.053 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a NICOLAS ALBERTO CARRIZO a estar a derecho en la causa Nº 3643, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por inf. al Decreto Ley 6618/57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención". Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.050 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JUAN JOSE MORALES a estar a derecho en la causa Nº 3741, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.072 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a AUGUSTO SAINZ VEGA a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.031 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL BENITO BAZAN o JOSE EUGENIO GUTIERREZ a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/6 Nº 280.055 v. 11/6/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GRAFFIGNA y VERONICA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 4/6 Nº 279.966 v. 10/6/99

Nº 14

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998. Autos y Vistos: … Y Considerando: … Resuelvo: I. — Sobreseer en los presentes actuados nro. 15.502 del Registro de la Secretaría nro. 82, de este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 14, instruidos en orden al delito previsto y reprimido por el art. 289 del C.P., a CLAUDIO RAFAEL ACOSTA, de las demás condiciones obrantes en autos, en orden al delito mencionado, y haciendo expresa mención que la existencia del presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 4to. de C.P.P.N.). II. — Notifíquese … Fdo. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario". Buenos Aires, 12 de mayo de 1999. … Notifíquese a CLAUDIO RAFAEL ACOSTA lo resuelto por este Tribunal a fs. 79/80 vta., mediante edictos. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario".

e. 4/6 Nº 279.959 v. 10/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 7199/97 que se le sigue a OSCAR DANIEL DE LOS SANTOS por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.

e. 7/6 Nº 280.134 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nro. 7578/97, que se le sigue a ALFREDO DINO MOLINA QUICAÑO por el delito de falsificación de documentos públicos (Art. 292 segundo párrafo del C.P.), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los (5) cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 7/6 Nº 280.133 v. 11/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a la Sra. MELANIA MONTERO MONTILLA de lo resuelto a fs. 44 de la causa nro. 1554/99 caratulada "MONTERO MONTILLA MELANIA s/Falsificación ///nos Aires, mayo de 1999… cítese a tenor de lo dispuesto por el artículo 150 del C.P.P. a MELANIA MONTERO MONTILLA, la cual deberá comparecer en el termino de 48 horas a fin de llevar adelante la audiencia prevista en el artículo 353 bis. Asimismo hágasele saber que en caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde ordenándose su inmediata captura…". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario federal.

e. 8/6 Nº 280.259 v. 15/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO HUGO HERNANDEZ, quien posee DNI Nº 10.144.130, a presentarse dentro del quinto día de notificado ante el Tribunal a estar a derecho en los autos Nº 6723/96.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 3/6 Nº 279.733 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa Nº 2191/99 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ROBERTO MILCIADES DUARTE PAVON, de nacionalidad Paraguayo, con cédula de identidad paraguaya Nº 2.406.639, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Alicia Vence, secretaria federal.

e. 7/6 Nº 280.148 v. 11/6/99

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a CLAUDIO ALEJANDRO PALAZZO (DNI Nº 21.731.462) de lo dispuesto en la causa Nº 9668/98, caratulada "PERTICAROLI, RODOLFO s/Falsificación de Documentación Automotor" y que a continuación se transcribe: ///nos Aires, 26 de mayo de 1999… No constándose en autos con más datos tendientes a lograr la comparecencia en autos de CLAUDIO ALEJANDRO PALAZZO, notifíqueselo mediante edictos, que deberá comparecer por ante la Secretaría Nº 24 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 en el término de 5 días a contar desde la última publicación a los fines de prestar declaración indagatoria en autos en orden al delito de falsificación de documentación de automotor, bajo apercibimiento de declararse respecto del nombrado una orden de paradero y posterior comparendo. Fdo. Gustavo A. Literas, Juez Federal Interino, ante mí: Pablo Bertuzzi, secretario federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.

e. 3/6 Nº 279.730 v. 9/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulado "QUINTEROS ADRIAN RUBEN s/Estafa" se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 2 de junio de 1999 ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a ADRIAN RUBEN QUINTEROS, D.N.I. 24.270.923, nacido el 5/11/74, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nro. 21.850/98 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Alejandro Héctor Cina, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario. Queda/n Ud/s legalmente notificado/s.

e. 8/6 Nº 280.566 v. 15/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR OSVALDO ROCA, para que comparezca con el objeto de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 75.780/98 "Imp.: ROCA HECTOR OSVALDO s/Defraudación Damnif.: ZIMMERMANN SILVIA - DEL CASTILLO JORGE CARLOS", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitada su detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

e. 7/6 Nº 279.960 v. 11/6/99

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 37, Secretaría Nº 129,… "Buenos Aires, 3 de mayo de 1999. Habida cuenta de la diligencia que obra a fs. 81 y a fin de recibirle la declaración indagatoria ordenada oportunamente, líbrese oficio al señor Jefe de la Policía Federal recomendándole la captura del imputado RAUL RODOLFO VELOZ, D.N.I. —cuadruplicado— 12.536.878, el que una vez habido y previa noticia al Juzgado, deberá ser remitido en calidad de incomunicado a la U-28, junto con planilla de antecedentes, fichas dactiloscópicas y planilla prontuarial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1999.
Cristina Bandin, secretaria.

NOTA: Se trata de RAUL RODOLFO VELOZ, con último domicilio conocido en Rivadavia 445, de Adolfo Gonzáles Chaves.

e. 7/6 Nº 279.894 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, a IGNACIO ROMERO (D.N.I. Nº 4.705.539) y a EDUARDO DANIEL EZCURRA (D.N.I. Nº 10.112.299) para que comparezcan a prestar declaración indagatoria para dentro del quinto día de notificado, en la sede del Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6º, Ala Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7:30 a 13:30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia, en orden a su presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, en calidad de partícipe necesario y autor respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 7/6 Nº 278.917 v. 11/6/99

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN FABIAN AGULLA, titular del D.N.I. Nº 14.067.350), para que comparezcan a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 8/6 Nº 280.575 v. 15/6/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a OSCAR MARIO COLUCCIO a fin de notificarse del auto de fs. 295, el que se transcribirá: "///nos Aires, 26 de febrero de 1999. Atento al silencio guardado por el Dr. Carlos María Tombeur, téngaselo por separado de la defensa de… OSCAR MARIO COLUCCIO…, debiendo intimarse a los nombrados en sus domicilios reales a proveer a su defensa dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio al Sr. Defensor Oficial del Juzgado que por turno corresponda. Como medida para mejor proveer se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 26 de mayo de 1999… notifique el auto de fs. 295…, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días, notificando a OSCAR MARIO COLUCCIO de dicho auto, que al efecto se transcribirá… Fdo.: Horacio A. Artabe. Juez Nacional.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 7/6 Nº 279.925 v. 11/6/99

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 4 de mayo de 1999. Por recibido, atento a lo informado precedentemente cítese a MARIA EVA MEDINA a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) A tal fin cítese a la nombrada por edictos por el término de tres días, bajo apercibimiento de ordenar su captura.
Héctor Javier Ochoa, secretario.

e. 7/6 Nº 279.534 v. 9/6/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a RAUL DANIEL AZAMBULLO BRAVO (titular del DNI Nº 93.070.819) para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de lesiones previstas por el artículo 92 del Código Penal y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, conforme auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 27 de mayo de 1999… cítese al encausado RAUL DANIEL AZAMBULLO BRAVO por edictos para que comparezca a este Juzgado en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Notifíquese. Fdo. María Rosa Cassará, Juez de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.

e. 3/6 Nº 279.670 v. 9/6/99

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Gustavo Villanueva, Cita y Emplaza a FELISA DANIELA SVAMPA D.N.I. Nº 21.640.303, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 4097 Año 1997, caratulada "SVAMPA FELISA s/Infr. Ley 24.241" y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, de mayo de 1999. … Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Margarita A. G. de Argüelles, Juez Federal, ante mí Dr. Gustavo Villanueva, Secretario.

e. 4/6 Nº 279.961 v. 10/6/99

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a GUILLERMO NESTOR DE LEONE, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de marzo de 1950 en Capital Federal, titular de D.N.I. Nº 8.274.736, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2748/97, que se le sigue al nombrado por el delito de infracción a la ley 24.241, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. S. C. de Bariloche, 27 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. Alejandro Bianco Dubini, Secretario Federal.

e. 8/6 Nº 280.216 v. 15/6/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Dr. JOSE FRANCISCO MERCADO, DNI Nº 27.041.596, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que preste declaración indagatoria en Av. Inf. al art. 14 de la Ley 23.737, dentro del tercer día de ser publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.907/98, caratulados "c/ REYES, JULIO ADRIAN y Otro por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 21 de mayo de 1999.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 3/6 Nº 279.728 v. 9/6/99

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ANTONIO FRANCISCO TORTOZA, DNI Nº 13.497.234, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en Compulsa de autos Nº 7351, caratulados: c/ CASTRO, INES ARGENTINA y Otros, por Defraudación. Damnif.: Banco de la Nación Argentina".

San Juan, 21 de mayo de 1999.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 3/6 Nº 279.725 v. 9/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	24/05/99	NYDIA SALGUEIRO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
6	118	DOMINGO MONTANARO	31/05/99	PEDRO CALISI	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	31/05/99	HUGO OMAR GONZALEZ, alias COPPOLA	3	Nº 12.195/99 - AMENAZAS Y LESIONES
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	1/06/99	ERNESTO FERNANDEZ (D.N.I. Nº 8.437.656) Y VICTOR HUGO FERANDEZ GUARINO (D.N.I. Nº 4.558.592)	5	Nº 105.662/98 - DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	26/05/99	CLAUDIO JORGE CARLOS RACANA	5	Nº 36.474/98
10	130	DANIEL A. PETRONE	1/06/99	RAUL PAPADOPULO	3	Nº 118.426/98
10	130	DANIEL A. PETRONE	27/05/99	JOSE LUIS GUERRA PERDOMO	5	Nº 120.996/98
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	31/05/99	ALDO RENE MONZÓN	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/05/99	KARINA ANGELICA QUIROGA CARRION Y TAMARA ROSARIO QUIROGA CARRION	3	ENCUBRIMIENTO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/05/99	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	3	Nº 118.802/98 - INSOLVENCIA FRAUDULENTA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/05/99	ESTELA PEREZ PRIMITIVO	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/05/99	MARIA AMALIA QUIROGA	3	Nº 17.275/99 -FALSO TESTIMONIO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	19/05/99	GONZALO MARTIN PLANES -DNI 18.602.154	2	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	27/05/99	NORA LILIANA YOFFE	3	COACCION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	27/05/99	SANTIAGO NICOLAS PALLERES	3	COACCION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	28/05/99	GUSTAVO REY, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	Nº 18.600/95 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	24/05/99	WASHINGTON BAEZ CONTRERAS	5	Nº 96185/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263)
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	24/05/99	OSCAR RUIZ DIAZ	5	Nº 60349/97 - DEFRAUDACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	24/05/99	GUILLERMO MATEO VISPO, D.N.I. Nº 22.873.888	10	DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	31/05/99	ALBERTO EDUARDO CARBALLEIRA (C.I.P.F. Nº 5.525.443)	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	20/05/99	FRANCISCO ALVARADO (DNI 4.982.275)	3	ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	20/05/99	SAUL BERKOWSKY	5	Nº 98.899/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/05/99	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/05/99	MERCEDES ROSA REARTE	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	27/05/99	IGNACIO WALTER RABACIO	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	27/05/99	PABLO PERUZZI	5	AMENAZAS
38	132	PAMELA BISSERIER	24/05/99	IRENE BENITEZ	3	ROBO
38	132	PAMELA BISSERIER	24/05/99	RUBEN DARIO BENITEZ	3	ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	11/05/99	CARLOS HERNAN MONGES O MONJE	5	Nº 34.573/98/21 - HURTO DE AUTOMOTOR CON USO DE GANZUAS

e. 7/6 Nº 74 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	17/05/99	ROBERTO GONZALEZ, DE LAS DEMAS CONDICIONES PERSONALES DESCONOCIDAS	3	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/05/99	CINTHIA LIANA TORRES	3	FALSO TESTIMONIO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/05/99	FRANCISCO ERNESTO ORDAS Y JOSE AMBROSINI	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	14/05/99	NOEMI DEL VALLE LLENAS Y JUAN CARLOS ILARAZ	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/05/99	CARLOS ALBERTO LOBOS	3	COACCION Y LESIONES
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/05/99	CARLOS DANIEL MAIDANA	3	LESIONES GRAVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/05/99	MAXIMO QUINTEROS MONTAÑO	2	Nº 43.995/99 - LESIONES
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	26/05/99	MARCELO FABIAN ROJAS	3	ABUSO DESHONESTO
37	129	CRISTINA BANDIN	26/05/99	RENE MOLDAVSKY DE MOKOTOW	3	Nº 35.781/99
43	109	ADRIANA GALAFASSI	24/05/99	JORGE MARIO BACIGALUPO, IDENTIFICADO CON DNI 4.608.587	5	Nº 2279/97 - FALSIFICACION DE SELLOS Y TIMBRES
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	7/05/99	CRISTIAN JAVIER GARCIA	3	Nº 97.350/97 - DEFRAUDACION TENTADA

e. 7/6 Nº 75 v. 9/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	18/05/1999	RAFAEL ROSALES	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	12/05/1999	JORGE LUIS STRIER	3	Nº 4468 - INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 7/6 Nº 76 v. 11/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, Secretaría nº 1, a mi cargo interinamente, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "SPERONI, LIDIA s/Concurso Preventivo", en fecha 13 de mayo de 1999 se ha declarado abierto el mismo. Se ha fijado hasta el día 14/7/99 para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico Dn. Alberto E. López, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 820, Piso 2º, Of. "I", de Capital Federal. Fijándose hasta el 11/8/99 para formular observaciones e impugnaciones. Los días 9/9/99 y 22/10/99 respectivamente, el Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Audiencia Informativa se realizará el día 4/02/2000 a las 11:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/6 Nº 14.363 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999, se decretó la quiebra de SANDRA KARINA AGATA, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alberto D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660 piso 3º "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/6 Nº 279.895 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de TINTOCOLOR S.A., en la que se designó síndico al Dr. Eugenio Prespitino, con domicilio en Helguera 2598 Tel. 4503-9772, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 1999. Respecto de los créditos ya verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo, el síndico procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 202 L.C. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/6 Nº 279.897 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de AUTOELEVADORES ARGENTINOS S.A., en la que se designó síndico al Dr. Carlos A. Rabaglia, con domicilio en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/6 Nº 279.896 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina (int.), sito en Libertad 533, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A.", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 11 de mayo de 1999, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cúpito y Asociados, con domicilio en Posadas 1564, Piso 2do., "200", Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 9 de agosto de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos. 35 y 39 de le ley 24.522 los días 21 de septiembre de 1999 y 3 de noviembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 16 de febrero del 2000, a las 11:30 hs., en un salón adecuado a sus efectos, cuyo domicilio informará la concursada. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 7/6 Nº 19.488 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO PABLO SUCHECKI & CIA. S.C., continuadora de MIGUEL ANGEL POSE Y CÍA. S.C., en el que se ha designado síndico al C.P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 229 piso 8º "33" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 20 de septiembre y 2 de noviembre de 1999 respectivamente, y para el día 22 de febrero de 2000 a las 10:30 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 7/6 Nº 14.659 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de SCHNEIDER MAXIMO —LE Nº 7.601.671— en la que se designó síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" (Tel. 4374-6036) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.301 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo interinamente de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1999 se decretó la quiebra de PROSOFT S.A., en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo Eraldo Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.304 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con sede en Avda. Roque S. Peña 1211, piso P.B. de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SUSANA AVELLANEDA S.A. EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO s/Quiebra Expte. 58.066 que se ha presentado el proyecto de distribución final y se han regulado los honorarios. Síndico contadora María Cristina González Sturla $ 700, el letrado patrocinante Dr. Juan Andrés Manasseро Vilar en $ 100, el Dr. Luis Dobniewski $ 100 y el

escribano Fernando F. Salcedo $ 200, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los 10 días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores, o falsedad del informe en cualquiera de sus puntos.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.293 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de AZUCARES LAPATAIA S.A., en la que continuará el síndico Dr. José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Oficina 36/37, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.296 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "MARMEN S.R.L. s/Quiebra - hoy conversión en Concurso Preventivo" que con fecha 27 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARMEN S.R.L. la cual posee domicilio en Av. Corrientes 525, 6º piso, Oficina "D" de esta Capital Federal, designándose síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, 7º piso "20" (Tel. 4373-7321) adonde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999, los que se hubieren presentado a verificar con anterioridad a la apertura del concurso, se encuentran eximidos de volver a verificar. Fijándose los días 13 de setiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el día 15 de febrero del 2000 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 14.831 v. 15/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se decretó la quiebra de MALCOS S.R.L., habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359 piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de junio de 1999 y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 14 de julio de 1999 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 28 de julio de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de agosto de 1999 y 6 de octubre 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que en el término de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/6 Nº 279.773 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que se han modificado las fechas en los autos BONAZZA, JOSE JUAN s/Quiebra, quedando de la siguiente manera: los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio en calle Libertad 359 piso 4º dto. "D" hasta el día 1º de julio de 1999 y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 15 de julio de 1999 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 5 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de septiembre de 1999 y 13 de octubre 1999 respectivamente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/6 Nº 279.772 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados PERALES, SUSANA LEONOR s/Quiebra, hace saber que con fecha 3 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de SUSANA LEONOR PERALES y que hasta el día 16/7/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 17/8/99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 1/9/99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/9/99 y 1/11/99 respectivamente. Prohíbense hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Juzgados y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/6 Nº 280.018 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ero. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "PAZOS, LUIS s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 09.04.99 se decretó la quiebra de LUIS PAZOS. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467, Piso 5to. Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 18.06.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 02.07.99 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 16.07.99; 4) los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 13.08.99 y 24.09.99 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que: Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 7/6 Nº 280.102 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, comunica que en los autos "TEJEDURIAS HOMERO S.A. s/Quiebra" ha sido presentado el informe de distribución final. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 8/6 Nº 280.291 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de AGEDAC S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de agosto de 1994 bajo el Nº 8356 Lº 115 Tomo A de S.A., con domicilio social en la calle Gallo 594, Planta Alta, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 6 de agosto de 1999 podrán presentar ante el síndico contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgte. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 24 de agosto de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 8 de setiembre de 1999. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de setiembre de 1999 y 8 de noviembre de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.339 v. 15/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PELLEGRINI, ZULMA MARIA LUISA s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 13 de julio de 1999. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de septiembre de 1999 y 19 de octubre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Silveyra, secretaria.
e. 4/6 Nº 279.887 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1999 se decretó el estado de quiebra de "ARENAS DEL PINAR S.A.". Síndico: Ctdora. Delia Rosa Ruiz, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 9º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se fija hasta el día 19 de agosto de 1999 para que se presenten a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar al Tribunal los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de septiembre y 15 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LCyQ y para que dentro de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma, dentro de las 48 horas, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 7/6 Nº 280.132 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1999, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS 9 DE JULIO S.A. Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 03 de agosto de 1999 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador, Alberto Daniel Chebi, con domicilio en Viamonte 2381 de la Capital Federal (teléfono 4477-0866). El plazo para observar créditos establecidos en el art. 34 vencerá el día 18 de agosto de 1999. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 14 de Septiembre y 25 de octubre de 1999, respectivamente. El plazo previsto por el art. 36 de la L.C.Q. vencerá el 28 de septiembre de 1999 y el que prescribe el art. 40 el 08 de noviembre de 1999. La audiencia informativa prevista en el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley, se llevará a cabo el día 03 de Marzo del 2000 a las 10:00 hs., haciéndose saber asimismo que el plazo de exclusividad vencerá el día 10 de marzo del 2000. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaría.
e. 7/6 Nº 14.855 v. 11/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "GHELCO S.A.I.C.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 14 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de GHELCO S.A.I.C.A. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Sindico designado, Cdra. Cecil Alejandra Restelli, en sus oficinas sitas en Av. H. Yrigoyen 1388 2º "D" Capital Federal (Tel.: 4374-9023), hasta el día 2 de agosto de 1999. Fíjanse los días 15 de septiembre de 1999 y 28 de octubre de 1999 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 9 de marzo del 2000 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad se extiende hasta el 16 de marzo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/6 Nº 19.272 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "FERNANDEZ, PAULA s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Caja de Crédito Villa Real Soc. Coop.)", Expte. Nº 60.391, con fecha 17/5/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. con domicilio en, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/7/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/6 Nº 279.899 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "AMTRAK S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 67.445, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Uruguay 390, Piso 20, "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-7-99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 7/6 Nº 280.073 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "HOTTY'S S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 66.745, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-99, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 7/6 Nº 280.068 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 30 de abril de 1999 de LUIS MARIANO GROBA quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Horacio J. Saraco, con domicilio en Gurruchaga 487, piso 14, oficina "47", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de el fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a el fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 7/6 Nº 280.063 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LOCATELLI MARIA ANGELICA s/Quiebra", Expte. Nº 71.207, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, H. Yrigoyen 1388, Piso 2º, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-99, en el horario de 15,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 7/6 Nº 280.065 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que el día 20 de mayo de 1999, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de TRADESER S.A. Se ha designado síndico a la cdra. Panitch Diana Inés, con domicilio en la Av. Corrientes 1250, 6º piso, Of. "F", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación (art. 32 Ley 24.522) hasta el día 5.8.99 en el horario de 15 a 18 horas. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.9.99 y 1.11.99 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 8.3.2000 a las 10:00. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Alberto Juárez, Secretario.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/6 Nº 19.504 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "EL BRIDON S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 68.288, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-99, en el horario de 10 a 17,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 31 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 8/6 Nº 280.221 v. 15/6/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de: PONCE DE ROTH, MIRNA OLGA LC. Nº 3.954.693 con domicilio en Echeverría 4330, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en la calle Arévalo 3070, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de julio de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9 de septiembre de 1999 y 22 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez Subrogante.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 3/6 Nº 279.682 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de SEVAINE S.R.L., inscripta en la IGJ el 26.4.91 bajo el Nro 1860 L 94 de S.R.L. con domicilio en Av. Corrientes 1847 8vo "B" Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Oscar Chapiro con domicilio en la calle Lavalle 1290 piso 5to "514" (4-382-0158), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16.7.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13.9.99 y 26.10.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papales y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez Subrogante.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/6 Nº 280.226 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de KENKO S.A. designándose como síndico al contador Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 533 Piso 1º, B, (4-314-9494), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10.8.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22.9.99 y 4.11.99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Angel O. Sala. Juez Interino.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 8/6 Nº 280.227 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de E. y M. S.A. designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4-567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6.8.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20.9.99 y 2.11.99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Angel O. Sala. Juez Interino.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 8/6 Nº 280.232 v. 15/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2 de Capital Federal, comunica que el 9/2/99 en autos VIDAL LORENZO CARMEN s/Concurso Preventivo se decretó la apertura. Síndico: Silvia Ferrandina dom. Asunción 4642 de esta ciudad. Verificación hasta el 21/9/99 acompañando los títulos justificativos de los mismos. Inf. Art. 35 18/8/99. Inf. art. 39 29/9/99. Audiencia informativa 17/12/99, 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 8/6 Nº 14.838 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 1999, se declaró abierto el Concurso Preventivo de ANTHONY BLANK Y CIA. S.A.C.I., designándose síndico a la contadora Alicia Irene Kurlat, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1079, 10º piso, Of. "A", Capital Federal, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 28 de octubre de 1999 y el 10 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art. 45 de la citada ley, ha sido fijada para el día 28 de marzo del 2000 a las 10;00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 8/6 Nº 14.842 v. 15/6/99

Nº 7

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1999 se ha dispuesto la apertura de los conc. prev. correspondientes a los Sres. "INI DANIEL SELIM", L.E. 7.598.720 (Expte. 67.730), "BALDO DE INI MONICA SUSANA", L.C. 5.891.788 (Expte. 67.731), ambos con domicilio en Ruiz Huidobro 2357, Piso 1º "B" de la Cap. Fed.; y de "VIZZO FEDERICO LUIS", D.N.I. 8.432.467 (Expte. 67.732), domiciliado en Giribone 629, Piso 5º "B" de la Cap. Fed. Se ha designado Síndico al Cont. Domingo V. Marinkovich, domic. en F. J. S. M. de Oro 2381, Piso 2º "A" de Cap. Fed., quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores de los concursados hasta el 25 de junio de 1999. El síndico presentará los Inf. previstos por el Art. 35 de la L.C. el 25 de agosto de 1999, y por el Art. 39 el 7 de octubre de 1999, resp. La audiencia informativa se celebrará el 8 de febrero del 2000, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/6 Nº 14.669 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALI DIEGO HERNAN s/Quiebra (por COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. LEGAR LTDA.)". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º "1", Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficiencia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 7/6 Nº 280.141 v. 11/6/99

62.722 - GANNET S.A. s/Quiebra (Ped. de Quieb. por Nievas Elsa del Valle) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7,

a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de GANNET S.A. cuyo síndico es el Contador Juan Ignacio Estévez con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, Piso 6º "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de agosto de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes, de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/6 Nº 280.363 v. 15/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en los Autos: "CERCOS OLIMPICOS S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma CERCOS OLIMPiCOS S.A. Fíjase hasta el día 16/6/99 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante la Sra. Síndica Griselda I. Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464, 5º "B", de Capital Federal. Fecha de presentación de informes Arts. 35 y 39 L.C. 13/8/99 y L.C. 27/9/99, respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa prevista por el Artículo 14 Inc. 10 L.C. está prevista para el día 4/2/00 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Ley".
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 3/6 Nº 19.160 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de "RODOLFO POLICH". Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de julio de 1999. El síndico deberá presentar los días 31/8/99 y 8/10/99 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Eduardo Ferrarí, secretario.
e. 3/6 Nº 279.788 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999 decretó la apertura del Concurso Preventivo de JORGE CRENOVICH, domiciliado en Virrey Avilés 2740, 5º piso "A", Capital Federal. Síndico designado: (C.P.) Dante F. Gianpaolo, ante quien, y en su domicilio sito en calle Anchorena 672, 5º piso "C", Capital Federal, deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación, antes del Primero (1º) de julio de 1999. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. antes del 30/8/1999 y 12/10/1999, respectivamente. La audiencia informativa del art. 14, inc. 10, L.C., ha sido convocada para el 15/2/2000 a las 9 y 30 horas en la sede del Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores que deseen hacerlo. El período de exclusividad (art. 43 L.C.) vencerá el 23/2/2000. Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y diario "La Razón".
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 4/6 Nº 19.318 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "ISE ALFREDO DOMINGO s/Quiebra", con fecha 26.4.99 se decretó la quiebra de ALFREDO DOMINGO ISE. Se fijó plazo hasta el 2 de julio de 1999 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 27.8.99 y 8.10.99, respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, Oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/6 Nº 280.165 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15,a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 3 días que en los autos "MASIS S.A.I.C.F.E.I. s/ Quiebra" se ha abierto el procedimiento dispuesto por el art. 48 de la Ley Concursal (24.522). Se ha dispuesto la apertura por el plazo de 5 días a contar desde la última publicación de estos edictos, de un registro en el expediente para que los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa en marcha, a través de las acciones representativas del capital social de la concursada, se inscriban a efectos de formular ofertas. Se deja constancia que el valor patrimonial de la empresa fue fijado en cero. Se informa que se fija audiencia informativa para el 1 de septiembre de 1999 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado, a fin de que los registrados informen acerca de la marcha de las negociaciones y los asistentes formulen las preguntas y soliciten información. Síndico actuante en autos Estudio Azar-Lavezzari Contadores Públicos integrado por Jorge Azar y José Luis Lavezzari con domicilio en Av. Corrientes 1312, 4º piso, Of. 404, Capital Federal (Tel. 4372-8792, 4373-7872).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/6 Nº 280.152 v. 9/6/99

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, Diagonal R. S. Peña 1211 PB, hace saber que en los autos: "FRIDMAN, NATALIO ISAAC - SCHULMAN, NORMA HAYDEE (S.H.) s/Concurso Preventivo" que con fecha 19/4/99 se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 18/6/99 para que los acreedores se presenten ante el Síndico Héctor Julio Spagnuolo domicilio en la calle Chaco 159 4º. Fíjanse los días 18/8/99 y 29/9/99 para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La junta Informativa prevista en el art. 45 de la citada Ley se celebrará el día 8/2/2000. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/6 Nº 19.174 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de EDITEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8.8.89, con domicilio en Yerbal 992, piso 5, Dep. "E". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Héctor Spagnuolo con domicilio en Chaco 159, piso 4, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de julio de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/6 Nº 280.103 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de MANUEL JORGE TRONCOSO CERNADAS. Los Sres. acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. síndicos Emilio Giacumbo - Rafael Hernández, con domicilio en Corrientes 1250, 11º piso "E", Capital Federal, hasta el día 12.8.99 inclusive. El síndico deberá presentar sus informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24.9.99 y 8.11.99, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 9.3.2000 a las 11:00 hs., con los Sres. acreedores que concurran. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de los acreedores ocurrirá el 16.3.2000. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/6 Nº 14.683 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de JOSE RAUL GONZALEZ, con domicilio en Venezuela 1982. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Altman, con domicilio en Paraná 774, piso 2, Of. "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27 de septiembre de 1999 y 9 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/6 Nº 280.189 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Sec. Nº 18, a mi cargo, sito en Libertad nº 533 P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, que por disposición del día 12 de mayo de 1999 se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS EDUARDO SERGIO PACKER, D.N.I. 92.004.884, con domicilio en Paso 515 piso 2º of. 13, Capital Federal. Síndico Ctadora. Silvia Judith Kohan, domicilio F. Bilbao 2875, Cap. Fed.. Vencimiento plazo de presentación de los pedidos de verificación ante el síndico: 9/8/99. Presentación del informe art. 35 L.C.: 21/9/99. Resolución art. 36 L.C.: 5/10/99. Vencimiento plazo para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41): 20/10/99. Presentación del informe del art. 39 L.C.: 3/11/99. Resolución de categorización de acreedores: 1/12/99. Plazo máximo para hacer pública la propuesta: 15/2/2000. Audiencia informativa: 7/3/2000, a las 11 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque S. Peña nº 1211 piso 7º, Cap. Fed.. Plazo máximo para homologar previsto por el art. 52 en el supuesto de que las conformidades de los acreedores sean acompañadas el día del vencimiento del período de exclusividad: 4/4/2000.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 8/6 Nº 19.603 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de HECTOR O. VAZQUEZ PONCE, con domicilio en Zarraga 3707 piso 3 Dep. E. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 Dep. C., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de julio de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9 de septiembre de 1999 y 22 de octubre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1999, a las 11:00 hs.. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 8/6 Nº 280.362 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 9 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de JOSFAL LAURA, D.N.I.: 6.232.039, con domicilio en Av. Las Heras 3231 1º piso Dto. "A", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14º "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de julio de 1999. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Convócase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 9 de septiembre de 1999 a las 11:00 hs. que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.360 v. 15/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de: "VIANOS S.A.", la cual ha sido designado síndico la contadora Adriana Raquel Esnaola, con domicilio constituido en la calle Juncal 615, 10 piso "G", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/7/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7/9/99, y el general el día 20/10/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts.

234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 4/6 Nº 280.027 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de: "ALL'S PLAY S.R.L.", la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, 3º piso "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/6/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 19/8/99, y el general el día 30/9/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 4/6 Nº 280.026 v. 10/6/99

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo sito en Av. Callao 635 piso 5º, hace saber la apertura del concurso preventivo de LEVY ISAAC JORGE (D.N.I. 10.497.877). El Tribunal fijó plazo hasta el 12/8/99 para verificar créditos ante la Síndico Liliana Mabel Oliveros Peralta, con domicilio en Perú 79 piso 8º 18 Capital (4331-6759), quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 23/9/99 y 4/11/99, respectivamente. El Tribunal dictará el auto verificatorio el 7/10/99 y el del art. 42 LCQ. El 2/12/99. El deudor podrá presentar propuesta de categorización hasta el 21/10/99 y podrá hacer pública la propuesta de acuerdo hasta el 14/2/2000. La audiencia informativa se fija para el día 7/3/2000 a las 11:00 horas. El período de exclusividad se extenderá hasta el 13/3/2000. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 14.550 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Callao 635 Piso 5to. de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "ANTONIO GARGAGLIONE", designándose síndico al Contador María Palleiro, con domicilio en Olaya 1062 piso 5to. A de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el 20/8/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1/10/99 y 12/11/99 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 15/3/2000 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 19.241 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ROSANO WALTER FELIPE, decretada con fecha 10/05/99. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444, Piso 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de septiembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29 de octubre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 1 de octubre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 280.025 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ROTH RODOLFO GUILLERMO, decretada con fecha 11/05/99. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de septiembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29 de octubre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 1º de octubre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 280.024 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría Nº 22 a mi cargo con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALL DATA SA (expte. 74.332), habiendo sido designado síndico al contador Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1999. Se deja constancia que el 6 de octubre de 1999 y el 18 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/6 Nº 279.996 v. 10/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo de XEFRON S.A., con sede en Rosario 567 PB "C", Capital Federal, cita y emplaza a los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1999 por ante la síndica Lydia N. Podliszewski, domiciliada en Av. Rivadavia 3356, 1er. Cuerpo, Piso 8º, of. 4, Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/6 Nº 19.228 v. 9/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PONCE HORACIO DARIO decretada con fecha 14/5/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, Piso 9º "901", hasta el día 18/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 3/6 Nº 279.684 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CAIROLI HECTOR PEDRO decretada con fecha 18/5/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, Piso 7º "A", hasta el día 24/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 3/6 Nº 279.687 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FRANZONI JUAN CARLOS decretada con fecha 18/05/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 06/07/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/6 Nº 279.683 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital, hace saber por 5 días que el 12 de mayo de 1999 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NORBERTO M. RESNIK S.A. Se ha designado Síndico al Contador Jorge A. Guayte, con domicilio en Carlos Calvo 839, Planta Baja "2", Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 13 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/6 Nº 4533 v. 10/6/99

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CAPURSO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" que es síndico el contador Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en Lavalle 1672 Piso 5 Of. 29 de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12 de julio de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de septiembre de 1999 y 20 de octubre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos en lo pertinente, en 24 horas y en igual plazo entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad y los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/6 Nº 279.849 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Héctor Yacante sito en Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de NIRO CONSTRUCCIONES S.A. habiéndose designado síndico del concurso al Estudio Vergara, Sala, Spinelli y Asociados (Estudio Clase A) con domicilio en calle Alvarez Thomas 1590, 6º piso "D", Capital Federal, por ante quien se intima a los acreedores a concurrir a los fines de insinuar sus créditos hasta el día 14.7.99. Asimismo se hace saber que el plazo para presentar los informes individual (Art. 35) y General (Art. 39) vencen el 9.9.99 y 22.10.99 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10 de febrero del 2000 a las 8 hs. en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 7/6 Nº 14.657 v. 11/6/99

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "LENCEMAR S.A.", Síndico Dr. Carlos F. Petrucci, con domicilio en la calle Reconquista 1011, P. 6º, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 23 de junio de 1999, y el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 20 de agosto y 01 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a los administradores a que constituyan domicilio, dentro del radio del Juzgado, en 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que se dicte por S.S. Se intima a la fallida y a terceros hacer entrega de bienes en cinco días, en forma fehaciente, quedando prohibido de hacerle pago, so pena de considerarlos nulos. Intímase a la fallida hacer entrega de sus libros y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Rafael Trebiño Figueroa, secretario.

e. 3/6 Nº 279.672 v. 9/6/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SUSANA POMBAR, con fecha 17 de mayo de 1999. El síndico interviniente es la contadora Ana María Telle con domicilio en la calle Florida 470, piso 4º "411", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de agosto de 1999. Fíjanse los días 20 de septiembre y 2 de noviembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 4/6 Nº 279.846 v. 10/6/99

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6to. de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, mayo 13 de 1999. ... Y vistos: Declarar la quiebra de "FERNANDO PABLO LOPEZ, D.N.I. 17.330.957. Intímese al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 86 L.C. ... Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 piso 15 Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 4 de agosto de 1999 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 16 de septiembre y 29 de octubre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200) ... Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense edictos en los términos del art. 89 de la ley 24.522 ... Fdo. Eugenio Bavastro. Juez. El presente se libra en los autos caratulados: "LOPEZ, FERNANDO PABLO s/ Quiebra", Expediente nº 34.227, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/6 Nº 280.271 v. 15/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de ORGANIZACION PRIVADA DE EXTENSION CULTURAL SOCIEDAD ANONIMA (O.P.E.C. S.A.), inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30 de septiembre de 1985 bajo el Nº 9580, lº 101, tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de septiembre de 1999 presenten al síndico Serra Marta Susana, con domicilio en Avda. Corrientes 2143, 6º piso "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "OPEC S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 3/6 Nº 279.770 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19-04-99 se ha decretado la quiebra de BEATRIZ EMILIA BIANCO, L.C. Nº 3.070.252, intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de agosto de 1999 presenten al síndico Jacobo M. Estrugo, con domicilio en Avda. Corrientes 2565, 13º piso, Of. "8" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BIANCO EMILIA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Victor A. Vivono, secretario.
e. 3/6 Nº 279.771 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en autos "PAPELERA VICTORIA S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que se han modificado las fechas oportunamente fijadas. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Norberto Bonesi (Juan B. Justo 5096, piso 1, depto. A) hasta el 13 de agosto de 1999. Se han fijado los días 27 de setiembre y 9 de noviembre de 1999 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 6 de marzo del 2000 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/6 Nº 14.553 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier F. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo con fecha 24 de mayo de 1999 de LIDIA MIYAZONO DE ARAKI, L.C. 4.947.427, designándose síndico al contador Alberto Ruskolekier, con domicilio en Montevideo 681 3º "E". Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto de 1999, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de setiembre y 2 de noviembre de 1999 respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 24 de febrero del 2000, a las 11 horas para la realización de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 2 de marzo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.467 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono comunica por cinco días en los autos "PACHECO GUSTAVO MARCELO s/Concurso Preventivo", que con fecha 12.5.99 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de GUSTAVO MARCELO PACHECO (DNI Nº 14.885.705), con domicilio en Crisóstomo Alvarez 3722, P.B., Capital Federal, fijándose hasta el 30 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Cdor. Carlos Saccone, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, Dto. 109. El plazo para formular observaciones o impugnaciones vencerá el día 15 de julio de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley serán presentados por el Síndico los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se llevará a cabo el 2 de febrero de 2000 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.448 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono comunica por cinco días en los autos "PACHECO DIEGO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo", que con fecha 12.5.99 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de DIEGO ALEJANDRO PACHECO (DNI Nº 17.030.449), domiciliado en Cnel. Dupuy 4884, UF. 102, Campos de Echeverría, Canning, Pcia. de Bs. Aires, fijándose hasta el 30 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Cdor. Carlos Saccone, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º Dto. 109. El plazo para formular observaciones o impugnaciones vencerá el día 15 de julio de 1999. Los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley serán presentados por el Síndico los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se llevará a cabo el 2 de febrero de 2000 a las 11:00 hs., en el Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.449 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono comunica por cinco días en los autos "LISANTI DE PACHECO DELIA FELISA s/ Concurso Preventivo", que con fecha 12.5.99 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de DELIA FELISA LISANTI DE PACHECO (L.C. Nº 4.644.963), domiciliada en Juan B. Alberdi 2367, 3º "A", Capital Federal, fijándose hasta el 30 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Cdor. Carlos Saccone, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, Dto. 109. El plazo para formular observaciones o impugnaciones vencerá el día 15 de julio de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley serán presentados por el Síndico los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se llevará a cabo el 2 de febrero de 2000 a las 11:00 hs., en el Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.450 v. 11/6/99

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días en autos "SERVOTRON SACIFI s/ Concurso Preventivo", que el día 3 de mayo de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma SERVOTRON SACIFI. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico designado Contador José Tsanis, sito en Tte. Gral. Perón Nº 1410, 4º p, hasta el 6 de julio de 1999. Fíjanse los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de marzo del 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 3/6 Nº 14.440 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6/5/99 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CLINICA PRIVADA EZEIZA S.R.L.". Síndico designado Dr. Miguel Ramón Santas, con domicilio en la calle Uruguay 1037, Piso 7º, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12/8/99. El Síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 24/9/99 y 8/11/99 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 23/3/2000 a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 4/6 Nº 19.239 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de ANGELA PILAR IVALDI, con domicilio en Helguera 4451, Capital Federal en los autos caratulados IVALDI ANGELA PILAR s/Quiebra, Expte. Nº 33.783 la cual se designó síndico al Señor Daniel Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154, 1º B, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13.07.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08.09.99 y 21.10.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/6 Nº 280.017 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de ENRIQUE ANGEL RAMER, con domicilio en Olazábal 5105, 8º piso "65" en los autos caratulados RAMER ENRIQUE ANGEL s/Quiebra, Expte. Nº 33.827 la cual se designó síndico al Señor Daniel Ferrari con domicilio en la calle Rodríguez Peña 124, PB "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.07.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 07.09.99 y 20.10.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/6 Nº 280.007 v. 10/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, con asiento en Talcahuano Nº 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que se resolvió con fecha 12 de mayo de 1999 la apertura del concurso preventivo de FARMACIA GRAN LACROZE S.C.S. y de su socio comanditado ABRAHAM SACHMAN, ambos con domicilio en la calle Corrientes Nº 6835 de Capital Federal y en el que fue designado síndico el contador Jorge Jewkes. La sindicatura recibirá las verificaciones de créditos hasta el día 2 de agosto de 1999 en el domicilio constituido de Rodríguez Peña Nº 124 P.B. "A" Capital Federal. Se fijan los días 14 de septiembre de 1999 para que el síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.Q.) y 27 de octubre de 1999 presente el informe general (art. 39 L.C.Q.). Asimismo se hace saber que la audiencia informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el día 8 de febrero del año 2000, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se fija el día 15 de febrero del año 2000 como vencimiento del período de exclusividad dispuesto por el art. 43 del la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 3/6 Nº 19.226 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 —Piso 7º— de Capital Federal, en los autos: "LA PROVINCIANA S.C.A. s/Quiebra" Expte. Nº 33.767, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de LA PROVINCIANA S.C.A., Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 26 de septiembre de 1963, bajo el Nº 658, Fº 470, Lº 236 de contratos públicos, con domicilio social en la calle Maipú Nº 459 —Piso 3º—, Departamento "F" de Capital Federal y su socia comanditada Sra. REGINA LIUBITCH DE FINKEL, LC 3.078.627. El Síndico designado en autos es Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 —Piso 10º— Of. "107" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 1º de octubre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de noviembre de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.190 v. 11/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "LOLHE MARIA TERESA INES s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las fechas indicadas en la sentencia de apertura de concurso preventivo, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: a) hasta el día 28 de junio de 1999 los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 4 de agosto de 1999; c) el informe general será presentado el día 16 de septiembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 2 de febrero del 2000, a las 10:30 horas; e) el vencimiento del período de exclusividad el día 9 de febrero del 2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/6 Nº 14.755 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "VIRASORO, EDUARDO GUSTAVO s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las fechas indicadas en la sentencia de apertura de concurso preventivo, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: a) hasta el día 28 de junio de 1999 los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 4 de agosto de 1999; c) el informe general será presentado el día 16 de septiembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 2 de febrero del 2000, a las 10:30 horas; e) el vencimiento del período de exclusividad el día 9 de febrero del 2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/6 Nº 14.757 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "NAVIERA SUR PETROLERA S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las fechas indicadas en la sentencia de apertura de concurso preventivo, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: a) hasta el día 28 de junio de 1999 los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 4 de agosto de 1999; c) el informe general será presentado el día 16 de septiembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 2 de febrero del 2000, a las 10:30 horas; e) el vencimiento del período de exclusividad el día 9 de febrero del 2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/6 Nº 14.759 v. 15/6/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRIMER RAUND S.A. el día 24 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Del Acebo Alejandro con domicilio constituido en Cerrito 520, 7º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de setiembre de 1999 y 8 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.743 v. 9/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de YOB ADOLFO ERNESTO el día 21 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523, 6º Piso, Of. "63", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 10 de setiembre de 1999 y 25 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.741 v. 9/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIMERSON S.A.C.I. el día 24 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Yalovetzky Abraham con domicilio constituido en Lavalle 1567, 6º, Of. "611", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 23 de setiembre de 1999 y 5 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.737 v. 9/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24-05-99 se decretó la quiebra de "GARCIA DE BALFHOR MARIA DE LAS MERCEDES" cuyo síndico actuante es el Contador Eduardo Américo Ditaranto quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1343, 5º of. 3, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-7-99. El Art. 35 LC vence en fecha 7-9-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-10-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.781 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de R Y R CONSULTORES DE PERSONAL S.A. el día 24 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1567, Piso 7º, Of. "40", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 21 de septiembre de 1999 y 3 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.744 v. 9/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24-05-99 se decretó la quiebra de "BALFHOR NOE E." cuyo síndico actuante es el Contador Eduardo Américo Ditaranto quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1343, 5º of. 3, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-7-99. El Art. 35 LC vence en fecha 7-9-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-10-99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.782 v. 9/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DEPORT KING S.A. el día 24 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Vilar Antonia Isabel con domicilio constituido en Piedras 1077, 6º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de agosto de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de septiembre de 1999 y 10 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.780 v. 9/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24-05-99 se decretó la quiebra de "GULMANELLI OSVALDO RAFAEL" cuyo síndico actuante es la Contadora María Susana Taboada quien constituyó domicilio en Tucumán 1539, 3º "34", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14-7-99. El Art. 35 LC vence en fecha 9-9-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-10-99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 Nº 279.783 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BEBESIT S.A. (hoy CAÑOLANDIA S.A.) el día 12 de abril de 1999. El Síndico designado en autos es Mirta Aurora López de Chelala con domicilio constituido en Corrientes 2335 5º Piso "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 Nº 280.135 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PIEDRALBA JULIO JOSE el día 21 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de septiembre de 1999 y 20 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 Nº 280.174 v. 11/6/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de abril de 1999, se ha decretado la quiebra de "EDUARDO DANIEL SCHROTT", intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de agosto de 1999, presenten al Síndico Contador Francisco Salles Calvet, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1515, p. 8º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SCHROTT EDUARDO DANIEL s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 4/6 Nº 279.858 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., hace saber por cinco días que con fecha 8 de abril de 1999, se ha decretado la quiebra de "ASTILLEROS HERNAN CORTES S.A.C.I.I.E. s/Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de julio de 1999, presenten al Síndico Contador Guillermo Eloy Oliva, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, piso 6º Of. 1, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ASTILLEROS HERNAN CORTES S.A.C.I.I.E. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 4/6 Nº 279.856 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "LEMME NORBERTO FERNANDO s/Quiebra" Expte. Nº 33.527, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de NORBERTO FERNANDO LEMME, LE Nº 7.605.636, con domicilio en Charlone Nº 34 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "103" de Capital Federal. Los acreedores posteriores al concurso (5 de agosto de 1998) deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1999 por vía incidental. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/6 Nº 280.019 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber por 5 días que con fecha 20 de abril de 1999 se ha declarado la quiebra de COMPAÑIA PESQUERA AUSTRAL S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de julio 1999 presenten al Síndico designado Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 7-9-99 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 20-10-99. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.164 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de NAZARIO J. RIVERA Y CIA. S.A.I.C.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de setiembre de 1999, presenten al Sr. Síndico, Cont. Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º, oficina "G", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes objeto de desapoderamiento y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros respectivos y para que cumpla en lo pertinente con el Art. 86 de la L.C. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato S.S. en los autos caratulados. "NAZARIO J. RIVERA Y CIA. S.A.I.C.A. s/Quiebra", Expte. Nº 27.467, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 8/6 Nº 280.361 v. 15/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de VANAR S.A., con domicilio en Santiago del Estero 315 Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 19 de agosto de 1999 para que los acreedores presenten ante el síndico, Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de septiembre de 1999 y 12 de noviembre de 1999, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 24 de marzo del 2000, a la hora 9.30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/6 Nº 19.430 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de RUBINS PABLO, expte. Nº 34.276, habiendo resultado designado Síndico el Contador Adán M. Morganti, con domicilio en la calle Traful 3570, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 30 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/6 Nº 280.128 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de HENRY SPORT S.R.L., expte. Nº 26.399, habiendo resultado designado Síndico el Contador Marcos Alberto Kalomisky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 2º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 23 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 5 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/6 Nº 280.130 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de LA CASA DEL TACOGRAFO S.R.L., habiendo resultado designado Síndico el contador don Campisi Jorge Horacio, con domicilio en Viamonte 1446 3º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 24 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 8 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/6 Nº 280.131 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de POTRERO GRANDE AGROPECUARIA GANADERA Y MINERA S.A., expte. Nº 34.662, habiendo resultado designado Síndico el contador Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Libertad 434, piso 4º, Of. 46, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 23 de Septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 5 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/6 Nº 280.222 v. 15/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "CAMPS ORLE S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 29.694. El síndico designado en autos es el contador: Silvia B. Giambone con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de agosto 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 16 de setiembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de noviembre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 4/6 Nº 279.821 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 4º, hace saber por cinco días en los autos "CALDERAS SALCOR CAREN S.A., s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (José L. Suárez)", Expediente Nº 29.998, que el día jueves 8 de julio de 1999, a las 12,30 horas, en la Sede del Juzgado; se procederá a la venta mediante Licitación Judicial, como Empresa en funcionamiento. La importante planta industrial "en block" ubicada en la ciudad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Italia Nº 7567, entre la Avenida Márquez (190) y la calle 176. Está integrado por la Parcela Ocho c (Según Plano 47-22-80 de la Fracción IX; con una Superficie de 27.414,76 m2. Edificio: Posee amplio portón de acceso, Sector de Vigilancia y oficinas de personal, playa de estacionamiento y en cuerpo aparte Sector de administración con frente a la calle Italia, está desarrollada en dos plantas, en Planta baja: Sector Oficinas Técnicas y en Planta Alta: Sector Oficinas Administrativas. Balanza para camiones; Sector Mecánica; Sector de Trazado y Corte; Sector Armado; Sector Chapa fina; Nave de maquinaria pesada; Nave de Sector Tubos; Sector de Mantenimiento de automotores; Cabina de Arenado; Sala de Compresores; Sector Almacenes; Sector Electricidad; Playa de Materiales; Galpones de obras y materiales; Edificio de hormigón en cuatro plantas en construcción; Cocina y comedor para el personal; Laboratorio de Ensayos y Rayos "X" y Vestuarios en dos plantas. Posee una Superficie cubierta aproximada de 21.800 m2. Máquinas: Prensa Hidráulica "Iturrospe" de 2000 Tons; prensa "Iturrospe" de 800 Tns; Fresadoras; Plumas; Biseladoras; Puentes grúa; Pantógrafos; Guillotinas; Cilindradoras; Dobladoras de caños; Compresores; Tornos; Hornos; Soldadoras; Agujereadoras; equipos de computación, máquinas de escribir y calcular, escritorios, mesas, ficheros, armarios, sillones, sillas, etc. y demás bienes inventariados en autos. Automotores: Varios de acuerdo al inventario en autos. Marcas: El derecho litigioso de la marca "Calderas Salcor Caren S.A.". La venta se realiza "Ad-corpus". Base en block U$S 2.620.000. El 6,7729% de I.V.A. correspondiente a la incidencia de los bienes muebles, máquinas, Bienes Inmateriales, el 2% de comisión, y el 1% de sellado. Condiciones de venta: A) Venta de pliegos: Se efectuará en forma directa en las oficinas de la calle Tucumán Nº 893, piso 3º, Of. "G" o calle Rodríguez Peña Nº 434, piso 9º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas, desde el primer día hábil siguiente de la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y hasta el día del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, 8 de julio de 1999 a las 11:30 hs. La venta de cada ejem-

plar de pliego se numerará y registrará, individualizando a su adquirente, quien deberá acreditar su identidad, denunciando cuando corresponda el nombre del tercero por el que actúa, acreditando en legal forma su personería. El valor del pliego de pesos quinientos ($ 500), siendo condición necesaria su adquisición para participar del llamado. El pliego debe ser abonado mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuya boleta destinada al Juzgado, deberá el interesado entregar, a fin de que se le entregue el pliego y registre su adquisición. Los adquirentes denunciar su domicilio real y constituir uno especial dentro de la Capital Federal, a todos los efectos legales de éste llamado. B) Garantía: Deberá depositarse como condición para intervenir en la licitación como garantía de oferta, la suma fija de $ 131.000 en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, debiendo agregarse la boleta al sobre de oferta. El monto será aplicado como pago a cuenta de precio para quien resulte adjudicatario, reintegrándose el importe del resto de los oferentes una vez firme la adjudicación. C) Presentación de ofertas: Deberá efectuarse en sobre cerrado cuya parte exterior no debe contener indicación alguna que identifique al presentante. La oferta contendrá, en forma precisa, los requisitos previstos por el inc. 5º del art. 208 de la ley 24.522, norma transcripta en el pliego. El incumplimiento de tales recaudos dará lugar a la desestimación de las propuestas en resolución que será inapelable. El Tribunal podrá aceptar o rechazar las ofertas por auto fundado de carácter inapelable. La presentación de ofertas implica el conocimiento total de la documental agregada y de las presentes actuaciones. Importará además conformidad con el estado de uso y conservación y demás condiciones de los bienes incluidos en la venta, renunciando a todo reclamo posterior por los mismos, inlcuso por faltantes, vicios ocultos, evición, etc. D) Posesión: La posesión se otorgará en la oportunidad fijada por el art. 205 inc. 8º de la ley 24.522, es decir, dentro de los veinte días de notificado de la resolución de adjudicación, con la integración del saldo, I.V.A., Comisión y sellado correspondiente. La posesión deberá ser tomada por el comprador en el plazo fijado, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias y demás acciones legales que correspondan. E) Incumplimiento: Si el adjudicatario no cumpliere con la integración del precio dentro del vigésimo día de notificado de la adjudicación, produciéndose la mora de pleno derecho, se lo declarará postor remiso perdiendo la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, el Juzgado podrá convocar a ratificar sus propuestas a los oferentes de orden sucesivo, o podrá disponer el llamado a nueva licitación u otro procedimiento que se estime pertinente. F) Plazos: Para la presentación de sobres en el Juzgado, se fija plazo hasta el día 8 de julio de 1999 a las 11:30 hs. en Sede del Juzgado. La apertura de los sobres se efectuará el mismo día, a las 12:30 hs. Podrán requerir los interesados aclaraciones sobre la licitación hasta el día 1º de julio de 1999. G) Notas aclaratorias: El adquirente no podrá promover incidente alguno sin previo pago del total del precio. Informes y venta de pliegos en las oficinas del martillero calle Tucumán Nº 893, piso 3º G. Tel. 4322-1277/5585 y/o del síndico Dr. Jaime Szojchet, calle Rodríguez Peña Nº 434, piso 9º, Tel. 4371-1684, Capital Federal. H) Exhibición: Se realizará en forma diaria desde la publicación del primer edicto hasta el día anterior a la apertura de sobres, previo acuerdo con la Sindicatura o el martillero.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 8/6 Nº 280.378 v. 15/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TACARA S.A., con domicilio en Corrientes 2565 Piso 12º Dto. 1, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de junio de 1999 ante el Síndico Polistina Marta Susana, quien constituyó domicilio en Viamonte 1696 Piso 4º Of. 11º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 25 de agosto de 1999 y el informe general el día 6 de octubre de 1999. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.099 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "FIADINO ROGGERO Y CARBONARI S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto final de distribución de fondos, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días desde la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.158 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "TRACTOESTE S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días desde la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.009 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CARDAMONE JOSE s/Quiebra", que con fecha 18.5.99, se decretó la quiebra de JOSE CARDAMONE, CI. 4.609.832, domiciliado en Mendoza 5876/78, Síndico: Capurro, Jorge Horacio, con domicilio en Sarmiento 1562, 2º cuerpo, piso 4º, oficina 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.9.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 14.10.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.11.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/6 Nº 280.234 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TEAM POOL S.R.L., con domicilio en Avalos 767, Capital Federal. El síndico interviniente es el Ctdor. Néstor J. García Duque, quien constituyó domicilio en Ambrosetti 145, 6º piso "A". Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 8/6 Nº 280.343 v. 15/6/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Nº 1

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, de Concepción del Uruguay (Centro Cívico), a cargo de la Dra. María Isabel Cuesta, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. María C. R. de Ardoy, hace saber que en los autos caratulados: LEMIRO P. PIETROBONI S.A. s/Concurso, Expte. Nº 362, Fº 17, año 1999, que en fecha 18 de mayo de 1999, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores, de LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A., con domicilio en Bvard. Yrigoyen nro. 1522, de esta ciudad de Concepción del Uruguay. Se ha fijado hasta el día 23 de agosto de 1999, el plazo para que los acreedores presenten al Síndico Contador David Jorge Rubinsky, con domicilio en calle Eva Perón Nº 42, 2do. A, de esta ciudad, de lunes a viernes de 16 hs. a 18 hs., su pedido de verificación de créditos, títulos justificativos y constituyan domicilio procesal.

Concepción del Uruguay, de mayo de 1999.
Ma. Cristina R. de Ardoy, secretaria.

e. 3/6 Nº 14.372 v. 9/6/99

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 7ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL (SOCIEDADES Y CONCURSOS Nº 4) CORDOBA

Córdoba. Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. - INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (REVOCACION DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR) LIQUIDACION JUDICIAL", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad (Sociedades y Concursos Nº 4), Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Lolis de Lanza Castelli, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: ciento doce. Córdoba, 15 de abril de 1999. Y Vistos:… Y Considerando:… Se resuelve: I) Disponer la liquidación judicial (sin quiebra) de la ex entidad financiera "Banco Israelita de Córdoba Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 152, Folio 513, Tomo III, Año 1942, y su última modificación inscripta bajo el Nº 348, Folio 1528, Tomo VII, Año 1994, con domicilio legal en Ituzaingó Nº 60/74 de esta ciudad… VI) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes al Sr. Liquidador Judicial hasta el día dieciséis de junio del año en curso (16.06.99), de conformidad a lo previsto en los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522. VII) Fijar como fecha para que el Liquidador Judicial presente el Informe Individual sobre los créditos hasta el día treinta y uno de agosto del año en curso (31.08.99), en la forma prevista por el art. 35 de la Ley 24.522. VIII) Hacer saber a los interesados que la resolución verificatoria de los créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 se dictará el día treinta de noviembre del año en curso (30.11.99). IX) Ordenar la publicación de edictos por cinco días, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522, debiendo cumplimentarse tal medida en el Boletín Oficial de las jurisdicciones donde la entidad desplegó su actividad financiera, conforme lo señalado en el Considerando VI) del presente decisorio… Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Silvana María Chiapero de Bas, Juez. Asimismo se hace saber que el Liquidador designado en autos es el Estudio Iglesias y Asociados, quien aceptó el cargo y fijó domicilio a los todos los efectos en calle Rosario de Santa Fe Nº 231, piso 9, oficina "9" de esta misma ciudad.

Oficina, 10 de mayo de 1999.
Adriana T. Lagorio de García, prosecretaria letrada.

e. 8/6 Nº 280.406 v.15/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/6/99 - Vence: 9/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	20/05/99	KORINFELD DORA	4532
6	U	SILVIA CANTARINI	27/05/99	NATALIO SCATTARELLA	14477
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/05/99	ELFIO DOMINGO BERUTTI	19263
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/05/99	MARCELA MAGDALENA FLAHERTY	19262
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	1/06/99	ANTONIO FONT	19309
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	21/05/99	LUISA GRIMBERG	19310
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/05/99	MERCEDES BORRAJO	19312
36	U	GUILLERMO VALENTINI	19/05/99	ROSARIO LUPICA TONDO	19270
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/05/99	DELIA AMELIA REDIN	19311
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/05/99	GUIDI JORGE	19320
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	28/05/99	ROSA ARONOW	19259
45	U	MARISA S. SORINI	18/05/99	MARIA ROSA ASENCION FORD	19280
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/05/99	PATRICIA GABRIELA STANZIOLA	19291
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/04/99	HAYDEE ROSA RANGONE	19317

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY DARAY	6/05/99	JULIO HECTOR CHIAPETA	19260
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/99	BLANCA CRISTINA SALVADOR	19306
49	U	DARIO E. REYNOSO	21/12/98	ANGEL SANCHEZ	14474
51	U	JORGE A. CEBEIRO	11/12/98	LUNA ROSA ELVIRA	14524
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	13/07/99	VICTOR ALEJANDRO JULIO CABOS	19301
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/05/99	JACOBO SHOIJETT	14544
55	85	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/05/99	JOSE MARIA BRUNI	19295
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/05/99	ERNESTO MARIO PELLI	19266
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	1/06/99	MAXIMINO AÑON	19316
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	1/06/99	MARIA SUSANA UTURBEY	19265
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	1/06/99	JORGE FRANCISCO PINASCO	19321
66		MARIA CLARA LAGACHE	31/05/99	FRANCISCO JOSE SMUTNY	19251
67	U	ROBERTO MALIZIA	7/05/99	MARIA DIAZ y ROBERTO LOPEZ	19275
72	102	DANIEL H. RUSSO		ENRIQUE LUCIANO BERCHESI	19242
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/05/99	IGNACIO DEMETRIO ROBERTS y ANTONIETA VICENTA DI PAOLO	19333
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/05/99	FRANCISCA MARTI RAMOS	19339
74	U	JUAN A. CASAS	20/05/99	ELSA CELINA ARIENTI	14540
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/05/99	BARRERA TOMAS	19277
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/05/99	JORGE ABEL TORRES	19319
91	U	ALBERTO UGARTE	24/05/99	ENRIQUE JUAN VICTOR NOZIERES	19258
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/99	EMILIO AMILCAR VALLE	19292
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/05/99	SERAFINA SCATTARETICA	19282
98		JOSE LUIS GONZALEZ	31/05/99	SOON JO KU	19240
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	24/05/99	PINTO DE TORRES URSULA y TORRES AGUSTIN	19322
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/05/99	EMILIA OLGA DE MARTINO	14500
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/05/99	PASCUAL JOSE BIONDI	19288

e. 7/6 Nº 100 v. 9/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

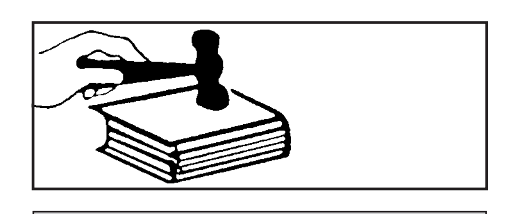
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/6/99 - Vence: 10/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	24/05/99	MARTA MARIA LAPORTA	19371
6	U	SILVIA CANTARINI	26/05/99	MIGUEL GRIECO	19360
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/05/99	SYLVINA CARMEN OBLIGADO y JORGE PEDRO ALEJO REY	19384
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/05/99	ANGEL ANTONIO COCCA	19460
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/05/99	SEVERINA DALZOBO	19400
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/05/99	CARLOS ALBERTO ZAMORANO	19392
27		ROBERTO PARRILLI	17/05/99	MARZANO, FRANCISCO EDUARDO	19445
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	31/05/99	LUCILA ZAPATERO	19426
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/99	ANDRES PASCUAL SAMPOGNA	19436
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	21/05/99	NELIDA INES CACCIA	14635
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	3/07/98	ANA TERESA MOGNI y LEONINA ANGELA MOGNI	19361
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/05/99	MARIANSKY EVA	19370
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/05/99	SAMUEL AARON ROZENTAL	19378
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	2/06/99	RICARDO ARILLA	19478
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	2/06/99	MARTIRENA TOMAS	19487
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/05/99	FRANCISCO JOSE BLANCO	19354
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	31/05/99	JOSEFA ROYO	19473
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/03/99	BASANTA ANGEL y/o BASANTA CARRACEDO ANGEL	19412
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/05/99	WHITE GUILLERMO ANTONIO	19466
45	U	MARISA S. SORINI	1/06/99	MARIA ELVIRA AFGHANIAN	19452
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/05/99	NICOLAS D'ALESANDRO, CLEMENTINA MANOLIO y PASCUAL SALVADOR MINICHELLI	19421
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/05/99	ALDO FARAEL PANZITTA	19387
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	19/05/99	OSVALDO NORBERTO CALABRESE	19403
50	U	JUAN C. INSUA	21/09/98	ANGELA PERLA NOVARA	19388
50	U	JUAN C. INSUA	18/05/99	HORACIO FRANCISCO PALETTA	19425
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/05/99	CARLOS GUILLERMO PRIES	19453
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	2/06/99	MARIA ELVIRA CASTELLARI	19369
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	2/06/99	PERFETTO ITUARTE, JUAN CARLOS	19443
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/99	GILDA MARIA MERCEDES CARDENAS	14595
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	9/04/99	MARIA CASUSCELLI	19364
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/05/99	ENRIQUE RICARDO HERRMANN	19484
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/03/99	AHMED AMADO MUSTAFA y HASSAN AIXA	19427
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/05/99	MURAS, ALBERTO JOSE MANUEL	19440
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/05/99	MARIA HAYDEE PETRIZ	19438
63	U	JORGE E. BEADE	28/05/99	ALFREDO SIMA	19362
63	U	JORGE E. BEADE	28/05/99	EUFRACIA del CARMEN FUENTES	19389
63	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	5/05/99	LUIS JOSE SPERANZA	19428
63	U	JORGE E. BEADE	14/09/98	ELENA WOSHINGTON MARQUEZ	19471
65	U	RUBEN D. ORLANDI	19/05/99	DIONISIA COSENTINO y DORA JUANA VELOZ	19394
65	U	RUBEN D. ORLANDI	26/05/99	SIMON JUCHT y JUANA SUBOVSKY	19420
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	17/05/99	MICELI ADELA ANGELICA	19414
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	26/05/99	LEA o LAJA ROZENBLUM	19397
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	27/05/99	ISIDE NOVELLO	19424
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/02/99	NICOLAS JUAN MENTA y PRUDENCIA DE JESUS RUIZ	19458
72	102	DANIEL H. RUSSO	27/05/99	VICENTE PEPE	14664
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/03/99	BERNARDO RECALDE	19468
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	21/05/99	SIMHA BONOZA	14703
91		ALBERTO UGARTE	28/05/99	ZULEMA ANGELICA CHEVALLIER	19372
91	U	ALBERTO UGARTE	18/05/99	JOSEFA CARMEN PUIG	19411
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/99	DEMAIO JUAN	19383
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/99	ALVAREZ SEBASTIAN	19413
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/06/99	ZOLTAN DE DESEO	19442
94	U	EDUARDO PARODY	2/06/99	VICENTE LUIS LILLO y MARIA ESTHER ERREA	19404
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/06/99	HERMINIA MARISA CIBEIRA VIANA	19463
96	U	EDUARDO E. CECININI	29/03/99	ALICIA DERVICH	19409
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/05/99	VAZQUEZ RAMON	19385

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/05/99	MARTIN ESMON BARRIONUEVO	19398
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/05/99	JOSE CANOSA y MARIA del CARMEN FONTAU de CANOSA	19454
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	31/05/99	ANDRAE JORGE MARIO	19474

e. 8/6 Nº 101 v. 10/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 interinamente a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart y Secretaría Unica del Dr. Fernando Lucio Spano, comunica por 2 días en autos: "BANCO VELOX S.A. c/CONFELOM S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 124.037/96, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 15 de junio de 1999, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sáenz Nº 885 esquina Carlos Croce, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificado según Título sobre lote 18 de la manzana catastral 36, con superficie de 300,25 m2. Matrícula 25.163. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. A; Manz. 36; Parc. 18. El bien se compone de un edificio ubicado en zona residencial, donde operaba la firma textil "Goc Line" según manifiesta el Sr. Domingo Garretta quien ocupa el mismo en calidad de propietario, el que consta de planta baja, entrepiso y planta alta, sin ascensor. En planta baja: gran salón, 4 oficinas con mamparas, un salón para atención al público, una habitación depósito, pequeño comedor y tres baños para el personal, pisos de mosaico. Entrepiso: 3 oficinas y en altos un salón parcialmente incendiado; siendo su estado de conservación y mantenimiento regular: Deudas: Municipalidad de Lomas de Zamora fs. 137 $ 9.663,80 al 14/5/98, Aguas Argentinas fs. 131 $ 3.907,81 al 17/1/98; Rentas fs. 121 $ 2.365,70 al 6/5/98 y O.S.N. fs. 132 $ 67,45 al 12/5/98. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 105.000. Seña 30%, Comisión 3% en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Conforme lo normado por el art. 79 inc. 7º de la ley 24.441, no procederá la compra "en comisión". Exhibición: los días 11 y 14 de junio/99, de 11 a 13 horas. Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 8/6 Nº 19.640 v. 9/6/99

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en los autos "GUIJUN S.A. c/CHAUL JUAN CARLOS s/Ejec. Hipot." (Expte. Reservado Nº 88.741/97), que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 18 de junio de 1999 a las 10 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en Avda. Corrientes 5753/55, piso 7º, Unidad Funcional Nº 24, al frente Matrícula FR 18-8998/24, con una Superficie total de 81,75m2 y un porcentual del 2,91%. El inmueble consta de hall de entrada, living-comedor con balcón corrido hasta los dos dormitorios que dan sobre el frente, existiendo un tercer dormitorio sobre el aire y luz. Cuenta con un baño completo y toilette de recepción, ambos con cerámicos y azulejos de calidad. Amplia cocina con muebles sobre y bajo mesada con cerámicos y azulejos acordes. Tiene habitación y baño de servicio con entrada independiente. El estado material del inmueble es bueno y se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y la hija menor de edad de ambos. Los mismos han sido intimados por orden de S.S. el 28/4/99 a desalojar el inmueble dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública, conforme testimonio que obra en el expediente. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una base de U$S 40.000.- debiendo abonar quien resulte comprador: Seña 30%, Comisión 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Deudas: OSN al 9/2/99 sin deudas; Aguas Argentinas al 9/2/99 $ 264,36; ABL al 9/2/99 $ 454,45; Expensas al 31/1/99 $ 3.168,44, siendo las correspondientes al 1/99 $ 177,64. Exhibición: 14 y 15 de junio de 1999, de 10 a 12 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 8/6 Nº 19.670 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6to. Piso, Cap. Fed., a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 2 días en autos "VAZQUEZ, MANUEL c/OBLITAS, NELLY ANAIR s/Ejec. Hipot., Exte. Nº 89.398/97", que el Martillero Claudio N. Rufach, T.E. 4849-0152, rematará el día 17/6/99 a las 11,45 hs. en Talcahuano Nº 479 C. Fed. El inmueble sito en El Higland Park Country Club, calle Zebruno Nº 755 entre Pintado y Overo, Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. (Circ. IX, Sec. M., Qta. 4, Parc. 10, Mat. 36.261, Part. 61.599, mide 20 mts. fte. por 50 mts. Fdo. Sup. total 1000 m2, adeuda Inmob. al 2/99 $ 2.068,29 (Fs. 190), Munic. al 3/99 Sin Deuda (fs. 186/187), O.S.N. al 10/98 (No cuenta con Servicios Sanit. (fs. 135). Sudamericana de Aguas S.A. al 3/99 $ 2.306,05 (fs. 169), Expensas al 3/99 $ 14.352,66 fs. 192. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registrare por impuestos, tasas y contrib., el Adquirente sólo responderá por aquéllas a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las Expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. La propiedad se encuentra desocupada y consta de 2 plantas, techos de tejas, pta. baja: hall de entradas, living c/hogar, comedor en bajo nivel, dorm., con baño inst., toilette de recepción, cocina amueblada, quincho con parrilla, todos pisos cerámicos y paredes en yeso, pta. alta: 3 dorm. c/placard, baño y 1 dorm. con baño en suite, palier, todo alfombrado, parque, jardín, pileta de nat. de 9 x 5 mts. aprox., lavadero y baño, dársena. Base $ 234.413,65, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, dinero efvo. en moneda de curso legal. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositará el saldo de precio en el Bco. de la Nación Arg., dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Hágase saber que no procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos producidos en el remate ley 24.441, visita el día hábil anterior al remate de 15 a 16 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en Boletín Oficial y diario Ambito Financiero de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 8/6 Nº 19.590 v. 9/6/99

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica en los autos: "CERIMEDO SILVIA c/PACENZA MARCELO CARLOS s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 107.191/94 ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sabaris venda en Pública Subasta el día 1º de julio de 1999 a las 11.00 hs. En el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores sito en la calle J. D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, identificado como la Unidad Funcional Número: 5, Segundo Piso, del Edificio sito en la Avda.: Ulrico Schmidel Nº 5378/80/82 entre las calles: Basualdo y Araujo de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 60, Manz.: 83, Parc.: 3, Bajo las siguientes condiciones: Base: $ 38.000.- Seña 30%, Comisión 3%, con relación a las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas este a las constancias del Expediente. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble se halla desocupado, estableciéndose como días de visita: 28/6/99 y 30/6/99 de 15 a 17 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Para mayor información comunicarse con el Martillero actuante al Teléfono: 4797-1444. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 1999.
José Benito Fajre, secretario.

e. 8/6 Nº 19.637 v. 9/6/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en los autos "GUIJUN S.A. y Otro c/CEBEY MADRUGA JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 45.687/97), que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 18 de junio de 1999, a las 10.30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la calle Arismendi 2613/15, Unidad Funcional Nº 1, con entrada por el Nº 2615 de Capital Federal. Matrícula FR 15-27053/1, con un porcentual del 62,15% y una superficie total de 176,19m2. La venta se realiza, desocupado, "ad corpus", al contado y mejor postor, con una base de $ 20.034,16; Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin que medie notificación alguna. Se trata de un inmueble de planta baja y primer piso, en PB se accede al living comedor, por un patio cubierto a 2 dormitorios, baño y cocina, faltando los artefactos en estos dos ambientes. Escalera mediante se accede a un descanso donde hay una pequeña habitación. Subiendo 5 escalones encontramos un baño todo azulejado sin artefactos, un amplio ambiente con un patio en uno de sus extremos, con lavadero. En su otro extremo 3 habitaciones más, dos de ellas sobre el frente la otra al contrafrente y un espacio previsto para otro baño. Toda la planta alta se encuentra sin terminar, parte de paredes sin revocar, sin solados, con las aberturas de las ventanas instaladas y algunas de las puertas interiores. Deudas: ABL al 1/7/98 $ 358,22; OSN al 10/7/98 $ 51,26; Aguas Argentinas al 5/6/98 $ 180,31. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Exhibición 14 y 15 de junio de 1999, de 10 a 12 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 8/6 Nº 19.667 v. 9/6/99

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica de la autorizante, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 - Piso 4to., comunica por dos días en el juicio "VECCHIO NESTOR OMAR c/LLANES DE CEREDA AMANDA s/ Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 123.066/95, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 22 de junio de 1999, a las 13.30 horas, en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el departamento ubicado en la calle Mercedes 1231/33, Capital Federal, Planta Baja y Primer Piso y Unidad complementaria I ubicada en la planta azotea. Según título (fs. 6) Planta Baja Superficie cubierta 100,36 m2, y descubierta 5 m2 total 105,47 m2. Primer Piso Superficie cubierta 32,77 m2, balcón 5,58 m2, total 38,35 m2. Total Unidad funcional 143,82 m2. Porcentual 44,78%. Unidad complementaria: cubierta total 24,19 m2. Constatación (fs. 184); consta de garage, comedor de diario, living comedor, cocina, baño completo, 1 dormitorios en planta baja. Planta alta: 2 dormitorios, uno en suite, un baño, balcón al frente y terraza privada con parrilla; la unidad se encuentra en buen estado de habitabilidad. Base de venta (fs. 147) $ 44.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Ocupado por la deudora e hija Stella Maris. Deudas: Gobierno de Buenos Aires fs. 133/34 $ 2.272,82 y fs. 138 $ 823,14 al 23/2/98; O.S.N. fs. 116/17 $ 452,74 al 23/2/99; Aguas Argentinas $ 377,97 al 3/3/98. No existe deudas por expensas (fs. 121). No procede la venta en comisión (art. 598 inc. 7mo. del Código de Procedimientos). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio de autos. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de junio de 1999, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 8/6 Nº 19.503 v. 9/6/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por

dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. SAN JUAN 4083/95/99 c/LIPPO, HUMBERTO DOMINGO y Otro s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 15 de junio de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Av. San Juan 4083/95/99 esquina Treinta y Tres Orientales 994/96/98, Unidad Funcional Nro. 32, Piso 7mo. "C" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 52, Parc. 15. Matrícula 6-3827/32. Superficie total 55 mts. 79 dm2. Porcentual 2 con 35 centésimos. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, todo ello de acuerdo a lo informado por el Oficial de Justicia que intervino en la diligencia de constatación (fs. 194 vta.), Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 22.500,00. Seña 30%, Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: M.C.B.A. al 28-3-96 $ 1.733,35 Fs. 120/21. Aguas Argentinas al 25-3-96 $ 216,01 fs. 116. O.S.N. al 20-3-96 $ 174,54 fs. 112. Expensas entre septiembre de 1991 y mayo de 1996 $ 5.174,42 fs. 140. La venta del inmueble se realizará ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla. Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada, se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble sin base. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 11, 12 y 14 de junio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 8/6 Nº 14.866 v. 9/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 P. 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTROGIOVANNI ANIBAL EDUARDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", (Rvdo.), Expte. Nº 98.530/96, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día jueves 17 de junio de 1999 a las 12:30 horas, en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble ubicado en la Calle 52 entre Calle 63 y calle ceder, de la localidad de Ranchos, Ptdo. de Gral. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Según constatación del martillero la dirección del inmueble es Calle 52 Nº 3157 (aunque falta chapa) entre calle 63 y calle ceder, y se trata del Hotel Colonial, compuesto de seis (6) habitaciones con baño privado, una sala de recepción o conserjería y tiene una galería semicubierta con arcadas y rejas, pisos cerámicos y baños revestidos hasta los cielos rasos. Al momento de la constatación se encontraba ocupado solamente por el demandado en calidad de propietario y sin ocupantes, y en buenas condiciones de uso y conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Mza. 172a; Parc. 14. Matrícula 4428. Superf. Total aproxim. 500 m2. Deudas: fs. 86 Direcc. Pcial. de Renta al 20/02/98 $ 541,70. Fs. 90 Administr. Gral. de O. Sanitarias al 04/03/98 $ 137,32. Base: $ 75.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3%. No procederá la compra en comisión. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 15 y 16/06/99 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 8/6 Nº 14.978 v. 9/6/99

Nº 72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 6º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "MONTEBRO NILDA NORMA y Otros contra GENTILE ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 56.492/98, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el miércoles 16 de junio de 1999 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Libertad 3846 entre Bolivia y Perú de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López. Matrícula 5967 (110 Vicente López). Con una superficie total 333,41 m2, Nom. Catas. Circ. IV, Secc. D, Manz. 31, Parc. 30. De acuerdo con las constancias de autos, se trata de una casa en barrio residencial, jardín al frente, entrada de vehículos, living y comedor, cocina-comedor diario; lavadero y toilette. 1ª Planta Superior: hall de distribución, baño compartimentado; dos dormitorios al frente (uno con balcón y otro con baño en suite); y 3º habitación. 2ª Planta Superior: Gran ambiente con piso tarugado, revestimientos de madera, gran cantidad de placards, baño completo y cocina. Desde la cocina de la planta baja se accede a un patio jardín, y en el contrafrente a una edificación de dos plantas: PB: play-room; 2 ambientes, baño y cocina. P. Alta: terraza, quincho semi cubierto, parrilla y una habitación. Todo en buen estado, con detalles de falta de mantenimiento. Ocupado por el demandado y su familia. Venta al contado —ad corpus y al mejor postor— Base $ 240.000.- Seña 30%, Comisión 3%. En dinero efectivo, Sellado de Ley 0,5%. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad: martes 8, jueves 10 y viernes 11 de junio de 15 a 17 hs. Deudas: a fs. 125 al Munic. V. López al 2/12/98 $ 521.- más $ 252,09; a fs. 84 al 16/10/98 a Aguas Argentinas $ 123,45; a O.S.N. al 1/10/98 sin deuda y a Rentas a fs. 89 al 13/10/98 $ 8.418,84. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes ...". El presente edicto deberá publicarse a más tardar los días 9 y 10 de junio de 1999.

Buenos Aires, tres de junio de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 8/6 Nº 14.812 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay nro. 714, 6º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CASTILLO, BLAS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 73.182/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de junio de 1999 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 845 nro. 2774, de la localidad de San Fco. Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. L, Manz. 100, Parc. 4, Matrícula 57.201. Superficie según título 300 mt2, "ad corpus". Conforme acta de constatación realizada por el Escribano Alejandro C. Márquez con fecha 22/12/97, e informe presentado por el Martillero obrante en autos, el inmueble tiene en planta baja el local comercial que da a la calle y una cocina, un pasillo y dos habitaciones y en el exterior hacia el fondo hay un baño y un galpón, en planta alta hay un amplio ambiente y una habitación con piso de madera. La propiedad tiene la línea telefónica 212-6938 y se deja constancia que se trata de una vivienda modesta. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Blas Alberto Castillo, su cónyuge América Isabel Pérez y cuatro hijos Cristian Castillo, Cintia Ivón Castillo, Romina Vanesa Castillo y Fernando Blas Castillo de 26, 21, 20 y 14 años de edad. Se deja constancia que en la propiedad hay también un comercio que se dedica a la refacción y venta de artículos eléctricos que explota personalmente el demandado. Deudas: a la Municipalidad de Quilmes, por Tasa de Servicios Públicos, Salud y Acción Social la suma de $ 9.373,27 al 12/4/99 (fs. 188 y 189), a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 1.336,44 al 31/5/99 (fs. 194), a Aguas Argentinas: no se encuentra empadronado (fs. 193). No cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. (fs. 65), a la Dirección General del Servicio Sanitario de la Pcia. de Bs. As., se encuentra libre de deudas (fs. 199). El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios o expensas en caso de que no existiere remanente suficiente. Base $ 43.273,40. En caso de fracasar la subasta pasada 1/2 hora se procederá a un nuevo remate sin base y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, uno de junio de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 8/6 Nº 19.643 v. 9/6/99

Nº 103

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría 39 a cargo del Dr. Eduardo A. Villante, con asiento en la calle Talcahuano 550, 6to. piso, de Cap. Fed., comunica por dos (2) días en Boletín Oficial en los autos caratulados "DEKINDER S.A. c/CORONEL, PURA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria" exp. 102.237/96, que la Martillera Ana Amalia Garano (tel. 4553-7036/4552-6775), rematará el día 15 de junio de 1999 a las 12.40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, a) El 40% indiviso del inmueble sito con frente a la calle General Paz 2646, entre Mosotti y Azamor, Ing. Budge, Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. (fs. 236) Nom. Cat.: C: XIII S: A M: 109 P: 8. Matrícula F891/70 Caract.: terreno 8,66x51,09 casa al frente compuesta de jdín., liv-com. 1 dorm., coc. y baño y casa al fondo con ingreso por pasillo, compuesto de patio, pequeño jardín y habitaciones. El estado general es de deterioro. Se encuentra ocupada por Jorge Adrián Murva con su señora y 6 hijos menores, María Alejandra Coronel con su esposo y 2 hijos menores, una mujer no identificada, Rodolfo Antonio Coronel con su señora y Ernesto Fernando Coronel con su señora y 2 hijos menores. Base: $ 3.466.- Deudas: I. Inmob. $ 9.461,46 al 9/12/97, I. Munc. $ 306,27 al 2/12/97, O.S.N. $ 194,88 al 2/12/97, A. Arg. $ 31,51 al 5/12/97. b) El 100% del inmueble sito con frente a la calle Figueredo 2125, entre General Paz y Diecisiete, "Paraje Villa Riachuelo", Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., (fs. 215) Nom. Cat.: C: XII S: A M: 108 P: 15-A. Matrícula 48.321. Caract.: terreno 11x44,45 casa compuesta por pequeño jdín., 1-com, coc., 1 dorm., jdín. al fte. y fdo. libre. El estado general es de deterioro. Se encuentra ocupada por Silvia Vargas, su cónyuge y 2 hijos menores. Base: $ 7.333.- Deudas: I. Inmob. $ 511,65 al 9/12/97, I. Mun. $ 340,25 al 2/12/97, O.S.N. $ 50,06 al 22/12/97, A. Arg. $ 161,08 al 5/12/97. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. El/los compradores deberá/n constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo del precio en el Banco Nación, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la subasta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Conforme lo dispuesto art. 79 de la Ley 24.441 que modificó el art. 598 del CPCC no procede la compra en comisión. En el Juz. 1ra. Inst. Civil y Com. de Lomas de Zamora Nro. 1, se halla tramitando un pedido de modificación de declaratoria de herederos en los autos "MOLINA DE CORONEL, JUANA R. y CORONEL, CARLOS A. s/Sucesión ab intestato", que podría ocasionar modif. de la alícuota corresp. a la sra. PURA DEL VALLE CORRONEL, heredera en los presentes autos. En los informes de dominio (fs. 236 y 215) consta anotación preventiva de expropiación Dcción. Tierras. Seña 30%, Comisión 3%. Exhibición: 11/6/99 12 a 13 hs. Mayores datos en los autos.

Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 8/6 Nº 19.602 v. 9/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CRAINSA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 75.514, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 15 de junio de 1999, a las 13:20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles desocupados —en block— ubicados en Avda. Alvarez Jonte 3867/3869 Joaquín V. González 2149 —U.F. dos— y calle Joaquín V. González 2151/2155 de esta Capital Federal, superficies totales, de acuerdo a plano MH 394/93 y título 4.090,29 m2. aprox. (frentes por Av. Alvarez Jonte 25,60 mts. y por Joaquín V. González 15,93 mts.) la U.F. 2 se trata de un edificio industrial —ex panificadora— que de acuerdo a plano MH 394/93 cuenta con una superficie total de 3.774,69 m2 (25,60 de frente x 105,04 de fondo aprox.) se compone de local para negocio, amplio salón de aprox. 18 x 31 mts., otras salas y sectores de trabajo destinos varios, vestuarios ambos sexos, lugar para cocina y comedor de personal, sala de máquinas, en el fondo depósito parte descubierta. En planta alta se ubican amplios salones para depósitos y espacios para oficinas, baños y vestuarios. El edificio cuenta con dos montacargas. Por. J. V. González con frente de 7,93 se encuentra portón de hierro para ingreso de vehículos, que llega hasta los fondos de la planta descripta. Su estado de conservación es regular y de abandono. Matrícula 15-79551. Nomencl. Catast.: Circ. 15; Sec. 81; Manz. 79A; Parc. 27. El inmueble Joaquín V. González 2151/2155 de acuerdo a título cuenta con un frente de 8 mts. y costados de 39,62 y 39,28 mts. resultando una superficie aprox. de 315,60 m2. Consta de local y entrada a inmueble de 6 habitaciones, baño, patio interior y fondo semicubierto, siendo su estado de conservación regular y de abandono. Matrícula 15-7571. Nomencl. Catast.: Circ. 15; Sec. 81; Manz. 79; Parc. 14. Venta "ad-corpus", al contado y mejor postor, Base $ 360.000.- Seña 10%, comisión 3%, todo en dinero efectivo pagadero en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, procediéndose a su apertura a las 12,00 del citado día y todo de acuerdo con los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. La exhibición del inmueble se efectuará los días 8 y 9 de junio de 1999 de 12:00 a 14:00 hs. o concertando cita previamente con el martillero al tel. 4371-9601.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 3/6 Nº 279.798 v. 9/6/99

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Sec. nro. 5 Callao 635 piso 6to. comunica por cinco días en autos "J.S. IMPORTACIONES S.A. c/TEYCOTEXTIL S.A. s/Inc. Art. 209 Ley 24.522 Concurso Especial" expte. nro. 84.758; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día veinticuatro (24) de junio de 1999 a las 12,30 horas en Talcahuano 479 Capital Fed. El inmueble apto comercial sito en la calle Aristóbulo del Valle 2140 (entre España y Ayacucho) de Florida partido de Vicente López provincia de Buenos Aires. Libre de ocupantes; consta de dos plantas, al frente en pb tres ambientes baño y cocina; en pa; tres ambientes, baño, escalera comunica al patio, al fondo gran salón p/depósito o/taller, baños perso-

nal, entre piso dos habitaciones, oficina, sótano; entrada para vehículos, en el estado que se encuentra. El inmueble se encuentra construido sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente y contr. por 43,78 mts. al NO y 43,79 mts. al SO; sup. total 379,17 mts2; NC Cir. III Sec. B Mz. 73 P. 15 Lote 9 Mat.: 34321. Base U$S 98.000; en caso de fracasar la subasta a la 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25% o sea U$S 73.500. Seña 30% comisión 3% sellado de ley. El saldo de precio se deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed.; deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en el caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberán adicionar al remanente del precio desde el 5to. día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta la 10,00 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos para el Reg. del Fuero y se procederá a la apertura de las mismas a la hora 12.00 del citado día. Deudas: Rentas al 27/11/98 $ 3.469,97 (fs. 66) A. A. al 22/12/98 $ 1016 (fs. 67) OSN al 22/12/98 sin deuda (fs. 68) el adquirente deberá hacerse cargo de las eventuales deudas que existan en concepto de impuestos, contribuciones, tasas, sobre el bien si el producto de la subasta no alcanza a satisfacer una vez desinteresados los acreedores hipotecarios. Exhibición: Viernes 18 y martes 22 de junio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 7/6 Nº 280.206 v. 11/6/99

Juz. Nac. de Pra. Inst. de Comercio Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANCK ARGENTINA S.A. c/PETRALANDA JOSEFINA LUISA y Otros s/Ejecutivo", Exp. Nº 71.323/96, que el Martillero Gumersindo P. Mouro, rematará al contado, mejor postor, en la Base de $ 26.250,00, el 23/6/99 a las 11,30 hs. en Uruguay 666, P. B. de Cap. Fed.: Un inmueble sito en la calle Rivera Indarte Nº 545 ó 517 de Sarandí, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral; Circ. I, Secc. P, Manz. 55A, Parc. 3, Part. Nº 77385, Sup. ad-corpus: 245mts.2. Se encuentra ocupado por la Sra. Petrolanda Josefina Luisa y Flia. en carácter de dueña. Buen estado de conservación. Exhibe de 10 a 12 hs. los días hábiles. Debe: Municip. fs. 91/92 al 13/4/98 $ 465,83. Rentas: fs. 99 al 7/5/98 $ 1.894,30. OSN: fs. 106 al 20/5/98 $ 99,19. A. Arg. fs. 85 al 27/3/98 $ 95,83. Se deja constancia que para el caso de fracasar la primer subasta por falta de postores, saldrá a la venta nuevamente a la 1/2 hora, sin base, contado mejor postor. Seña 30%. Com. 3%. Dinero efectivo 5/000 sellado de Ley IVA a cargo del comprador, retener lo comprador, retenerlo en el acto del remate, 3er. día de realizada la subasta denunciar comitente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/6 Nº 19.493 v. 9/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, sito en la calle Libertad Nº 533, Piso 1º, Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/TESAN JUAN CARLOS s/Incidente de Concurso Especial (art. 209 L.C.)" (Expte. 71.131/9), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de junio de 1999 a las 11,40 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la ciudad de Ramos Mejía. Pdo. de la Matanza Prov. Bs. As., con frente a la calle Chacabuco 219/221, en las de Bolívar y Av. de Mayo, Matrícula 70.358, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. G., Manz. 379, Parc. 9. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble a subastar se encuentra ubicado en la calle Chacabuco Nros. 219/221, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., y se trata de un chalet en dos plantas con garaje para 3 automóviles y consta en su planta baja de living comedor, baño, patio en el fondo y separado de la casa principal, cuarto y baño de servicio y lavadero, y en planta alta 4 dormitorios, un baño y una terraza y uno de los dormitorios en suite, todo en muy buen estado de conservación ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 103.970. Seña: 30%. Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 4.273,28 al 27/11/98 (fs. 278); a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 5.875,24 al 10/12/98 por Alumbrado, barrido, limpieza y Seguridad en la vía pública (fs. 314/317) y la suma de $ 6.391,30 al 21/12/98 por Servicios Generales (fs. 318/319); a Aguas Argentinas la suma de $ 137,79 al 28/12/98 (fs. 290) y a O.S.N. la suma de $ 62,70 al 7/12/98 (fs. 280). Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del día 16/6/99 (art. 104.6 del Reg. del Fuero). El saldo de precio deberá ser depositado dentro el décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 4/6 Nº 14.576 v. 10/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Cristián Fox, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/NIEVA JUAN s/Ejecutivo" Expediente Nº 43.592/94 que el Martillero Osvaldo A. Rolandelli rematará en los Salones de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Capital Federal el día 15 de junio de 1999 a las 14:00 hs. el inmueble ubicado en la calle Avda. de los Constituyentes 6228/46/64/82, unidad funcional 126, segundo piso, letra F, tira 2 de zona norte de esta Capital Federal, el (veinticinco) 25% indiviso de dicho inmueble. El edificio consta de Planta Baja y tres pisos por escalera, con dos departamentos por piso, el mismo tiene living comedor, dos dormitorios con placard, baño instalado, cocina instalada, los pisos de los primeros ambientes son de parquet, todos los ambientes dan al exterior. No surgen del expediente deudas de expensas; O.S.N.: $ 12.85 al 13/12/97; Aguas Argentinas: al 24/11/97 no registra deuda; Rentas: $ 50,22 al 9/3/98, dichas deudas serán a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La propiedad se podrá visitar el día 11 de junio de 1999 de 14:00 a 16:00 hs. Base: $ 4.000 al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, todos estos importes en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 8/6 Nº 19.666 v. 9/6/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 del Dr. Carlos A. M. Ferrario y Secretaría Nº 12 a mi cargo, comunica por 5 días en autos CUIULI, CARLOS ALBERTO s/Quiebra, Exp. Nº 29.309 (Reconstrucción), que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 22 de junio de 1999, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes de la fallida: 1) el Inmueble señalado como U.F. 7, Planta Baja, Local de Negocio, de la Galería sita en Florida 780, entre las de Viamonte y Córdoba, Capital Federal. Matrícula FR 14-819/7, Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 24; Parc. 31, Superficie: 7,76m2. Porc. 0,72%. Se trata de un local de aproximadamente 3,20m x 2,60m., el que se encuentra Desocupado. Deudas: Expensas fs. 417 $ 598,55 al 28/4/98; O.S.N. fs. 403 $ 20,77 al 16/12/97; GCBA fs. 376 $ 70,59 al 23/10/97; A. Argentinas fs. 336 $ 149,69 al 22/10/97. La Venta se efectúa al contado y mejor postor. Base: $ 8.000. Seña 30% y Comisión: en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación y/o intimación previa alguna, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. 2) Los siguientes bienes muebles: 1 heladera vitrina marca Gafa; 1 máquina de café marca Saeco; 1 Exhibidor vitrina mostrador de vidrio; 1 matafuego y 1 calentador para panchos. Todo en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. Lote en Block. Sin Base, al contado y mejor postor. Pago total del precio, Comisión 10% e IVA sobre precio, en el acto del remate y dinero efectivo. En ambos casos el comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Habiendo sido exhibido los bienes, se tendrá al comprador por haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes que adquiere, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza en relación a los mismos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura en audiencia pública el día anterior a las 10,30 horas. Exhibición: Los días 16 y 17 de junio/99, de 12 a 14 horas. Más informes: al martillero tel./fax 4371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: 5 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/6 Nº 280.389 v. 15/6/99

Nº 7

Juzgado Comercial No. 7, Secretaría No. 14, comunica por 5 días en autos caratulados "KAMINSKY Y CIA. S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. No. 55.643, que el 24 de junio de 1999, a las 12 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 T 4372-6414/4371-2309) Al contado En efectivo y Al mejor postor Desocupado rematará la unidad 17 —sótano y planta baja— del inmueble sito en México 1541/43 (entre Pte. Luis Sáenz Peña y Virrey Ceballos), que —en buen estado de conservación— cuenta con local comercial, amplio sótano, 2 baños, escalera y montacarga. Matrícula 13-142/17 Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 18; Parc. 29. Base: $ 30.000. Seña: 10%. Comisión 3%. Acto Seguido en el estado en que se encuentran En Block se rematarán los Muebles de Escritorio existentes en el lugar. Sin Base. Comisión 10% IVA según condición fiscal adquirentes. Exhibición 17 y 18 de junio entre las 10 y 12 horas. Conforme lo dispuesto por el 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 23 de junio, las que serán abiertas en la audiencia que se fija para el mismo día a las 12 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de Realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Deuda por expensas al 10-10-98 $ 22.693,40. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/6 Nº 19.483 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/AMADO OLGA IRIS s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 38.857/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 18 de junio a las 10,10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Ford, Tipo Sedán 4 puertas, moldeo Galaxy 2.0 L, año 1993, Dominio RXX 656, Motor marca Ford Nº UQ110918, chasis marca Ford Nº 9BFZZZ33ZPP022946. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10%, más IVA. Deuda por patentes $ 1.093,07 a 98-4. La misma queda a cargo del comprador. Se exhibe los días 16 y 17 de junio de 13 a 15 hs. en Solís 1250, Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 17/6/99 hasta las 9,30 hs., las cuales serán abiertas en audiencia pública ese mismo día a las 12 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizada la subasta con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 8/6 Nº 583 v. 10/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Libertad 533, Cap. Fed., hace saber por 5 días en el juicio "REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES LA LIBERTAD s/Quiebra (Indirecta) s/Incidente de Venta (Expte. 65225", que la martillera María Cristina Isoba rematará el día 23 de junio de 1999 a las 12,30 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, en block, la planta industrial, propiedad de la fallida, desocupada, con toda la maquinaria, instalaciones y bienes muebles. El inmueble está situado en la calle 38, esquina Calle 167, Chacra oficial 59, Sección A, de la localidad de Olmos, partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 1 de la fracción B. Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. D., Parc. 1, Chacra 166. Superficie total del lote 3 Ha, 99 a., 99 ca., 9996 mm2. Consta de cerco perimetral, calles internas de circulación y patios de maniobras, cuenco para báscula (57 m2), local de estación de bombeo, local de estación transformadora de fuerza motriz (28 m2), cobertizo de planta reguladora de gas (6m2) y de hidrógeno (30 m2), sala de máquinas (144 m2), edificios de: administración (126 m2), hidrogenación (130 m2), refinería (340 m2), subestación transformadora, sala de control y taller de mantenimiento (108 m2), de pañol (56m2), torre para tanque de condensado y desaereador, playa de tanques de materias primas y productos terminados (1500 m2), planta de tratamiento de efluentes, instalación de agua contra incendios, de agua industrial y de desagües y torres de iluminación. De las maquinarias incluidas en la oferta se destacan: El equipo completo generador de gas hidrógeno de 110 m3/h; la planta de hidrogenación, con hidrogenador, blanqueador, post-blanqueador, sistemas de enfriamiento y recupero de condensado, los sistemas de vacío, filtro y bombas, e instrumental de control; la planta de neutroblanqueo con neutralizador, blanqueador, filtros prensa y tanques; la planta completa de desodorización y desacidificación en acero inoxidable con caldera Thermopack para calefacción; la planta de cristalización, etc. (Según detalles que constan en autos Fs. 2198 a 2209. Venta al contado y al mejor postor. Base para el block: $ 195.840 (más IVA sobre el 40% del precio de venta). Seña: 30%, Comisión: 5,5%. Sellado de Ley 0,5% (sobre el 60% del precio de venta). Todo en efectivo o cheque certificado y en el acto del remate. Solamente las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, devengadas con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. No se aceptan compras en comisión y/o cesión de boletos. Se aceptan ofertas bajo

sobre en las condiciones detalladas más abajo. Los compradores deberán constituir domicilio legal en esta Capital y deberán depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales - en la cuenta de autos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Procesal), y al mismo deberán adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (art. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Procesal). La posesión y traslación de dominio del inmueble, se formalizará por escritura pública, que será otorgada por escribano designado por el Tribunal, en caso que no lo asigne el adquirente, dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Los gastos de la misma serán a cargo exclusivo del comprador. En caso de fracasar la venta en block, los bienes descriptos up supra saldrán a la venta en forma singular por lotes, media hora después de comprobada la falta de postores. La venta será al contado, en efectivo o cheque certificado, y al mejor postor, con las siguientes bases: Lote 1- Inmueble: Base $ 120.000. Comisión: 3%. Seña 30%, sellado de ley, y demás condiciones establecidas para la venta en block. Maquinarias y muebles: Lote 3 - equipos de instalación de gas, equipos de la planta de tratamiento de efluentes, y de la planta de agua contra incendios: base $ 800, lote 5: reactores: base: $ 1.200, lote 6: planta de hidrogenación y postblanqueo con equipos accesorios (unidades 6/1 al 6/20): base: $ 12.000, lote 8: planta generadora de hidrógeno: base: $ 29.250, lote 9: planta de neutroblanqueo: base: $ 5.200, lote 10; planta de desodorización: base: $ 10.000, lote 11; equipos auxiliares de la planta de refinación: base $ 1.200, lote 12: planta de tratamiento de borras: base: $ 1.600 lote 13: planta de cristalización: base $ 6.500 lote 14: playa de tanques: base: $ 2.400, lote 17: equipos para aire comprimido: base: $ 1.000, lote 20: tanques y equipos varios: (unidades 20/1 a 20/15) base: $ 1.600 lote 22: sala de transformadores: base: $ 1.400, lote 24: equipos de frío: base: $ 1.500, lote 28: insumos y varios: (unidades 28/1 a 28/6) base: $ 40 lote 29: motores y afines: base: $ 150. Para todos estos lotes (excepto Nº 1): Las bases son más IVA (El que será cobrado y retenido por la martillera en el momento del remate). Seña: 30%, comisión: 10%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio de los bienes muebles (venta singular) deberá ser abonado a la martillera, el día hábil siguiente a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal de 10 a 12 hs. combinándose, en ese momento, el horario de entrega. El desmontaje y traslado de los bienes loteados estará a cargo exclusivo del comprador, el cual deberá concretarse dentro del plazo de diez días de producido el remate, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas subastas. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y habiéndoseles exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En el caso de que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encontraran en su interior, si éstos no fueran vendidos a persona alguna, el primero deberá constituirse en depositario de los mismos por un lapso de 60 días desde la fecha de aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13/12/89) hasta tres días antes de la fecha de subasta en el Tribunal o domicilio de la martillera. Se procederá a la apertura de los sobres dos días antes de la subasta a las 11 y la mejor oferta servirá de nueva base en el remate. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Visitas: martes a jueves de 15 a 17 hs. Más informes en autos, y martillera Te: 4672-2533. Catálogos a disposición.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.092 v. 11/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, piso 1º, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación, en los autos "FERREÑO, RAUL s/Quiebra s/Incidente de Subasta de la calle Superí 4687/93/97", Expediente Nº 66.687, que el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, K, Telefax 382-8961 rematará el día 22 de junio de 1999 a las 11,000 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y martilleros públicos, sito en Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el cincuenta por ciento (—50%—) indiviso del inmueble ubicado en la calle Superí Nº 4687/93/97 esquina Deheza de esta Capital Federal cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: 16 - Sección: 43. Manzana: 64. Parcela: 10. Matrícula: 16-21.871/1 indicada como Unidades Nº 1/2 y 3. Se trata de moderna y muy amplia propiedad edificada en dos plantas y con una superficie de aproximadamente 258 metros cubiertos. El inmueble se encuentra totalmente deshabitado pudiendo ser visitado por los posibles interesados en la subasta, los días 17 y 18 de junio en el horario de 16 a 18. Base de venta: $ 75.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo y en el mismo momento de la subasta. Venta "ad-corpus". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a (estos autos, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 580 y 584 del Código Procesal). En caso de adeudarse tasas, contribuciones y/o impuestos, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104/6 del Reglamento del Fuero Comercial hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero; la apertura de los sobres se llevará cabo dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en la Secretaria del Juzgado en presencia del martillero y la sindicatura, seleccionándose en ese momento la mejor oferta que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada en primer término. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De corresponder según la situación Fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 7/6 Nº 280.210 v. 11/6/99

Nº 13

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 a mi cargo comunica por 5 días en los autos COLLAZO, NORBERTO ARMANDO s/quiebra - Inc. de Enajenación (Rawson 651/653, piso 1º, U.F. 6ª) - Exp. Nº 73.953, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 18 de junio de 1999, a las 13,40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Rawson (hoy Palestina) nº 651/653 - 1º piso "C" - Udad. 6 de Capital Federal. Sup. total 33,25 m2. Matrícula FR 7-3853/6. Porc. 1,71% - N/C: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 59; Parc. 20. Consta de living/comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero, siendo el mismo interno y en buen estado. Ocupante Sra. Timotea García, en cáracter de propietaria, según manifiesta. La venta se efectúa al contado, Base $ 15.000. Seña 10% y comisión 3%, en dinero efectivo. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin previa intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CPCC. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. 576 inc. 1 y 2 del CPCC, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, estarán a cargo del adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, considerándose que el mismo ha tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien que adquiere, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Está prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura a las 12 horas del día anterior a la misma. Exhibición: los días 14 y 15 de junio/99, de 10 a 12 horas. Más informes al martillero tel./fax 4371-3860 y expediente en sede del Juzgado, Callao 635 2º p. Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 7/6 Nº 280.208 v. 11/6/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "GOICOECHEA CARLOS s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble de Necochea", Expte. Nº 66.706/97, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de junio de 1999 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) calle 60 Nº 3601, Necochea, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre tres lotes de terreno que conforman 750 mts2. N. Catastral: circunscripción 1, sección B, manzana 169, parcela 1a, d y c matrículas 4.492, 4.493 y 4.494. Consta de un hall de entrada con placard, living-comedor con estar y hogar, un ambiente con baño utilizado como escritorio, una cocina grande revestida en madera, un jardín de invierno, un lavadero cubierto, un dormitorio con placard, otro dormitorio sin placard, un baño instalado completo, un garage grande y una parrilla en el mismo, un patio con aljibe, otro ambiente, una entrada para autos, un baño exterior con ducha e inodoro; la vivienda tiene una entrada principal y una accesoria y alero alrededor de la misma. Ocupada por personas sin título. Base: $ 60.000. 2) el 50% indiviso del local de la calle 98 entre los números 3913 y 3935, Necochea, Pcia. de Buenos Aires, y terreno con frente a la calle 70 entre los números 96 y 98, Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Lote 2: 300 mts y lote 31: 200 mts. N. Catastral: circunscripción 1, Sección e, quinta 116, manzana 116 "a", parcelas 2 y 31, matrículas 7804 y 7817. Local que consta de dos vidrieras y dos puertas cerradas. El mismo es un salón de 10x12 mts. aprox. con techo de hormigón con un baño con inodoro, en la partes de atrás del mismo otro salón de 10x8 aprox. con techo de chapa de fibrocemento. Posee un portón que da a un terreno con salida a la calle 79 que forma parte del inmueble. En el lateral derecho hay una puerta accesoria por la que se accede a la loza de la parte de adelante del local. Desocupado. Base: $ 8.000. 3) lotes 1, 2, 3 y 4 de la circunscripción VII, sección J, manzana 73 d, matrículas 31.124, 31.125, 31.126 y 31.127 según dominio y de acuerdo al título: circunscripción XIV, sección J, chacra 73, manzana 73 d; comprendida por las calles 594, 575, 573 y 592, con una superficie total de 9.513,20 mts2, Quequén, Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Alquilada sin haber acreditado dicha condición en autos. Base: $ 2.000. En los tres casos: Seña: 30%, Comisión: 3% y sellado: 0,50%. En efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta; sin notificación previa. Las tasas, impuestos y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la posesión. Como condición de venta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Se aceptan ofertas bajo sobre - art. 104:6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. de Proc., las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días antes hábiles de la fecha de la subasta, y cumplir con los requisitos establecidos en los puntos 3 y 4 del auto de fs. 47/55. Exhibición: calle 60 Nº 3601 y local calle 98 entre los números 3913 y 3935, y terreno frente a la calle 70 entre los números 96 y 98, de 9 a 13 horas los días 18 y 19 de junio. Los lotes 1, 2, 3 y 4 libremente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/6 Nº 19.482 v. 11/6/99

Nº 15

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, 3º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CAMPOS, JUAN FRANCISCO (s/Quiebra) c/RODRIGUEZ, ANA MARIA s/Ejecutivo" Expte. 57.164, que el Martillero Luis Pío Díaz Valdez rematará el día 11 de junio de 1999 a las 11,30 hs. en la Corp. de Rematadores de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 CF, un piano vertical de estudio fabricado por Amédée Chibaut y Cie. en las condiciones en que se encuentra. Condiciones de Venta: ad-corpus, al contado y mejor postor; Sin Base; Seña 30%, Comisión 10%, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Visitar 9 y 10 de junio de 12 a 14 hs. en Sarandí 830 Cap. Fed.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 8/6 Nº 280.383 v. 9/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SEYTAR S.A. c/MESSINA PEREZ LEONARDO ARIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 72.282/96; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te-Fax: 4371-1063); Rematará el día 17 de junio de 1999 a las 11 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble que se exhibirá los días 15 y 16 de junio de 14 a 16 hs.; sito en la calle Maestra Baldini 1306, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. localidad de Villa Bosch. Superficie Total s/Títulos: 182m2 2227cm2. El inmueble consta: entrada al consultorio médico, entrada al garage (2) y en el medio entrada a la vivienda, amplio living comedor, amplia cocina comedor, jardín y patio, tres dormitorios y cuarto de baño instalado, hall de estar, terraza y lavadero cubierto. Teléfono funcionando. Buen estado. Ocupado por el demandado con su esposa y un hijo mayor de edad. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, los que serán abiertos en acto público el día anterior a la fecha de subasta a las 12 hs. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto. Adeuda a A.A.S.A. s/fs. 55 $ 14,34 al 3/9/98; a Municipalidad s/fs. 64 $ 45; 33 al 16/10/98, a Rentas s/fs. 37 $ 90,08 al 1/7/98.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/6 Nº 19.511 v. 9/6/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital, comunica por cinco días en el juicio "SURIN CLAUDIA BEATRIZ, s/Quiebra s/Concurso Especial por GIMENEZ ZAPIOLA" Expte. 32.778, que el martillero Carlos G. Rodríguez, rematará el 18 de Junio de 1999 a las 12 hs. en la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 Capital, la U.F. Nº 9; Piso 9 y 10; La U.F. Nº I, P.B. 1/12 ava parte indivisa, y la U.F.X., unidad complementaria baulera, del inmueble calle Dr. Luis Agote 2445/47/49 Capital, Matrícula FR 19-3473/9, N. C. Circ. 19; Secc. 11; manz. 28; parc. 19A; Superficie total U.F. Nº 9: 322,77 Mts. 2, porcentual 13,56%; U.F. X; 3,20 mt2, porcentual 0,1%. El inmueble consta: en el piso 9º, comedor, living en L con piso de mármol y hogar a leña, recepción guardarropas y toilete, cocina con ofice mesadas de mármol, 2 hornos empotrados, 2 anafes, muebles bajo mesada y alacenas, lavadero y dos habitaciones de servicio, por una amplia escalera de mármol se accede al piso 10º, en el que se encuentra un dormitorio en suite con placard de pared a pared y vestidor con acceso a un amplio balcón, dos dormitorios con baño, un dormitorio en suite con baño compartimentado con hidromasaje y una habitación forrada en madera con instalaciones para baño sauna, en el 9º piso amplio balcón terraza con parrilla, todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida. Exhibición: los días 14; 15; 16 y 17 de Junio de 1999, en el horario de 10 a 13 hs. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base:

$ 375.000.00; Seña: 30%; Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de perder el derecho de compra y ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, y serán aceptadas hasta el día 17-06-99 a las 12 hs. y serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Las deudas por servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión no resultarán exigibles al comprador. El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario PAS.

e. 4/6 Nº 19.314 v. 10/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber por dos días en los autos "RAMIREZ Y CIA. S.A., su propia Quiebra", Expediente Nº 35.961, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 6 de julio de 1999, a las 12,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los bienes inventariados en autos a fs. 153/4, a saber: dos computadoras Sdcom, dos impresoras. Una mesa computadora. Caja fuerte. Cocedora Graflex. Compresor c/motor. Báscula 300 kgs. máquina enfardadora. Heladera familiar. Reloj Personal c/tarjetero. Máquina de calcular Rockwell. Central telefónica c/5 teléfonos. Prensa manual. Estantería y Fichero metálicos. Ventilador. Máquina numeroda. Máquina para redondear puntas. Escritorio y Papeles varios. Se encuentran depositados en calle Pte. Luis Sáenz Peña 2076/78, de esta Capital Federal, donde se exhiben el día 5 de julio de 1999, de 9 a 12 horas. Sin Base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 10% de comisión más el IVA sobre el precio de venta y la comisión, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas, ese mismo día a las 12,30 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 8/6 Nº 280.376 v. 9/6/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Capital, comunica por 2 días en los autos: "NUEVA GRAN PRIX SRL c/RODRIGUEZ, ERNESTO ADRIAN y Otros s/Ej. Prendaria" (Expte. 27.740), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 15 de junio de 1999 a las 9,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2 con entrada independiente por el pasillo descubierto que da al frente a la calle Carlos Tejedor s/n contiguo al Nº 5552 integrada por los polígonos 00-02 en la planta baja y 01-02 en el primer piso, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. X, Manz. 44, Parc. 5, Subparc. 2, Polígono 00-02 y 01-02, Matrícula 9.059. Superficie total según títulos 209,76 mts2. Según informe presentado por el Martillero la vivienda se encuentra ubicada en la calle Carlos Tejedor Nº 5554, al fondo, de la localidad de Caseros, Ptdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., se trata de una casa de mampostería que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina y un pequeño patio y terraza a la que se accede a través de una escalera exterior. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, con línea telefónica y detalles de pintura propios del uso. La vivienda se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Deudas: A la Municipalidad de 3 de Febrero al 24/8/98 la suma de $ 846,66 (fs. 102). A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 28/8/98 la suma de $ 2.968,64 (fs. 103). A O.S.N. al 29/4/98 la suma de $ 9,81 (fs. 85). A Aguas Argentinas al 28/8/98 la suma de $ 17,30 (fs. 101). Base: $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% (cada parte). Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta (conf. art. 570 y art. 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero). El saldo de precio se integrará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición del inmueble los días 11 y 14 de junio de 1999 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/6 Nº 19.639 v. 9/6/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 1º Capital, comunica por 5 días en autos: "ZAPATER DIAZ I.C.S.A. s/Quiebra s/ Incidente de venta de inmueble - planta industrial calle Primera Junta 3009/3181 Munro Pcia. de Buenos Aires" Exp. Nº 22.127, que los martilleros Lucas M. López Cabanillas, Alberto Gurevich y Fausto J. Fernández Quiroga rematarán el 18 de junio de 1999 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Av. Callao 635 piso 1º Capital: El inmueble de la fallida sito en la calle Primera Junta 3009/3171 de la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As. (Ex-Fábrica de Neumáticos) Circ. V - Sección D - Fracc. I - Parc. 1b (lotes unificados 5, 6, 7, 8, 11 y 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) Superficie total 8.877,56 m2 y cubierta aproximada de 12.836,42 m2 (Existe plano a fs. 263 y a fs. 337 plano y copia ordenanza Municip. de Vte. López Nº 2622 del 5/9/58 restricción sobre calle Fray Cayetano Rodríguez, afectada a futuro ensanche. En el inmueble se desarrollaba una planta industrial dedicada a la producción integral de cubiertas y cámaras para bicicletas, ciclomotores y motocicletas. Existen 2 amplias naves con otra planta superior y distintos sectores donde se encuentran depósito, oficinas, producción, control de calidad, sala de máquinas y de calderas, talleres, baños, vestuarios, laboratorio, enfermería, cocina, comedor, etc., en buen estado de conservación. Base: $ 562.500. Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5% (en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de esta plaza). Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor. Se entregará libre de ocupantes. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas en el acto de remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebran serán pagadas como gasto del concurso previa comprobación de las mismas (art. 240 L.C.); y las deudas posteriores a partir de la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su exclusivo cargo, ello sin perjuicio de los reclamos que pudieren efectuarse contra el adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: 14, 15 y 16 de junio de 1999 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 7/6 Nº 280.207 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en la Av. Callao 635, Piso 1 Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NORTES ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 13.467 que los martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día miércoles 30 de junio de 1999 a las 10:30 hs. en el local de la calle Pte. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi Nº 665 Departamento General Güemes, Provincia de Salta. Nomenclatura Catastral; Sección A, Manzana 11, Parcela 1era. Lote B, Matrícula 3191 Plano Nº 380, entre las calles: Norte: calle Fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Av. Leandro N. Alem. Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura: 6.305,91 m2. Superficie según título: 6.350,91 m2. Según Constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La Ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la Ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la Ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres Galpones. El 1ero., superficie aprox. de 360 m2 (30m x 12m), cubierto, el 2do., superficie de 320 ms. (20m x 16m) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con Fosa, en estado de abandono. El 3ero., superficie de 1.575 m2 (63m x 25 m) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m2., descubierta (1 galpón) de 320 m2. Total, 2.255 m2, aprox. Superficie de 4.050,91 m2. aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base $ 208.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. $ 206,02 y Tasa Limpieza: $ 618,92 al 24/9/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: $ 14.041,18 al 4/8/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA: $ 228,11 al 11/8/98 (fs. 1042/45). Direc. Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 4/8/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo lo gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de Precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 21 y 22 de junio, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

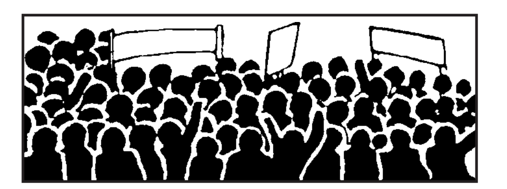
e. 8/6 Nº 19.647 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en calle Callao 635, 1º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "PEGASO ARGENTINA SACIF c/ SICHETTI MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 20.888), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de junio de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., un camión marca Fiat, modelo 697 T, motor Nº 8210 02 031-06 5567 A, chasis Nº 697T-A-7897, Dominio: B-1.342.207, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Av. Luro 5550, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Base: $ 6.750. Seña: 30%. Comisión: 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 4053,46 al 14/8/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/6 Nº 14.851 v. 10/6/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (PTS)

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 31 de mayo de 1999 en el Expediente Letra P, Nro. 29, Año 1998, caratulado "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (PTS) s/Pedido de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Partido de los Trabajadores Socialistas", "P.T.S." ha adoptado dicho nombre y sigla con fecha 28 de diciembre de 1998 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario". — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. Bs. As.

e. 7/6 Nº 280.061 v. 9/6/99

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIAL ENTRERRIANO

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14º de la Ley 23.298, que la agrupación política "Movimiento Social Entrerriano", tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico política como Partido de Distrito (art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea celebrada en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 8 de mayo de 1999, (Expediente Nº 3068/99 - Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Paraná, 31 de mayo de 1999.
Aníbal M. Ríos, juez federal.

e. 7/6 Nº 280.588 v. 9/6/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)